BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 29 DE MAYO DE 1995 AÑO CIII $ 0,30

Nº 28.152

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

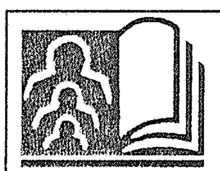
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA ALMADA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. del 28/4/95 Nº 221, Fº 1074, Reg. de Cap. Nº 420. Socios: Juan José Douradinha, argentino, nacido 19/5/1949, casado, comerciante, con LE. 7.698.661, domiciliado en Doctor Emilio Ravignani 2433, Cap. Fed. y Jorge Rubén Douradinha, argentino, nacido el 29/6/1951, casado, comerciante, con LE. 8.643.941, domiciliado en Avenida del Libertador 5496, piso 3º, Cap. Fed. Denominación: "AGROPECUARIA ALMADA S.A.". Domicilio: Avenida Belgrano 535, piso 7º "C", Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de tercero y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agrícola y Ganadera: Mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como también la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros; a la fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas, y cultivos. b) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, explotación comercial, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social enumerados en el inciso a) del presente artículo. c) Financieras: Préstamos con garantía, real o personal, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; inversión de capital en bienes inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual e industrial. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto. Duración: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos Doce Mil $ 12.000 dividido en 600 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, de valor nominal diez pesos ($ 10), cada acción. Composición del Directorio: Presidente: Juan José Douradinha domiciliado en la calle Doctor Emilio Ravignani 2433, Capital Federal. Director Titular: Jorge Rubén Douradinha, domiciliado en la Avenida del Libertador 5496, Capital Federal. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Armando S. Paganelli (h.)
Nº 30.404

ALLARIA LEDESMA Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S. A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 5 de mayo de 1995 reformó el artículo 5 de los Estatutos, elevando el capital de $ 12.000 a $ 500.000, mediante la emisión de 48.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 10 cada una y de un voto por acción.

Presidente - Ernesto Allaria Ledesma
Nº 30.372

ARCOS CORDOBESES

SOCIEDAD ANONIMA

ARCOS CORDOBESES S. A.Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 28/4/95, "ARCOS CORDOBESES S.A." se resolvió reformar el artículo Décimo de los Estatutos Sociales el que ahora establece que el Directorio estará compuesto por cinco miembros. El artículo en su redacción anterior disponía cuatro miembros.

Autorizado - Alfredo L. Rovira
Nº 30.306

ARGEVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 5 del 6.3.95 se dispuso aumentar el capital y reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social. El nuevo texto es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos ($ 120.000), representado por 1.200 acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y con derecho a un voto cada una".

Vicepresidente - Daniel Badens
Nº 30.358

ARTE INN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, que el 2 de mayo de 1995, se constituye la sociedad. 1) Socios: Antonio Puglisi, argentino, soltero, nacido el 27 de abril de 1930, LE. 6.840.382, creativo publicitario, dom. Mariscal F. Solano López 3770, Cap. Fed. y Héctor Hugo Arcidiacono, argentino, casado, productor gráfico, nacido el 19 de setiembre de 1960, DNI. 14.158.741, dom. M. 66, L. 2, C. 6, Barrio Marítimo, Hudson, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: 2 de mayo de 1995. 3) Denominación: ARTE INN SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Perón 1509, piso 3, Dto. "E", Capital Federal. 5) Objeto: Se dedicará a la producción publicitaria y a la realización de tareas y servicios afines y/o complementarios para la publicidad en general. 6) Duración: Será de diez años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social será para el Presidente o Vicepresidente del Directorio, sus mandatos son de 3 años. Queda designado como Presidente: Antonio Puglisi, Vice: Héctor Hugo Arcidiacono, Síndico Titular: Pablo Esteban Valladares y Síndico Suplente: Sylvana Nora Laso. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Abogado - Carlos Alejandro Valladares
Nº 30.465

BAGLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 1995 modificó el artículo trigésimo-quinto del Estatuto Social, que quedó redactado del siguiente modo: "Artículo trigésimo-quinto. El ejercicio Social cerrará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución en el Registro pertinente y comunicándola a la autoridad de control".

Presidente - Jaime Pablo Núñez
Nº 30.481

BAGNARDI Y Cía. SOCIEDAD DE BOLSA S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 10/5/95 modificó el art. 10 de los Estatutos Sociales estableciendo la Administración a cargo de un Directorio compuesto del mínimo de uno y máximo de siete directores titulares, con mandato por un año. Y que por Asamblea Extraordinaria Unánime de igual fecha fijó en uno el número de directores titulares, designándose como Presidente al señor Aldo Tomás Blardone.

Presidente - Aldo T. Balardone
Nº 30.399

BELL TELECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 17/5/95, folio 882, los socios constituyentes de BELL TELECOM S.A. cuya constitución fue publicada el 24/4/95 aviso número 26.773, desistieron de la constitución e inscripción de dicha sociedad.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 30.325

CARGILL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Kim Scott Portnoy, estadounidense, nacido el 16/7/55, empresario, DNI. 93.268.730 y Cicero Augusto Guedes de Figuereido Silva, brasilero, nacido el 24/1/47, pasaporte brasilero CD 852677, ambos casados y domiciliados en Leandro N. Alem 928, piso 9º, Cap. Fed.; Constitución: 19/5/95; Domicilio: Leandro N. Alem 928, piso 9º, Cap. Fed.; Capital: $ 12.000; Objeto: I) La realización de todo tipo de operaciones de importación y exportación. II) La realización de actividades financieras, y de inversión en toda clase de bienes sean estos muebles o inmuebles. Para el mejor cumplimiento de este objeto la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) La compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; b) La compraventa, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) Actuar como fiduciaria respecto de toda clase de bienes, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; d) La constitución de personas jurídicas, o participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento suceptible de representar capital o participación; d) Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto por la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas. III) La realización y/o administración de inversiones en títulos bonos, metales preciosos, monedas, acciones, letras, debentures y documentos similares. IV) La prestación de servicios de consultoría y administración de proyectos; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 5 a 9 miembros por 1 ejercicio. Comisión Fiscalizadora de 3 síndicos titulares y 3 suplentes por 1 ejercicio. Presidente: Kim Scott Portnoy, Vicepresidente: Fernando José Gallino, Directores Titulares: Héctor Orlando Marsili, Ricardo Juan Siri y Enrique Carlos Villar. Directores Suplentes: Carlos Humberto Camporino, Eduardo José Sturla y Cicero Augusto Guedes de Figuereido Silva. Síndicos Titulares: José Francisco Piccinna, Héctor Alfredo López y Jorge Claudio Bacher. Síndicos Suplentes: Alberto Pablo Cárdenas, Fredich José Galli y Daniel Hugo Cravino; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 30.303

CAMBALACHE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Eduardo Barrio, arg., 40 años, empresario, solt., DNI. 11.445.281; y, Carmen Marcela Vallecillo, arg., 10-8-59, sol., empleada, DNI. 13.465.595, ambos dom/en Armenia 1850, CF. 2) 19-5-95. 3) CAMBALACHE S.A. 4) Balcarce 433, CF. 5) dedicarse por cuenta propia o de 3ros. a las siguientes actividades: a) Explotación de todo tipo de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, bailables, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general. b) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pte: Héctor Eduardo Barrio, Dir. Supl.: Carmen Marcela Vallecillo. 9) Pte. 10) 31/5.

Escribana - Gladys Noemí Balián
Nº 14.646

COEVAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) COEVAL S.A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI. 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI. 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/5/95. 4) Suipacha 211, piso 22 "A", Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos textiles indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzado, caucho y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria. Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compraventa y acopio de granos y cereales. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.343

COMPAÑIA ADMINISTRADORA Y PROCESADORA DE TARJETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/5/95. Socios: DISCO S.A., Nº 4135, Fº 224, Lº 53, Tº A, 7/12/60, Larrea 847, 1º, Cap.; Supermercados La Gran Provisión S.A., Nº 1750, Lº 84, Tº A, 7/7/76, Esmeralda 1365, Cap. Domicilio: Sarmiento 539, 6º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Servicios y Mandatos: El ejercicio de gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas; representaciones, mandatos, agencias. La explotación de sistemas de administración y venta de métodos de organización comercial, industrial y financiera. La prestación de servicios de registración, clasificación, análisis y estadística de información para empresas y explotaciones de todo tipo. Financieras: Concesión de préstamos con o sin garantías, a corto, mediano y largo plazo; aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por un año. Rep. legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: José Peirano Basso; D. Suplente: Avedis Barsamian.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 14.653

CONDOMINIOS ACUARIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. del 23/3/95 se modificó la denominación y el art. 1º del estatuto: Denominación: "CONDOMINIOS ACUARIUS S.A.".

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 14.704

CONSULTORA FOLTERN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19.4.95 se protocolizó el acta de asamblea del 30.9.94 por la cual se modificaron el artículo 4º aumentando el capital a $ 70.000 (dentro del quíntuplo); los artículos 8º, 9º y el 3º que amplió el objeto social así: "Ejercer la dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres y puentes sean todos ellos públicos o privados. Refacción por demolición de las obras enumeradas. Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos, y usinas, públicas o privadas. Construcción y refacción de edificios de todo tipo". Inscripta en la IGJ. 23.5.91, Nº 3052, Lº 109, T. A de S.A.

Apoderado - Oscar González
Nº 14.712

DALSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras 724 y 134 del 22/12/94 y 31/3/95 Fº 2832 y 484 Reg. 1513, Cap. Daniel Agustín Lovazzano, 50 años de edad, ingeniero, soltero, LE 6.181.739, dom. Batalla de la Florida 1036, Villa Adelina, Prov. Bs. As., Alejandro Gnagnarella, 37 años de edad, técnico, divorciado, DNI 13.402.303, dom. Hipólito Yrigoyen 3193, p. 1, dpto. A, Cap. y Sergio Obrutsky, 45 años de edad, ingeniero, casado, LE 5.068.989, dom. Esquiú 1761, Lanús Este, Prov. Bs. As. los tres argentinos. Constituyeron: DALSE S. A. con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) La ejecución de proyectos de ingeniería, asesoramiento en ingeniería, dirección, administración, remodelación, decoración, pintura, demolición, refacción de inmuebles urbanos y rurales de industriales y la realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas, semipúblicas o privadas; B) La producción, fabricación o industrialización de los materiales y maquinarias necesarias para el desarrollo industrial y la compraventa, distribución, consignación, comisión, representación, fletamento y comercialización de los mismos. C) A la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, o industriales, inclusive de propiedad horizontal. D) Construcción, provisión e instalación de equipos industriales, plantas industriales, materias primas, productos elaborados o accesorios y todo otro elemento relacionado con su actividad. E) A la importación y exportación. Queda excluido todo asesoramiento o actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, que serán realizados por medio de estos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá intervenir, cotizar y concurrir a toda clase de licitaciones sean públicas, semipúblicas o privadas, presentar y oir propuestas y representaciones y realizar sin restricciones todos los actos y contratos que considere necesarios relacionados con su objeto social, que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000, divid. en 12.000 acc. ord. al portador de $ 1.- v/n, c/u, con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 2 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La representación corresponde al Pte. El ejerc. social cierra 30/12. Directorio: Pte. Daniel Agustín Lovazzano y Direct. Supl. Alejandro Gnagnarella y Sergio Obrutsky. Sede Virrey Olaguer y Feliú 3006, p. 3, dpto. B, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 14.719

ENE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social. 21/4/95 esc. 175. Rosa Antonia Ochipinti, paraguaya, CI 282.753, viuda, comerciante, 18/3/44, domiciliada en Tte. Félix Cañete 1628, Asunción, Paraguay, Manuel Schwarzbaum, argentino, soltero, 29/7/57, comerciante, con DNI 1.342.098, Eugenio Luis Lifschitz, soltero, argentino, industrial, DNI 14.011.084, 26/6/60, domiciliado en Pareja 4449 de Capital Federal y Enrique Ariel Bercovich, argentino, casado, ingeniero, DNI 16.351.866, ingeniero, 16/6/1963, domiciliado en Billinghurst 1745 de Capital Federal. ENE S. A. Plazo: 25 años. Obj.: Comercialización: elaboración, fabricación, compraventa, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de productos alimenticios, afines e inclusive de bebidas alcohólicas. 2) Servicios y Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento, administraciones de bienes de capital, y de actividades profesionales, exclusivamente con títulos habilitantes, cuando por razones de materia, leyes y/o reglamentaciones sea exigido. 3) Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás derechos reales, compraventa y colocación de títulos y acciones y demás valores inmobiliarios quedando exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, construcción, hipoteca, explotación y administración de bienes inmuebles tanto urbanos como rurales, incluso las propiedades comprendidas en la reglamentación de la Ley de Propiedad Horizontal. Cap.: $ 12.000. Adm.: Directorio mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: 31/12. Presidente: Rosa Antonia Ochipinti, Vicepresidente: Manuel Schwarzbaum, Director Titular: Eugenio Luis Lifschitz, Director Suplente: Enrique Ariel Bercovich. Domicilio Social: Rivadavia 1157 Piso 4 Departamento A de Capital Federal y en la República del Paraguay en Tte. Félix Cañete 1628 casi Lorenzo Ayala, Barrio Santo Domingo, Trinidad, Asunción.

Apoderada - Juliana Antuña
Nº 30.347

ENERCOH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 3, del 19/5/95, Folio 7, Reg. 1686 C.F. Constitución de S. A. y acta constitutiva 1. Socios: Pedro Martín Cohen, arg., soltero, 24 años, DNI 21.671.180, comerciante, domic. Francisco Acuña de Figueroa 1676 CF., Linda Eliana Cohen, arg., soltera, 26 años, DNI 20.536.695, abogada, domic. Güemes 4255 piso 5 CF. 2. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, intermediación, consignación, distribución, fabricación, diseño o representación de artículos y productos y maquinarias de uso industrial, y de servicios de mantenimiento, limpieza, lavado y restauración de alfombras, y de toda clase de revestimientos, muebles y textiles para la empresa y el hogar. 3. Plazo: 99 años desde su inscripción. 4. Capital $ 12.000, representados por acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1, con derecho a 1 voto por acción, Suscripción 1 Socio 6000, otro socio 6000, integradas en un 25 % en efectivo, saldo dentro de 2 años. 5. Dirección y administ.: De 1 a 5 directores por 3 períodos reelegibles. 6. Fiscalización: Sin sindicatura, art. 284, ley 19.550. 7. Representación legal: Presidente o vice o director suplente en caso de ausencia o impedimento. 8. Ejercicio social cierra el 28/2 de cada año. 9. Directorio Presidente Pedro Martín Cohen, Director Suplente Linda Eliana Cohen, aceptando los cargos conferidos en escritura. 10. Sede social: Francisco Acuña de Figueroa 1676. C. F.

Escribano - Horacio Teitelbaum
Nº 14.714

FERRINS

SOCIEDAD ANONIMA

1) FERRINS S. A. 2) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante de 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, 63 años, CI 4.597.458, ambas domiciliadas en Maipú 388, Capital. 3) 17/5/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial e Industrial: 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo. 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compraventa y distribución de carnes, cueros, lanas, lácteos y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. 5) La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco.

9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de cada año.
Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.345

GEMART

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 63 del 28/2/95, ante el Reg. Notarial de Cap. Fed. 512 a cargo del Esc. Amadeo Gras Goyena, los socios, Fernando Sokolowicz, 45 años, DNI 8.209.160, arg., domiciliado en la calle Maipú 853 4º piso, de esta Capital, divorciado, empresario y Norma Alicia Mourin, 47 años, DNI 5.711.915, arg., domiciliada en la calle Francisco A. de Figueroa 962 C de esta Capital, soltera, empleada, constituyeron la sociedad GEMART S. A. Duración: 99 años desde su inscrip. Registral. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: La intermediación y representación de agencias de publicidad, agencias de noticias, diarios, periódicos, revistas del país y del extranjero y cualquier otra representación de empresas incluyendo la compraventa de los bienes y/o servicios producidos por sus representados. Importación y Exportación. Capital: $ 12.000 rep. 12.000 acciones ord. al portador, con dcho. a un voto por acción. Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Domicilio: Maipú 853, 4º p. Cap. Fed. Directorio: Presidente: Fernando Sokolowicz. Director Suplente: Norberto Gallo.
Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 30.323

INLAND MASSUH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 15/11/94 aumentó el capital a $ 19.762.000 y reformó totalmente sus estatutos de la siguiente manera: Objeto: a) Industriales: mediante la fabricación y producción de envases y productos para embalaje en general y b) Comerciales: mediante la comercialización, compra, venta, alquiler, importación, exportación y distribución de envases y toda clase de negocios sobre productos para embalaje en Argentina. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 6 miembros por 1 año. Un síndico titular y un suplente por un año. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30/6.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 30.302

INTERSAC

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por Escr. Nº 214 del 5/5/95, Denominación: INTERSAC SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Manuel Isidro Gil, arg., casado, comerc., 13/3/34, LE Nº 4.117.227 c/dom. en Vidt 1956, 6º Cap., Elsa Guadalupe Venturini de Gil, arg., cas., empres., 21/7/34, LC Nº 1.936.573, dom. Vidt 1956, 6º Cap., Daniel Alejandro Gil, arg. ,cas., empres., 26/6/61, DNI 14.689.782, dom. Antonio Machado 546, 4º B, Cap., Carlos Manuel Gil, arg., cas., empres., 23/3/64, DNI 16. 765.941, dom. Anibal Troilo 975, 2º A, Cap. y Laura Beatriz Gil de Coelli, arg., cas., licenc. en psicología, 3/7/70, DNI 21.710.480, dom. Gurruchaga 2163, 1º C, Cap. 99 años. Tendrá por objeto dedicarse por sí, por 3ros y/o asociada a 3ros a las siguientes actividades: a) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. b) Importación y Exportación. Capital: $ 12.000, representado en acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una y de valor nominal un peso cada acción. Ejercicio: 30 de abril. Presidente: Elsa Guadalupe Venturini de Gil. Vicepresidente: Manuel Isidro Gil. Director Suplente: Carlos Manuel Gil. Un ejercicio. Dom. Viamonte 1453, 9º piso of. 60, Cap. Escr. María N. Saguá, Fº 544, Reg. 1381, Cap. Fed.
Escribana - María Nélida Saguá
Nº 30.448

ITALFER

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria del 8/5/95, se resolvió: 1) Prorrogar el plazo de duración quedando establecido en 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Aumentar el capital social a $ 50.000 y emitir 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y de un voto por acción. 3) Fijar nuevo domicilio social en la Avenida Segurola Nº 1199, piso 13, departamento A, Cap. Fed. 4) Modificar los artículos 2º y 4º del estatuto social, referentes a plazo y capital social, respectivamente. El acta se elevó a escritura pública por la otorgada el 18 de mayo de 1995, al fº 305, Reg. 356 de Cap. Fed.
Escribano - Fernando de Abreu
Nº 14.706

JAVIEMNI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alfredo Núñez, arg., 37 años, divorc. contador público, DNI 12.975.239, domic. Moreno 1353, 3º F Cap. Fed.; y Lucrecia María Guevara Lynch Funes, arg., 27 años, soltera, comerc., DNI 18.114.868, domic. Av. Las Heras 2351, 10º piso. 2) JAVIEMNI S. A. 3) Santiago del Estero 112, cuarto piso 12, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Objeto: 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de Prop. Horizontal, la concesión de préstamos con o sin garantías hipot. financiando toda clase de operaciones y negocios inmobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público. 2) Agrícola: explotac. agrícola ganadera en todas sus formas, como establec. agrícolas, ganaderos, y/o avícolas y/o porcinos, y/o frutícola, y/o de granjas, establecim. y estancias de invernada, studs y haras, cría de ganado, tambo, import. y export. de los mismos. 3) Comercial: Compra venta, import. y export. de ganado equino, oovino, bovino, porcino, su guarda, adm. y comerc., compra, venta, export. e import. de materias primas, merc., medicamentos y tecnolog. científ. destinada a la invest. de la salud y desarrollo de ganado equino, ovino, bovino y porc. así como para el cumplim. del obj. social de la Empr., desempeño de comisiones, represent. mandatos y serv. 4) Indust.: Industrializ. de productos agricolaganadero. 6) $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros, 3 años, Presidente: Alfredo Núñez, Direc. Supl.: Lucrecia María Guevara Lynch Funes. 8) Prescinde sindicatura (art. 284 ley 19.550). 9) 31 de dic. 10) Escrit. 88 del 17/5/1995, Escrib. María Teresa Guerchi, Fº 293, Reg. 571 a su cargo.
Apoderada - Lucrecia Guevara Lynch
Nº 30.319

LEMIREN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 27/8/94 se resolvió aumentar el capital social y reformar el Art. 4: El Capital es de $ 300 representado por 300 acciones de $ 1 Van. y 1 voto c/u. Inscripta el 23/3/65, Nº 469, L. 60, F. 132, T. A de SA.
Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 30.430

LUIS SEIJO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Inscrip. IGJ 3/9/70, Nº 3724, Fº 458, Lº 71 Tº A SA. Por Asam. Ext. Unán. del 10/9/94, pasada a doc. priv. del 23/8/94 se resuelve: Adecuar estatutos a la ley 19.550. Aumentar el capital a $ 50.000,00. Se prescinde síndico. Dar la sig. redacción a su objeto: "a) comerciales: compra, venta, import., export., consignación, distribución de artículos y prendas de vestir, indumentaria deportiva, art. de marroquinería y accesorios de la moda; b) Industriales: procesamiento de hilados naturales y artificiales, diseño y confección de prendas de vestir de todo tipo; c) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y la comercialización, consignación y toda operación sobre esos bienes y productos; d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, explotación, construcción de inmuebles en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal". Se reforma art. 3º, 4º.
Autorizado - D. Salandin
Nº 14.696

MALBAG

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 19/5/95, Fº 63, Reg. 1512, C.F. Socios: María Florencia Cavo, nac. el 27/10/69, DNI 21.080.696, solt., comerc., dom. Mendoza 3659, C.F.; y Juan Carlos Pedro Baggini, nac. 7/6/13, DNI 370.140, casado, empresario, domic. Av. del Libertador 4668, 7º B., C. F., args. Plazo: 99 años después de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) La construcción, compra, venta, permuta, dación en pago, alquiler, administración, refacción y decoración de: edificios e inmuebles en general, todo tipo de obras civiles, de arquitectura o ingeniería, de carácter público o privado, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; materiales y muebles para la construcción y decoración, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, y presentarse a licitación para los fines expuestos. II) Compra, venta y de cualquier otro modo adquirir o transferir: automóviles y automotores en general. III) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones, u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. IV) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración, importación y exportación de: bienes y servicios, capitales y empresas en general, conforme a las leyes en vigencia. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 30/4 de c/año. Sede: Tte. Gral. Juan D. Perón 1547 4º, U. F. 30, Sector II, apartado 10, C. F. Directorio: Presidente: María Florencia Cavo. Director Suplente: Juan Carlos Pedro Baggini, por 3 años.
Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 30.419

MAPFRE SOFT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

El 30/4/1993 se constituyó MAPFRE SOFT ARGENTINA S. A. Socios: Mapfre argentina S. A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 14/10/1988, bajo el número 7424 del Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas. MAPFRE SOFT AMERICA S.A., entidad uruguaya. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de toda clase de servicios de procesos de datos, tratamiento de la información, confección, desarrollo, comercialización y distribución de programas básicos y de aplicación para su implantación para ordenadores y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con la informática, cualquiera que sea su manifestación, incluyendo la compra, venta y arriendo de ordenadores, equipos y productos electrónicos, así como programas básicos y de aplicación. Como complemento a dichas actividades, la sociedad prestará servicios de asesoría, consultoría, organización, selección de personal e impartirá enseñanzas relacionadas con la informática. Capital Pesos 50.000 representado por 5000 acciones de un valor nominal de $ 10 cada una. Directorio: un mínimo de uno y un máximo de cinco, por dos ejercicios pudiendo ser reelegidos. Presidente: Patricia Alicia Magan. Vicepresidente: José Manuel Egaña Lizarralde. Directores: José Manuel García Pablos y Emilio Horacio Bullo. Síndico Titular: Contador Alejandro Eduardo Cilley. Síndico Suplente: Contador José Antonio Cilley. Representación: Presidente, Vicepresidente o quien reemplazare a aquél. Domicilio: Carlos Pellegrini 1069, Cap. Fed. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Autorizado - D'Espósito Alejandro
Nº 30.447

MARUL FINANCING

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo, Uruguay, el 29/12/93. Domicilio: calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4º, Montevideo, Duración: 100 años desde la constitución. Objeto: Industrial y comercial; administración de bienes propios y de terceros y compra, venta e hipotecas de inmuebles. Capital u$s 250.000. El 5/5/95 confirió poder de administración y disposición para actuar en la República Argentina al contador público Marcelo Daniel Cveczilberg, DNI 11.957.850, argentino, con domicilio particular y el de la sociedad en Av. Corrientes 2621, piso 10, Buenos Aires.
Abogado - Rubén Darío Barragán
Nº 14.688

MASADEM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 504 del 19/5/95. Socios: Miguel Angel Surribas, nac. el 28/10/51, D. N. I. 10.126.809 y Andrea Ercilia Díaz Montaña, nac. el 27/11/64, D. N. I. 17.202.658, ambos arg., casados, comerciantes y domic. en Juncal 1461, 1º, Capital, constituyen: 1) MASADEM S. A.; 2) Juncal 1461, 1º piso, Cap.; 3) 99 años a partir de la fecha de su inscripción; 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros y b) otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) $ 12.000 dividido en acciones al portador de 1 voto c/u. y de valor $ 1 c/acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios; 7) Representación legal: el presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicatura; 9) 31/7 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Miguel Angel Surribas; Vicepresidente: Andrea Ercilia Díaz Montaña; Director Suplente: Plácido Rodolfo Surribas.
Apoderada - María del C. Foulon
Nº 30.352

MURILLO 666

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. 1) Luis Wolfsohn, argentino, 16-11-60, casado, comerciante, DNI 18.758.313, y Nelson Wolfsohn, argentino, 16/1/37, soltero, comerciante, DNI 18.767.137, ambos domiciliados en Murillo 666, C. Fed. 2) Bs. As., 18/5/95. esc. 74, F 227, escrib. O. B. Vinogradski, Reg. 816, C. Fed. 3) "MURILLO 666 S. A." 4) Murillo 666, C. Fed. 5) Comerciales e industriales: Por la compra, venta, fabricación, confección de toda clase de artículos textiles, prendas para vestir, de uso deportivo y de toda clase de indumentarias de pieles y cueros, artículos de marroquinería, incluso calzados, carteras y artículos de fantasía, y la comercialización de cueros y telas. Importación y exportación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, útiles y herramientas, rodados y vehículos automotores, frutos y productos permitidos por las leyes. Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, permuta, subdivisión y fraccionamiento de inmuebles urbanos, rurales, tierras y loteos, construcción de inmuebles, por cualquiera de los sistemas legales vigentes, urbanización de tierras con fines de explotación, recuperación de tierras áridas y anegadas, mediante obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego, canalizaciones y drenajes, explotación de inmuebles urbanos y rurales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculados con su objeto. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: entre 1 y 5 miembros. Duración: 3 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Luis Wolfsohn, Vicepresidente: Nelson Wolfsohn, Director Supl: Héctor Adrián Castagna. 9) Le corresponde al Presidente y al Vice indistintamente. 10) 31/12 de cada año.
Escribana - Olga B. Vinogradski
Nº 30.456

NATURCHEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Guillermo Carlos Stephanus, 5/7/59, DNI 13.215.171, ingeniero

agrónomo, casado, Bucarelli 2733, Cap.; Ignacio Nicolás Piaggio Noguera, 11/3/72, estudiante, DNI 22.651.293, soltero, F. Lacroze 2274, 3º D, Cap.; Omar Héctor Urso, 29/7/60, DNI 14.123.569, soltero, técnico químico, Sargento Cabral 1227, V. Ballester, Pcia. de Bs. As.; Claudio Javier Resua, 10/3/73, DNI. 22.651.736, soltero, estudiante, Ascasubi 420, M. Grande, Pcia. de Bs. As., 2) Esc. Nº 77 del 18-5-95. 3) Maipú 671, 8º "81", Cap. 4) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) de representación por el ejercicio de toda clase de representaciones comerciales, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; b) Comerciales, mediante la importación, exportación, compra, venta por mayor o por menor, concesión, fraccionamiento, distribución, depósito, administración y explotación de frutos, productos materias primas en general, industrialización o no, patentes, marcas y licencias, especialmente vinculadas con la industria química; c) industriales: mediante la extracción, transformación, producción, elaboración y reparación de los frutos, sub-productos, materias primas, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la química; y d) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía reales o personales, a corto o largo plazo, aportes, inversiones de capital, toma de participación y en general por la combinación de intereses con personas o sociedades de todo tipo, existentes o a constituirse, la financiación de operaciones de todo tipo, cesión de créditos, compra, venta, caución y toda otra clase de negociación de derechos, títulos, valores mobiliarios. Celebrar contratos de sociedad de todo tipo con toda clase de personas. No podrá efectuar las operaciones de la Ley 18.060 u otras que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. 5) 5 años desde registración. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 2 a 4 miembros por 2 ejercicios, sin sindicatura, Presidente: Guillermo Carlos Stephanus, Vicepresidente: Ignacio Nicolás Piaggio Noguera, Directores Suplentes: Omar Héctor Urso y Claudio Javier Resua; 8) 31 de mayo.

Presidente - Guillermo C. Stephanus
Nº 30.317

P. S

SOCIEDAD ANONIMA

Norberto J. Martínez, 45 años, LE 8.104.715, domic. Rolon 1169, Boulogne, Bs. As., comerciante y Héctor N. Vaccarezza, arquitecto, 45 años, DNI 7.869.057, domic. Moreno 1352, La Lucila, Bs. As. 2) 17-5-95. 3) P S S. A. 4) Riobamba 1026, 2º p. "A", Cap. Fed. 5) Producir publicidad, programas de radio, televisión o suplementos para medios gráficos; Fundar, editar, dirigir, administrar, explotar, arrendar, distribuir, importar, exportar y/o contratar diarios, revistas, libros y todo tipo de obras, ya sea literarias, artísticas, de enseñanza o técnicas, guías o cualquier otra clase de publicaciones periodísticas o no; Ejercer representaciones, consignaciones y mandatos, producir, realizar, distribuir, comprar, vender, importar y exportar artículos y material de imprenta, papeles, litografía, aparatos de audio, grabadores de discos, obras artísticas, espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos y artísticos; Instalar, dirigir, administrar, adquirir, arrendar y contratar estaciones transmisoras de radio y televisión, ajustándose a las leyes y disposiciones específicas en la materia. Comprar, vender, distribuir, importar, exportar materias primas, bienes muebles, derechos y mercaderías relacionadas con la industria de las artes gráficas, de la fotografía y cinematografía y de difusión por radio y televisión; Instalar o explotar talleres gráficos, fotográficos, cinematográficos vinculados con la transmisión visual en todos sus aspectos y modalidades. Inmobiliaria. Financiera. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Repres. Legal: Presidente. 9) Organo Admin: Directorio Mandato: 3 años. 10) Cierre ejerc. 31/3. Presidente: Norberto J. Martínez. Director Suplente: Héctor N. Vaccarezza. Acciones ordinarias al portador. Valor nominal $ 1.

Autorizada - Solange Dirube
Nº 30.462

PENTAEDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 15/5/95. 1) María Cristina Dolan, argentina, soltera, empleada, 8/12/51, DNI 10.128.578, J. Uriburu 75, ps. 4, A, Capital y Eduardo Juan Calaf, argentino, comerciante, soltero, 12/8/49, L. E. 7.670.937, Perón 1488, ps. 1º, A, Capital. 2) PENTAEDIL S. A. 3) 99 años. 4) Objeto: Constructora e Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, construcción, refacción, dirección, administración, arrendamiento o locación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamiento o subdivisión, renta o enajenación e intermediación o promoción de dichas actividades, inclusive bajo el régimen propiedad horizontal. Financieras: Otorgamientos de préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades. 5) $ 12.000. 6) 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. 7) Prescinde de la Sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Directorio: Presidente: María Cristina Dolan, Director Suplente: Eduardo Juan Calaf. 10) 31/12 de cada año. 11) Sede: Perón 1488, ps. 1º, A, Capital.

Autorizada - Zulema Poletto
Nº 30.436

PONTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Jorge Raúl Postiglione, argentino, casado, abogado, nacido el 26/10/52, C. I. Nº 10.661.600, y Alfredo Lauro Rovira, argentino, casado, abogado, nacido el 7/2/45, C. I. Nº 5.274.754, ambos domiciliados en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 2) Constituida el 16/5/95 por Escritura Pública Nº 681, al Folio Nº 1946 del Registro Notarial Nº 337, Capital Federal. 3) Denominación: "PONTIL ARGENTINA S. A.". 4) Sede Social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto: Actividades: Industriales: mediante la ejecución de servicios de sondaje o perforaciones y trabajos afines, la exploración, perforación, terminación y reparación de pozos en yacimientos petrolíferos, gasíferos o mineros; explotación, producción, industrialización, transporte y comercialización de petróleo, gas, agua; industrialización de los productos primarios de petróleo, gas, agua, explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, plásticos, curtiembres y de la construcción que puedan estar relacionados en forma directa o indirecta con las industrias petrolíferas, gasíferas o mineras. Comerciales: mediante compraventa, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y consignación de mercaderías, maquinarias, semovientes, materias primas, productos elaborados y semielaborados y hidrocarburos o minerales del país o el extranjero. De Mandatos y Servicios: mediante la realización de operaciones geofísicas para yacimientos petrolíferos, de gas, agua u otra clase de minerales en el país o en el extranjero, la interpretación y procesamientos de los datos obtenidos a través de dichas operaciones o por terceros; el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial y la prestación de toda clase de servicios relacionados con la explotación, exploración, transporte y/o comercialización del petróleo, gas, agua o cualquier otra clase de mineral. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Jorge Raúl Postiglione; Director Suplente: Alfredo Lauro Rovira. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso, o dos Directores debidamente autorizados. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
Nº 30.305

PROPIAMENTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Alberto Lorello, arg., 17-1-66, empleado, cas., DNI 17.625.890, dom/en Juan Rodríguez 825, B. Rivadavia, Pcia. Córdoba; y, Jorge Eduardo Malano, arg., 9-7-41, cas., empleado, DNI 6.550.882, dom/en Humberto I Nº 14 1º "4", Pcia. Córdoba. 2) 4-5-95. 3) PROPIAMENTE S. A. 4) Av. Córdoba 1367, 4º, "6", CF. 5) La ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. Mandatos y Representaciones: La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. Asesoramiento: jurídico, económico y financiero, información y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad requerirá de los servicios de profesional con título habilitante, en los casos en que ello sea oportuno. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Pte.: Jorge Eduardo Malano, Dir. Supl.: José Alberto Lorello. 9) Pte. 10) 31/3.

Escribana - Gladys Noemí Balian
Nº 14.645

PUBLIBINGO

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Gral. Extraordinaria 5/1/95 (Instrumento Privado igual fecha) aumentó capital a $ 268.000; reformó Art. 4º: El Capital Social es de $ 268.000 (Pesos doscientos sesenta y ocho mil), representado por 268.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una que confieren un voto por acción.

Presidente - Osvaldo Fuentes
Nº 30.337

QUIMICA ADHEX

S. A. C. I. .F. I.

Reforma Estatuto. Por escrit. Nº 116, Fº 212, del 11/5/95, Reg. 849 de Cap. Fed., se decide modificar el art. 11º, que queda así: "La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando la sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la misma estará a cargo de un Síndico Titular designado por el término tres ejercicios, por Asamblea, que simultáneamente designará un Suplente. Tendrá las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550. Ambos pueden ser reelectos. En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Escribana - Lea Nora Beiserman
Nº 30.409

RAWNES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Edith Cepeda, argentina, casada, comerciante, 50 años, LC 4.216.547 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años, con C. I. 4.597.458, ambas domiciliadas en Maipú 388, Capital. 3) 17/5/95. 4) Suipacha 211, piso 22 A, Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de insumos y equipos para la construcción, materiales, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y de ferretería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de insumos y equipos para la construcción, productos metalúrgicos, cerámicos, eléctricos, de madera, cuero, caucho, plástico y ferretería. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitado será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Norma Edith Cepeda. Suplente: Evangelina Blanco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.344

REDRES

SOCIEDAD ANONIMA

1) REDRES S. A. 2) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 69 años, DNI 3.252.188 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 72 años, CI 3.977.116, domiciliados en Av. de Mayo 1370, Capital. 3) 17/5/95. 4) Suipacha 211 piso 2 A Capital. 5) Comercial: La compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, de regalo, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, artículos del hogar, ópticos y fotográficos y mercaderías relativas a ferretería industrial. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador de $ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 30.346

SEROMO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 83 del 22/5/95. Accionistas: Hernán Cristian Serena, 23 años, DNI 22.109.904, Miller 3626, Capital; Hernán Jorge Moralejo Rivera, 22 años, CIPF 11.745.273, Larrea 36, Capital; ambos argentinos, solteros, empleados. Denominación: SEROMO S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Operaciones agrícolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado bovino, porcino y ovino; fruticultura, horticultura, avicultura y tambo; pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones. b) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales; referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; c) Explotación integral de la actividad forestal. d) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. e) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación y exportación de productos agroquímicos y de todo lo relacionado con su aplicación, explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. f) Comprar, construir, vender, exportar, arrendar y/o administrar inmuebles rurales o urbanos, inclusive en propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/5. Presidente: Hernán Cristian Serena; Director Suplente: Hernán Jorge Moralejo Rivera. Sede Social: Miller 3005, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 14.648

SERPRISE

SOCIEDAD ANONIMA

1. Fecha de Constitución: 16/5/95. 2. Socios: Héctor Orlando Zanetti, casado, argentino, comerciante, nacido el 21/9/48, DNI 7.369.733, domiciliado en Santa Fe 5426, Vte. López, Pcia. de Bs. As.; Zulema Inés Bainer, soltera, argentina, comerciante, nacida el 18/1/55, DNI 11.635.088, domiciliada en La-

valle 2642, 7º B, C.F. y Juan Martín Racaro, casado, argentino, comerciante, nacido el 26/9/57, DNI 14.004.620, domiciliado en Doctor Eleodoro Lobos 483 C.F. 3. Denominación: SERPRISE S.A. 4. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero administración de servicios penitenciarios y actividades de servicios, funcionando como agencia de investigaciones y seguridad privada entre las cuales se destacan: información confidencial, custodia de valores, caudales, protección de personas, de bienes muebles o inmuebles, vigilancia de bancos, fábricas o de cualquier otro tipo de empresas, protección y seguimiento de transporte de carga o pasajeros y custodia en general de toda clase de personas de existencia visible o ideal y/o sus bienes o patrimonios. 5. Capital: $ 30.000. 6. Cierre del Ejercicio: 31/6 de c/año. 7. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8. Directorio: Presidente: Héctor Orlando Zanetti, Vicepresidente: Zulema Inés Bainer, Director Suplente: Juan Martín Racaro. 9. Plazo: 99 años. 10. Domicilio: Doctor Eleodoro Lobos 485. C.F.

Autorizado - Sebastián Perasso
Nº 30.367

SOUTH AMERICAN FOODS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 19/5/95, se constituyó "SOUTH AMERICAN FOODS S.A.". Socios: Daniel Ignacio Dorronsoro, argentino, 50 años, casado, abogado, C.I. P.F. 5.100.651, domicilio Esmeralda 718, 8º C, Capital; María del Pilar Dorronsoro, argentina, 49 años, soltera, comerciante, C.I.P.F. 6.699.888, domicilio Formosa 11, San Isidro, Buenos Aires. Sede: Esmeralda 718, 8º C., Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Operaciones de importación y exportación, pudiendo a tal efecto asesorar y gestionar en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) Evaluación técnica y asesoramiento en proyectos de importación y exportación; 3) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.525; 4) Representaciones comerciales, comisiones o mandatos en el país y en el exterior; 5) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; 6) Consorcio, agrupación o cooperativa de importación o exportación; y 7) La venta, consignación, comercialización y distribución, en todas sus formas, de los productos que importe, exporte o represente. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 años. Mientras prescinda de sindicatura, la elección de por lo menos un suplente, será obligatoria. Presidente: Daniel Ignacio Dorronsoro. Directora Suplente: María del Pilar Dorronsoro. Representación: Presidente o vice, en su ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de abril.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 30.429

TAORMINA INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 18/5/95 Reg. 1363 C.F. se constituyó TAORMINA INVERSIONES. S.A. Socios: Rodolfo Abel Andrés, argentino, Nac. el 9/5/1944, casado, contador, DNI 4.434.984, dom. Avda. Corrientes Nº 1309, 1º p, Of. 2, Cap. Fed.; Sara Mercau, argentina, nac. el 12/12/1939, casada, abogada, DNI 3.987.056, dom. Avda. Corrientes Nº 1309, 1º P, Of. 2, Cap. Fed.; Duración: 99 años desde su inscr. En el R.P.C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Aporte e inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, o con personas físicas, compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, en el país o en el exterior, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto. Capital: $ 40.000 representado por 40.000 acc. ord. al portador de V/N: $ 1 c/u y 1 voto por acc. Administración: A cargo Del Directorio de 1 a 5 miembros, mandato por 3 ejercicios. Representación legal el Presidente, en caso de Directorio pluripersonal también el Vicepresidente en forma indistinta. Cierre ejercicio; 30 de abril de cada año. Prescinde de la Sindicatura. Presidente: Rodolfo Abel Andres, Director Suplente: Gerardo Carlos Gibaja, arg. nac. el 3/6/1940, casado, abogado, DNI 4.891.483, dom. Avda. Corrientes 1309, 2º P. Of. 5, Cap. Fed.

Escribana - Lelia Susana Maizel
Nº 30.479

TEXTIL KOWA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrip. 9/3/95, Nº 1956, Libro Nº 116 de SA. Por AGE 5/5/95 se aumentó el capital a $ 400.000, se reformó art. 4to.

Presidente - Byeong Hay Kim
Nº 14.716

TOMSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 3/4/95. 1) Marta Beatriz Pires de Molina, argentina, 31/1/42, empresaria, CIPF 4.251.503 y Roberto José Molina, argentino, casado, empresario, 25/11/42, LE 4.399.354, ambos domiciliados en Virrey del Pino 2790, ps. 3º, Capital. 2) TOMSAR S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad; promociones de venta, estudio de mercados, como también cualquier otra actividad relacionada con las mismas. b) Consultora: c) Constructora e Inmobiliaria: d) El ejercicio de operaciones financieras, comisiones, mandatos y representaciones. 5) $ 12.000. 6) 1 a 7 titulares, igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. 7) Prescinde de la Sindicatura. 8) Presidente: Francisco Javier Riesgo, argentino, casado, 37 años, arquitecto, DNI 17.072.154, Gelly Obes 2308, p/b, Capital. Director Suplente: Gonzalo Martín Molina, empleado, argentino, 6/4/65, DNI 17.635.456, Vidal 1532, ps. 7º, Capital. 9) 31/12 de cada año. 10) Sede: Vidal 1532, ps. 7º, B, Capital.

Autorizada - Zulema Poletto
Nº 30.440

TOWER CHIPS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 185 del 11 de abril de 1995 se constituyó la sociedad "TOWER CHIPS S.A.". Socios: Claudia Beatriz Heller, arg., casada, médica, 32 años, DNI 14.619.260, Vuelta de Obligado 3316 4to. "C", Capital; y Graciela Diana Heller, arg., casada, abogada, 37 años, DNI 13.431.505, Juana Azurduy 2223, 7º, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Distribución, compra, venta, consignación, fabricación, representación, importación, exportación, service de productos, repuestos y accesorios referentes a computación, software y hardware, dictado de cursos de capacitación. Capital: $ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y valor nominal $ 100 (cien pesos) cada una. Cada socia suscribe el 50 % del Capital $ 10.000 e integran el 25 % en efectivo $ 2.500, saldo dentro del plazo de ley. Representación Legal: Presidente y Vicepresidente en su caso. Quorum y Mayorías: Las de Ley. Cierre ejercicio: 31 de octubre. Sede Social: Paraguay 3007, 13 "D" Capital. La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Escribano - Rodolfo Gesino
Nº 30.477

TRIBE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 272 del 8/5/95, pasada ante el Esc. J. C. Ruiz de Luque, se reformó el siguiente artículo: "Articulo Cuarto: "El capital social es de $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1, valor nominal, cada una con derecho a un voto por acción. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Inscripción de la IGJ: Número 2130, Libro 97, Tomo A de S.A. el 13/5/81.

Autorizada - Solange Dirube
Nº 30.464

VIEIRA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 8 del 13/3/95 se dispuso aumentar el capital y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. El nuevo texto es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Dos Cientos Mil Pesos ($ 200.000), representado por 2.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y con derecho a un voto cada una".

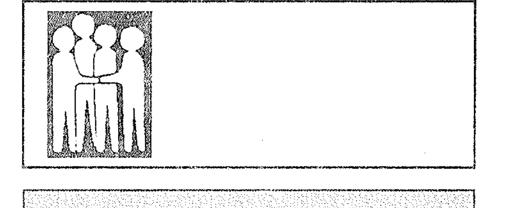
Vicepresidente - Daniel Badens
Nº 30.361

VINIFERA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 23/5/95. Esc. Horacio Oscar Bossi, Fº 95 Reg. 713. Socios: BROMELIA S.A., con domicilio como sucursal en la República Argentina en Austria 1872, Planta Baja, Departamento A, Capital Federal. Inscripta: 2/8/1993, Nº 532, Lº 52, Tº B de Est. Extr. Y VINIFERA INC., con domicilio, a los efectos del Art. 123 en Cerrito 740, Piso 16, Capital Federal. Inscripta: 25/4/1995, Nº 429, Lº 53, Tº B de Est. Estr. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos: a) Producción de material de alta calidad aplicable a la siembra y producción vitivinícola. b) Comercialización de los productos individualizados en el inciso a) precedente, por sí o por terceros de propia producción o de propiedad de terceros. c) En general producción, elaboración, comercialización y distribución de productos y materiales vinculados con la vitivinicultura, horticultura y demás vegetales en general. d) Exportación e importación de los productos y toda clase de bienes vinculados con el objeto comercial de la Sociedad. e) Prestación de cualquier tipo de servicios vinculados con las actividades mencionadas en los incisos a, b, c y d, precedentes. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto de la misma, con plena capacidad para otorgar, modificar o cancelar y tomar compromisos y ejercer cualesquiera otros actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y estos Estatutos. Plazo: 10 años. Capital: Un Millón de Pesos, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de las cuales 800.000 acciones son de la Clase A y 200.000 de la Clase B. Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. Suscripción e Integración: El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente: Suscripción: BROMELIA S.A.: 800.000 acciones Clase A. VINIFERA Inc. 200.000 acciones Clase B. Integración: BROMELIA S.A.: $ 500.000. Saldo: 90 días. VINIFERA INC.: $ 200.000. Naturaleza del Aporte: efectivo. Directorio: Presidente: Aldo Luis Biondolillo. Vicepresidente: Joseph Achille Alphonse Bouckaert. Director Titular: Roberto Arturo Bouza. Directores Suplentes: Beatriz Emilce Slutzky, Jorge Guillermo Bardinella y Emilio Beccar Varela. Síndico Titular: Gerardo Humberto Terranova. Síndico Suplente: Roberto Horacio Crouzel. Domicilio: Austria 1872, Planta Baja, Departamento "A", Cap. Fed.

Escribano - Horacio Oscar Bossi
Nº 30.467



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A&G RP CONSEIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por inst. Priv. del 16/5/95, Graciela Norma Estavister cedió a Adriana Patricia Chiavazza, arg. solt., DNI 20.325.853, dom. Posadas 1111, 13 E, Cap. Fed. todas sus cuotas sociales, por la suma de $ 1.000.

Autorizado - Hernán M. Ferretti
Nº 14.640

ARENSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación ampliatoria de la Nº 21.800 del 8/3/95 la nacionalidad de los Sres. Luis Miguel Andolina, L.E. 7.733.928 y Rubén Javier Fernández, DNI 14.070.845, es argentina.

Autorizado - Carlos Dante Rodríguez
Nº 30.460

ARGENCOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 20/4/1995, Manuel Francisco Serrano, cedió a Marissa Claudia Cicero, arg., casada, comerciante, DNI. 13.212.231, 35 años, dciliada en Bulogne Sur Mer 516 (2000 cuotas) y a Graciela Teresita Bianchi, arg. divorc. docente con DNI. 17.351.470 31 años, dciliada en Olleros 2885, piso 6º Cap. (500) habiendo renunciado el cedente a su cargo de gerente. Se reforma cláusula 4ª cont. Social: Marissa Claudia Cicero: 4500 cuotas y Graciela Teresita Bianchi: 500 cuotas". Se designa gerente a Marissa Claudia Cicero.

Autorizado - Cáceres, Oscar
Nº 30.396

ARTRIC TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/9/75, bajo el Nº 1593 al folio 275 del Libro 70 de S.R.L.). Se comunica que por Escritura Nº 35 del 8/5/1995, pasada al folio 114 del Registro 111 de Capital, se reformó el artículo Primero del contrato social. La reforma consiste en fijar el domicilio de la sociedad en la ciudad de Buenos Aires. Asimismo los socios fuera del contrato social fijan el domicilio social en la calle Honduras 5663, Capital.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 14.681

BEIRO 4801

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato por incorporación de nuevos socios. Doc. Priv. del 9/5/95: Socios: Manuel Rey Limeres, esp., cas., nac. 31/7/48, CI 6.253.472, domic. Pico 1408, Lanús Este (BA); Eulogio Peréz Ogando, esp., cas., nac. 13/9/43, CI 6.358.576, domic. San José 941, 3º B, Cap. Fed.; Antonio Bermudez, esp., cas. nac. 1/9/21, CI 4.238.856, domic. Av. San Pedrito 43 2º G. Cap. Fed.; Manuel Ozon, esp., cas., nac. 28/12/31, CI. 3.933.281, domic. Talcahuano 1097, 10º E. Cap. Fed.; Raúl Canosa, esp., cas., nac. 8/11/31, CI. 5.373.044, domic. Sadi Carnot 69, Wilde (BA); Mariano Romero, esp., cas., nac. 7/6/28, CI. 3.566.301, domic. Juan de Garay 3057, Cap. Fed.; Lorenza Pérez Mingote de Bas, esp., cas., nac. 5/9/32, CI. 6.291.978, domic. Avellaneda 859, Florida (BA); José María Ares, esp., cas., nac. 1/7/37, DNI 93.359.263, domic. Morón 4362, Cap. Fed.; Fernando Perez, arg., solt., nac. 13/11/71, DNI. 22.448.768, domic. Humberto Primero 2727, Cap. Fed.; Gabriel Pérez, arg., solt., nac. 4/7/74, DNI. 24.031.850, domic. Humberto Primero 2727, Cap. Fed.; Nélida Mercedes Bermudez, arg., viuda, nac. 25/5/58, DNI. 13.654.523, domic. Terrada 1039, PB B, Cap. Fed. y Héctor Albano, arg., divor., nac. 4/9/58, DNI. 12.336.940, domic. Av. Rivadavia 10.702, 11 B, Cap. Fed. Capital Aumentado a: $ 500.000. Gerentes: Manuel Rey Limeres, Eulogia Pérez Ogando y Jorge Oscar Bas Pérez, con firma conjunta dos cualesquiera de ellos.

Escribana - Alicia Martha Trezza
Nº 30.434

BELLA ITALIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/5/95. Socios: Fabiana María Lena, 29 años, argentina, soltera, economista, CI: 7.878.195, O'Higgins 2243 Capital; Pietro Croci, 48 años, italiano, divorciado, chef, pasaporte de la República Italiana Nº: 657.419 F, Camp Bowie 5139 Fort Worth, Texas, U.S.A.; Gustavo Santiago Lena, 27 años, argentino, casado, chef, DNI: 18.353.619, Virrey Loreto 1563 1º "B" Capital. Denominación: "BELLA ITALIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial

del negocio de bar, pizzería, restaurante, cafetería, confitería, cervecería y casa de lunch; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, c) Cursos de repostería y cocina en general. Capital: $ 2.000. Administración: Gustavo Santiago Lena. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: O'Higgins 2178 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.310

BRAGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 27/4/95 Nº 2830, Libro 102 de S.R.L. Por esc. púb. 11/5/95, ante el Reg. 1646 de C. F., se modifica el Artículo Sexto del Contrato Social. Socio Gerente: Federico David Bradbury, arg., nac. 22/9/48, comerciante, divorciado, DNI. 5.407.617, dom. Ramallo 2854 C. F., y se acepta la renuncia de Mónica Nélida Guerreira.

Escribana - María Mónica Martin
Nº 14.684

BROKEXP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el edicto publicado el 4/4/95 bajo Nº 24.921 se deslizó el siguiente error: Donde Dice: "2) Contrato privado el 23 de marzo de 1994" Debe Decir: "2) Contrato privado del 23 de marzo de 1995".

Autorizada - Patricia Peña
Nº 30.472

CAMINO A DIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. 6/10/1994: 1) Hedviga Hauch, arg., casada, comerciante, 74 años, DNI 13.585.624, Bdo. de Irigoyen 330, 6º "134", Cap., Aída Raimondo, arg., viuda, comerciante, de 70 años, DNI 1.337.378, Zapiola Nº 2156, Cap., Esteban Herrera, arg., casado, 70 años, LE. 3.248.057, Bdo. de Irigoyen 330, 6º 134, Cap., Mario Horacio Gomez Alzuarena, arg., casado, LE 2.785.748, de 73 años, Riobamba 811, 4º "H", Cap. 2º) Denominación: CAMINO A DIOS S. R. L. 3º) Domicilio Legal: Bernardo de Irigoyen 330, 6º 134, Cap. 3º) Instrumento Privado. 4º) Duración 50 años. 5º) Objeto Social: las siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación ramo editorial mediante comercialización, publicación, edición y/o distribución de libros, impresiones, videos, revistas y similares, en todo lo relacionado con las artes gráficas en gral. Distribución, venta, representación, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado de actividad industriales, de edición propia o ajena como asi mismo papeles y cualquier otro material o materia prima utilizable en las ind. gráficas, editoriales y afines. Comercialización, cuadros, reproducciones y objetos de arte en general, arts. de escritorio, elementos de oficinas, librería. Comercialización, venta y distribución de discos, video tapes, y toda clase de arts. musicales en general. Uso y explotación de los inmuebles de la sociedad para espectáculos públicos, culturales, teatrales y cinematográficos, su concesión y locación para tales fines. 2) Industriales: edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquiera otra naturaleza afín de las detalladas precedentemente. 3) Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, inclusive bajo el rég. de la ley 13.512 de Prop. Horizontal; urbanización, loteos, fraccionamiento, intermediación en cualquier tipo de operación inmobiliaria. 6º) Capital Social: $ 7.000.- 7º) Representación Legal: Esteban Herrera, argentino, casado y con L. E. Nº 3.248.057. 8º) Cierre: 30/6. CAMINO A DIOS S. R. L.: Instrumento Complementario 15/11/1994: se reúnen Esteban Herrera y Mario Horacio Gomez Alzuarena y conforme a la S. R. L. constituida el 6/10/1994 aclaran que: Esteban Herrera, arg., casado, comerciante, de 70 años, LE 3.248.057 y que Mario Horacio Gomez Alzuerena, arg., casado, escritor, de 73 años, con LE 2.785.748.

Autorizado - Adolfo J. Quinteros
Nº 30.445

CHAVAL II & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

25-10-91 Nº 7186 Lº 95 S. R. L." Cesión de Cuotas. Ampliación de Objeto y Modificación: Acto Privado del 22/5/95 entre Ezio Cesti, Liliana María Arredondo, Miguel Angel Cesti y Elma María Castro, únicos socios de "CHAVAL II & ASOCIADOS S. R. L." resuelven: Miguel Angel Cesti, cede, vende y transfiere sus 60 cuotas a Liliana María Arredondo; y Elma María Castro, cede, vende y transfiere sus 20 cuotas a Ezio Cesti; renunciando ambos a su calidad de socios gerente con efecto retroactivo al 1-1-95. El precio total de la cesión es de $ 80. Los actuales socios resuelven: ampliar el objeto social, designar gerentes y modificar los artículos tercero, cuarto y quinto así: 3º) Objeto: a) Comercial: lavadero de ropa, sistema de autoservicio, receptoría de tintorería y minishop con venta de artículos y servicios derivados de los siguientes rubros: perfumería, golosinas, helados, lácteos, cigarrillos, bebidas en general, productos del país o extranjeros, receptoría de correo privado, servicios de fax y telecomunicaciones, servicios de mensajería y remises, como así también ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y distribuciones. b) Constructora Inmobiliaria: construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, instalación de lavaderos automáticos, compra y venta de inmuebles en general, con fines de explotación, venta o fraccionamiento o enajenación inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. c) Financiera: realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. d) Industrial: lavadero industrial productos textiles y tintorería. 4º) Capital: $ 200.; 5) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Quedan designados gerentes los señores Ezio Cesti y Liliana María Arredondo.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 30.308

COCHERIA JARDIN DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrum. privado del 2-5-95, Cap. Félix Mateo Falcon Lima, español, 51 años de edad, soltero, CIPF 8.220.480, dom. Pico 3055; Julián Carlos González, 41 años de edad, casado, DNI 10.983.089, dom. Argerich 3124, PB, dpto. 6 y Jatun Lidia Paraghamian, 61 años de edad, viuda, DNI 3.181.544, dom. La Fuente 2991, ambos argentinos y todos comerciantes y de Cap. Constituyeron: "COCHERIA JARDIN DEL OESTE S. R. L.", con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: Servicios funerarios en general, traslados de restos fúnebres, servicio de cochería, compra y venta de ataúdes, salas de velatorios y toda actividad relacionada con la ya descripta. Capital $ 10.000 divid. en 100 cuotas de $ 100. c/u suscripta por los socios así: Félix Mateo Falcon Lima 75 cuotas; Julián Carlos González, 5 cuotas y Jatun Lidia Paraghamian, 20 cuotas. La soc. será diriga y administ. por los socios gerentes Félix Mateo Falcon Lima y Julián Carlos González y el uso de la firma social en forma indistinta por 2 años. El ejerc. social cierra 31/3. Sede Argerich 3124, PB, dpto. 6, Cap.

El Autorizado
Nº 14.720

CONEMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El capital social se eleva a la suma de $ 117.000 (pesos ciento diecisiete mil) integrado c/u de los socios un total de $ 35.000 como aporte irrevocable para integración de aumento de capital; y reforman el siguiente "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento diez y siete mil, representado por once mil setecientas cuotas de pesos diez valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Don Hugo Marcelo Francone tres mil novecientas cuotas o sea treinta y nueve mil pesos; Don Alejandro Damián Guelman tres mil novecientas cuotas o sea treinta y nueve mil pesos, y Don Marcelo Adrián Guelman tres mil novecientas cuotas o sea treinta y nueve mil pesos. Las mencionadas cuotas se encuentran integradas en efectivo mediante aportes y utilidades..."

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
Nº 30.451

CONESOUTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 2/5/95 se resolvió modificar la cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Jorge Luis Alvarez y Angélica Elisa Cusano, renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en la sociedad, quedando confirmado como único gerente Mario Julio Víctor Franzosi. Inscripta el 15/1/92, Nº 233, L. 95 de SRL.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 30.431

CONSULTORA HIPOTECARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social de "CONSULTORA HIPOTECARIA". Esc. 52 del 16-5-95, Reg. 1671, Cap. 1) María Inés Allende, cedió la totalidad de sus cuotas (666 cuotas) a/f de Alberto Gonzalo Allende, arg., viudo, 17-11-35, DNI 4.158.501, empresario, Leandro N. Alem 822, 12 A, Cap. 2) "Cuarto: el capital social se fija en la suma de cuatro mil pesos dividido en dos mil cuotas de dos pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de: Marisol Allende y Pilar Allende seiscientas sesenta y siete cuotas sociales cada una y Alberto Gonzalo Allende seiscientas sesenta y seis cuotas sociales".

Escribana - María A. Bulubasich
Nº 30.388

CONVERSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por escritura Nº 27 de fecha 19/5/1995, pasada al folio 73 del Reg. Not. 612 de Capital Federal, se constituyó "CONVERSAR S. R. L.". 1) Socios: Adela Grazia Bilardi viuda de Vieytes, argentina, empresaria, nac. 1/1/1929, L. C. 0.321.974, Av. Córdoba 2645, Dto. 31, C. F. y José Benito Rivero, argentino, casado, 4/5/1939, L. E. 4.292.401, San Juan 3383, piso 3ro., C. F. 2) Duración: 10 años desde su inscripción. 3) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del país o del exterior: 1- Explotación de servicios de telecomunicaciones en locutorios, centros de telecomunicaciones de titularidad ajena; telefonía urbana, interurbana e internacional, venta de fichas y tarjetas telefónicas, y otros servicios opcionales como fax y otros servicios futuros autorizados por empresas licenciatarias del servicio de telecomunicaciones en Argentina. 2- Explotación de servicios de correo privado, postal o similares. 3- Servicios de mensajería o similares. 4- Comercialización, representación, importación de toda clase de mercaderías en general. 5- Alquiler o distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la telefonía, y a todas las otras industrias relacionadas con las comunicaciones, alquiler y/o distribución de artefactos de telefonía celular, venta, distribución de radiomensaje, servicio de mensajería por moto o similar. 4) Capital: $ 15.000. 5) Administración: Ejercida por ambos socios con el cargo de gerentes en forma individual e indistinta. 6) Cierre del ejercicio: 31/1. 7) Sede Social: Bernardo de Irigoyen 466, P. B., Cap. Fed.

Apoderada - María Gabriela Grecco Covello
Nº 30.428

COTTON TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 3/5/95. Luis Santiago Ramazzotti, y Mabel Prado únicos integrantes de COTTON TEX S. R. L. Resuelven modificar: el domicilio legal y adecuar el Capital Social al nuevo signo monetario. Para ello se modifican las cláusulas primera y cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Primera: denominación: COTTON TEX S. R. L. con domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Cuarta: El capital soc. se fija en la suma de $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $1 c/una v/n totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales. Se fija el domicilio legal en Camargo Nº 794, 1er. piso "A" de la Cap. Fed.

Contador Público - Jorge César Soler
Nº 30.435

D. C. WORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 8/5/95. 2) Liliana Mabel Conti, argentina, divorciada, contadora pública nacional, de 40 años, D. N. I. 11.384.402, domiciliada en Montevideo 1562, Piso 8º "A", Cap. Fed., Josefa García Fernández de Frenchelli, española, casada, de 40 años, contadora pública nacional, domiciliada en Virrey Avilés 3012, Piso 8º, Cap. Fed., con C. I. P. F. Nº 6.791.944 y Judith Laszlo, argentina, casada, ama de casa, de 75 años, CIPF 5.454.392, domiciliada en Av. del Libertador 3672, Piso 8º, Cap. Fed. 3) "D. C. WORDS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Suipacha 211, Piso 14, "I", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, compra, venta y distribución de todo lo relacionado con software y accesorios de computación, y material audiovisual, educativo o no. 7) Capital cuarenta mil pesos. 8) La administración, representación legal y uso de la firma a cargo de la Sra. Liliana Mabel Conti, con carácter de Gerente. 9) 30 de abril de c/año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.333

EL PIQUETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 701 del 11/5/95. Reg. 465, C. F. se reformaron las cláusulas 1ª y 6ª del Contrato Social fijando fuera del mismo su domicilio en Av. Santa Fe 1821, 2º piso de esta Ciudad y la fecha de cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año.

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 30.332

ELECTROQUIMICA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Púb. del 24-4-95, pasada ante Esc. Diego J. Morales, Reg. 57 de Morón, Antonia González de Cassieri, cedió a Jorge Hernán Cassieri, arg., soltero, DNI 22.608.280, dom. Timoteo Gordillo 72, Cap. Fed., la totalidad de sus cuotas sociales. La presente cesión fue gratuita.

Autorizado - Hernán M. Ferratti
Nº 14.641

ELECTROQUIMICA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. del 24-4-95, pasada ante Esc. Diego J. Morales, Reg. 57 de Morón, Antonia González de Cassieri, renunció como gerente de la misma. Se modificaron arts. 5 y 6 los que quedaron redactados: Quinto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Osvaldo Juan José Cassieri y/o de dos cualesquiera de los restantes socios en forma conjunta. Sexto: El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Osvaldo Juan José Cassieri y/o de dos cualesquiera de los restantes en forma conjunta.

Autorizado - Hernán M. Ferretti
Nº 14.642

EPICURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 19/5/95. Socios: Norberto Carlos Polo, argentino, casado, empresario, LE 4.182.620, nacido el 12/9/36 y Susana Irma

Amalia Poncerini, argentina, casada, comerciante, LC 2.444.083, nacida el 30/10/32; ambos domiciliados en Colombres 132, 4º "C", Cap. Domicilio: Colombres 132, 4º C", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos, especialmente alimenticios y bebidas alcohólicas o no. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de productos alimenticios y bebidas alcohólicas o no. c) Importación y exportación. d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 6.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/3. Gerentes: Ambos socios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 14.654

EUCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 37, Fº 120, Reg. 111 de Cap. Fed. se formalizó la cesión de 3000 cuotas suscriptas por Néstor Osvaldo Llenas y Edgardo Tomás Pagura en la proporción de 1500 cuotas c/u; 1800 cuotas a favor de Jorge Alberto Reyes, casado, 8/10/1940, DNI 4.357.011, Av. Rivadavia 3780; 600 cuotas a favor de Armando María Reyes, divorciado, 12/12/1934, DNI 4.143.432, Yatay 24, 1º "C"; y 600 cuotas a favor de Jorge Alberto Reyes (h.), soltero, 4/10/1968, DNI 20.470.664, Pedro Morán 4522, todos de Cap. Fed., argentinos, comerciantes. Ambos cedentes al desvincularse de la sociedad renuncian al cargo de Gerentes. Se modifican: la cláusula Cuarta fijando su capital social en $ 28.000 dividido en 28.000 cuotas de $ 1 c/u de las cuales Jorge Alberto Reyes suscribe 16.800 cuotas; Armando María Reyes suscribe 5600 cuotas y Jorge Alberto Reyes (h.) suscribe 5600 cuotas; y la cláusula Novena fijando como fecha del ejercicio social el 31 de enero. Los cesionarios son designados gerentes en forma indistinta.

Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 14.680

FARMACIA HOMEOPATICA ECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/5/95. Socios: Walter Gustavo Ramos, 35 años, argentino, DNI 13.807.356, casado, comerciante, Zamudio 4219, Capital Federal; Enrique Norberto Blanco, 41 años, argentino, DNI 10.964.186, casado, comerciante, Conesa 425, 1º piso, Dto. "C", Capital Federal; Gustavo Fernando Becerra, 27 años, argentino, DNI 18.208.550, soltero, comerciante, Galicia 328, Capital Federal y Berta Fanny Bermann de Falco, 53 años, argentina, LC 9.991.506, casada, farmacéutica, Avenida Santa Fe 2385, piso 5º, Capital Federal. Denominación: "FARMACIA HOMEOPATICA ECO S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica. Pudiendo expender específicos, recetas magistrales, preparados homeopáticos y alopáticos, herboristería y todas las especialidades propias de la actividad farmacéutica, como así también artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Capital: $ 6.000. Administración: Walter Gustavo Ramos y/o Enrique Norberto Blanco, indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Sede social: Avenida Pueyrredón 1781, Capital Federal.

Autorizado - Claudio A. Ramos
Nº 30.370

faxy

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por inst. priv. del 2/5/1995, José Alonso cedió su totalidad de cuotas sociales a Gastón Roberto Semerini, arg., com., DNI 23.377.225, dom. Heine 774, Castelar, Pcia. Bs. As., por la suma de pesos cinco mil.

Autorizado - Hernán Ferretti
Nº 14.644

FEDER POL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24/1/1992, Nº 417, Lº 95 de S.R.L. Comunica que por escritura pública Nº 130 del 21/4/1995 se dispuso las cesiones de cuotas: Abel Rubén Uria, Jorge Alberto Justel y José Terella, las 70,810 y 20 cuotas que los nombrados tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor de Alvar Antonio Castro, argentino, casado, nacido el 6/3/1932, comerciante, DNI 6.476.856, domiciliado en Castelli 36, piso 4º "D", Cap. Fed. por el precio total y convenido de $ 900 colocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.360

GARFOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 3/5/95. Socios: Hugo Ernesto Garbuglia, fecha nacimiento 6/3/48, argentino, DNI 7.789.945, ingeniero, domic.: Punchauca 166, Haedo; Alicia Mabel Fornaro, fecha nacimiento 5/2/59, argentina, DNI 12.743.193, enfermera, domic.: Donovan 1792, Tapiales, Prov. de Bs. As. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la rehabilitación de adicciones, enfermedades neurológicas, traumatológicas y psiquiátricas y otros trastornos de la salud, prestación de servicios de consultorios ambulatorios, hospital de día, comunidad terapéutica y toda actividad relacionada con este tipo de atención médica y de servicios. Capital: $ 2.000 dividido en 2000 cuotas de valor $ 1 c/u. Cierre del ejercicio: 31 de mayo. Sede social: Gavilán 1686, 4º "A", Cap. Fed. Duración: 60 años. Administración y representación a cargo de ambos socios en forma indistinta. Se podrá designar por unanimidad como administrador a un 3ro.

Autorizada - Adriana Inés Domínguez
Nº 30.442

GRAFICA AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 469 del 11/5/95. Socios: Jorge Alfredo Pardo García, arg., soltero, nac. el 13/11/54, comerc., DNI 17.784.004, domic. en Barrio Gral. Savio Edificio Nº 36, 13º "B", Cap. y María Cristina Gastaminza, arg., divorciada, nac. el 7/12/52, comerc., DNI 10.381.278, domic. en Juan B. Alberdi 2231, piso 2º "A", Cap., constituyen: 1) GRAFICA AMERICA S. R. L. 2) Larrazábal 2887, Cap. 3) 99 años a partir de la fecha de su inscripción. 4) Tiene por objeto: a) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta; la comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprentas. b) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 1) Mediante la fabricación e industrialización de tintas, materias primas y productos químicos destinados a la imprenta, teñido y pintura de papeles; impresiones de papeles, cartulinas y cartones; encuadernación y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. y 2) Mediante la comercialización de papeles, cartulinas y cartones pintados o impresos, tintas y materias primas para imprentas. Impresiones: Mediante la impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, etiquetas, partituras musicales y guías, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernillos de hojas sueltas y encuadernadores; encuadernación de libros, cuadernos de hojas en blanco; rayado de papel y otros trabajos relacionados con la encuadernación tales como el bronceado, el dorado y bordeado de libros o papel y el corte de los cantos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. 7) Ejercicio: 1/4 de c/año. 8) Gerentes: Las dos socias quienes tendrán la firma social en forma conjunta.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 30.351

GUILLERMO MALINOW & SOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 16/5/95. Socios: Guillermo Víctor Malinow, arg., casado, ingeniero civil, LE 4.422.855, nacido el 2/12/43; Sergio Alejandro Malinow, arg., soltero, diseñador gráfico, DNI 20.538.589, nacido el 26/2/69, ambos domiciliados en Amenábar 1179, 8º "A", Cap. Domicilio: Serrano 2337, 3º "D". Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Brindar asesoramiento integral y la asistencia técnica necesaria y prestar toda clase de servicios profesionales, ya sea por cuenta propia, o ajena o asociadas a terceros, a personas físicas y/o entes de carácter público, mixto o privado, en todas aquellas actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, explotación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería, incluyendo además el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto social Capital: $ 12.000. Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Guillermo Víctor Malinow.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 14.652

HELADERIA Y CAFETERIA LOS ARRAYANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 15/5/95, pasada al folio 390 ante el escribano Alejandro N. Roca, la unanimidad de los socios resolvieron: 1) Aceptar la renuncia de la Gerente Celia Raquel Cabanillas y ratificar como única Gerente a María Cristina López. y 2) Modificar el artículo 5º del estatuto social como sigue: "Artículo Quinto: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas la facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley 5965 del año 1963. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos en efectivo".

Escribano - Alejandro N. Roca
Nº 30.338

HUERTA LINDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 16/6/92, Nº 5268, Lº 96 de S.R.L. Hace saber que Daniel Joszpa y Oscar Chapiro, venden, ceden y transfieren a favor de Isidoro Mariano Losanovscky Perel, argentino, 49 años, c. público, casado, LE 4.518.751, Juncal 3158, 2, Cap. las 133 cuotas que tienen y les corresponde en la sociedad.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 30.433

INDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Roberto Ignacio Ziger, argentino, soltero, ingeniero electrónico, nac. 22/1/63, DNI 16.202.710, E. Acevedo 425, 6º "B", Cap. Fed. y Eduardo Juan Boggan, argentino, soltero, comerciante, 9/1/60, DNI 13.754.863, Zapiola 2355, 2º "B", Cap. Fed. Fecha instr.: 16/5/95. 1) La sociedad se denomina "INDE S., R. L.". 2) Plazo duración: 50 años desde inscripción en el RPC. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicio técnico de computadoras, instalación de redes informáticas, compra y venta de computadoras, diseño y desarrollo de sistemas digitales y de adquisición de datos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean prohibidas por las leyes o por el presente contrato. 4) $ 2.000 divididos en 2000 cuotas de $ 1 cada una. 5) A cargo de uno o ambos gerentes (individual e indistinta). 6) Cierre de ejercicio: 30 de abril de c/año. 7) Sede soc.: Zapiola 2355, 2º "B", Cap. Fed. Gerentes: Roberto Ignacio Ziger y Eduardo Juan Boggan.

Autorizada - Judith Levinski
Nº 30.423

INGENIO TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por escritura Nº 45 del 16/3/95 el señor Rubén Marcelo Foiguel, cede y transfiere a Eduardo Aníbal Foiguel, la cantidad de 300 cuotas que posee en la sociedad y a Graciela Inés Puglisi, arg., casada, comerciante, nac. el 8/3/60, DNI 14.255.912, domic. en Acevedo 930, Capital, la cantidad de 200 cuotas que posee en la sociedad. Los socios modifican la cláusula 4ª del contrato, la cual queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000 dividido en 1000 cuotas sociales de $ 1 v/n. c/u., totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Aníbal Foiguel suscribe e integra 800 cuotas, equivalentes a la suma de $ 800 y Graciela Inés Puglisi suscribe e integra 200 cuotas equivalentes a $ 200. El señor Rubén Marcelo Foiguel renuncia al cargo de gerente, quedando como único gerente el Sr. Eduardo Aníbal Foiguel.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 30.356

INSTITUTO GERIATRICO BERUTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción IGJ 27/5/85, Nº 2516, Lº 85 de S. R. L. Prórroga del plazo por reconducción. Reforma de Contrato. Por instrumento privado del 18/5/95: Art. 2º prorroga reconducción: "Su duración es de cuarenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente prórroga en la Inspección General de Justicia". Reforma art. 4º: Por instrumento privado del 18/5/95, Elena Bujnowski, la cedente por una parte, y por la otra el cesionario Alberto Daniel Aceves, arg. nac. 7/5/49, viudo, comerciante, L. E. 7.802.220, dom.: Billinghurst 1684, 7º Cap. Fed. La cedente, vende, cede y transfiere a favor de Alberto Daniel Aceves las 150 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad INSTITUTO GERIATRICO BERUTI S. R. L. Precio: $ 150. Se modificó el artículo 4º del contrato social que queda así; Cuarto: "El capital social se fija en la suma de Trescientos pesos, divididos en trescientas cuotas, de un peso valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran totalmente, en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Alberto Daniel Aceves: 150 cuotas; Estela Mónica Yovanetti de Demonty: 75 cuotas; Federico Demonty: 75 cuotas". Renuncia a la gerencia: Elena Bujnowski. Designan gerentes: Alberto Daniel Aceves, Estela Mónica Yovanetti de Demonty y Federico Demonty, en la forma indicada en art. 5º.

Autorizada - María Alvarez Bor
Nº 30.318

JARDIN MATERNAL INFANTIL LA CASITA DEL DUENDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/5/95 se constituyó la sociedad: 1) María Cristina Martínez,

D. N. I. 10.423.971, argentina, casada, docente, nacida el 25/2/52, domiciliada en Gregorio de la Ferrere 5469, Capital y Stella Maris Villanueva, D. N. I. 11.098.782, argentina, casada, nacida el 10/12/53, docente, domiciliada en Av. Rivadavia 8481 piso 3º Capital. 2) JARDIN MATERNAL INFANTIL LA CASITA DEL DUENDE S. R. L. 3) José Bonifacio 2335/33, Capital Federal. 4) Explotación Jardín Materno Infantil. 6) $ 1.500 dividido en 75 cuotas cada socio por valor nominal de $ 10 cada una. 7) 99 años a partir de la inscripción. 8) Gerentes: ambos socios en forma conjunta. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Integración el 25 % en efectivo del Capital.

Autorizado - Mario A. Luna
Nº 14.650

JOSE RODRIGUEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 22-4-63, Nº 705, Lº 45, Fº 65 S. R. L.; Acto privado del 17-5-95. Reconducción y modificación de las siguientes cláusulas: 3º: Plazo: 20 años a contar de la fecha de inscripción de la Reconducción; 4º: El capital social se fija en $ 0,006, dividido en 100 cuotas de $ 0,00006, valor nominal cada una, total integradas por los socios; 5º: La administración estará a cargo del socio José Francisco Indalecio Rodríguez y la socia María Angélica Pardo, en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.678

JUGUETES SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto por un día. Constitución. 1) Jorge Santos Arrigo, argentino, nac. 9/7/42, casado, L. E. 4.392.759, dcilio. Gral. Hornos 1288, Cap. Fed. Guillermo Jorge Di Salvo, argentino, nac. 13/2/54, casado, D. N. I. 11.120.377, dcilio. Matheu 1420, Cap. Fed. de profes. comerciantes. 2) Fecha de const. por acto privado. 22-5-95. 3) Denominación: JUGUETES SAN JORGE S. R. L. y dom. legal, Ciudad de Buenos Aires, constituyéndolo en Gral. Hornos 1290, Cap. Fed. 4) Objeto: Fabricación, comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, exportación e importación de juguetes de todo tipo, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa, compraventa de libros por mayor y menor, y todo aquello que sea anexo al ramo, artículos para librería y regalos en general, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos para escritorio, e instrumental técnico para estudiantes y profesionales, útiles escolares, fotocopias en todas sus variantes, ampliaciones, reducciones, duplicaciones y copias heliográficas en general. También podrá realizar tareas de impresiones en general y confección de formularios continuos, de computación, fichas y cintas magnéticas. 5) Duración: 99 años de inscrip. R. P. Com. 6) Cap. Soc. $ 5.000. 7) Adm. Rep. Legal uso de firma, a cargo de los socios, en forma conjunta, separada y/o indistintamente. 8) Cierre balance: 31 de mayo de c/año.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
Nº 14.656

LARRAZABAL 3455

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/5/1995. 2) Rafael Luis Murillo, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/3/1954, con D. N. I. 10.965.732, domiciliado en la calle Holberg 3434, Piso 1º A, Cap. Fed. y Jorge Eduardo Díaz, argentino, soltero, con D. N. I. 18.435.749, comerciante, nacido el 27/12/1966, domiciliado en la calle Joaquín V. González Nº 1331, Capital Federal. 3) LARRAZABAL 3455 S. R. L. 4) Larrázabal 3455, Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, elaboración, depósito, distribución, comercialización, transporte y toda otra forma de industrialización y comercialización, al por menor y menor, de toda clase de productos y mercaderías alimenticias, comestibles, bebidas, artículos de limpieza, de bazar, de electricidad, textiles y mercaderías en general, elaboradas o semielaboradas y sus materias primas, sean nacionales o importadas importación y exportación. 7) Capital diez mil pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no por el término de duración. 9) El ejercicio cierra el 31 de marzo. 10) Se designa gerentes a Rafael Luis Murillo y Jorge Eduardo Díaz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.334

LAVI'S STUDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de expte. I. G. J. 15.92107. Se hace saber: que por instrumento privado del 22 de marzo de 1995 y ratificado el 11 de abril de 1995, el Sr. Edgardo Hugo Lancelloti ha renunciado a su calidad de gerente de esta sociedad, quedando como únicos gerentes la Sra. Elsa Esther Escobar y el Sr. Aníbal Villalba.

Autorizada - Elsa Rodríguez
Nº 14.674

LODULCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripta bajo el Nº 10.603, del Libro 101, Tomo de S. R. L.) Por instrumento privado del 18/4/95, Jorge Víctor Pugliese, D. N. I. 7.603.194, cedió por $ 10.000 las 7.500 cuotas por valor nominal de $ 1 que poseía en la Sociedad a Roberto Evaristo Villar, L. E. 3.107.853, renunciando a su cargo de gerente, quedando nombrados como gerentes Roberto Evaristo Villar y Mario Rubén Muliere.

Autorizado - Jorge Luis Riva
Nº 14.710

M. V. G.

OCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se publica por un día la modificación de la cláusula primera, quedando redactada de la siguiente manera. Primera: La sociedad se denomina G. V. M. S. R. L. siendo ésta continuadora de la anterior.

Autorizado - L. Mario Almirón
Nº 30.449

MALI BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por cont. privado del 18-5-95. 2) Socios: Alicia Susana Polito, D. N. I. 11.552.557, soltera, comerciante, Estrada 711, 6º "A", Cap. Fed. y Mario Alberto Rafael Enríquez, D. N. I. 11.204.275, divorciado, dom. Casa 160, Barrio Gral. Paz, V. Celina, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y mayores de edad. 3) MALI BUS S. R. L. 4) Fructuoso Rivera 6378. 5) Explotación de act. de turismo en el interior del país, organización de charters, transporte de escolares y particular en micros y/o combies. Importación. Exportación. 6) 99 años. 7) Gerente: Alicia Susana Polito, por tiempo indeterminado. 8) Uno o más gerentes, individual e indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizada - María Eugenia Malatesta
Nº 14.629

MANDATOS HIPOTECARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social de MANDATOS HIPOTECARIOS S. R. L. Esc. 164 del 16-5-95, Reg. 165, Capital. 1) Alberto Raúl Costa Dellepiane cedió la totalidad de sus cuotas (1500) a/f de Roberto Luján Elissalde, arg., soltero, 14-6-52, D. N. I. 10.150.206, empresario, Darregueyra 2307, 1 E, Cap. 2) "Cuarto: el capital social se fija en la suma de tres mil pesos dividido en tres mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno". 3) Se renueva el mandato del Sr. Elissalde como gerente para el siguiente ejercicio.

Escribano - Alberto G. Allende
Nº 30.389

MEDIEVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L., Daniel Goldschmidt, argentino, soltero, estudiante, 29/5/67, Olázabal 2117, 3º "A", Cap. Fed. D. N. I. 18.285.443; Andrés Goldschmidt, argentino, soltero, estudiante, 6/8/69, Olazábal 2117, 3º "A", Cap. Fed. D. N. I. 21.003.563; Sergio Hernán David Levy, argentino, casado con Sandra Karina Szmukler, comerciante, 2/10/66, Larrea 550, Cap. Fed., D. N. I. 18.381.721; Fernando Elías Levy, argentino, soltero, comerciante, 25/1/69, Pinzón 1409, 5º, Cap. Fed., D. N. I. 20.694.450 y Susana Delia Levy de Goldschmidt, argentina, casada con Pedro Enrique Goldschmidt, comerciante, 14/9/37, Olazábal 2117, 3º "A", Cap. Fed., C. I. 4.392.372. Fecha instr.: 16/5/95. 1) La sociedad se denomina MEDIEVAL S. R. L.; 2) Plazo duración: 50 años desde insc. en RPC; 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la realización de las actividades correspondientes a una empresa de viajes y turismo conf. lo prescripto por art. 1º Ley 18.829 y ccs., tanto para sus propios clientes como para otras empresas y/o agencias del país o del exterior y/o para terceros. En tal sentido podrá desarrollar las sig. activ.: 1) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias y/o empresas, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) La recepción y asistencia de turistas y/u otras agencias y/o empresas para la promoción, venta, desarrollo de cursos de idiomas —nacional o extranjeros—, como seguros médicos y/o la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad —en este punto y en los anteriores— en relación y/o en beneficio del turismo. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del obj. soc. y que no sean prohibidas por las leyes o por el contrato. 4) $ 2.000 divid. en 2.000 cuotas de $ 1 c/u; 5) A cargo de uno o los tres gerentes (individual e indistinta); 6) Cierre Ejer: 31 Diciembre de c/año; 7) Sede soc. Aménabar 1935, 5º 23, Cap. Fed. Gerentes: Daniel Goldschmidt, Sergio Hernán David Levy y Susana Delia Levy de Goldschmidt.

Autorizada - Judith Levinsky
Nº 30.424

MEDRANO I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. 49 Fº 138, Reg. 381 de Cap. Fed. 1) Socios: Max Federico Zolkwer, soltero, nacido 26-6-72, estudiante, D. N. I. Nº 22.846.965, domiciliado en Julián Alvarez 1555, Cap. Fed. y Aldo Néstor Trovato, divorciado, nacido el 9-3-42, diseñador, D. N. I. Nº 7.723.468, domiciliado en Av. Scalabrini Ortiz 2851, 8º "C", Cap. Fed., ambos argentinos; 2) Nombre: MEDRANO I S. R. L.; 3) Duración: tres años; 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la construcción de un edificio por el régimen de Propiedad Horizontal y su venta en el inmueble sito en esta ciudad con frente a la calle Medrano 1429, 1431 y 1433; 5) Capital: $ 10.000. 6) Administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad; 7) Cierre del ejercicio: 30/4 de c/año; 8) Sede Social: Av. Pueyrredón 1958, 10º "B", Cap. Fed.; 9) Gerentes: Max Federico Zolkwer y Aldo Néstor Trovato.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
Nº 30.357

NEW SYSTEM SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 11/5/95, folio 843, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se resolvió la reforma del estatuto social, artículo cuarto. Con las siguientes especificaciones: Objeto: la prestación del servicio de seguridad, vigilancia privada y custodia de valores o bienes dentro de inmuebles ya sea para empresas o particulares. Servicio de investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral. Y la instalación y control de alarmas acústicas, visuales u ópticas.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 30.324

PANAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Daniel Alberto López, argentino, soltero, DNI 17.795.863, domiciliado en Haedo 19 de Muñiz, Pcia. de Bs. As., nacido el 25/8/66, comerciante; Rubén David Plana, argentino, casado con Liliana Noemí Ferro, DNI 10.110.334, domiciliado en Bogotá 2341 de Martínez, Pcia. de Bs. As., nacido el 2/3/52, comerciante; Sirio Albéniz Montalban Rodríguez, uruguayo, CI policía del Uruguay 1.391.208-8, casado con María Judith Bueno Díaz, domiciliado en Avda. Uruguay 1490 de Montevideo, R.O. del Uruguay, nacido el 9/8/55, empresario; José Ignacio Mendez Zilli, uruguayo, CI policía del Uruguay 1.272.660-6, casado con Celia B. Silva Marquez, domiciliado en Av. Uruguay 1490 de Montevideo, R.O. del Uruguay, nacido el 26/5/54, empresario. Fecha constitución: 19 de mayo de 1995. Denominación: PANAR S.R.L. Domicilio: Paraná 768 3º Capital Federal, Depto. A. Plazo: quince años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: compra, venta, diseño, fabricación, exportación, importación, de todo tipo de máquinas fotocopiadoras, calculadores, de escribir, registradoras, computadoras, copiadoras de planos, duplicadoras, impresoras, franqueadoras de correspondencia, facsímiles, centrales telefónicas y teléfonos y todo tipo de repuestos, accesorios y materiales de consumo, pudiendo así mismo importar y exportar ya sea por cuenta propia o como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas personales o entidades comerciales del país o del extranjero. Capital: se fija en la suma de pesos doce mil divididos en doce mil cuotas de un peso cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales de acuerdo al siguiente detalle; los socios Sirio Albéniz Montalban Rodríguez y José Ignacio Méndez Zilli aportan pesos tres mil seiscientos cada uno y los socios Daniel Alberto López y Rubén David Plana aportan dos mil cuatrocientos cada uno. Las cuotas se integran en un 25 % de dinero en efectivo y el saldo en dos años. Administración: será ejercida en forma conjunta por dos socios. Gerentes: Daniel Alberto López y Rubén David Plana. Representante legal y apoderado de la SRL: Dra. Brenda F. Ahlers Perez, CSJN Tº 29 F. 707. Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique J. Ururueta
Nº 30.378

PASEO INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución s.r.l. 1) María Cristina Bruno, casada, 46 años, LC 5.945.092 y Sebastián Daniel González, soltero, 20 años, DNI 24.171.156; argentinos, comerciantes y doms. en Díaz Colodrero 3110, 13º C, Cap. 2) Doc. Priv. del 19/5/95. 3) PASEO INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Díaz Colodrero 3110, 13º C, Cap. 5) 1) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación y distribución de: a) rodados de todo tipo tales como automotores, motos, ciclomotores, bicicletas, sean nuevos o usados, sus partes, repuestos y accesorios, b) productos alimenticios envasados o no y en cualquier etapa de elaboración, su fraccionamiento y envasado; bebidas con o sin alcohol; productos lácteos; c) Artículos de limpieza y tocador, perfumería, descartables, accesorios de farmacia; d) máquinas, máquinas herramientas, artículos de ferretería y bazar, electricidad, telefonía, artefactos eléctricos, mecánicos, electrónicos para el hogar, reproductores de imagen y sonido; amoblamientos para el hogar y la oficina; artículos y elementos de decoración, blanco mantelería; e) artículos de óptica, relojería, bijouterie; f) artículos de librería y juguetería; 2) la prestación de servicios de reparación y mantenimiento total o parcial de los artículos indicados en a); 2) realizar todo tipo de mandatos, comisiones y representaciones; 3) Actuar como agente de venta de planes de ahorro previo; 4) mediante o aportes de capital a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-

títulos, acciones y valores mobiliarios en general, préstamos con o sin garantía real y toda otra actividad financiera, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. 6) 50 años desde registración. 7) $ 4.000. 8) Gerente María Cristina Bruno por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma a cargo gerente. 10) 31 de mayo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 14.695

PATAGONIA DRUGSTORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura del 18/5/95, otorgada ante el escribano Alvaro J. Leiguarda, los socios resolvieron modificar la administración y representación legal de la sociedad que será ejercida por el señor Nicolás Loustau, sin límite de tiempo. Como consecuencia se modifica la cláusula quinta del contrato social

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 30.371

PEPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 11/4/1995. Valeria Graciana Ciai, arg., nacida el 15/6/1961, farmacéutica, casada, con D.N.I. 14.619.321, domicilio en Luis María Campos 1520, P.B. "A", Cap. Fed, vende, cede y transfiere la totalidad del capital que tiene y le corresponde, esto es la cantidad de 3000 cuotas a favor de Pedro Santiago Fernández de Luco, arg., soltero, comerciante, nacido el 24/4/1975, D.N.I. 24.560.214, domicilio en Virrey Loreto 1627, 4º, Cap. Fed. Se modifica el art. 4º.

Abogado - Daniel O. Castrilli
Nº 30.329

PIZZERIA DON PACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pca. Nº 49 del 8/5/95, se decidió la cesión de cuotas entre socios: Albino Javier Miraz y Francisco Miraz García, ceden venden y transfieren a favor de su padres Francisco Miraz y Nieves García de Miraz las cuarenta mil cuotas de capital que tiene cada uno en la sociedad por el precio total de cien pesos cada transferencia, renunciando al cargo de Gerentes: Art. Cuarto: El capital social es de $ 0,0200.000... (Inscripción: el 31/8/94, Bajo el Nº 7235, al Libro 101 de S.R.L.).

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.335

PROPIDADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hacen saber las cesiones y transferencias de cuotas sociales producidas: 1) El 13/10/92 Renzo Ezio Propedo, C.I.P.F. Nº 8.191.653, transfirió a Ricardo De Luca, L. E. Nº 239.434, 441 cuotas sociales y a Miguel Ismael Alejandro Daschuta, L. E. Nº 4.430.307, 146 cuotas; 2) Por fallecimiento del socio Julio Alberto Pico y de su esposa Carmen Isabel De Luca, su heredera Paula Marcela Pico, D.N.I. Nº 16.495.656 cedió el 1/10/92 a Ricardo De Luca 785 cuotas y a Miguel Ismael Alejandro Daschuta, 1181 cuotas, ordenándose en ambos juicios sucesorios la transferencia a favor de los nombrados cesionarios: 3) Por partición privada de bienes homologada en el juicio sucesorio del socio Ricardo De Luca, de sus cuotas sociales se transfirieron a Susana Clara De Luca, L.C. Nº 4.153.758, 3750 y a María, Nicolás y Tomás Tarela, D.N.I. Nº 22.993.073, 22.993.074 y 21.786.982 respectivamente, 1250 a cada uno, ordenándose en dicho juicio sucesorio la transferencia a favor de los nombrados; 4) El 22/5/95 Miguel Ismael Alejandro Daschuta, L.E. Nº 4.430.307, transfirió a Susana Clara de Luca 1250 cuotas sociales, a Tomás Tarela 416 cuotas y a Nicolás y María Tarela 417 a cada uno.

Abogada - Beatriz S. Rivas

QUASSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Dzija, de 47 años, DNI 12.759.541, licenciado en administración de empresas, domicilio calle 159A Nº 4251, Plátanos, Pcia. Bs. As. y Ricardo Héctor Maga, comerciante, de 40 años, DNI 11.306.559, casados, argentinos, domicilio Arévalo 661, Villa Dominico, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Documentos privados del 2 y 22 de mayo de 1995. 3) "QUASSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Belgrano 835, 4º P. "L", Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a realizar la siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro bancarias, trajeras de crédito. Importación y exportación en general. Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios iniciados o a iniciarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, dar avales, constitución y/o transferencias de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público. Asesoramiento: Mediante el asesoramiento en aspectos administrativos a empresas comerciales como también a entidades financieras. El asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. 6) 10 años desde su inscripción. 7) $ 5.000 representado por 500 cuotas de $ 10 de v/n c/u. 8) Ambos socios que revisten el carácter de gerentes con mandato por la vigencia del contrato social. 9) A cargo de los gerentes con firma conjunta. 10) 31/12 de cada año.

Socio Gerente - Roberto Dzija
Nº 30.444

SHOULDER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gabriel Alejandro Rolón, arg., divorciado, nac. 3/3/58, analista de sistemas, DNI 12.231.532, Cucha Cucha 56, 6º "D", Cap. Fed. y Patricio Daniel Rolón, arg., cas., nac. 4/6/60, analista de sistemas, DNI 14.108.0036, Beauchef 359, 4º "20", Cap. Fed. 2) Contrato del 19/5/1995. 3) "SHOULDER S. R. L.". 4) Viamonte 1592, 11 "D". Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por si, en representación de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Procesamiento de datos, análisis, desarrollo, programación, operación e implementación de sistemas computarizados. Asesoramiento y consultoría en problemas de computación con equipo propio y/o de terceros, soporte y servicio técnico vinculados con su objeto. Comercialización mayorista y/o minorista de software y hardware. b) Saneamiento, limpieza y mantenimiento integral, desinfección y desinfectación de edificios. No podrá realizar las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. 6) 99 años desde inscripción en R.P.C. 7) $ 4.000, 40 cuotas de $ 100, valor nominal, c/u. 8 y 9) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, forma individual e indistinta por diez años, reelegibles. Gerentes designados: Patricio Daniel y Gabriel Alejandro Rolón. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizada - Alicia Carmen Pinto
Nº 30.478

SILCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1/8/1973, Nº 1024, Lº 68 de S.R.L. Comunica que por escritura pública Nº 160 del 11/5/1995 se dispuso la cesión de cuotas: Angel Daniel Castro y Alberto Antonio Suárez, ceden, venden y transfieren la 200 y 250 cuotas que tienen y les corresponden en la mencionada sociedad a favor del socio Carlos Washington Cora, por el precio total y convenido de $ 10.000 clocándolo en sus mismos lugares, grado y prelación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 30.359

SOCNU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gabriel Gustavo Liporazzi, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1958, DNI 12.713.153, casado, domiciliado en Av. Triunvirato 3606, 7º "A" de Capital Federal, arquitecto y Fabián Darío Liporazzi, argentino, nacido el 1 de noviembre de 1962, DNI 16.495.576, casado, domiciliado en San Nicolás 4248, 4º "15" de Capital Federal, comerciante. Constituida por contrato privado de fecha 19 de mayo de 1995. Denominación social: "SOCNU S.R.L.". Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación integral de establecimientos de venta de carnes y comestibles de todo tipo. b) Compra, venta, importación y exportación de ganado en pie o faenado y productos alimenticios de todo tipo. Domicilio: Av. Triunvirato 3606, 7º "A" de Capital Federal. Plazo: Su duración es de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 5.000 divididos en 100 cuotas de $ 50 valor nominal cada una. Administración: La sociedad será administrada y representada por los socios Gabriel Gustavo Liporazzi y Fabián Darío Liporazzi quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Abogada - Silvia Mónica Weintraub
Nº 14.632

TELEFONIA MODELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) César Demetrio Vercelli, argentino, casado, nac. 14/12/32, comerciante, LE. 5.453.985, domic. en Fco. Acuña de Figueroa 1006, 1º "3", Capital y Pascual Natalio Mazzeo, argentino, casado, nac. 20/1/52, comerciante, DNI. 10.305.948, domic. en Juan B. Alberdi 3427, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) "TELEFONIA MODELO S.R.L." 3) Esc. del 19/5/95, Fº 529, Reg. 789, CF. 4) 99 años desde la inscripción. 5) Realizar por sí, por cuenta de terc. o asociada a terc. las siguientes actividades: Reparación, fabricación, importación, exportación, compraventa de fax, teléfonos, contestadores, inhalámbricos, computadoras, máquinas de escribir eléctricas o electrónicas y todo otro elemento relacionado con la electrónica y afines. 6) $ 12.000. 7) 30 de abril de 8) Tucumán 1539, 8º ofic. "81", Capital. 9) Representación: ambos gerentes en forma conjunta.

Escribana - María Roberts
Nº 30.480

TOQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Ernesto Buczek, soltero, 8-10-60, DNI. 14.310.202, J. Vusetich 2842, Castelar, Pcia. Bs. As., Lucas Felipe Guthmann, divorciado, 14-5-63, DNI. 16.785.411, Seguí 4430, 2º "13", Cap., arg., comerciantes. 2) 16-5-95. 3) TOQUE S.R.L. 4) Av. L. N. Alem 1026, 1º "A", Cap. 5) 10 años. 6) $ 12.000. 7) I) explotar salas de baile, teatros u otros espectáculos públicos, convenciones, eventos II) Imp. y Exp. de lo necesario para la exp. del rubro anterior. III) reventa de música en todas sus formas, textos, revistas, volantes, boletines IV) espectáculos de TV o radio, películas cinematográficas V) despacho de bebidas y comestibles. 8) Rep. Legal: individual por ambos socios como gerentes por un ejercicio. 9) 31/12.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 14.709

TRES DE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 17/5/95, ante Esc. Javier Saa Avellaneda, Reg. 502, Cap. Julio Celestino Delucchi, arg., 20/10/30, LE. 4.803.211, casado, militar retirado, dom. 11 de Setiembre 1534, 3º "B", Cap.; Federico Esteban Delucchi, arg., 13/12/36, LE. 4.190.236, divorciado, militar retirado, dom. Mariscal A. J. de Sucre 3055, 5º "B", Cap. y Juan Carlos Enrique Delcourt, arg., 11/2/53, DNI. 10.602.860, casado, comerciante, dom. Virrey Arredondo 2641, 8º "B", Cap. constituyeron TRES DE S.R.L. con dom. Virrey Arredondo 2641, 8º "B", Cap. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, como así también aditivos, neumáticos, repuestos y todo accesorio para automotores. Plazo: 99 años. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Administración: a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad, los que son designados a tal efecto gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

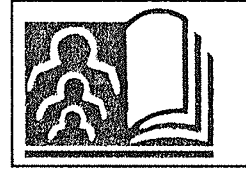
Escribano - Javier Saa Avellaneda
Nº 30.369

UNION PLELME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 5-5-1995. Enrique Gustavo Tilve, arg., soltero, nacido el 3-1-1976, DNI. 24.291.417, Estudiante Universitario, domiciliado en Gualeguaychú 2360, Capital; Iris Doris Guerra, arg., casada, nacida el 20-8-1935, LC. 1.961.427, ama de casa, domiciliada en Gualeguaychú 2360, Capital. 1º) Denominación: "UNION PLELME S.R.L.". 2º) Domicilio legal en jurisd. Cdad. Bs. As. pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, compra, venta, mayorista, distribuidor de estuches plásticos para anteojos y artículos de óptica, termoformados, folias, cuerinas y otros por inyección, soldadura electrónica; artículos plásticos para vestimenta y para fines medicinales y/o industriales y artículos deportivos de plástico. 4º) Capital: $ 3.000. 5º) Duración: 99 años a partir de la fecha de insc. en el Reg. Púb. Ccio. 6º) La administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Enrique Gustavo Tilve, quien revestirá el cargo de gerente. 8º) Cierre Ejercicio: 30-6 de cada año. 17º) Sede Social: Sanabria 2136, Capital.

Autorizada - Rosa Altube
Nº 30.364



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CASTILLA LA NUEVA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

31/12/62 Nº 1005 Fº 359 Lº 236 de Contratos Públicos. Cesión, Ato. capital y Reforma: Esc. Nº 72 del 8/5/95. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 5 del 20/4/95. Entre María E. J. Bruera, Felipe J. Ordoñez Carasa y Enrique F. Cánepa, únicos integrantes de CASTILLA LA NUEVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resuelven: don Enrique F. Cánepa, cede, vende y transfiere la totalidad de su capital comanditado a Felipe J. Ordoñez Carasa por el precio de $ 500, renunciando a su calidad de administrador. Los actuales integrantes deciden aumentar el capital de $ 0,0000003 a $ 30.000 y modificar los arts. 3º, 4º y 5º, quedando el 3º y 4º redactados así: 3º Capital: $ 30.000. 4º. Administración: don Felipe J. Ordoñez Carasa.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 14.649

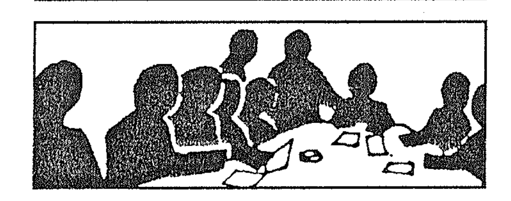
SAN VICENTE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscrip. el 24/4/68, Nº 1095, Fº 404, Lº 245; Escritura del 23/3/95; Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 2/3/95; Alberto Juan Bastourre, cede a su consocio Roberto Daniel Armando, sus partes de interés del capital comanditado, de $ 0,0001, por el precio total convenido de $ 1.000; por lo cual lo subroga en su mismo lugar y grado respecto de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones como socio comanditado.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 14.679

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALIANZA FRANCESA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 1995

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los socios de la Asociación ALIANZA FRANCESA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Córdoba 946, Capital Federal, el día 28 de junio de 1995 a las 18 horas treinta minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1995.
3º) Exposición y aprobación de la situación económica-financiera de la Asociación al 28 de febrero de 1995.
4º) Elección de seis consejeros por tres años y un consejero por un año.
5º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
6º) Autorización para vender o hipotecar el inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 1535/41 de esta Capital (art. 21º inc. h).

Director Administrativo - Italo Gatto Bellora

e. 29/5 Nº 30.149 v. 2/6/95

ASOCIACION AERO MUTUAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1995 a las 17.00 horas, en la Sede de la Asociación, sita en Avenida Paseo Colón 797, Piso 11º "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Distribución de Excedentes, Dictamen del Auditor e Informe de la Junta de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1995.

Secretario - Jorge B. Larsen

e. 29/5 Nº 30.167 v. 29/5/95

ASOC. P/LA PROMOCION DEL PASTOREO RACIONAL INTENSIVO

CONVOCATORIA

APPRI. ASOC. P/LA PROMOCION DEL PASTOREO RACIONAL INTENSIVO, CONVOCA A ASAM. GRAL. EXT. P/EL 12-6-95 A LAS 17 HS. EN SARMIENTO 1345, PISO 3º, CAP. FED. A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de 2 asambleistas p/firmar el Acta.
2º) Consid. de Memorias y Balances, Ctas. de Gtos. y Recursos e Inf. de la Com. Rev. de Ctas. corresp. a los ej. cerrados el 9-10-93 y 9-10-94.
3º) Acep. de la modif. sugerida por la Ins. Gral. de Justicia al Art. 2º) del Est. Societario.
4º) Comun. a los socios que la Asoc. está inscripta en el Reg. Nac. de Certif. de Prod. Ecológ. de Origen Animal con el Nº 003 s/Res. Nº 1503 del 16-12-94 de la Sec. de Agr. Gan. y Pesca y análisis de la futura estrategia operativa.
5º) Análisis de acciones p/lograr el cobro de la deuda que Ediciones Nacionales y/o Gastronomia Nacional mantienen c/la Asoc. por dineros retenidos por el 30 % de la recaudac. del evento realizado el 4-11-94 en la Bolsa de Cereales s/convenio suscripto el 30-8-94.
6º) Baja a los socios con más de 12 cuotas morosas, según lo estab. por Estatuto.
7º) Elección de los miembros de la C. D. y de la Com. Rev. de Ctas. Bs. As. 10-4-1995.

Presidenta - Irma Birsa de Cresta

e. 29/5 Nº 30.158 v. 29/5/95

ASOCIACION DEL PROFESORADO

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de junio de 1995 a las 18 hs. en primera citación y a las 19 hs. en segunda citación en México 1865, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

— Acta anterior.
— Razones de la demora en la convocatoria.
— Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 1993/94.
— Renovación parcial de la Comisión Directiva.
— Nombrar dos socios para firmar el acta.

Presidente - Daniel P. Torres Gómez

e. 29/5 Nº 14.380 v. 29/5/95

ASOCIACION MUTUAL PARA LA AYUDA FARMACEUTICA (A. M. P. L. A. F.)
Matrícula INAM 1717

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PARA LA AYUDA FARMACEUTICA (A. M. P. L. A. F.), Matrícula del INAM Nro. 1717, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1995 a la 19 horas en la calle Lavalle 1382, piso 5 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asociados presentes para firmar el Acta.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Motivo del atraso en llamar a Asamblea.
4º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Egresos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Elección de un miembro titular y dos vocales Suplentes del Consejo Directivo, tres miembros Titulares y un Suplente de la Junta Fiscalizadora, todos por terminación de mandatos.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

Presidente - Sara Radinovsky de Ruiz
Secretario - Roberto Lucio Talamona

e. 29/5 Nº 30.459 v. 29/5/95

"C"

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 14 de junio de 1995, a las 15.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Acciones Preferidas. Reforma de Estatuto Social.

Presidente - Francisco E. Bobadilla

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 8 de junio de 1995.

e. 29/5 Nº 30.551 v. 2/6/95

CIRCULO OFICIALES DE MAR

CONVOCATORIA

La C. D., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38º del Estatuto y artículo 35º, incisos a), b), c) y d) de la Reglamentación, convoca a los señores Representantes Titulares a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 22 de junio de 1995, a las 9,00 horas, en la Sede Central del Círculo Oficiales de Mar, sita en Sarmiento Nº 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1.- Designar dos (2) Representantes para refrendar el Acta de Asamblea en representación de los asambleístas.
PUNTO 2.- Considerar la designación de los socios Nros. 2435 Natale, Juan José y 4525 Vicente, Alberto, como Presidentes Honorarios del C.O.M., que fuera aprobada por la C.D., según consta en Acta Nº 3995 del 02-03-95 (ad-referendum de la Honorable Asamblea).
PUNTO 3.- Considerar la venta del inmueble ubicado en la localidad de Candelaria en Posadas, Pcia. de Misiones.
PUNTO 4.- Considerar el Proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Administrativos, Financieros e Inversiones, correspondiente al Ejercicio Nº 91 (01-08-95 al 31-07-96).
PUNTO 5.- Considerar el Reglamento de Cementerios del C.O.M.
PUNTO 6.- Considerar la modificación del Estatuto, su Reglamentación y el Reglamento del Plan de Asistencia Médica del C.O.M. de los siguientes artículos:
Estatuto: Art. 22º.
Reglamentación del estatuto: Art. 21º, inciso g).
Reglamento del plan de asistencia médica: Artículos 5º, 13º, 15º, 16º, 18º y 27º.
El número de votos con que concurren los señores Representantes a esta Asamblea, es el siguiente (Artículo 35º, inciso b) de la Reglamentación del Estatuto):
REGION 1 - SEDE CENTRAL: REP. TIT. Nº 1: 9 votos; Nº 2: 8 votos; Nº 3: 7 votos; Nº 4: 6 votos; Nº 5: 6 votos - Total: 36 votos.
REGION 2 - PTO. BELGRANO: REP. TIT. Nº 1: 4 votos; Nº 2: 4 votos; Nº 3: 4 votos; Nº 4: 4 votos - Total: 16 votos.
REGION 3 - BAHIA BLANCA: REP. TIT. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 2 votos; Nº 3: 2 votos - Total: 7 votos.
REGION 4 - MAR DEL PLATA: REP. TIT. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 3 votos; Nº 3: 2 votos Total: 8 votos.
REGION 5 - LA PLATA: REP. TIT. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 2 votos; Nº 3: 1 voto - Total: 6 votos.
REGION 6 - CORDOBA: REP. TIT. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 2 votos; Nº 3: 1 voto - Total: 5 votos.
REGION 7 - DEL LITORAL: REP. TIT. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 1 voto - Total: 3 votos.
REGION 8 - USHUAIA: REP. TIT. Nº 1: 1 voto - Total: 1 voto.
REGION 9 - ROSARIO: REP. TIT. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto - Total: 2 votos.
REGION 10 - MENDOZA: REP. TIT. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto- Total: 2 votos.
REGION 11 - ZARATE: REP. TIT. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto- Total: 2 votos.
REGION 12 - TRELEW: REP. TIT. Nº 1: 1 - Total: 1 voto.
REGION 13 - RIO GRANDE: REP. TIT. Nº 1: 1 voto - Total: 1 voto
Total general: 90 votos.
Certifico que el Círculo Oficiales de Mar, se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades, bajo el número C.F. 231.

Buenos Aires, 19 de abril de 1995.

Secretario - Nicolás A. Sanguinetti
Presidente - Rogelio Iglesias

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19/5/95.

e. 29/5 Nº 29.495 v. 29/5/95

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 1995, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. en la sede social calle Córdoba 3371 de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los arts. 8º, 9º y 10º del Estatuto.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 45º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Destino de Resultado del Ejercicio.
5º) Remuneraciones del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Designación del Directorio.

Presidente - Gustavo Aravena

e. 29/5 Nº 30.240 v. 2/6/95

CHACRA DE LOS TAPIALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CHACRA DE LOS TAPIALES S. A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 1995, en su sede social de la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio correspondiente a los bienes de uso de la empresa, por aplicación de la resolución técnica Nº 10, de la F.A.C.P.C.E.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
5º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio.
6º) Elección de dos accionistas para refrendar el acta.

Presidente - María Marta González

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la calle Gorostiaga 2171, de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.

e. 29/5 Nº 30.215 v. 2/6/95

"E"

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S. A.
(Registro Nº 68.397)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1995 a las 18 horas en Tucumán 1455 - 12º B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
2º) Consideración documentos artículo 234 - Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración gestiones Directorio y Sindica;
4º) Reorganización Directorio;
5º) Autorización Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum Asamblea que trate balance general al 31 de diciembre de 1995;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - César Marcos Mitre

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238 - Ley 19.550.

e. 29/5 Nº 30.245 v. 2/6/95

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A.
Nº Registro I.G.J.: 1405

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 1995, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Reducción del capital social de $ 75.167 a $ 69.195 mediante el rescate de 5972 acciones ordinarias, clase "B", al portador, de v$n 1.- cada una, con derecho a 1 voto por acción, entregando en canje de dicho rescate 69.780 acciones de la sociedad EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES DEL PARAGUAY S. A. con sede en la ciudad de Asunción, Paraguay, considerando para el monto a rescatar en acciones los valores que surgen de los estados contables de EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A. de C. e I. al 30 de setiembre de 1994. La situación patrimonial de EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES DEL PARAGUAY S. A. de acuerdo a los estados contables proforma al 31 de marzo de 1995, informados y presentados a la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires e incorporados en los estados contables de EM-

PRESA MATE LARANGEIRA MENDES S. A. de C. e I. al 31 de marzo de 1995 es el siguiente:
Capital Social: 70.000 acciones de Gs. 1.000 c/una $ 35.560
Patrimonio Neto $ 2.509.585
Valor patrimonial por acción $ 35,8512142857.
Considerando que EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES DEL PARAGUAY S. A. está radicada en la ciudad de Asunción, Paraguay, los accionistas se regirán por las normas vigentes en ese país, a los fines legales y económicos. Dicha sociedad no hace oferta pública de sus acciones.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Presidente - Fernando F. J. Gómez de Alzaga

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, certificados bancarios o de instituciones autorizadas al efecto en la sede de la sociedad, calle San Martín 483, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas hasta el día 9 de junio de 1995.
e. 29/5 Nº 30.246 v. 2/6/95

"F"

FINCABLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio, a las 9 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital social.
Presidente - Carlos D. S. Fontan Balestra

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 29/5 Nº 30.111 v. 2/6/95

"G"

GROWER'S
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GROWER'S S. A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de junio de 1995, en su sede social de la Av. Córdoba 2474, piso 11, A, de esta Capital Federal, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de la actualización contable del ejercicio correspondiente a los bienes de uso de la empresa, por aplicación de la resolución técnica Nº 10, de la F.A.C.P.C.E.
3º) Aumento del Capital Social.
4º) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
5º) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio.
6º) Elección de dos accionistas para refrendar el acta.
Presidente - Eduardo C. Skoczdopole

Se hallan a disposición de los señores Accionistas, en la Av. Córdoba 2474, piso 11, A, de esta Capital Federal, la Memoria y los estados contables por el período a ser considerado en la Asamblea.
e. 29/5 Nº 30.214 v. 2/6/95

"K"

KIRCHHEIMER HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 16 de junio de 1995, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la Av. Callao 1350, 11º, D, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/93 y 94.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
Presidente - Celia Elena Suárez
e. 29/5 Nº 30.171 v. 2/6/95

"M"

MASSUH
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de MASSUH S. A. a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1995, a las 11,00 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social en la suma de V$N 3.703.704 con prima de emisión, a suscribir e integrar en efectivo o con imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones realizados oportunamente.
2º) Emisión de 3.703.704 acciones ordinarias, escriturales, de V$N 1 cada una, clase "B" de 1 voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación de igual clase a la fecha en que se decida la emisión, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1994. Determinación del valor de la emisión en $ 2,43 por acción y de la prima de emisión de $ 1,43 por acción. Delegación en el Directorio de la época de emisión. Participarán la totalidad de las acciones ordinarias actualmente en circulación y las que se emitirán en función de los aumentos de capital aprobados por las Asambleas celebradas el 4.9.92 y 14.2.94.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Rolando J. Ahualli

NOTA: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S. A., entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de MASSUH S. A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, hasta el día 8 de junio de 1995, inclusive, a las 18 horas.
e. 29/5 Nº 30.164 v. 2/6/95

"R"

RESONANCIA DEL CENTRO
S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea General Ordinaria de RESONANCIA DEL CENTRO S. A. para el día 16 de junio de 1995 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2621 Piso 14º Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo art. 5º del Estatuto Social y 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Vicepresidente - Rubén González Villaveiran
e. 29/5 Nº 30.192 v. 2/6/95

"S"

SAND - REC
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1995 a las 11,30 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de calle Junín 1626 - 1º piso - "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe del Directorio sobre el desarrollo del Objeto Social.
3º) Medidas sugeridas por el Directorio para el mejor desenvolvimiento de la Empresa.
Presidente - Guillermo Gainza Paz
e. 29/5 Nº 30.119 v. 2/6/95

"T"

TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER S. A. LINEA 130

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1995 a las 9,00 hs. en el local de la Avda. Pedro de Mendoza 437 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea General.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y modificatorias por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que culminan sus mandatos.
5º) Elección del Consejo de Vigilancia, Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Presidente - Eugenio Pizzul
e. 29/5 Nº 30.140 v. 2/6/95

"W"

WONEWOC SERVICE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 1995 a las 15 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de calle Junín 1626 - 1º piso - "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe del Directorio sobre el desarrollo del Objeto Social.
3º) Medidas sugeridas por el Directorio para el mejor desenvolvimiento en la Empresa.
Presidente - Guillermo Gainza Paz
e. 29/5 Nº 30.156 v. 2/6/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Silvia Marta Venditto, con domicilio en Pedro Goyena 564 9º B, Capital Federal, vende a Marcelo Héctor Inafuku, con domicilio en Olivera 379, Capital Federal, su negocio de kiosko, librería, venta de bebidas envasadas, fantasías, regalos, limpieza, perfumería y fotocopias, sito en AV. OLIVERA 393, Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Pedro Goyena 564 9º B, Capital Federal.
e. 29/5 Nº 30.165 v. 2/6/95

"E"

Se avisa que Horacio Héctor Colángelo, domiciliado en Río Cuarto 2895, Capital Federal, transfiere su negocio de Hotel sin servicio de comida (700110), capacidad siete (7) habitaciones y veinte (20) alojados, sito en ESMERALDA 589, Pº 1º B, UNIDAD FUNCIONAL Nº 5, Capital Federal a Luis Alberto Fontana, domiciliado en Esmeralda 589, 1º "B", Capital Federal. Reclamos de ley en el citado local.
e. 29/5 Nº 30.229 v. 2/6/95

"L"

Al comercio Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Saint Moritz S.A.", con domicilio en la calle Larrea Nº 407, Capital Federal, vende a "Alcofela S.R.L." (en formación), con domicilio en la calle Martín de Gainza Nº 372, 6º piso Dto. "C", Capital Federal, el negocio del ramo de Café Bar (203003), Casa de Lunch (203002), Despacho de bebidas (203004) y Helados (sin elaboración) (202009) sito en la calle LARREA Nº 407, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/5 Nº 30.220 v. 2/6/95

"P"

Se avisa que Horacio Héctor Colángelo, domiciliado en Río Cuarto 2895, Capital Federal, transfiere la mitad indivisa que tiene y le corresponde de su negocio de Hotel Sin Servicio de Comida (700110) con una capacidad total de Veinticuatro (24) habitaciones y cincuenta y seis (56) pasajeros, sito en PICHINCHA Nº 560/64, Capital Federal, Pº 1º y 2º y planta azotea a su socia María Ester Fontana, domiciliada en Pichincha 564, Capital Federal. Reclamos de ley en el dictado local.
e. 29/5 Nº 30.231 v. 2/6/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AVECHICA
S. A.

Por esc. de fecha 19/5/95, pasada al fº 457 del Reg. 207, la sociedad por A.G.O. y E. de fecha 18/5/95 resolvió: 1) Aumento de Capital: En la suma de 1.027.878, es decir de la suma de $ 140 a la de $ 1.028.018, dividido en 1.028.018 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u de 1 voto por acción. 2) Modificación del número de Directores, entre un mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios, y 3) Cambio de sede social a la calle Arenales Nº 1999, 8º "A" Capital Federal. Buenos Aires, 22 de Mayo 1995.
Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
e. 29/5 Nº 30.193 v. 29/5/95

"B"

BARTO
S. A.
IGJ Nº 2153

Lib 116 del 15/3/95, por acta del 15/5/95 designó Presidente a Rubén Edgardo Fuertes y Director Suplente a Raúl José Fusi, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.
Apoderado - H. Colimodio
e. 29/5 Nº 30.244 v. 29/5/95

BUENOS AIRES HOLDING
Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la ley 19.550 que la Asamblea Extraordinaria del 19 de abril de 1994 aceptó la renuncia de los Directores Sr. Domingo Cancio Martínez y Sra. Sunilda Margarita Jaime habiendo designado sus reemplazantes, por lo que el directorio quedo conformado de la siguiente manera; Presidente: Jorge Alberto Jesses; Vicepresidente: Jaime Pascual Cantenys; Director Suplente: José Chaves Hernández.

Presidente - Jorge Jesses
e. 29/5 Nº 30.208 v. 29/5/95

BRINA VAZQUEZ Y CIA.
S. A.
Nº de Registro en I.G.J.: 23.035

Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 12/05/95, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directores: Presidente: Pedro Juan Brina; Vicepresidente: Juan Carlos Brina; Directores: Horacio Rodolfo Brina y Pedro Claudio Brina; Director Suplente: Ricardo Ramirez; todos por el término de 3 años.

Presidente - Pedro Juan Brina
e. 29/5 Nº 30.182 v. 29/5/95

"C"

CENTRO DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO
Sociedad Anónima
20-11-91 Nº 9865 Lº 110 Tº A S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 4 de fecha 17/5/94, quedó formalizada la elección del Nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 13 de fecha 20/5/94, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Dr. Natalio A. Ruggeri; Vicepresidente: Dr. Bernardo Dosoretz; Directores Titulares: Dr. Elías Grauman y Sra. Carmen Echavarría de Thuns; Directores Suplentes: Dr. Alejandro B. Dosoretz y Dr. Abel Zubizarreta.

Presidente - Natalio A. Ruggeri
e. 29/5 Nº 30.200 v. 29/5/95

CEREALERA LA HACIENDA
S. A.

Se hace saber por un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de CEREALERA LA HACIENDA S.A., celebrada el 17 de mayo de 1995, resolvió aceptar las renuncias presentadas por el Director Titular y Presidente y el Director Suplente, señores Enrique Eugenio Villa y Carlos Hugo Villa, respectivamente, quedando constituido el nuevo Directorio de la sociedad como sigue: Presidente: Gonzalo del Rosario Vial Concha; Director Suplente: Fernando José Videla Leigh.

Autorizada - María Alejandra Ferrari Jaso
e. 29/5 Nº 9460 v. 29/5/95

CIRCULOS INTEGRADOS S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de productos para el hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente a FEBRERO DE 1995.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "BE8"

0058087-0061063-0063098-0065081-0074006-0076085-0077031

0081084-0083018-0084009-0090012-0111012

CARACTERISTICA ""BT8"

0030018-0031018-0033039-0035094-0036069-0038058-0039012

0040012-0041049-0042074-0043018-0044009

CARACTERISTICA "CE0"

0090016-0091012-0092003

CARACTERISTICA "CE1"

0048012-0049012

CARACTERISTICA "CE4"

0046014-0047043-0048028

CARACTERISTICA "CE8"

0026008-0031050-0034049-0035060-0036050-0038046-0039097

0042038-0043057-0046003-0047012-0048028-0051069-0056049

0060035-0061059-0068050-0071090-0072044-0074076-0082012

0098009-0100012-0105051-0108051-0114044-0115005-0116051

0117009-0121051-0122051-0123051-0124051

CARACTERISTICA "CZ1"

0017012

CARACTERISTICA "CZ8"

0023098-0025008-0028012-0032044-0036045-0040044-0066051

CARACTERISTICA "C01"

0034012-0035012

CARACTERISTICA "C08"

0088035-0093024-0094034-0096077-0097093-0102080-0103035

0110049

CARACTERISTICA "EB8"

0090011-0098028-0102094-0103004-0104093-0105061-0106021

0107084-0109056-0110063-0112039-0113027-0114074-0116017

0117094-0118061-0119098-0120081-0121042-0125097-0126022

0134044-0136039

CARACTERISTICA "EC0"

0046003

CARACTERISTICA "EC1"

0047002-0048017-0049012

CARACTERISTICA "EC8"

0031051-0054051-0055051-0056051

CARACTERISTICA "E06"

0428018-0431012-0434053-0436009-0441032-0446029-0449049

0452018-0453019-0456030-0459056-0460002-0464057-0465071

0472021

CARACTERISTICA "E08"

0736077-0738064-0741055-0743017-0750056-0753038-0754074

0757042-0769085-0771041-0772031-0773062-0776047-0777099

0778012-0779027-0784012-0787002-0788071-0789086-0792012

0794011-0795086-0796070-0797033-0798095-0802095-0804057

0805087-0807059-0808098-0809012-0811010-0814040-0815087

0817084-0818018-0819063-0820036-0822020-0824038-0825038

0826093-0827097-0828010-0829094-0831084-0835033-0838051

0840004-0842084-0844032-0855047-0856032-0857087-0860035

0862028-0864073-0867014-0868090-0870017-0872081-0873034

0874032-0877033-0880032-0881012-0890009-0893012-0894098

0895033-0898098-0902076-0903090-0906004-0907035-0912076

0913032-0921095

CARACTERISTICA "G00"

0155012-0156009-0157012-0158012

CARACTERISTICA "G01"

0065019-0067018-0068012

CARACTERISTICA "G08"

0069097-0071061-0073087-0075052-0076061-0077049-0078045

0080038-0082033-0085009-0088071-0123043-0128051-0129051

CARACTERISTICA "HA8"

0041068-0042031-0063051

CARACTERISTICA "HB8"

0095058-0105004-0108082-0109061-0110089-0114069-0144051

CARACTERISTICA "HC1"

0017015-0021009

CARACTERISTICA "HC8"

0108050-0109037-0112028-0113074-0115086-0116012-0120012

0121049-0124009-0126034-0129090-0132018-0150012-0162051

0163051

CARACTERISTICA "HD1"

0014001-0017012-0018012

CARACTERISTICA "HD8"

0039047-0043071-0045094-0046004-0049051-0050056-0051064

0052034-0053004-0056034-0057005-0058098-0059018-0064051

0087051-0088051

CARACTERISTICA "HE8"

0028093-0032049-0033090-0037009-0055051

CARACTERISTICA "HZ8"

0015007-0016042-0019097-0020078-0021032-0036012

CARACTERISTICA "IA1"

0001012-0002012

CARACTERISTICA "IA8"

0004051-0005051

CARACTERISTICA "IB8"

0463087-0470095-0472083-0473012-0474081-0475008-0476087

0477015-0478014-0479061-0483036-0486077-0488039-0489011

0490008-0491051-0492080-0494032-0495038-0496061-0497032

0498078-0501080-0503018-0505018-0508012-0510100-0514050

0515077-0516093-0521012-0531012

CARACTERISTICA "IC1"

0061006

CARACTERISTICA "IC8"

0383008-0385062-0386033-0389060-0398002-0406044-0410030

0413037-0414098-0416027-0417036-0418048-0419085-0420077

0422062-0423011-0425073-0426004-0430032-0431030-0432038

0433027-0434023-0436002-0439058-0441002-0442077-0443080

0444078-0446009-0448085-0449005-0450095-0455018-0460011

0461081-0462037-0463010-0465008-0466009-0467036-0470069

0471044-0472006-0476039-0480047-0481008-0482052-0483085

0486080-0487035-0489002-0490004-0493030-0496012-0497012

0499034-0501032-0503021-0504035-0509018-0511098-0522093

0557051

CARACTERISTICA "IW8"

0002014-0004005-0007047-0008012-0010051-0016005-0017012

0018090-0019005-0020051-0021090

CARACTERISTICA "IZ8"

0002009-0007044-0020051-0024009-0030005-0039051-0040051

CARACTERISTICA "KW8"

0019064-0021097-0025067-0030086-0032071-0035098-0041044

CARACTERISTICA "LZ0"

0035012

CARACTERISTICA "LZ3"

0004012

CARACTERISTICA "LZ8"

0004086-0005035-0008049-0009038-0010030-0011025-0012054

0013012-0014069-0015061-0016028-0017069-0018018-0019080

0021090-0025090-0027017-0031076-0033090

CARACTERISTICA "L01"

0008005

CARACTERISTICA "M00"

0054009-0055009-0056012

CARACTERISTICA "M01"

0033007-0035012-0036009-0037005

CARACTERISTICA "M03"

0348029-0353005-0354012-0359033-0363012

CARACTERISTICA "M06"

0238038-0240046-0242045-0244069-0246049-0259012

CARACTERISTICA "PS8"

0093094-0095023-0097095-0102039-0106061-0107013-0108097

0111009-0112041-0115080-0117064-0118045-0119038-0120083

0121034-0122095-0123014-0124095-0125069-0127012-0128034

0131067-0132028-0133050-0135009-0142093-0145012-0148007

0153044-0154093-0155055-0158051-0161059-0163051-0167080

0185018-0209012-0225051-0226051

CARACTERISTICA "PT8"

0014059-0017039-0020027-0021077-0022090-0025009-0027049

0042051

CARACTERISTICA "PV8"

0007012

CARACTERISTICA "RA4"

0109015-0111017

CARACTERISTICA "RA8"

0218029-0221079-0223068-0224019-0225051-0230091-0233074

0236099-0238034-0240095-0241097-0244033-0246084-0249032

0250070-0252084-0253075-0257025-0258078-0259006-0260093

0263069-0264047-0266012-0268044-0271040-0272093-0273039

0276080-0277090-0278080-0279041

CARACTERISTICA "RE8"

0005051

CARACTERISTICA "RR8"

0363076-0367047-0370008-0372096-0374075-0377090-0378050

0379064-0381022-0384006-0388093-0390089-0391093-0392074

0394042-0395088-0400061-0401039-0403011-0409093-0410076

0411080-0412069-0413007-0415033-0416033-0417086-0418048

0419015-0420097-0421018-0422049-0423028-0424018-0425002

0426098-0427028-0428066-0429061-0430086-0431044-0432044

0433021-0434078-0435049-0436093-0437076-0438055-0439098

0440036-0441049-0442045-0443077-0444093-0445051-0446025

0447058-0448047-0449099-0450018-0451086-0452029-0453100

0454095-0455048-0456077-0457093-0458021-0459072-0460028

0461040-0462093-0463086-0464012-0465043-0467025-0468052

0469076-0470012-0471100-0472059-0473037-0474061-0475050

0476009-0477012-0478098-0479084-0480078-0481094-0482098

0483009-0484051-0485047-0486035-0487090-0488044-0489095

0490043-0491071-0492028-0493069-0494004-0495094-0496041

0497037-0498086-0499085-0500007-0501044-0502052-0503086

0504097-0505049-0507051-0508095-0509012-0510012-0511012

0512042-0513098-0514093-0515076-0516099-0517018-0518002

0519042-0520093-0521071-0522012-0523014-0524033-0525087

0526093-0527051-0528078-0529002-0530018-0531018-0532077

0534078-0535012-0536012-0537086-0538053-0539035-0541012

0542086-0543012-0544012-0545095-0546086-0547012-0548049

0549034-0550005-0551080-0552012-0553044-0554018-0555012

0556080-0557044-0558044-0559042-0560076-0561004-0563012

0564012-0567090-0568014-0569044-0574018-0575093-0576012

0579012-0582090-0583009-0586018-0591044-0593055-0598051

0599093-0600044-0601009-0603012-0606051

CARACTERISTICA "R08"

0372017-0378086-0379035-0383032

CARACTERISTICA "S00"

0104010-0105005

CARACTERISTICA "S01"

0036014-0037012

CARACTERISTICA "S03"

0923048-0933003-0934012-0939018-0943018-0949012

CARACTERISTICA "TS1"

0067010-0068001

CARACTERISTICA "TS8"

0133065-0138033-0144006-0147093-0154032-0156016-0158009

0169032-0170098-0172072-0176069-0181098-0183080-0184023

0185097-0187008-0188007-0190091-0192009-0200082-0202033

0208057-0212097-0213094-0214084-0221090-0222093-0223061

0224005-0229080-0230076-0233080-0235090-0239090-0242009

0244033-0245012-0247065-0248093-0257080-0259012-0260090

0261009-0264018-0268076-0279051-0323051-0324051

CARACTERISTICA "U08"

0156004-0178051

CARACTERISTICA "WA8"

0021005-0024018-0026005-0027094-0028096-0029083-0030061

0031083-0033052-0035013-0036085-0038054-0041032-0042057

0044095-0045078-0046073-0047090-0048049-0049012-0050069

0052076-0053018-0054012-0055090-0058098-0060012-0061044

0065005-0066009-0067051-0069044-0070051-0071012-0080044

CARACTERISTICA "WC8"

0001047-0023051-0024051

CARACTERISTICA "WY8"

0023080-0025045-0030096-0031004-0032049-0038024-0039064

0044001-0048086-0049092-0051051-0053049-0054069-0055044

0057033-0059083-0060065-0062055-0063076-0064022-0068006

0069041-0070055-0071095-0073086-0075019-0076033-0078037

0079033-0080055-0081032-0082060-0083005-0084007-0085091

0087098-0088073-0089052-0090035-0091094-0093093-0094066

0095086-0096059-0097080-0098037-0100055-0102080-0103044

0104095-0106035-0108058-0109100-0110055-0111036-0112050

0114086-0115090-0116071-0118063-0119053-0120031-0121080

0123044-0125078-0126046-0127009-0129041-0130017-0131044

0132098-0133086-0134051-0136095-0137034-0138004-0139027

0140035-0141044-0142030-0143012-0144006-0145012-0146012

0148012-0151051-0155009-0157051-0158076-0161032-0163054

0164035-0165080-0168035-0178012-0179035-0181033-0183018

CARACTERISTICA "W08"

0295033-0299059

CARACTERISTICA "XA1"

0035005-0037023-0038005

CARACTERISTICA "XA8"

0024037-0025045-0037088-0038033-0044007-0049080-0051025

0055024-0060039-0064067-0069018-0070053-0071098-0072032

0076091-0079034-0080034-0082049-0084098-0086098-0092051

0094051-0096012-0099051-0101090-0106012-0128051-0158051

0159051

CARACTERISTICA "XB1"

0049017-0051012

CARACTERISTICA "XB5"

0176025-0177043-0178034-0181044-0182032

CARACTERISTICA "XB8"

0616077-0617012-0619019-0625032-0629097-0630033-0632098

0633027-0637097-0638018-0641014-0643094-0645085-0646063

0647051-0649055-0651063-0652018-0654064-0655032-0657012

0659032-0661055-0664044-0665018-0666044-0667012-0668076

0670076-0671098-0672033-0677044-0680051-0715051-0716051

CARACTERISTICA "XS8"

0004051

CARACTERSITICA "X01"

0034006

CARACTERISTICA "X08"

0361025-0363042-0364055-0365023-0369087-0374012-0375098

0376051-0381071-0383090-0397051

CARACTERISTICA "ZA1"

0003006-0004005

CARACTERISTICA "ZA8"

0004051-0013051

CARACTERISTICA "ZK8"

0034051-0035051-0036051

CARACTERISTICA "ZL8"

0011026-0013089-0014083-0017053-0019081-0022099

CARACTERISTICA "Z00"

0068012-0069018-0070012-0071012-0072012

CARACTERISTICA "Z01"

0020009-0021018-0022012

CARACTERISTICA "Z02"

0414021-0416016-0419022-0423010-0424014-0425035

CARACTERISTICA "Z03"

0003044-0007012

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "AA8"

0012009

CARACTERISTICA "A08"

0124041

CARACTERISTICA "BE8"

0063071-0064046-0068085-0074081-0076096-0077027-0078009

0079077-0083063-0085056-0087017-0088088-0089012-0090030

0091047-0092012-0093010-0094035-0095041-0096049-0097077

0099085-0103005-0104032-0106035-0107054-0109012-0110051

0111016

CARACTERISTICA "BT8"

0035070-0036025-0038057-0039085-0040003-0041100-0042038

0043016-0043033-0043069-0044047-0045012-0046052-0047017

0048073-0050049-0051098-0052004-0053005-0054017

CARACTERISTICA "CE0"

0091009-0091010-0092002

CARACTERISTICA "CE1"

0048018-0049005

CARACTERISTICA "CE4"

0050014-0052017-0054017-0056048-0057009-0058014-0059010
0060029-0061010

CARACTERISTICA "CE8"

0034092-0040033-0043024-0045039-0046083-0048025-0049069
0050098-0051020-0051026-0053093-0054051-0055016-0056057
0057034-0058012-0060054-0061011-0062004-0063086-0064009
0065076-0066051-0067067-0068026-0069064-0070090-0071043
0071080-0072018-0073051-0074060-0074061-0075004-0076096
0077093-0078054-0079012-0080018-0081018-0082078-0083034
0084073-0085004-0086007-0087002-0088063-0089076-0090028
0091044-0092005-0093090-0094012-0095009-0096051-0097009
0098035-0099048-0100044-0101012-0102044-0103044-0104012
0105018-0105034-0106090-0107076-0108031-0108049-0109018
0110018-0111042-0112018-0113083-0114009-0115076-0116044
0117055-0118051-0119022-0120082-0121057-0122012-0123001
0124016

CARACTERISTICA "CZ8"

0024045-0027037-0028100-0029090-0030046-0031075-0032034
0033018-0034078-0035018-0036094-0037018-0038025-0039044
0040049-0041018-0042005-0043090-0044051-0045092-0046010
0047051-0048055-0049051-0050063-0051047-0052009-0053012
0054055-0055005-0056012-0057035-0058065-0059051-0060051
0061012-0062091-0063076-0064012-0065055-0066002

CARACTERISTICA "C01"

0034014-0034019

CARACTERISTICA "C08"

0093083-0094019-0094099-0095056-0096085-0098083-0100010
0101012-0102093-0103032-0105061-0106049-0107051-0108075
0109093-0110054-0111015-0112098-0113049-0114009-0115047
0116022-0117076-0118077-0119076-0120051-0121083-0122012
0123012-0124023

CARACTERISTICA "EB8"

0105037-0105057-0105065-0107058-0110057-0112083-0115050
0117057-0121036-0121062-0121094-0128028-0130012-0133050
0134014-0135044-0136002-0138081-0141004-0142012-0143003

CARACTERISTICA "EC0"

0046001

CARACTERISTICA "EC1"

0047019-0048016-0049005

CARACTERISTICA "EC8"

0001005-0002058-0003054-0004055-0005012-0006009-0007009
0008012-0009014-0010080-0011012-0012014-0013012-0014009
0015005-0016098-0017018-0018005-0019098-0020018-0021078
0022012-0023005-0024012-0025059-0026059-0027055-0028005
0029009-0030035-0031090-0032051-0033098-0034072-0035090
0036012-0037051-0038071-0039056-0040005-0041014-0042005
0043044-0044009-0045010-0046073-0047005-0048073-0049041
0050029-0051069-0052049-0053064-0054011-0055042-0056012

CARACTERISTICA "E06"

0428074-0434025-0456037-0466038-0467004-0469037-0471038
0472032-0477012-0480027

CARACTERISTICA "E08"

0735014-0741052-0773001-0775008-0776023-0776079-0777038
0784076-0788057-0789097-0790083-0792027-0792097-0795010
0800078-0803100-0804026-0804027-0805059-0808023-0808035
0808048-0809095-0810037-0811039-0811057-0811065-0812078
0814068-0815001-0815058-0817030-0819060-0820092-0826042
0832051-0834049-0835037-0836006-0837085-0838009-0838098
0839039-0844062-0844096-0845004-0848090-0849056-0850083
0852009-0853095-0860063-0862019-0862027-0863078-0864013
0866013-0867028-0868033-0868095-0868098-0870085-0873085
0874026-0874081-0875014-0877017-0878030-0880037-0880099
0881047-0882083-0884058-0885056-0887080-0888017-0889034
0890098-0891063-0893018-0893080-0894034-0894077-0895037
0896012-0897005-0898042-0899051-0900086-0901034-0902077
0902095-0903077-0904007-0905090-0906060-0907017-0908076
0909076-0910093-0911001-0912084-0913037-0914009-0915047
0916080-0917018-0918012-0919009-0920090-0921048-0922009
0923078-0924017-0925035-0927047-0928012-0931043-0932056
0933067-0936076-0937035-0938004-0939006-0940049

CARACTERISTICA "G00"

0155005-0155006-0155007-0155009-0155011-0156014-0157009
0158005

CARACTERISTICA "G01"

0065008-0067010-0068005

CARACTERISTICA "G08"

0071023-0079049-0080056-0082007-0083022-0084005-0085052
0085055-0086076-0087014-0088045-0088085-0090043-0091024
0094041-0095005-0096082-0097037-0100004-0102032-0103051
0104071-0105032-0106032-0107073-0108086-0109044-0110004
0111042-0112018-0113004-0114063-0115086-0116051-0117044
0118049-0119051-0120015-0121076-0122098-0123031-0124051
0125009-0126055-0127005-0128012-0129018

CARACTERISTICA "HA8"

0044037-0045005-0046037-0047055-0048012-0049034-0050018
0051044-0052077-0053076-0054055-0055077-0056049-0057077
0058051-0059050-0060055-0061061-0062012-0063029

CARACTERISTICA "HB4"

0040028-0041024-0042034-0043012-0044035-0046033-0047029

CARACTERISTICA "HB8"

0102005-0109097-0110056-0112086-0113091-0115090-0116081
0117038-0118076-0120009-0121059-0122076-0123004-0125038
0130080-0131018-0132012-0133012-0134018-0135009-0136015
0137076-0138062-0139012-0140003-0141018-0142012-0143051
0144009

CARACTERISTICA "HC8"

0115036-0116078-0120042-0121032-0121058-0122035-0123004
0124080-0124098-0125047-0128028-0129076-0129077-0130005
0131018-0132046-0133018-0134018-0135098-0136005-0137044
0138058-0139012-0140012-0141069-0142051-0143014-0145009
0146012-0147093-0148044-0149041-0150037-0150096-0151077
0152012-0153012-0154051-0155005-0156014-0157089-0158066
0159051-0160044-0161045-0162043-0163029

CARACTERISTICA "HD1"

0017014-0018014

CARACTERISTICA "HD8"

0048007-0049096-0049097-0052056-0053086-0054090-0055098
0056019-0057067-0058049-0058078-0059049-0059090-0060032
0061051-0062014-0063069-0064035-0065009-0066041-0067051
0068051-0069012-0070049-0071076-0072005-0073063-0074018
0075048-0076009-0077027-0078014-0079084-0080044-0081018
0082043-0083070-0084058-0085064-0086052-0087041-0088040

CARACTERISTICA "HE8"

0029100-0030021-0031044-0032059-0032085-0033016-0034095
0035044-0036010-0037085-0038051-0039009-0040018-0041018
0042022-0043051-0044063-0045065-0046086-0047049-0048098
0049005-0050005-0051012-0052028-0053055-0054022-0055015

CARACTERISTICA "HZ8"

0019081-0020010-0020037-0021042-0022065-0023018-0024051
0025044-0026014-0027077-0028051-0029011-0030043-0031035
0032051-0033044-0034044-0035012-0036002

CARACTERISTICA "IA1"

0001001-0002005

CARACTERISTICA "IA8"

0001044-0002012-0003011-0004026-0005028

CARACTERISTICA "IB8"

0473058-0478071-0483001-0483046-0484030-0486020-0487097
0489038-0491018-0491030-0493067-0496037-0497070-0500051
0501046-0501058-0502032-0503047-0506071-0508010-0508042
0509020-0510085-0511034-0512068-0513051-0514011-0515016
0516062-0516078-0517018-0518051-0519076-0520046-0521004
0521005-0522041-0523078-0525043-0526004-0527051-0528005
0529044-0530069-0531018-0532058-0533012-0534080-0535018
0536098-0537090-0539016-0540076-0541012-0542076-0543037
0544080-0545051-0546012-0547018-0548077-0549098-0550014
0551051-0552018-0553051-0554090-0555057-0556051-0557012
0558051-0559026-0560012-0561051-0562055-0563012-0564014
0565020

CARACTERISTICA "IC8"

0386075-0417026-0418046-0418079-0420095-0423070-0423083
0425008-0425083-0435095-0439079-0440025-0444039-0444100
0447094-0449009-0449049-0451039-0452044-0454097-0455033
0455100-0456067-0458067-0459012-0462089-0463007-0464018
0466050-0467040-0468015-0470057-0471030-0473009-0474061
0476003-0477058-0478002-0480025-0480034-0482071-0483041
0483059-0484010-0488012-0491028-0492096-0493024-0493029
0494095-0496016-0497095-0498050-0499030-0500051-0501067
0502085-0503045-0505067-0506048-0507095-0508028-0509098
0510037-0511088-0512012-0513095-0514043-0515010-0516044
0517051-0518018-0519090-0520032-0521059-0522078-0523039

0524018-0525018-0526018-0527044-0528004-0529035-0530034
0531051-0532044-0533086-0534090-0536093-0537051-0538014

0539017-0540032-0541047-0542076-0543076-0546010-0547090

0548049-0549049-0550086-0551044-0552100-0553023-0554051

0555018-0556051-0557012

CARACTERISTICA "IE8"

0004046-0005094-0006037-0008018-0009012-0010028-0011100

0012051-0013004

CARACTERISTICA "IW8"

0001044-0002077-0003050-0004080-0005043-0006005-0007100

0008080-0008098-0009009-0010004-0010043-0011051-0012051

0013034-0014080-0015051-0016076-0016090-0017004-0017090

0018004-0019018-0020086-0021078-0021093

CARACTERISTICA "IZ8"

0001032-0002077-0003086-0004026-0005009-0006044-0007080

0008018-0009071-0010051-0011012-0012096-0013051-0014044

0015060-0016077-0017035-0018026-0019012-0020012-0021051

0022090-0023012-0024055-0025063-0026030-0027026-0028012

0029012-0030025-0031010-0032054-0033026-0034009-0035049

0036012-0037011-0038016-0039049-0040006

CARACTERISTICA "KT8"

0001049-0002018-0003001-0004012-0005018-0006044-0007028

0008049-0009055-0010009-0011044-0012068-0013061-0014012

0015069

CARACTERISTICA "KW8"

0023035-0026009-0027085-0028051-0029037-0030010-0031014
0032034-0034026-0035086-0036006-0037049-0038034-0039080

0040042-0041076-0042049-0043049-0044035-0045051-0046086

0047063

CARACTERISTICA "LZ0"

0035005

CARACTERISTICA "LZ3"

0001017-0002018-0003012-0004005

CARACTERISTICA "LZ8"

0008017-0010058-0011038-0011039-0012020-0012046-0012097

0013081-0014084-0015042-0015096-0018021-0018078-0019016

0020009-0021017-0021077-0022090-0023017-0024051-0025076

0026012-0027030-0028076-0029090-0030012-0031014-0032012

0033004-0034051

CARACTERISTICA "L01"

0008010

CARACTERISTICA "L08"

0052030-0053012-0054009-0055030-0056047-0057009-0058034

0059017-0060010-0061018-0062009

CARACTERISTICA "M00"

0056005

CARACTERISTICA "M01"

0035005-0036016-0037009

CARACTERISTICA "M03"

0347043-0348023-0350047-0351005-0353045-0354033-0355012

0356018-0357044-0358044-0359017-0360014-0361005-0362012
0363005

CARACTERISTICA "M06"

0244056-0245007-0246047-0250035-0251036-0252025-0253035

0254039-0255044-0256012-0257012-0258030-0259048-0260017

0261012

CARACTERISTICA "PS8"

0093056-0097072-0104045-0116093-0119027-0121097-0122025

0123020-0123069-0126010-0127078-0131031-0132024-0132064

0133039-0134005-0135016-0135093-0136094-0137085-0139012

0140049-0141085-0143014-0145018-0146076-0147059-0148081

0150094-0151018-0152033-0153018-0154056-0156085-0158012

0159016-0160034-0162078-0163090-0164075-0166051-0167047

0168009-0169018-0170090-0171005-0172044-0173087-0174012

0175035-0176019-0177005-0178098-0179026-0180051-0181009

0182004-0183012-0184090-0185090-0186012-0187009-0188010

0190021-0192055-0193076-0195046-0196014-0197051-0199055

0200012-0201077-0202076-0203021-0204090-0206043-0207034

0208055-0209073-0210012-0211044-0212044-0213090-0214051

0215051-0216051-0217051-0218044-0219012-0220049-0221069

0222044-0223055-0224054-0225012-0226034

CARACTERISTICA "PT8"

0016019-0019016-0022098-0023005-0024043-0025076-0026012

0027063-0028084-0030047-0031051-0032051-0033012-0034012

0035044-0036060-0037009-0038004-0039055-0040055-0041031

0042016

CARACTERISTICA "PV8"

0005028-0006051-0007018-0009021-0013018-0014012-

CARACTERISTICA "RA4"

0111025

CARACTERISTICA "RA8"

0218011-0225047-0233081-0240025-0246082-0246085-0249040

0263068-0268056-0272027-0272069-0277002-0277083

CARACTERISTICA "RE8"

0001044-0002006-0003055-0004056-0005061

CARACTERISTICA "RR8"

0363029-0377089-0395038-0401082-0409042-0409077-0409081

0410003-0410077-0410080-0411029-0411091-0411095-0412081

0415013-0416063-0417033-0417052-0418042-0418050-0419020

0419092-0421028-0421029-0421049-0422042-0422083-0422096

0423019-0423024-0423089-0424027-0424043-0424086-0425060

0425092-0426001-0426027-0426068-0427025-0427091-0429002

0430019-0430049-0430094-0431043-0431047-0431077-0432055

0433017-0433027-0433089-0434060-0434094-0435023-0435079

0436025-0436034-0436065-0437036-0437050-0437063-0438027

0438038-0438057-0439036-0439059-0439068-0440038-0441036

0441097-0442006-0442059-0444040-0444091-0445086-0446062

0447006-0447072-0448015-0448066-0448097-0449068-0450055

0450080-0450090-0451067-0453027-0453046-0454019-0454060

0455025-0456019-0456060-0456068-0457032-0457047-0457069

0458042-0458053-0458058-0459038-0459081-0460016-0460019

0460036-0462036-0462081-0462094-0463085-0463095-0463097

0464025-0464049-0464062-0465058-0465080-0465087-0467036

0467087-0467094-0468029-0468089-0469037-0469053-0469085

0470010-0470034-0470095-0471097-0471099-0472081-0472092

0473022-0473058-0473091-0474019-0474081-0475058-0476018

0476076-0476090-0477058-0477086-0477097-0478100-0479061

0479087-0479095-0480033-0480095-0481023-0481041-0482057

0482097-0482100-0483014-0483049-0483076-0484019-0484032

0484097-0485036-0486002-0486028-0486061-0487023-0487040

0487091-0488034-0488039-0488077-0489097-0490068-0491025

0492036-0492091-0493026-0493036-0494042-0494086-0494094

0495058-0496040-0497057-0498049-0498077-0498078-0499081

0499096-0500027-0501035-0501076-0501080-0502007-0502023

0502096-0503011-0503091-0504024-0504070-0504083-0507049

0507080-0507086-0508047-0508100-0509055-0509058-0509096

0510014-0510078-0510086-0511017-0511064-0512050-0512094

0512097-0513097-0514091-0514094-0515034-0515047-0515063

0516022-0516091-0517023-0517024-0520030-0520054-0520078

0521099-0522003-0522037-0523083-0523087-0524040-0525082

0525091-0526037-0526096-0527049-0527077-0527098-0528034

0528042-0528047-0530076-0530080-0530090-0531057-0531076

0532010-0532095-0533078-0534034-0534063-0535093-0536032

0536047-0536095-0537061-0537085-0538054-0539017-0539034

0539078-0540061-0541087-0541095-0542085-0542097-0543035

0543069-0543097-0544100-0545050-0545069-0545085-0546050

0546078-0546085-0547010-0547044-0547098-0548063-0549069

0550085-0550095-0551042-0551077-0551086-0552010-0553049

0553080-0554047-0554049-0555077-0556010-0556086-0557080

0557098-0558018-0558043-0558049-0559003-0559096-0560080

0560100-0561093-0562028-0563080-0563090-0564034-0564086

0565042-0566098-0567034-0567095-0568047-0569018-0569048

0569090-0570013-0571037-0572018-0573086-0574048-0575034

0576085-0577098-0578090-0579049-0579095-0580012-0581055

0582063-0583076-0583080-0584012-0585090-0586090-0586093

0587012-0588044-0589095-0590018-0591009-0592030-0593049

0593078-0593080-0594051-0595031-0596012-0597012-0598044

0599078-0600076-0600090-0601090-0602009-0603076-0604076

0605039-0606004-0606080

CARACTERISTICA "R08"

0379029

CARACTERISTICA "S00"

0105006

CARACTERISTICA "S01"

0036002-0037005

CARACTERISTICA "S03"

0921044-0925020-0927049-0928041-0931050-0934029-0934037

0936007-0937025-0938042-0939034-0939047-0940010-0941030

0942034-0943050-0944044-0945009-0946018-0947012-0948005

0949005

CARACTERISTICA "TS1"

0067015

CARACTERISTICA "TS8"

0163038-0164035-0167014-0176094-0183006-0184060-0186097

0188024-0192041-0192063-0193014-0195037-0196051-0197051

0198032-0201069-0203032-0204085-0205039-0206051-0209005

0210099-0211081-0212058-0213064-0214010-0215039-0218080

0219080-0220089-0221038-0221085-0222008-0222069-0224039

0224080-0225074-0227093-0228023-0229042-0230034-0231015

0233047-0234076-0236051-0238054-0239008-0239035-0240034

0241034-0242098-0243012-0244087-0245023-0246018-0247058

0249077-0250014-0251002-0252076-0253058-0254050-0255076

0256059-0257021-0258012-0259077-0260077-0261090-0262034

0263063-0264080-0265047-0266098-0267078-0268056-0269080

0270076-0271069-0272010-0273037-0274004-0275044-0276077

0277017-0278034-0279028-0280077-0281098-0283093-0284017

0286003-0287080-0290014-0292084-0293071-0294053-0295051

0296043-0297081-0298090-0299001-0300004-0301007-0302080

0304018-0306057-0307051-0308010-0309076-0310005-0311048

0312057-0313073-0314018-0315004-0316051-0317044-0318051

0319005-0320073-0321012-0322071-0323028-0324011

CARACTERISTICA "U08"

0157016-0160018-0161044-0162093-0163018-0164055-0165018

0166005-0167009-0168049-0169005-0170009-0171051-0172035

0173044-0174044-0175051-0176012-0177017-0178008

CARACTERISTICA "WA8"

0024050-0024063-0030053-0032097-0034098-0035023-0037018

0038087-0041029-0042046-0044016-0045077-0046013-0046038

0047016-0048039-0049044-0051078-0052005-0052098-0053083

0054004-0054018-0055074-0056017-0057018-0058017-0059076

0060007-0061055-0062077-0063034-0064018-0065033-0066090

0067005-0068076-0069009-0070055-0071014-0072012-0073030

0074034-0075005-0076076-0077060-0078012-0079009-0080011

0081005-0082005

CARACTERISTICA "WC8"

0001032-0002051-0003004-0004005-0005049-0006078-0008077

0009051-0010018-0011012-0012009-0013012-0014076-0015028

0016006-0017011-0018061-0019018-0020036-0021037-0022015

0023002-0024014

CARACTERISTICA "WY8"

0023079-0048058-0051042-0051053-0051095-0055023-0057097

0060070-0062060-0063022-0063098-0063100-0070081-0071096

0071097-0076034-0076036-0078020-0079039-0080099-0081027

0087053-0088043-0088071-0089030-0089039-0089085-0090019

0090028-0090077-0091036-0093025-0095034-0095063-0095069

0096083-0097007-0097040-0098001-0098056-0100032-0100046

0100084-0102033-0102040-0102060-0103043-0103064-0103067

0104094-0109053-0110027-0110053-0112041-0112083-0114088

0115034-0115093-0119096-0121031-0121039-0122091-0123039

0123042-0123045-0124046-0125034-0125081-0129046-0129057

0130083-0131034-0132021-0132024-0133028-0133087-0135047

0137091-0138032-0140067-0141034-0141043-0142032-0142039

0143054-0143093-0145018-0145090-0146002-0146010-0147090

0148036-0148049-0149003-0151044-0151084-0152076-0153076

0154046-0155055-0155090-0157076-0157080-0158063-0159042

0160080-0161041-0161042-0162009-0163036-0163058-0164095

0165049-0165095-0166080-0167012-0168034-0169005-0170086

0171009-0172086-0173012-0174043-0175090-0176086-0177041

0178077-0179094-0180016-0181034-0182005-0183076-0183090

CARACTERISTICA "W08"

0295013-0297094-0299083-0301079-0302025-0303098-0304058

0308043-0311054-0314045-0315032

CARACTERISTICA "XA1"

0038009

CARACTERISTICA "XA8"

0047097-0049016-0049045-0050058-0052071-0053012-0054012

0056097-0057012-0059032-0060020-0061063-0062044-0063075

0066004-0067077-0068004-0069017-0070002-0071006-0072084

0074018-0075004-0076075-0078018-0079037-0080037-0081083

0082077-0083051-0084074-0085055-0086080-0087041-0088012

0089012-0090093-0091005-0092012-0093044-0094009-0095055

0096063-0097018-0098004-0099023-0099082-0100009-0101080

0101086-0102012-0103059-0104061-0105090-0106035-0107069

0108012-0109009-0110012-0111012-0112044-0113005-0114035

0115012-0116005-0117086-0118092-0119042-0120012-0121009

0122051-0123035-0124022-0125090-0126009-0127005-0128055

0129012-0130049-0131051-0132044-0133015-0134051-0135005

0136083-0137012-0138044-0139018-0140012-0141085-0142026

0143005-0144012-0145051-0146012-0147051-0148057-0149084

0150009-0151055-0152057-0153073-0154041-0155014-0156007

0157008-0158015-0159012

CARACTERISTICA "XB1"

0049019-0051005

CARACTERISTICA "XB5"

0177003-0177042-0178010-0180030-0181056-0182037-0183034

0185044-0186009-0188035-0189034-0190026-0191005

CARACTERISTICA "XB8"

0617073-0631032-0632007-0638040-0639016-0641001-0641041

0642046-0645066-0645094-0647077-0648058-0649067-0650052

0651042-0651089-0652003-0652020-0653090-0656098-0657049

0658001-0659085-0660023-0661030-0661077-0662034-0663018

0664042-0665055-0666050-0666090-0667003-0668046-0670046

0671091-0672042-0673051-0674044-0675037-0676009-0677018

0677090-0678015-0679090-0680014-0681017-0682009-0683044

0684076-0685049-0686049-0687018-0688076-0689012-0690049

0691090-0692018-0693021-0694086-0695051-0696090-0697012

0698051-0699002-0700044-0701018-0702051-0703051-0704044

0705051-0706030-0707044-0708010-0709053-0710055-0711012

0712012-0713058-0714004-0715032-0716067

CARACTERISTICA "XS8"

0001005-0002078-0003035-0004056

CARACTERISTICA "X08"

0364006-0364058-0365052-0366078-0368037-0373095-0374090

0375041-0375085-0376012-0377051-0378032-0379009-0380080

0381034-0382014-0383004-0383035-0384058-0385050-0386076

0388077-0390012-0391054-0392018-0393035-0394051-0395044

0396042-0397016

CARACTERISTICA "ZA1"

0004008

CARACTERISTICA "ZA8"

0001005-0002005-0003048-0004059-0005051-0006088-0007043

0008023-0009001-0010066-0011018-0012051-0013004

CARACTERISTICA "ZK8"

0001077-0002077-0003018-0004012-0007039-0008077-0010077

0012048-0013012-0014043-0015032-0016009-0017005-0018014

0019048-0020014-0021051-0022086-0023089-0024075-0025063

0026076-0027012-0028092-0029051-0030090-0031043-0032014

0033020-0034020-0035027-0036010

CARACTERISTICA "ZL8"

0021090-0022096-0023098-0025077-0026067-0031014-0032051

0033018

CARACTERISTICA "ZS8"

0001043-0002012

CARACTERISTICA "Z00"

0070005-0071005-0072003

CARACTERISTICA "Z01"

0020006-0020018-0021016-0021017-0022006

CARACTERISTICA "Z02"

0414025-0417009-0418038-0420012-0423020-0424030-0425017

CARACTERISTICA "Z03"

0001012-0002044-0003018-0004012-0005012-0006018-0007025

e. 29/5 Nº 28.844 v. 29/5/95

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S. A.

Se hace saber que por escrt. del 17/5/95, se protocolizó el Acta de Asamblea de Accionistas Clase "C" del 16-3-95, en la que se resolvió aceptar la renuncia de los Directores Augusto Oscar Maure y Juan José Albornoz y aceptar a los señores Julio Gaitán y Juan A. Gómez, como Director Titular y Director Suplente, respectivamente.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 29/5 Nº 30.237 v. 29/5/95

"D"

DYCASA DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINA S. A.

Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4232 del libro 66 folio 424, Tomo A de Estatutos de S.A. Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 3 de abril de 1995 y en reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Sr. Enrique Rey Monteagudo; Vicepresidente: Sr. Luis Ramón Freixas Pinto; Vicepresidente 2º: Sr. Enrique Tomás Huergo; Directores Titulares: Sres. Alejandro Argentino Solá y Hernán Pastor de los Heros; Directores suplentes: Sres. Manuel González Iglesias, Jorge Vicente Fernández, Oscar Agustín Pellitero, Carlos Alberto Bosio Maturana y Roberto Vicente Flores.

Autorizado - Alfredo S. Cantilo (h.)
e. 29/5 Nº 14.509 v. 29/5/95

"G"

GEORGALOS HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria
Nº 2129 Fº 156 Lº 65 Tº A

Complementario del aviso publicado el 20.01.95 s/recibo 18.259. Valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionantes de acuerdo al Estado de Situación Patrimonial Balance Consolidado de Fusión al 30.04.94 en pesos:

ACTIVO CORRIENTE	GEORGALOS HNOS. SAICA Bce. Especial 30.4.94	GEOSERVICIOS SA. Bce. Gral. 30.4.94
Caja y Bcos.	3943361,39	400,00
Inversiones	24209,68	-
Créditos por Vtas.	10232092,87	149651,64
Otros Créditos	6025127,91	925218,72
Bienes de Cambio	5463771,84	153943,65
Otros Activos	188166,71	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	25876730,40	1229214,01
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créd. por Vtas.	1327273,39	-
Otros créditos	6873495,31	-
Inversiones	2734811,95	-
Bienes de Uso	48877654,09	466,20
Activos Intangibles	143353,16	-
TOTAL ACTIVO NO CTE.	59956587,90	466,20
TOTAL ACTIVO	85833318,30	1229680,21

PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar	3741293,98	195508,45
Otros pasivos		944842,94
Préstamos	14595537,69	-
Anticipos de Clientes	25490,86	-
Remunerac. y Deudas Soc.	3643947,96	-
Deudas Fiscales	1966123,75	1888,20
Provisiones	5004799,72	12.297,11
TOTAL PASIVO CORRIENTE	28977193,96	1154536,70
PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos	26402287,45	-
Deudas Fiscales	1008179,92	-
TOTAL PASIVO NO CTE	27410467,37	-
TOTAL PASIVO	56387661,33	1154536,70
PATRIMONIO NETO	29445656,97	75143,51
TOTAL PASIVO Y P. NETO	85833318,30	1229680,21

La fecha del compromiso previo de fusión: 14.07.94 y la fusión a partir del 01.05.94 fue aprobada mediante Acta de Asamblea Nº 7 por Asamblea General Extraordinaria del 31.08.94.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
e. 29/5 Nº 30.249 v. 29/5/95

"H"

HIGH QUALITY
S. A.

Hace saber que por acta del 12-5-95 designó directorio: Presidente: Juan José Ponchiardi; Suplente: Carlos Alberto Allemandi.

Escribano - Rubén G. Erviti
e. 29/5 Nº 30.227 v. 29/5/95

"I"

INFO RED
S. A.

Cambio de directorio (art. 60 L. 19.550). Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 13-08-1994, eligieron autoridades y por acta de directorio del 21-08-1994 distribuyeron cargos. Presidente: Bernardo Hugo Rapoport, Director suplente: Claudia Patricia Szpiro. Pablo Drucaroff. DNI 11.551.267.- C.U.I.T. 20-11551267-7.

Apoderado
e. 29/5 Nº 30.115 v. 29/5/95

"L"

LAVADEROS DIKO
S. R. L.

Inst. privado del 11-4-1995 - Renuncia al cargo de gerente: Juan Carlos Di Salvo, D.N.I. L.E. 4.135.126.

Autorizada - M. Belén Montes
e. 29/5 Nº 30.122 v. 29/5/95

LUIS PERSOGLIA
SRL

"Se comunica que por Escritura Nº 129, Folio 399, de fecha 29 de marzo de 1995 se resolvió elegir como Gerente de la Sociedad a la señora Raquel Liliana de Nicol de acuerdo a lo prescripto por el artículo Quinto del contrato social".

Autorizado - Carlos María Brea
e. 29/5 Nº 30.185 v. 29/5/95

"M"

MENTE
S. A.
IGJ Nº 318

Mente S. A. Lib. 116 del 10/1/95, por acta del 16/5/95 designó Presidente a Sergio Gustavo Rosarios y Director Suplente a Carlos Alberto Espiñeira por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio.

Apoderado - H. Colimodio
e. 29/5 Nº 30.130 v. 29/5/95

"P"

PAPELAVIV
S. A.

Renuncia de vicepresidente. Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 16-02-1995, aceptan la renuncia del vicepresidente. Pablo Drucaroff. DNI 11.551.267.- C.U.I.T. 20-11551267-7.

Apoderado - Pablo Dancaroff
e. 29/5 Nº 30.116 v. 29/5/95

PRO PAN INT' L. ARGENTINA
S. R. L.

Por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 1995 - Comunica que el socio Hsu, Yu Lang renuncia al cargo de gerente. Es designado gerente el socio Hung, Ching Chi.

Autorizado - Gustavo Ledebur
e. 29/5 Nº 30.118 v. 29/5/95

"R"

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 16 de mayo de 1995, ha calificado las siguientes emisiones:

* Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de febrero de 1993 y Acta de Directorio de fecha 30 de marzo de 1993, por un monto de U$S 60.000.000.- de TECPETROL S.A. como "AA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio, 2.- Posición Competitiva: Muy buena, 3.- Performance Operativa: Muy buena, 4.- Fortaleza del Cash-flow: Muy buena, 5.- Fortaleza del Balance: Muy buena, 6.- Gestión y Management: Muy buenos, 7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno

Significado de la Calificación "AA": Título de muy alta calidad. Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerado— no muestran la máxima robustez.

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Viviana M. Zocco
e. 29/5 Nº 30.126 v. 29/5/95

"S"

SANEAMIENTO Y URBANIZACION
Sociedad Anónima
(Nro. de Registro I.J.G.: 247.900/67.857)

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Eduardo Rodolfo Baglietto, Carlos María Cittadini, Luis Manuel Malvido, Federico Alejandro Peña (h), Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Heraldo Santiago Spies, Ricardo Héctor Valls, Enrique Horacio Catinari, Norberto Raúl Diorio, Carlos Alberto Galli, Horacio Carlos Lucero, Mario Jorge Mangiatini y Tomas Pedro Lynch, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 515, Fº 1.909 pasada el 5 de mayo de 1995, pasada por ante el escribano de esta Ciudad D. Enrique Fernández Mouján (h).

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 29/5 Nº 30.236 v. 29/5/95

SERVICOM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo establecido por el art. Nº 10 de la ley 19.550, publíquese por un día: Aumento de Capital - Designación de Gerente - Por instrumento de fecha 7 de Julio de 1993 los socios han resuelto aumentar el capital social a la suma de cincuenta mil pesos, dividido en 500 cuotas de cien pesos cada una. Se designa gerente al socio Manuel Orlando Pérez L.E 4.015.894, argentino viudo, con domicilio en la calle José Bonifacio Nº 576 de Capital Federal.

Autorizado - Rubén Muñoz
e. 29/5 Nº 30.146 v. 29/5/95

SIAT
Sociedad Anónima
Nº Registro IGJ: 179.748/112.694

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Martín Alberto Berardi, Cristian Juan Pablo Mitrani, Federico Alejandro Peña (h), Martín Recondo, Paolo Rocca, Ricardo Juan Pedro Soler, Javier Osvaldo Tizado, Alberto Valsecchi, Ignacio Eugenio Alurralde, Marcelo Adrián de Virgiliis, Mariano Alberto Cravedi, Mónica Pilar Bulzomi, Carlos Marcelino Martínez y José Luis Marquez, en la forma y con las facultades transcriptas en la Escritura Nº 135, Folio Nº 507 pasada el 26 de abril de 1995 por ante el Escribano de esta Ciudad D. Federico Ugarte Posse.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 29/5 Nº 30.235 v. 29/5/95

STANDARD ELECTRIC
S. A.
Insc. 16.6.92, Nº 51912, Lº 111, Tº A de S.A.

Por esc. 99 del 26.1.95, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder gral. de administración y disposición a Roberto Ricardo Agostini, c/las facultades que surgen de la citada escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 29/5 Nº 30.191 v. 29/5/95

STIPE-STUDIO TECNICO ITALIANO PROGETTAZIONI ESTERO
S. p. A.

Que en la publicación efectuada el 17/5/95 bajo recibo Nº 13.837,

DONDE DICE: Stipe Estudio Técnico Italiano Progettazioni Estereos S.p.A.,

DEBE DECIR: STIPE-STUDIO TECNICO ITALIANO PROGETTAZIONI ESTERO S.p.A.

Autorizado - Angel Moreira
e. 29/5 Nº 14.443 v. 29/5/95

SUDAMERIS CAPITAL MARKETS
S. A.
Reg. Nro. 1535970

La Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Mayo de 1991 bajo el Nro. 2909 del Libro 109 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con sede en San Martín 195 Capital Federal, hace saber por 3 días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de Abril del corriente año, resolvió reducir con efecto al 31 de Diciembre de 1994 el capital social de la suma de $ 397.000,- a la suma de $ 99.250,- y reformar el artículo quinto del estatuto

social. Valor del activo y pasivo antes de la reducción: $ 456.199,65 y $ 31.779,14 respectivamente. Valor del activo y pasivo después de la reducción: $ 456.199,65 y $ 350.089,77 respectivamente. Lugar y Horario para realizar oposiciones: San Martín 195, de Lunes a Viernes de 10 a 17 hs.
Presidente - Giovanni Urizio
e. 29/5 Nº 30.173 v. 31/5/95

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

La Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala E en autos "ARCHIVER S.A. c/RANIOLO, VIVIANA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" de trámite en Primera Instancia en el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 39 hace saber a Don EMILIO RUBEN SAITZ que: el 3 de mayo de 1995 se ha arribado a un acuerdo conciliatorio, conviniendo las partes la realización del inmueble consignado en autos y la participación en el producido del precio a obtener por la venta en un 25 % para la parte actora y un 25 % para la parte demandada, dejando expresa constancia que si no mediare oposición o guardare silencio en el plazo de cinco días se interpretará su conformidad con el presente acuerdo. El presente edicto se publicará por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 29/5 Nº 14.517 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en Expediente Nº 17.606/95, en autos "SLAMON PATRICIO ENRIQUE s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", cita a PATRICIO ENRIQUE SLAMON para que en el plazo de 60 días se presente en autos, a los fines previstos por la ley 24.321. Publíquese en forma gratuita por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.
e. 29/5 Nº 1912 v. 31/5/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza a MARTHA GLADYS RISSO (L.C. 3.971.194) para que dentro de diez días tome la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial de Ausentes para que la represente; en autos: "MORALES, JOSE DIONISIO c/RISSO, MARTHA GLADYS s/División de Condominio" (Expediente 62.239/93). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.219 v. 30/5/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, en expte. 7498/95, en autos "MORALES, LUIS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a LUIS ALBERTO MORALES para que en el plazo de 60 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 29/5 Nº 1913 v. 2/6/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, en Expediente Nº 20.763/95, en autos "ANTEBI ALBERTO CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", cita a ALBERTO CESAR ANTEBI para que en el plazo de sesenta días se presente en autos a los efectos de estar a derecho, según lo previsto por la ley 24.321. Publíquese por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 29/5 Nº 1914 v. 31/5/95

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, en Expediente Nº 13.224/95, en autos "SEGURA HECTOR ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", cita a HECTOR ANTONIO SEGURA para que en el plazo de sesenta días, desde la última publicación se presente en autos a fin de tomar la intervención que le pudiere corresponder, según lo dispuesto por la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 29/5 Nº 1928 v. 31/5/95

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA FATIMA HAI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
José María Pérez, secretario.
e. 29/5 Nº 1915 v. 31/5/95

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO IACOVONE y doña LUCIA VESPA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/5 al 8/5/95.
e. 29/5 Nº 12.939 v. 31/5/95

Nº 46

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Capital Federal, en autos caratulados "BLATON, FRANCISCO JUAN s/Ausencia con presunción de fallecimiento", cita al Sr. FRANCISCO JUAN BLATON por el término de sesenta días. Publíquese por el término de tres días. Carlos Molina Portela, juez.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 29/5 Nº 1916 v. 31/5/95

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RUSSMAN. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 29/5 Nº 1917 v. 31/5/95

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418, 3º, cita a UBALDO GONZALEZ y RAQUEL MAZER de GONZALEZ para que dentro del plazo de 60 días comparezcan ante este Tribunal a los efectos que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "GONZALEZ, UBALDO y MAZER DE GONZALEZ, RAQUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. Nº 116.248/94). Publíquese por 3 días consecutivos.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Juan A. Casas, secretario.
e. 29/5 Nº 1929 v. 31/5/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, cita al presunto ausente Dn. JORGE RODOLFO MONTERO por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 29/5 Nº 1918 v. 31/5/95

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Unica, en Expediente Nº 15.587/95, en autos "QUISBERT HUGO s/Ausencia por Desaparición Forzada de Personas", de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º de la ley 24.321, cita por el plazo de sesenta días a don HUGO QUISBERT. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1995.
José Luis López Castiñeira, secretario.
e. 29/5 Nº 1919 v. 31/5/95

Nº 86

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Civil Nº 86 a cargo del Dr. Víctor R. Carrasco Quintana, cita y emplaza por 15 días a partir de la última publicación del presente a EDGARDO NESTOR NOGUEIRA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que prevén los arts. 59 y 356 del CPCC en autos "SMURRA ANGELICA A. c. NOGUEIRA EDGARDO N. s/Privación patria potestad". Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1995.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 29/5 Nº 14.462 v. 30/5/95

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ALFREDO ORTIZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/5 al 18/5/95.
e. 29/5 Nº 13.629 v. 31/5/95

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, en expte. 7502/95, en autos "ARANO, JUAN CESAREO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a don JUAN CESARIO ARANO por 60 días a fin de que comparezca a ejercer sus derechos y tome la intervención que le corresponde en estas actuaciones, a los fines previstos en la ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 29/5 Nº 1930 v. 31/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con sede en el 6º Piso de Callao 635 - Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO ARGENFE S.A. c/MASCHIO, SILVIA E. y Otro s/Ejecutivo" : "Buenos Aires, 9 de marzo de 1995.- ... por edictos que seran publicados durante Dos Días ... Notifíquese a los demandados la sentencia dictada en Autos. Rodolfo Herrera. Juez" - "Buenos Aires, 12 de octubre de 1990: Autos y Vistos: No habiendo los ejecutados opuesto excepción alguna y de conformidad con lo prescripto por los artículos 29 y 30 del dec.- ley 15.348/46, Ley 12.962 FALLO: Sentenciando esta causa de trance y remate y mandando llevar adelante la ejecución contra SILVIA ELENA MASCHIO y MANUEL MELLER hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado de A 13.965,82 sobre la base de la variación experimentada por los índices de Precios Mayoristas Nivel General que elabora el INDEC a cuyo fin deberá tomarse en cuenta el correspondiente al mes anterior al de la norma acaecida el 13.10.86 y el del mes anterior al efectivo pago. Todo ello conforme lo disponen los fallos plenarios "Papelera Alsina c/Arnedo, José A. s/ejec." (22-12-77) ED, 75-611 y (CfCNCom., Sala "D" Ucello c/Café Caxambú" 14-3-77 LL 1977-B-155). Con lo que respecta a los intereses punitorios y compensatorios pactados a fin de evitar que los mismos puedan convertirse en excesivos o desmedidos, los mismos pueden y deben ser corregidos por la prudencia judicial en virtud de lo establecido por el art. 656 - 2º párrafo del Cód. Civil que autoriza la limitación de la libertad contractual. Por tales motivos limito los intereses punitorios y compensatorios pactados al 15 % anual como tope máximo. Sobre la base de las pautas indicadas deberá practicarse la correspondiente liquidación en la oportunidad prevista en el art. 591 del Cód. Proc. Asimismo se hace saber que la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se efectuará concluida que se encuentre la segunda etapa de este proceso. Notifíquese. Rodolfo Herrera. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 29/5 Nº 1931 v. 30/5/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3º Piso, de Capital Federal, cita a CLAUDIA NOEMI REDONDO, a fin de que en el plazo de cinco días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/CORTEZ, JUAN JOSE y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.159 v. 29/5/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Sec. 24 cita y emplaza a SCRUPULO S.A. en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra SCRUPULO S.A. s. Ejec." a estar a derecho y contestar la demanda incoada dentro de los 15 días de la ultima publicacion bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que tome la intervencion que corresponde. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 29/5 Nº 14.472 v. 30/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Catorce, Secretaría Nº Veintisiete, sito en Callao 635 Piso 2do. de la Capital Federal, cita y emplaza a LUCHINA, AQUILES RICARDO, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho dentro del quinto día y tome la intervención en los Autos Caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CONTRA LUCHINA, AQUILES RICARDO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente (Artículo 343 del C.P.C.C.). Se deja constancia que el número de Expte. es 64.118. Conste. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1994.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/5 Nº 14.473 v. 30/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CAÑO CONFORT S.R.L. s/Calificación de Conducta" que tramitan ante este Juzgado, con fecha 28 de abril de 1995, ha decretado que "Atento el resultado negativo de las cédulas, cítese a NORBERTO PISTOIA, LE 4281702 y a ROSA TERESA VECINO DE PISTOIA, LE 4.755.389 por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial debiendo comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de dársele por perdido el derecho que han dejado de usar".
Luis A. Palomino, secretario.
e. 29/5 Nº 1937 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 33

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 33 situado en Av. Diag. R. S. Peña 760 Piso 4º de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan María Lassalle, cita al Representante Legal de "EMPRESA MICROOMNIBUS LINEA 25 S.A.C.I." a la Audiencia del 10 de julio de 1995 a las 10:00 horas para los fines previstos en el art. 68 de la ley 18.345. Hácese saber a las partes que deberán acompañar tantas copias como peritos soliciten, bajo apercibimiento de autorizar al experto a obtenerlas a su costa (Res. 12/81 de la Cám. Apel. del Trabajo). NOTA: El presente edicto deberá publicarse por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
María Cristina Salomón, secretaria.
e. 29/5 Nº 1943 v. 29/5/95

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 61, sito en Lavalle 1268 P.B. de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Felisa S. Olsztajn; Secretaría Unica que desempeña el Dr. Enrique Rodríguez, dispone la publicación de edicto, por un día, a efectos de hacer saber a los derechohabientes de don BONIFACIO OVIEDO, y también a quienes pudieren ser los representantes legales necesarios de estos últimos para estar en juicio, que tendrán que comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "CARRIZO ARGELIA LINA c/INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL ALAMBRE BELLUCCI HNOS. S.A.s/Accidente-ley 9688" (expte. Nº informática 19.978/91 interno Nº 1586-1) en trámite por ante dicha dependencia judicial en debida forma y dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones según su estado.
Enrique D. Rodríguez, secretario.
e. 29/5 Nº 1944 v. 29/5/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 14

Emplázase a FREDY YARLEQUE GONZALEZ, peruano, nacido el 18/ago./66, hijo de Gonzalo y de Agripina González, casado, carpintero, con último domicilio real denunciado en Lacarra 3148, Casa Nº 12, Capital, para que dentro del tercer día de notificado comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Juzgado Nacional Correccional Nº 14, Secretaría Nº 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 3er. piso; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: Dr. Fernando Luis Pigni. Juez. Ante mí: Dr. Javier Feliciano Ríos. Secretario".
Buenos Aires, abril 10 de 1995.
Javier Feliciano Ríos, secretario.
e. 29/5 Nº 1873 v. 2/6/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 15 a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton cita a los imputados NELIDA MAGDALENA ALBARRACIN (CIPF 03.061.477); a JOSE ROBERTO VERNA (DNI 04.603.851) y a ANTONIA MAITINO DE VERNA (DNI 11.022.703) con el objeto de que comparezcan ante este Tribunal (sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to. Cap. Federal) dentro de las 48 horas de notificados, en horario hábil, a los fines de dar cumplimiento con sus respectivas declaraciones indagatorias, ordenadas a fs. 131 y a fs. 150 respectivamente, de dichos autos principales y bajo apercibimiento —en el caso de no hacerlo— de declararlos en REBELDIA y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Dr. Jorge A. Urso, Juez Federal; Ante mí: Dr. Alejandro Almeida Leighton Secretario Federal".
Jorge A. Urso, juez Federal.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 29/5 Nº 1945 v. 2/6/95

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KEH In Ok s/Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 342.332/91, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KEH In Ok M.I. 17.232.132 clase 1936, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a la ciudadana KEH IN OK, M.I. 17.232.132, clase 1936, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del decreto 3213 84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la nombrada ciudadana. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 28 de abril de 1995.
Heriberto V. Saavedra, secretario.
e. 29/5 Nº 1626 v. 29/5/95

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. LUIS OSCAR CEMINARI, para que en el término de cinco días concurra a estar a derecho en los autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/ CEMINARI LUIS OSCAR s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 33.930/94, bajo apercibimiento e designársele Defensor Oficial (Art. 531 inc. 2 y conc. del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Conste.
Bahía Blanca, 21 de marzo de 1995.
María Eugenia Aristizábal, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en la edición del 22/5/95.
e. 29/5 Nº 1803 v. 30/5/95

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES

El Juzgado Federal de Corrientes cita y emplaza a estar a derecho por el término de quince días a los Sres. BERISTAYN JUAN MANUEL y BERISTAYN MARTIN DOUGLAS y/o quien o quienes resultaren en definitiva propietarios de los inmuebles designados como: Lote 1/B' (Plano D-1132-Z, Adrema K1-571-3) y Lote 4-B'(Plano D-1128-Z, Adrema K1-60-3) inscriptos en el Registro de la Propiedad en Departamento Ituzaingó (Corrientes) al folio real matrícula 632 - Año 1978, y 477 respectivamente, en autos: "Expte. Nº 165/94 ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA c/BERISTAYN JUAN MANUEL y BERISTAYN MARTIN DOUGLAS y/o quien o quienes resultaren en definitiva propietarios s/expropiación", Secretaría Civil, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cinco días. Vicente Constancio Espósito - Juez Federal de 1ra. Instancia Corrientes.
Corrientes, 11 de mayo de 1995.
Alfredo Escarlon, secretario.
e. 29/5 Nº 1949 v. 2/6/95

JUZGADO DE TRAMITE Y CONCILIACION - VIª NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a JEANDELL COSMETICA S.A., cuyo domicilio se ignora y que solía tener en calle Zuviría 4893 de Capital Federal, que por ante este Juzgado de Trámite y Conciliación VIa. Nominación -Centro Judicial Capital - Tucumán, a cargo de la Dra. Susana Hanssen. Secretaría Actuaria desempeñada por el Proc. Ramón Solorzano, se tramitan los autos: "HERRERA DE MAILLARD VIRGINIA vs. JEANDELL COSMETICA S.A. s/Cobros", en los que V.S. ha ordenado el siguiente proveído: "/Miguel de Tucumán, Febrero 02 de 1995. Téngase presente el informe de Secretaría que antecede. Atento al mismo y constancias de autos: Téngase a la accionada JEANDELL COSMETICA S.A. por incontestada la demanda. Asimismo: Abrase la presente causa para ofrecer pruebas por el término de cinco días el que será común para ambas partes y comenzará a correr el día siguiente de la notificación del presente proveído. Personal". Fdo.: Dra. Susana Hanssen. Juez. Dado, firmado y sellado en mi Público Despacho.
San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 1995.
Ramón de los Angeles Solorzano, secretario.
e. 29/5 Nº 1947 v. 2/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	15/05/95	ROBERTO FEDERICO MICHEL	3	HURTO CALIFICADO
17	153	Silvia S. López Crespo	18/05/95	JOSE LUIS IBARROLA	2	DELITO DE ROBO
26	155	Enzo Miguel Cipriani	28/04/95	ARNOLDO PREDRO PFEISTEL	5	DELITO DE ESTAFA

e. 29/5 Nº 49 v. 31/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	16/05/95	JORGE LUIS CIS	3	DELITO DE ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	22/05/95	JUAN CARLOS CARPUSO	3	DELITO DE ESTAFA
27	106	Laura G. Bruniard	18/05/95	JORGE ENRIQUE GABRIELE	3	Nº 67.092
27	106	Laura G. Bruniard	18/05/95	VICTOR ANTONIO DANIELE	3	Nº 67.092
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	09/05/95	FERNANDO CLAVERIA	3	DELITO DE DEFRAUDACION
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	09/05/95	ELISA GARCIA LOPEZ	3	DELITO DE ESTAFA
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	23/05/95	HUGO ORLANDO GANEM	3	DELITO DE DEFRAUDACION
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	12/05/95	RICARDO WALTER POSTIGO	10	DELITO DE DEFRAUDACION
38	132	Mariana Turner	16/05/95	JAVIER LOPEZ	3	Nº 45.194 DELITO DE ROBO

e. 29/5 Nº 50 v. 2/6/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5to. de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28/4/95 se declaró abierto el concurso preventivo de GLA-TAM S.A., habiéndose designado como síndico en el mismo al Contador Edgardo J. Brodersen, con domicilio constituido sito en la calle Avda. de Mayo 819, Piso 13º - Dpto. "A", de Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 14/8/95. El Sr. Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 5/9/95 y 26/9/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 18 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. El presente debe publicarse por cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 29/5 Nº 30.131 v. 2/6/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, Capital Federal, cita a "ALTRAM S.A." en el pedido de quiebra promovido por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., para que dentro de quinto día invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 29/5 Nº 30.188 v. 30/5/95

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "PIANZOLA, ELIDA AMALIA s/ Quiebra", con fecha 11 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de ELIDA AMALIA PIANZOLA, habiendo sido designado Síndico el Dr. Jorge María Steverlynck, con domicilio constituido en la Avda. Pte. Roque S. Peña 852 - 7º Piso (frente), Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 8 de agosto de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 30 de agosto de 1995. Designar el día 21 de setiembre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro del quinto día los libros de comercio y demás documentación para su contabilidad. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/5 Nº 1920 v. 2/6/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5, a mi cargo, sito en Callao 635, 6to. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 19 de abril de 1995 fue decretada la quiebra de JOSE ALBERTO PINELLI. El síndico de la quiebra es Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24,00 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 27 de setiembre y 19 de octubre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 9 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 29/5 Nº 1922 v. 2/6/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6, a mi cargo, sito en Callao 635, 6to. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 27 de abril de 1995 fue decretada la quiebra de ROLANDO LUIS CUENCA. El síndico de la quiebra es Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en Pieres 161, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entrega al síndico de sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24,00 horas; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48,00 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 40 L.C. los días 20 de setiembre y 11 de octubre de 1995 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, se realizará el día 2 de noviembre de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/5 Nº 1923 v. 2/6/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en autos: "LANUSSE, SERGIO ROMULO s/ Concurso Mercantil Liquidatorio" la presentación de un proyecto de distribución parcial por el Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 29/5 Nº 1932 v. 30/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 sito en Callao 635 - 5º piso - Capital Federal en los autos caratulados: "FINANCRES S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 50.778 hace saber por 10 días a los Sres. Acreedores la presentación del Proyecto de Distribución Final, debiendo publicarse edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 29/5 Nº 30.110 v. 30/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O.

Sala, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, Piso 2º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos: "GRUPO ACERO S.A. s/ Quiebra", que con fecha 27 de abril de 1995 se decretó la quiebra de GRUPO ACERO S.A., con domicilio legal en Paraguay 754 Piso 8º "D" de Cap. Fed., habiéndose designado síndica a la Contadora Rosa Catalina Falduto, con domicilio en Lavalle 774 Piso 6º "21" de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el 12 de julio de 1995, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC. los días 15 de agosto y 7 de setiembre de 1995, respectivamente la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta —en caso de corresponder— se reunirá con los acreedores que concurran el 28 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en la sala de juntas del Juzgado sita en Av. Callao 635 Piso 2º de Cap. Fed. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable. Prohíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Queda intimada la fallida y sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio legal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 Nº 1924 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Av. Callao 635, Piso 2º de esta ciudad, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del señor PEDRO CZERNIKOWSKI, Expte. 61.249. Señálase hasta el día 10 de agosto de 1995 para que los acreedores presenten al síndico, Dr. Omar Sergio Vázquez, con domicilio en la calle Tucumán 1658, Piso 5º, Oficina "44", los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 y 25 de setiembre de 1995 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. Desígnase el día 18 de octubre de 1995, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, la que se celebrará con los que concurran, en la sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 19 de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 Nº 30.142 v. 2/6/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (sito en Avda. Callao 635 Piso 3º) Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Marina Getiluomo, en los autos caratulados: "CORREA BERNARDINA s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" comunica que ha resuelto calificar la conducta comercial de CORREA BERNARDINA como culpable y fraudulenta de acuerdo a los arts. 235, inc. 11º y 236 inc. 7º.

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/5 Nº 1925 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "HORECLU S.A.", decretadas con fecha 9 de mayo de 1995; Síndico designado Felipe A. Giai con domicilio constituido en Riobamba 340 14 C quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8/8/95. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 29/8/95 y 17/9/95 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 11/10/95 a las 9:30 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces: Intímase al fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/5 Nº 1933 v. 2/6/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de D.H. S.A. el que fuera decretado el 25-4-95. Fue designado síndico el/la contador/a Laura Marletta con domicilio en Rodríguez Peña 507 Piso 5º a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21-7-95. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 20-10-95 a las 9.00 horas, y a celebrarse en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio y la que se celebrará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida, socios y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 de la L.C.). Deberá asimismo, entregar al síndico sus libros y papeles dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/5 Nº 1935 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal comunica por cinco días el estado de quiebra de "CANAL JORGE ALBERTO s/ Concurso Civil Liquidatorio" el que fuera decretado el 25-4-95. Fue designado síndico el/la abogada Patricia Casañas con domicilio en Callao 289 Piso 3º a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 18-8-95. La junta de acreedores ha sido fijada para el día 24-10-95 a las 9.30 horas, y a celebrarse en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Talcahuano 550 Piso 6º de Capital Federal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio y la que se celebrará con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida, socios y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Deberá la fallida constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 de la L.C.). Deberá asimismo, entregar al síndico sus libros y papeles dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/5 Nº 1936 v. 2/6/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de CHERFULL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ. el 6/9/91, bajo el Nº 6835 Fº Lº 110 A de ESAN., intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de setiembre de 1995 presenten al síndico Juan R. Fucito con domicilio en Tucumán 1621 2º P. "D", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de noviembre de 1995, a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de la 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores EDUARDO JORGE LAVA (LE. 4.703.722), ALBERTO JULIOI KOLODENS (LE. 4.531.009). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CHERFULL SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la IGJ. el 6/9/91, bajo el Nº 6835 Fº - Lº 110 A de ESAN s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Federico Guerri, secretario interino.
e. 29/5 Nº 1934 v. 2/6/95

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber que en el Expte. Nº 21.718, con fecha 2 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de "SEMBLANNT S.A.", habiendo sido designado Síndico el contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224 - 7º "A"-, Capital Federal, (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8/11/95, habiéndose señalado como fecha de Junta el 14/2/96, a las 10 hs., la que se celebrará de corresponder, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. El Síndico deberá presentar el Informe del art. 35 de la L.C. el 29/11/95 y el del art. 40 de la L.C. el 21/12/95. Se intima a los administradores de la fallida: MARIA INES ELIAS, LORELEY IVONE PICERNO Y JULIO PEDRO WISZNIOWSKI, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a la fallida ponga sus bienes a disposición del Síndico y entregue a éste los Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Prohíbese hacer pagos al fallido, debiendo los terceros entregar los bienes al Síndico. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Rafael. F. Barreiro, secretario.
e. 29/5 Nº 1926 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. Capital Federal, en los autos caratulados "BUXTON S.A.C.I.F. e I. s/ Quiebra", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 16 de mayo de 1995, haciéndose saber: a) que el fallido se domicilia en la calle Lavalle 538, piso 8vo. Nro. "803" de esta Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ero. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de octubre de 1995; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de la Capital Federal el día 19 de diciembre de 1995 a las 10,00 horas; d) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la Sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico.

Buenos Aires, mayo 18 de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/5 Nº 1927 v. 2/6/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Javier Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de la empresa: REVESTIMIENTOS LOPEZ S.A., ejerciendo la sindicatura el contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio constituido en Rodríguez Peña Nº 231, piso 2º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de julio de 1995. Con el único propósito de dar cumplimiento a los arts. 38 y 121 de la ley 19.551 fíjase el día 27 de setiembre de 1995. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición todos los bienes y/o informen el lugar de su ubicación. Se intima a terceros a que entreguen al síndico los bienes de la fallida en el término de cinco días. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 1938 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "LA UNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tacuarí 119 entrepiso of. 5, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 1939 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de CIA. ARGENTINA DE INDUSTRIA OPTICAS SRL. s/ Quiebra, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Bilenca Juana Eva, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 565 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 5 de junio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 23 de agosto de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 29/5 Nº 1940 v. 2/6/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MAUFRER S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Alsina 1289 6º piso de esta Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Guillermo Montaner, con domicilio en la calle Florida 537 15º piso de esta Capital Federal (TEL. 322-2872). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 21 de julio de 1995. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 28 de agosto de 1995 y 18 de setiembre de 1995, respectivamente. Se fija como fecha para la realización de la Junta de Acreedores la del día 9 de octubre de 1995 a las 9.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado y/o en la que oportunamente se determine al efecto, con los acreedores que se presenten. Se intima a la fallida y a sus integrantes para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 95.7 de la ley 19.551. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, mayo 17 de 1995.
Miguel A. Carchio, secretaria.
e. 29/5 Nº 1941 v. 2/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia

Irene Rey, Secretaría Nº 49, Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano 550, P 8º, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ELECTRONICA PLUS ULTRA S.R.L. Se fija plazo hasta el día 8 de agosto de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la síndica designada, Ctdora. Eva Malvina Gorsd, con domicilio en Montevideo 666 - Piso 10 - Of. 1001 - Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, el día 30 de agosto y 20 de setiembre de 1995, respectivamente. Señálase el día 11 de octubre de 1995, a las 9.30 horas, a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Hágase saber a la concursada, síndica y demás acreedores, que deberán concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta de acreedores. Para ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/5 Nº 30.201 v. 2/6/95

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por dos días en autos: "FONTAIÑA PARGA, JAIME s/ Quiebra" la presentación de un proyecto de distribución parcial por la Síndico Dra. Marta Cecilia Estévez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 29/5 Nº 1942 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 51, a cargo de la Dra. María E. Di Stefano, sito en Avda. Callao 635 piso 1ero. Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "PRODUCTOS LA VASCONGADA S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 8/5/95 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/8/95, a la Síndico designada Cont. Elba Staniscia, Avda. Corrientes 922, piso 4to. of. "23" Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los Arts. 35 y 40 Ley 19.551 los días 1/9/95 y 22/9/95 respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará en Salón Auditorium del Bauen Hotel, Avda. Callao 360, 1er. piso, Cap. Fed., el día 13/10/95 a las 10 hs. con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
María Elsa Di Stefano, secretaria.

e. 29/5 Nº 14.459 v. 2/6/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL AZUL

Nº 2

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, del Dto. Judicial de Azul, Pcia. de Bs. As., sito en Humberto Iº 525 Azul, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de CATTORINI S.A.I.C., con domicilio en Av. Manuel V. Paz 114 de Las Flores, se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 27 de octubre de 1995, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial", de la Capital Federal, y en Diario La Nación, de la ciudad de Buenos Aires.

Azul, 19 de mayo de 1995.
María Fabiana Restivo, secretaria.

e. 29/5 Nº 9468 v. 2/6/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

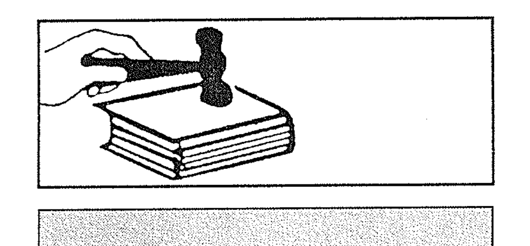
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

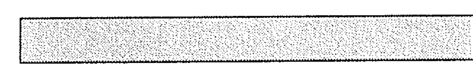
Publicación: Comienza: 29/5/95 - Vence: 31/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15/05/95	MARIA STUTMAN Y LEON SZUCHMACHER	14.398
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/05/95	MAGDALENA IBAÑEZ DE CUELLO	24.349
5	9	Eduardo Antonio Collazo	15/05/95	ZELMIRA ELIDA FERRARI DE IBARRECHE	14.358
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	27/04/95	MARIA ANTONIA CELA DE GIORDANO	30.034
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	16/05/95	DOLORES TABOADA	14.421
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	16/05/95	PAULINA MANZOLILLO DE ERRASTI	30.039
11		María Isabel Benavente	08/05/95	JOSE CABALLERO	14.354
17		Raquel Elena Rizzo	11/05/95	MARIA DE LOS ANGELES ALCIRA TRIMARCO	14.379
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	12/05/95	ELDA LUISA CHAGARAY DE PEREZ	14.403
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	12/05/95	TIRUHI CALFAYAN DE DJEVAHIRDJIAN	14.468
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	12/05/95	CONCEPCION PINNOLO	14.413
22		Fernando L. Spano	17/05/95	ELENA SZULDMAN	14.376
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	15/05/95	CLARA JACOBSON	14.417
24		Alejandro Daniel Rodríguez	15/05/95	FAFULAS HELENA	14.425
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	16/05/95	KAUFMAN DE PREGER CHAIA	14.432
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/05/95	HEBE LILIA FAVRE	14.366
27		Roberto Parrilli	12/05/95	MANUEL POMBO	14.383
28	UNICA	Mónica C. Fernández	27/04/95	NACCARATO FRANCISCA	14.338
29		Juan Pablo Rodríguez	15/05/95	NICOLAS DE MARCO	14.375
30		Eduardo Parody	12/05/95	RICARDO FRANCISCO CASTAÑEDA VEGA	14.429
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	17/05/95	ISABEL RODRIGUEZ O ISABEL HERRERA O ISABELA RODRIGUEZ	30.052
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	9/05/95	GERVASIO CAPELAN	14.329
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/05/95	CARLOS JOSE BIEDMA	14.343
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/05/95	MARIO KOATZ	29.993
35		Alejandra D. Abrevaya	17/05/95	JORGE ALBERTO ZABALA O JORGE ALBERTO ZABALA RODRIGUEZ	14.357
36		Guillermo Valentini	6/04/95	MARIO JUAN MOLINILLO	14.351
36	UNICA	Guillermo Valentini	5/05/95	HECTOR BERNASCONI Y MARIA ANA SCHIAPPACASSE	14.348
41	UNICA	José Antonio Charlín	16/05/95	JOSE ANTONIO PACE	14.369
42	UNICA	María Elena Ucar	17/05/95	EVER RAGMAR IGLESIAS	14.377
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	15/05/95	HECTOR EDUARDO SANT 'ANGELO	14.420
45		Juan José Caprín	9/04/95	MARIA OFELIA PEYRET	14.394
45		Marisa S. Sorini	10/05/95	BRAGUINSKY ELENA	14.361
47	UNICA	Silvia R. Rey	11/05/95	ALBA SUSANA FERRIOLO	14.410
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	17/04/95	OSCAR OSVALDO PEÑA	14.365
53		Elsa Isabel Miranda	4/05/95	EDUVIGES DEL ROSARIO MILLICAY	29.994
54		Paula I. Stanislavsky	12/05/95	ROBERTO OSVALDO EQUITANTI Y MARGARITA PEREZ	14.331
54		Paula I. Stanislavsky	14/05/95	ALICIA LOLA CINTO	14.332
54		Paula I. Stanislavsky	17/05/95	RAQUEL MARINA LOZANO	14.360
58	88	Viviana Fernández Seoane	17/05/95	SALVADOR D'AURIA	14.389
59	UNICA	Fernando Cesari	3/05/95	CONRADO ALFREDO CAPPELLINI	29.967
60		Enrique C. Virto	21/03/95	ANTONIO BELZITI	14.384
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	28/04/95	NORBERTO PASCUAL MARONI	14.381
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11/05/95	VICENTE LAURIA	14.386
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	4/05/95	KEHOE SARA	14.346
67		Julio M. A. Ramos Varde	4/05/95	LUISA EUGENIA MORESCO	14.424
69		Nora C. González de Roselló	11/05/95	RAFAEL ROSSINO	14.353
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/04/95	ADELA MORELLI	30.038
70		Julio Alfredo Auliel	3/05/95	CLEMENCIA ALBORNOZ DE COQUET	14.324
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/05/95	JUAN CARLOS BIANCHI	14.390
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	11/05/95	FLORENCIO MARIO ANZANO	20.102
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	15/05/95	ESTHER GADEA	30.073
70		Julio Alfredo Auliel	16/05/95	MARIA PEDROUZO DE FRAGA	30.047
72		Daniel H. Russo	12/05/95	ROQUE O ROCCO VITACCA	14.431
75		María Inés Lezama	21/03/95	MARIA ISABEL CONSTENLA	14.385
75	UNICA	María Inés Lezama	18/05/95	NESTOR ENRIQUE LUJAN	14.371
78		Isabel E. Núñez	16/05/95	GLORIA ARGENTINA TORRES	14.419
79	109	José Luis López Castiñeira	11/05/95	ANGEL LAMAS	14.328
80	110	Gustavo Enrique Toledo	11/05/95	DELIA MARIA ELDA BEN	14.373
90		Martín Alejandro Christello	8/05/95	BANDIN VICTORIA	30.018
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/05/95	CARLOS PIERES	30.089
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	11/05/95	LIRIA BORGATELLO DE MARCHESE	14.327
94	UNICA	Eduardo Parody	11/05/95	JOSE QUINTAS VALIÑO	14.326
95		Fernando P. Christello	18/05/95	LUIS ALBERTO TORREZ	14.337
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/04/95	LUIS ALFREDO PEREYRA	30.065
99	UNICA	Marta N. Coccia	8/05/95	OSCAR RUBINSTEIN	14.412

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
99		Marta N. Coccia	11/05/95	REINALDO HECTOR PURICELLI	14.406
100	UNICA	María Cristina Battaini	12/04/95	CONCEPCION CALABRO Y VICENTE MARCANTONIO	14.345
108	56	Daniel Rubén Tachella	26/04/95	JOSE OSCAR MELO	29.969
109	58	María C. Bourgés Capurro	28/04/95	JORGE ALBERTO FERNANDEZ	14.415

e. 29/5 Nº 95 v. 31/5/95





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Doctora Mariana Gesualdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo A. Collazo con asiento en la calle Talcahuano Nº 490 - Ps. 2º de esta Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: MIGUEL MARTHA SUSANA c/ ALRIC JORGE ULISES s/ Ejecución Hipotecaria; Expediente Nº 4382/92, que el Martillero Enrique A. Bózzola rematará el día 5 de junio de 1995 a las 10,30 horas en el Local de la Corporación de Rematadores, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: el que será exhibido los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio del corriente en el horario de 14,00 a 15,30 horas respectivamente, y que así se identifica: Lotes ubicados en la Localidad de Tortuguitas, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires signados como Lotes 16 y 17 con frente a la calle Jujuy (antes Corrientes) entre las de Alamos (antes Los Andes) y Directorio (antes Luis M. Drago) - cuya Nomenclatura Catastral es: Lote 16: Circunscripción IX; Sección K; Manzana 65 d; Parcela 16; Partida: 134.785. Lote 17: Circunscripción IX; Sección K; manzana 65 d; Parcela 17; Partida 134.786. Ambos Lotes tienen medidas de: 10,00 metros de frente por 36,30 metros de fondo lo que constituye una Superficie de 363,00 metros cuadrados, para cada uno de ellos. Según el acta de constatación efectuada a Fs.... , consta que en dicho lugar existe "una Parrilla" denominada "La Arbolada", la que es atendida por el demandado de autos Alric, y su Señora madre, quien habita el inmueble en calidad de propietario. El mismo está confeccionado en mampostería; su techo de chapas con machimbre en su interior; posee una cocina, dos baños confeccionados en material, teniendo en su frente un cerco confeccionado en mampostería. Sus deudas son: a la Dirección Provincial de Rentas (Fs. 63, 64 y 65) $ 115,30; $ 58,88 y $ 115,39 respectivamente. A Fs. 70 existe un informe que hace saber que dichas parcelas no se encuentran afectadas a obras de infraestructura. A Fs. 86, existe una constancia que el Lote "16" adeuda $ 204,13 a la Municipalidad de Pilar, y a Fs. 71, $ 170,60 al mismo Ente. A Fs. 91, Sudamericana de Aguas, informa que dichos Lotes se encuentran fuera del radio servicio por dicha Empresa. A Fs. 97 Catastro Territorial informa que el Lote 16, adeuda por impuestos inmobiliarios $ 23,66; y a Fs. 100 la Parcela 17 adeuda por igual impuesto $ 23,66. A Fs. 113 surge que la parcela 16 adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 237,43; y a Fs. 114 la parcela 17 adeuda por igual concepto $ 237,43 respectivamente. Base: $ 16.700,00; Seña 30 % - Comisión: 3 %. Se deja constancia que el comprador deberá depositar el remanente de la compra efectuada dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación previa. Igualmente el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; ello bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 29/5 Nº 14.470 v. 30/5/95

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría Unica del Dr. Luis Eduardo Sprovieri, sito en Lavalle 1212, piso 7º Capital, comunica por dos días en autos: "BORSZEWSKI JORGE ADRIAN c/ ALBALA VICTOR N. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 24.540/94, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 5 de junio de 1995 a las 10,30 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Luis Viale 285, piso 2º Dto.: "4" o "A", Unidad Funcional 4, Matrícula: FR. 15-12443/4, Capital, y que posee un living comedor, cocina, baño completo y dos dormitorios, entre las de Olaya e Hidalgo y en buen estado de conservación. Según mandamiento de constatación de fs. 59/59 vta., el departamento se encuentra ocupado por Susana Edith Kremer DNI. 18.423.359 y que lo habita juntamente con su esposo Víctor Albala y una hija menor de edad de nombre Nicole Albala. Superficie total de 63 m² con 91 dm², Circ. 15, Sec. 47, Manz. 75, Parc. 20 y se encuentra inscripta en la Mat. 15-12443/4. Según oficio Municipales de fs. 35 se adeudan $ 606,95 al 5/1/95 y según oficio de fs. 40 se adeudan a Aguas Argentinas la suma de $ 37,54 al 26/1/95. Según oficio de fs. 28 vta., se adeudan $ 666,00 en concepto de expensas comunes a diciembre de 1994. Expensas comunes abril 1995 aproximadamente de $ 100,00. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 13,30 a 15,00 horas. Base $ 15.659,29.- 30 % en concepto de seña. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 29/5 Nº 30.257 v. 30/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "GIL DE PEREZ MARIA y Otros contra ERDBECHER JORGE ADRIAN, sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 126.174/93) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 2 de junio de 1995, a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado sobre la ruta provincial Nº 25 - (Darwin Passaponti) y, la calle General Hornos, del paraje denominado "La Gloria", del Partido de Moreno, Provincia de Buenos. Edificado según plano 74-75-77, en parcela 662 af.- Las medidas responden a: 120,47 mts. al ENE, sobre ruta provincial Nº 25, 2,20 mts. en la ochava al SE.; 114,14 mts. al SSO. sobre la calle General Hornos, 55,39 mts. al NO. y 39,30 mts. al NNO.; lo que conforma una superficie total de 5.667,57 m². Nomenclatura catastral, circunscripción IV, sección rural, parcela 662 af.- Partida Nº 140.816. Inscripción dominial matrícula Nº 43.411. Título de propiedad glosado a las actuaciones. Se trata de un edificio tipo industrial abandonado, sin techo, sin signos de habitabilidad. La visita queda librada a criterio de los interesados. Registra deudas por impuesto inmobiliario, según fs. 55, al 1/9/1994, de $ 286,60, años 1987 al 1994. Por impuesto municipal, según fs. 57, al 31/8/1994, de $ 991,76, años 1985 al 1994; más de acuerdo a fs. 64, al 30/9/1994, años 1991/1992/1994, de $ 890,80. Más las respectivas actualizaciones. Base de venta pesos 359.490,04. Al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 1 %. El comprador a los fines procesales debe constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calles Lavalle Nº 1212, piso 7mo., y Cortina Nº 1724, Capital Federal, respectivamente, telefax 567-1351.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 29/5 Nº 30.377 v. 30/5/95

Nº 57

Juzgado en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica a mi cargo con sede en Avda. De los Inmigrantes 1950, piso 4º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos IRUSTA DELIA BEATRIZ c/ MOLINA ROSA CANDIDA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 62.180/93, que el Martillero Enrique Re rematará el ocho (8) de junio de 1995 a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Partido de Beriso, Pcia. de Bs. As., calle Nº 28 (Vergara) Nº 4719 entre las de Avda. Montevideo y Calle Nº 171 (Matheu). Se trata de una casa habitación construida en mampostería, en el lote de terreno Nº 17 de la manzana Nº 1 (uno), mide 10 Mts. de frente por 24,24 Mts. de Fondo; Sup. 242,40 m². Consta de: Jardín al frente, un hall chico destinado a cocina, un comedor, una cocina grande sin uso revestida en cerámica. Un dormitorio con piso de cerámica, un baño revestido en cerámica, un patio en el fondo con un galpón pequeño. Toda la casa tiene cielorrasos en madera machimbrada. Está ocupada por sus dos propietarios demandados. Adeuda a la Municipalidad al 4/8/94 $ 509,48 y a Rentas al 20/7/94, $ 147,57, sujeto a reajuste. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición los días 5 y 6 de junio de 1995 de 15 a 18 hs. Sin Base, al contado y al mejor postor, seña 20 % y comisión 4 %, más el 0,50 % de sellado, en efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, quedando notificado por ministerio de ley, es decir sin necesidad de intimación o notificación alguna, todo bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tenga notificadas por ministerio de ley. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 29/5 Nº 30.417 v. 30/5/95

Nº 68

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 68 de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica de la Dra. Patricia Barbieri, sito en Uruguay 714, piso 4º Capital, comunica por dos días en autos: "GERLIC JUAN c/ FURMAN DE SCHAPIRO BLANCA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 27.884/94, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 5 de junio de 1995 a las 11,30 horas en el Local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un local sito en la calle Julián Alvarez 2441/43/45, Esquina San Mateo 3789/93, Unidad "3" Planta Baja, Capital, inscripta en la Matrícula Nº 18=1607/3, Circ. 18, Sec. 19, Manz. 165, Parc. 15.- Según acta de constatación de fs. 101 en dicho local se encuentra una verdulería en funcionamiento y en estado aceptable de conservación, con baño y respectivos artefactos, vidriera y persiana de seguridad y piso embaldosado. Dicho local se encuentra ocupado por el Señor Jorge Roberto Figueroa en el carácter de inquilino quien manifiesta tener contrato de alquiler de fecha 5 de febrero de 1994 y por un plazo de 48 meses. Según oficio de fs. 57 se adeudan por O. S. Nación $ 18,33 al 18/11/94, por impuestos municipales según oficio de fs. 66 se adeudan $ 75,09 al 1/12/94 y según oficio de fs. 75 no se adeudan gastos por expensas comunes al 1/2/95. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Base U$S 15.875. Seña 30 % a cuenta del precio. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Superficie total de 19m² 28 dm².

Buenos Aires, mayo 5 de 1995.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 29/5 Nº 30.259 v. 30/5/95

Nº 72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, interinamente del Doctor Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica del Dr. Daniel H. Russo, sito en Uruguay 714, piso 6º Capital, comunica por dos días en autos: "BORSZEWSKI JORGE ADRIAN c/ RAMOS SUM MARIA TUCINTA s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 57.189/94, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 6 de junio de 1995 a las 10,00 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Gabriela Mistral 3250, Capital, Planta Baja, Unidad "1" Capital. Según mandamiento de constatación de fs. 65 la finca se encuentra ocupada por la Señora Amabelia Emilia Elia, con Libreta Cívica Nº 3.019.275 manifestando que la misma no tiene título y que se encuentra en tratativas de compra de la casa. La misma se encuentra en buen estado de conservación y consta de jardín a la calle, living comedor, cocina comedor, patio cubierto, dormitorio y baño. En Planta alta consta de un lavadero, un dormitorio, baño y terraza con teléfono. Según oficio de fs. 51 dicha propiedad tiene una Superficie total de 148 m² con 78 dm², entre las de Cuenta y Campana. La misma se subasta en el estado físico, ocupación y conservación en que se encuentra la misma. Inscripta en la Mat. 15-77949/0. Según oficio de fs. 43 se adeudan por A.B. y Limpieza al 29/11/94 de $ 492,49 y según oficio de fs. 47 por O. S. Nación de $ 40,48 al 7/12/94. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Base $ 9.226,64. Seña 30 % a cuenta del precio. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 29/5 Nº 30.260 v. 30/5/95

Nº 78

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 78, Secretaría Unica, sito en Maipú Nº 92, 1er. piso de la Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DELICIO, VERONICA SANTINA c/ LEMA, EUSEBIO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 85.967/93, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 2 de junio de 1995 a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, sita en la planta baja y primer piso de la finca con entrada común por el Nº 2125 de la calle Añasco (hoy Dr. Nicolás Repetto), entre la calle Sunchales y Casafoust, que consta de las siguientes superficies: en planta baja: Cubierta 78,74 m², Semicub. 4,01 m² y Descub. 6,72 m², y en el primer piso: Cubierta 6,23 m², Semicub. 2,26 m² y Descub. 25,71 m², Supf. total: 93,67 m², con un porcentual del 15,43 %, y la Unidad Complementaria Nº 1 con entrada común por el Nº 2125 de la calle Añasco (hoy Dr. Nicolás Repetto), con una superficie Cubierta 10,53 m², Semicub. 9,53 m² y Descub. 38,03 m², Superf. total: 58,89 m², con un porcentual del 6,80 %, de la Capital Federal; Matrícula Nº 15-10.928/2, N. Catastral: C. 15, S. 47, M. 11, P. 17; Adeuda: O.S.N. $ 89,28 al 7/6/94; Aguas Arg. $ 57,31 al 2/6/94 y Municipalidad $ 403,31 al 28/6/94. Del informe del Martillero surge que se trata de dos unidades funcionales con entrada independiente por la calle Nicolás Repetto 2125, compuestas de la siguiente manera: La U.F. Nº 2 es un departamento que posee en la planta baja un hall, living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y un patio cubierto. Por escalera en el 1er. piso tiene un cuartito o cuarto de plancha y un lavadero con terraza. La U.C. Nº 1 es un pequeño cuarto o galponcito, con un alero con parrilla y el resto es patio. Todo está en regular estado, faltándole mejoras y arreglos, encontrándose ocupada por el propietario demandado, su esposa y seis hijos menores de edad. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base $ 20.000. - Seña 30 % - Comisión 3 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de

intimación alguna, deberá depositar el saldo del precio que se abonará también en pesos (arts. 617, 619 del C.C., texto Ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Exhibición: del 29 de mayo al 1 de junio de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Isabel E. Núñez, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.261 v. 30/5/95

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 1º Capital Federal, comunica por dos días en autos "AMADEO LASTRA, MERCEDES y Otro c/ BERRO GARCIA, ALEJANDRO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 38.272, que el martillero Martín Saráchaga rematará el día 2 de junio de 1995 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la fracción de campo ubicada en el Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cincuenta y nueve áreas, setenta y dos milésimos. Mide 192 m. 01 cms.; por 397 m., 20 cms.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Parcela 2, Partida 121.261. Matrícula 60.354. Ant. Dominial: Fº 7506/76, Gral. Sarmiento (48) y Marginal 29.12.80 Nº 304.860. Conforme constatación de fs. 125/33 la fracción se ubica a la altura aproximada del Km. 44 de la Ruta Panamericana, bajando a la derecha en calle Lisandro de la Torre, localidad Del Viso; se cruza casilla de vigilancia del Barrio "Montecarlo" y se accede hasta el final de dicha calle donde se encuentra el portón de entrada de la fracción. Es lindera a una fracción mayor sin divisoria entre ambas. Posee casa principal con galería en su frente y techo de tejas, con living comedor, dormitorio, cocina y baño. Luego casa de encargados con living, cocina comedor, dos dormitorios y baño; faltan algunas puertas internas y la cocina y el baño están desmantelados. También grupo de 24 boxes de material con techo de chapa tipo "canalón"; finalmente otro grupo de boxes en mal estado de conservación. Asimismo, existen dos bombas de agua en el exterior. Se encuentra desocupado. Deudas: Rentas (fs. 65) al 30/11/93, $ 4.438,51; M.C. Gral. Sarmiento (fs. 74/75) al 25/11/93, $ 1.695,79; O.S.B.A. (fs. 81/82) el inmueble se encuentra fuera del radio servicio por agua y cloacas de ese Organismo. Condiciones: "ad corpus", al contado y mejor postor. Base: U$S 40.000. Seña: 20 %. Comisión: 2 %. Sellado: 0.5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o notificación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- Asimismo, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Teniendo en cuenta lo demás peticionado y lo previsto por el art. 570 del Cód. Procesal, hágase saber que a los efectos de la subasta decretada en autos, se admitirán posturas en sobre cerrado que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta las 13,30 horas del día hábil inmediato anterior al de la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Se presentará por duplicado; b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) Individualizará el bien que desea adquirir; d) Acompañará constancia del depósito del importe correspondiente a la seña fijada para la subasta del 20 % del valor de la oferta, valor éste que nunca podrá ser inferior al de la base, más el destinado a comisión, discriminándolo, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de estos autos y a la orden del proveyente. Exhibición: los días 29, 30 y 31 de mayo y 1º de junio de 1995, de 10 a 14 horas.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.
e. 29/5 Nº 30.406 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos: "RODRIGUEZ ARES DE BAULAN M. s/ Quiebra s/ Incidente de Liquidación de Bienes", (Expte. Nº 55.705) que los Martilleros Miguel Carrera Baliero y Lucas López Cabanillas (T.E. 383-7143 y 805-9195), rematarán el próximo 12 de junio de 1995 a las 9,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Suipacha 1288/92/94 esquina Juncal 902/914, piso 14º designado como Unidad funcional Nº 34, que consta de Hall, living, comedor, escritorio, baño en recepción, 4 dormitorios —uno en suite—, dos baños completos, hall íntimo, 3 dependencias de servicio con un baño completo, lavadero, antecocina, cocina, 2 paliers privados y tres balcones. Superficie propia 368,98 m² las unidades complementarias III y IV, bauleras ubicadas en el piso 19º con balcón y una superficie de 6,18 m², balcón 2,11 m² y 4,70 m² y balcón 1,60 m² respectivamente; las dos cincuenta y ocho avas partes proindivisas, de la cochera indicada como unidad funcional Nº 1, las dos cincuenta y ocho avas partes proindivisas de la Unidad complementaria 1, y por último las dos cincuenta y ocho avas partes proindivisas de la Cochera identificada como Unidad Funcional Nº Uno del edificio lindero al Sud del anterior, con frente a la calle Suipacha 1270 y 1274. Se encuentra en buen estado de conservación. Desocupado - Al contado - Base $ 270.000 - Seña: 30 % - Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo en el acto de la Subasta. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal, denunciar dentro de 3º día de realizada la subasta, el nombre del comitente si lo hubiera en escrito firmado por ambos y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin emplazamiento previo. Se admitirán Ofertas bajo Sobre, en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes de la subasta, en el Tribunal, procediéndose a la apertura de las mismas, el día anterior a la subasta a las 11 horas. El impuesto a la Venta (Art. 7 ley 23.095) será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido oportunamente por el Escribano interviniente. El IVA correspondiente a la comisión de los Martilleros, también será a cargo del adquirente. Adeuda a Aguas Arg. al 8/3/94, $ 920,93.- (fs. 111/115), a la Municip. de Bs. Aires al 15/2/94, $ 42.405,74.- (fs. 98/104) a O.S.N. al 12/7/94, $ 14.156,40.- (fs. 170/75) y por Expensas comunes al 24/8/94, $ 38.655,39.- (fs. 192). Visitar, los días jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de junio próximo de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.
e. 29/5 Nº 1921 v. 2/6/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de Capital Federal, Secretaría Nº 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ OLLER DE PONS, CATALINA y Otros s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 53.422, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 1 de junio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor certificado de fabricación 466812/0461228/1211; marca Fiat, tipo furgón, modelo Fiorino N, año 1991, Industria Argentina, motor marca Fiat 159 A2 038 7546462, chassis marca Fiat 147 BBO 07199094, dominio Z 041.881, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) tiene una inscripción que dice "Panadería y Confitería La Favorita", con rueda de auxilio, criquet y llave sacarruedas, antena rota, tapizado roto, sin radio, sin cédula verde ni título; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.350.- Comisión 5 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Caleta Olivia (fs. 49) por $ 564,29 al 16/3/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.253 v. 30/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, hace saber por tres días en los autos: "SCHUCHARD S.A. c/ ESTUDIO TECNICO DOMA S.A. s/ Ejecución Prendaria" Expediente Nº 52.085, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el jueves 15 de junio de 1995 a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal el siguiente bien: Un centro de maquinado CNC, marca Maho Nº 68082 modelo MC 600 de procedencia alemana, con equipo eléctrico completo y sus accesorios de normal dotación acoplado con motor principal marca Siemens Nº E-75880690010 para corriente alt. trif. 380 Volts. Queda expresamente aclarado que el centro de maquinado, es una máquina que desempeña varias funciones, como ser: fresado, agujereado, roscado, etc. El mando CNC es el equipo de control numérico computarizado (CNC) que comanda automáticamente e integralmente el funcionamiento del control de maquinado, todo en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 103.669,66 Seña 30 % Comisión 10 %, IVA sobre el precio de venta. Exhibición días 13 y 14 de junio de 9 a 12 horas en la calle Esmeralda 160 de Temperley, Pcia. de Bs. As. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Más informes en autos o al martillero al T.E. 831-9875.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 29/5 Nº 30.403 v. 31/5/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de Capital Federal, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2do. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "POMPILIO HNOS. S.R.L. c/ POMPILIO, DANIEL ARMANDO s/ Ordinario" Expe. Nº 53.292 que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 8 de junio de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, 12.714 Acciones, que representan el 1,53 % del Capital Social de la firma Papelera Paysandú S.A.I. y C.- Sin Base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, presentadas en esta Secretaría hasta 2 días antes de la subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a las 12 hs. en audiencia pública. El IVA lo abonará el comprador sobre el precio total. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado Interviniente.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 Nº 30.251 v. 30/5/95

Juzgado en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Salas, Secretaría Nº 28 del autorizante con asiento en la calle Callao 635, 2º piso hace saber por dos (2) días en autos: "RALDA S. A. c/ KRISTAL EXEQUIEL y Otro s/ Ejecutivo" Expte. 58.543, que el martillero Victorio A. Seghesio, 93-7762/371-1017, rematará el día 9 de junio a las 14.00 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, la unidad funcional Nº 65, cochera ubicada en el segundo subsuelo, con entrada común por la Avda. del Libertador 2264, con una superficie para la misma de doce metros 65 decímetros ad corpus, ocupado por el demandado, la que podrá visitarse de lunes a sábado de 10 a 12 horas, cuyos datos de inscripción son: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 67, Parcela 2 D. Matrícula Nº 18-13119/65. Condiciones de venta: al contado y mejor postor: Base: $ 12.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo, saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de su aprobación judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584, C. Proc. postor remiso, el comprador constituirá domicilio en Capital. Se aceptan ofertas bajo sobre, cuyo procedimiento podrá ser consultado en Secretaría, deudas por tasas, impuestos y contribuciones obran agregados en autos. Las devengadas por los referidos conceptos, luego de la posesión estarán a cargo del adquirente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 Nº 30.252 v. 30/5/95

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 de Capital Federal, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GRIFFO, ANDREA CATALINA y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 23.221, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 8 de junio de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8044522, chassis marca Fiat 8 AS 146 000 P5046427, dominio B 2.492.565, uso privado; que conforme mandamiento de secuestro (fs. 27) se encuentra con radio, goma de auxilio, criquet y llave sacarruedas, con cédula verde, en buen estado de conservación; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: $ 5.323.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate y que serán abiertos el mismo día a las 12,30 hs. y que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 35) por $ 226,79 al 26/12/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.254 v. 30/5/95

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 1 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SAVARESE, CARLOS ALBERTO y Otro s/ Ejecución Prendaria", Exp. 34.303. Se hace saber por un día que el Martillero Juan José Díaz, Registro 80, con oficinas en la calle Gral. Roca 3296, Te. 73-1869 de Mar del Plata, rematará el 30 de mayo de 1995, a las 16 horas en la Sede del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Miramar, calle 23 esquina 30 de Miramar, Provincia de Buenos Aires, una Sembradora de papas de cuatro surcos marca Giusti, industria argentina, modelo 1986, serie 2, número de chasis 104/8, distancia de siembra 0,70, adaptada para siembra superficial o normal, tolvas de gran capacidad con tratamiento de resinas exposi anticorrosivas, marcadores de accionamiento hidráulico, montados sobre rodamiento SKF y cadenas de rodillo, tres juegos de engranajes para discos y cuchillas tratados, rodado 1000 x 16 con neumáticos, tolva para fertilizante sistema estrella tratada con anticorrosivo. Sin Base y al contado al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata. En el estado en que se encuentra. Para revisación y mayores informes consultar en Banco acreedor o martillero interviniente en los domicilios indicados.
Mar del Plata, mayo 17 de 1995.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 29/5 Nº 30.174 v. 29/5/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 1

O/Sr. Juez Federal Nº 1 de Córdoba. Autos "FISCO NACIONAL (DGI) c. DIBO RICARDO ATILIO por Ej. Fiscal" exp. 312 - D - 94. F. Bossi (matr. 01-184) rematará el 7 de junio de 1995, a las 11 hs. en la Secretaría Fiscal del Tribunal (Av. C. Arenal esq. W. Paunero, 4º piso, Bº Rogelio Martínez, Córdoba) dos lotes de terreno baldíos, ubicados en "Potrero de La Loma" Jesús María, Pnia Sinsacate, Dto. Totoral, Pcia. de Córdoba, desig. como lote 6 de la manzana F, sup. 242,30 m²; y lote 21 de la mz. I, sup. 248,65 m². El dominio consta a Fº 22.682 de 1985 y Fº 54.921 de 1977 respectivamente. Base $ 100 cada uno. Condiciones de venta: seña 10 %, saldo a la aprobación de la subasta, dinero de contado, mejor postor, comisión de ley al martillero. Para visitas e informes: al martillero, Te. 051-222748, lun. - vier. 18/20 hs.
Córdoba, oficina, 12 de mayo de 1995.
Héctor Eduardo Martínez, secretario.
e. 29/5 Nº 1946 v. 30/5/95

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 360

Bs. As., 24/4/95

VISTO, la actuación Nº 694/94, caratulada: " ... sobre excesiva demora en el otorgamiento de su jubilación", y

CONSIDERANDO:

Que el señor ..., solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION ante la demora por parte de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en la tramitación de su jubilación.

Que con fecha 6 de marzo de 1995 se remitió nota D.P. Nº 000749 pidiendo informes a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.Se.S.)

Que con fecha 30 de marzo de 1995, la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL comunicó que el expediente del señor ... fue resuelto favorablemente acordándosele el beneficio solicitado.

Que según señala la A.N.Se.S., le fueron abonados personalmente sus primeros haberes, el 27 de marzo de 1995, de acuerdo con la operatoria dispuesta por el Sistema de Pago Inmediato.

Que como consecuencia de la solicitud efectuada por el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION mediante nota D.P. Nº 000749, se resolvió favorablemente el problema planteado por el interesado.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 23 segundo párrafo de la ley Nº 24.284, corresponde dar por concluida esta actuación.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Dar por concluida la actuación Nº 694/94, caratulada: " ... sobre excesiva demora en el otorgamiento de su jubilación", en razón de que el problema planteado por el interesado, fue definitivamente resuelto a través de esta Institución.

ARTICULO 2º. — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 364

Bs. As., 24/4/95

VISTO, la actuación Nº 702/94, caratulada: "... sobre perjuicios derivados del incumplimiento de contrato de seguro", y

CONSIDERANDO:

Que se presentó un ciudadano solicitando la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, con motivo de la penosa situación económica en la que se encuentra como consecuencia de haber tenido que afrontar pecuniariamente las responsabilidades civiles derivadas de un juicio por daños y perjuicios, al haber quebrado la compañía aseguradora en la que tenía contratado el seguro.

Que el alegante se pregunta entonces "qué función cumplía en este caso el INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS como reaseguro de la compañía", planteando así las disfuncionalidades en el ejercicio del control por parte de los organismos de contralor en la materia.

Que esta Institución solicitó informes al INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS (Sociedad del Estado en Liquidación-Decreto 171/92) y a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, que fueron contestados oportunamente.

Que analizadas las cuestiones planteadas por el reclamante, el Defensor del Pueblo advierte en lo que respecta a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION que, en ocasión de decretar a "La Comercial de Rosario Cía. de Seguros S.A.", en el mes de abril de 1992, la indisponibilidad de las inversiones y la abstención de celebrar contratos de seguro en todas las ramas, descuidó el control de la cartera litigiosa de esa compañía aseguradora, juicios en los cuales estaba en juego el incumplimiento de las obligaciones asumidas por esa aseguradora.

Que ello provocó graves perjuicios económicos al interesado que de buena fe asumió la obligación de la aseguradora para el caso de que dejara de actuar en la actividad al firmar un convenio de transacción, en el mes de julio de 1992.

Que ese convenio fue suscripto tan sólo un mes antes de que se procediera a la revocación de la autorización para operar en seguros "atento haber incumplido con medidas ordenadas por este Organismo, tendientes a sanear su situación financiera deficitaria, incumplimientos que derivaron en un agravamiento de la misma".

Que resulta obvio que de haber estado el interesado en conocimiento elemental de una situación tan delicada de la compañía aseguradora, que venía produciéndose sin remedio mucho antes de que firmara el convenio de transacción, para finiquitarse un mes después de esa firma, hubiese extremado los recaudos y ponderado muy cuidadosamente la conveniencia de aceptar la transacción en los términos en que efectivamente lo hizo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones contempladas en el artículo 28 de la ley 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Recomendar a la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION:

a.- La implementación de mecanismos tendientes a un efectivo control de los juicios en los que sean parte co-demandada, compañías aseguradoras cuya situación económica financiera pueda ser de gran riesgo para el asegurado en cuanto al eventual incumplimiento de obligaciones de la misma.

b.- Instruya a la Comisión Liquidadora de "La Comercial de Rosario Cía. de Seguros S.A." a fin de que proceda a denunciar como pasiva en la quiebra que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 10º Nominación de la Ciudad de Rosario, provincia de SANTA FE, el siniestro correspondiente a la póliza por responsabilidad frente a terceros Nº 12.693 emitida por esa compañía a favor del Sr. ... respecto de su vehículo Peugeot 504, modelo 1986.

ARTICULO 2º.— Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284 y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 365

Bs. As., 24/4/95

VISTO, la actuación Nº 294/94 caratulada: ... sobre extravío de la certificación de servicios por ENCOTESA causándole demora en el trámite jubilatorio", y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se presenta ante esta Institución solicitando una investigación sobre el destino de una carta certificada a través de la cual se pretendió enviar un expediente administrativo desde la entidad educativa en que prestaba servicios la mencionada, en la ciudad de San Luis, a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS) con sede en la ciudad de Buenos Aires.

Que en el mencionado expediente tramita la solicitud de la interesada para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que la interesada manifestó que al 18 de setiembre de 1994, la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SOCIEDAD ANONIMA (ENCOTESA), a través de cuyos servicios se pretendió remitir el mencionado expediente, le informó que dicha certificada había sido devuelta al remitente por "domicilio inexistente", no habiendo sido recibida en dicha fecha por el mismo.

Que esta Institución, ante el reclamo mencionado, inició una investigación con el objeto de determinar la ubicación física del citado expediente.

Que ante el requerimiento formulado, ENCOTESA informó sobre su ubicación exacta.

Que según manifiesta dicha empresa, fue consignado erróneamente el domicilio del destinatario.

Que ante dicha eventualidad, la empresa procedió a reencaminar el envío entregándolo el 22 de agosto de 1994 en la Mesa de Entradas de la ANSeS, sita en Balcarce 610, habiendo sido recibida por el Sr. B. Curchet, lo cual, según manifiesta esa empresa, surge del formulario 1222 correspondiente al reparto de esa fecha Nº 94/96.

Que se encuentra localizada la carta-certificada cuyo destino reclama la interesada.

Que no se observan motivos que justifiquen continuar la presente investigación, encontrándose agotada la misma, habiéndose obtenido la finalidad determinada por el reclamo respectivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Dar por concluido el trámite de la actuación Nº 294/94, caratulada: ... sobre extravío de la certificación de servicios por ENCOTESA causándole demora en el trámite jubilatorio", en cuanto a través de la intervención de esta Institución, se ha determinado la ubicación de la misma.

ARTICULO 2º.— Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 368

Bs. As., 25/4/95

VISTO, la actuación Nº 932/95, caratulada: "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION sobre supuestas demoras en la entrega de medallas y diplomas de honor a los egresados de la U.B.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la presente investigación de oficio se inicia a efectos de determinar el motivo de la falta de entrega de medallas de oro a los egresados de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, que por sus méritos se hayan hecho acreedores a esa distinción.

Que en la respuesta de esa Alta Casa de Estudios (fs. 9/10) se manifiesta que por Resolución del Consejo Superior Nº 3228/92 y con fundamento y en razones presupuestarias, se estableció que en sustitución de medallas de oro se entregarían diplomas representativos de la distinción, a quienes se hallen en las condiciones previstas por la Resolución Nº 3228/92.

Que la mencionada Resolución Nº 3228/92, asimismo, determina que, en ningún caso, se procederá a la entrega del cuño de la medalla de oro a quienes estén en condiciones de costear la acuñación de su peculio, para evitar distingos por razones económicas.

Que, además, se indica que en el período comprendido entre los años 1986 y 1993 se otorgaron 41 medallas de oro.

Que, de lo expuesto surge que la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES denomina "medalla de oro" a una distinción que sólo instrumenta a través de un diploma aduciendo razones presupuestarias, lo que no se compadece con la exigua cantidad acordada.

Que por ello, dicho gasto no constituiría una afectación significativa en su presupuesto que obligue a su supresión.

Que el hecho de que se mantenga la denominación aludida para la máxima distinción, cuando lo único que se entrega es un diploma, induce a confusión y tergiversa el verdadero sentido y contenido de la misma.

Que no permitir que quien lo desee pueda acuñar la medalla a su cargo, configura una equivocada interpretación del principio de igualdad, a la vez que como argumento, carece de entidad suficiente para justificar la prohibición que encierra la resolución de la Universidad.

Que, por otra parte, el hecho de que la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES no entregue la distinción aludida a quienes se encuentren en las condiciones que la misma ha fijado para recibirla, constituye un motivo de desaliento a los alumnos que se hicieron acreedores a ella, desnaturalizando así el objetivo pretendido al instituir la medalla de oro como estímulo.

Que resulta aconsejable que la Universidad reinicie la práctica de entregar la distinción "medalla de oro" a los egresados que la merezcan, ya sea asumiendo su costo, o poniendo el respectivo cuño a su disposición para que la realice a su cargo quien así lo desee.

Que corresponde por lo tanto formular recomendación en tal sentido, de conformidad con lo previsto en el art. 28 de la ley 24.284.

Que la presente se dicta en ejercicio de lo establecido por las disposiciones de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1.— Recomendar a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES que reinicie la entrega de la distinción "medalla de oro" a aquellos egresados que cumplan con los recaudos exigidos, ya sea asumiendo su costo o, de no ser ello posible, entregando el cuño al interesado para que la confeccione por su cuenta, a quien así lo requiera en forma expresa, comunicando a esta Institución dentro de los próximos treinta (30) días las medidas adoptadas en cumplimiento de esta recomendación.

ARTICULO 2.— Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 y, oportunamente archívese. — Dr. JUAN CARLOS CANTERO, Adjunto 1, Del Defensor del Pueblo de La Nación.

Resolución Nº 369

VISTO, la actuación Nº 372/94, caratulada "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, sobre presunta violación a derechos humanos", y

CONSIDERANDO:

Que la investigación se inició con el fin de verificar la situación de SEISCIENTOS MIL jubilados, beneficiarios del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP), que tenían suspendido el servicio odontológico, según lo informara el diario "Clarín", de fecha 10 de noviembre de 1994, página 46.

Que la FEDERACION ODONTOLOGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, suspendió el servicio a los beneficiarios del Instituto en reclamo de una deuda.

Que se cursó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) el respectivo pedido de informes.

Que el Interventor en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) remitió una nota de respuesta que registró su ingreso a esta Institución con fecha 7 de marzo del corriente año (a fs. 19).

Que a través de dicha respuesta el organismo consultado informó que existe un convenio con la FEDERACION ODONTOLOGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para la prestación del servicio respectivo.

Que, con fecha 1º de octubre de 1993, el acuerdo fue ampliado con el objeto de que abarque a todos los beneficiarios del Instituto en el ámbito de esa provincia.

Que, también, en esa oportunidad se modificó el valor de la cápita.

Que el citado acuerdo contempla prestaciones en los Niveles I, II y III.

Que el Instituto reconoció adeudar sumas, como consecuencia del otorgamiento de servicios odontológicos, correspondientes al período febrero-mayo de 1994.

Que, en virtud de ello se otorgó un adelanto, y quedó pendiente un saldo de, aproximadamente UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.450.000).

Que, en razón de no haberse formalizado con los prestadores un acuerdo se interrumpieron los servicios el 1º de noviembre de 1994, con excepción del servicio de prótesis que continuó prestándose normalmente.

Que, actualmente, se llegó a un acuerdo relacionado con la forma de pago debiendo labrarse un acta acuerdo, que conlleva el compromiso de reiniciar los servicios.

Que en atención a las publicaciones, de fecha 25 de abril del corriente, contenidas en los diarios "Clarín", página 36 y "Diario Popular", página 7 se habrían producido nuevos cortes de la prestación odontológica que involucraría también a la SOCIEDAD ODONTOLOGICA DE LA PLATA.

Que las partes involucradas deben, en pos de sostener la prestación y evitar que se torne ilusoria la garantía legal prevista por el artículo 27 de la ley 23.661, agotar los medios para alcanzar una solución sin comprometer la atención de los beneficiarios.

Que esa garantía legal debe ser resguardada tanto por la obra social como por el prestador comprometido.

Que debe evitarse que se generen "cortes" de los servicios, que sólo perjudican a los beneficiarios involucrados e implican una infracción a la ley aplicable.

Que el prestador debe sostener la prestación comprometida agotando los recursos con el objeto de evitar que se produzca el "corte del servicio".

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 24.824 y habida cuenta del estado del trámite se formula la pertinente recomendación.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.— Recomendar al señor INTERVENTOR en el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS que disponga lo necesario para garantizar la prestación del servicio odontológico en el ámbito de la Provincia de BUENOS AIRES, con el objeto de evitar que los beneficiarios queden en situación de desamparo, agotando para ello, los recursos que eviten que se configure la suspensión del servicio.

ARTICULO 2º.— Conferir a los fines previstos por el artículo 1º, un plazo de TREINTA (30) días para que produzca las medidas adecuadas e informe sobre el particular.

ARTICULO 3º.— Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley 24.284, publíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 374

Bs. As. 2/5/95

VISTO, la actuación Nº 02157/95, caratulada: "DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION sobre presunta violación de los derechos humanos de los internos de la Unidad Nº 6 del Servicio Penitenciario Federal —Rawson— Provincia de Chubut", y

CONSIDERANDO:

Que en ocasión de la visita realizada por funcionarios de esta Institución a la UNIDAD Nº 6 del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, los internos entrevistados coincidieron en señalar la deficiente provisión de elementos de higiene personal (jabón, pasta dentífrica, papel higiénico, etc.), destacando que entre los dos últimos suministros de estos enseres transcurrieron más de dos meses, cuando tales provisiones (por su cantidad) sólo alcanzan para cubrir las necesidades de una quincena.

Que, según informó el director del establecimiento, la demora en cuestión fue producto de una reducción en la partida respectiva —como consecuencia del recorte presupuestario dispuesto por el Gobierno Nacional—, que obligó a replantear una licitación para la compra de los mismos.

Que por otra parte, este problema fue objeto de consideración en los Habeas Corpus presentados por los internos, habiendo prosperado tales acciones en lo concerniente a este cuestionamiento.

Que si bien la UNIDAD Nº 6 cuenta en su dotación con médico odontólogo, el estado de abandono en que se halla el consultorio y la obsolescencia del instrumental, impiden que los pacientes sean atendidos en su lugar de alojamiento.

Que también este asunto fue objeto de los Habeas Corpus antes mencionados, habiendo dispuesto el tribunal interviniente que, en un término perentorio, la unidad fuera provista de equipo y material necesario para la atención odontológica de los internos.

Que cinco de los internos alojados en esta unidad del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, poseen problemas de visión que les impide a los mismos leer.

Que la atención de estas personas en los hospitales de la zona no resulta posible toda vez que los servicios de oftalmología de los mismos resultan virtualmente inexistentes ya que, los profesionales de la especialidad, optan por atender casi exclusivamente en sus consultorios particulares por las ventajas económicas que obtienen en comparación con lo que perciben en los hospitales públicos.

Que los internos entrevistados manifestaron que las ventanas de los pabellones presentaban faltantes de vidrios, circunstancia ésta que pudo ser verificada durante la recorrida efectuada por las instalaciones del penal por los funcionarios de esta Institución.

Que esta situación resulta particularmente grave si se tiene en cuenta la rigurosidad del clima patagónico, exigiendo la misma que la solución sea adoptada antes que se incrementen los fríos estacionales.

Que en el sector de los consultorios médicos pudo observarse una importante cantidad de medicamentos vencidos junto a otros con vigencia.

Que si bien se informó que los remedios existentes en el lugar no eran empleados, la existencia de tales sustancias médicas ineptas para su uso representan un peligro potencial que debe ser erradicado.

Que del informe agregado en copia a fojas 9, elevado por la dirección de la UNIDAD Nº 6 a la DIRECCION GENERAL DE REGIMEN CORRECCIONAL del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, se desprende que dieciocho internos alojados en la misma, se hallan en condiciones de ser trasladados en forma definitiva para el cumplimiento de sus condenas, a unidades dependientes de ese organismo cercanas a los lugares de asiento de sus grupos familiares.

Que debe propenderse a la preservación de los lazos familiares de los internos por resultar ello un derecho inalienable de toda persona y como medio además, de facilitar la reinserción social de los mismos.

Que las grandes distancias existentes entre los lugares de detención y los de asiento del grupo familiar, exigen de los integrantes de este último que visitan al detenido, esfuerzos físicos y económicos que a menudo no pueden ser afrontados.

Que resulta necesario formular las pertinentes recomendaciones con el objeto que las personas que se encuentran cumpliendo condenas de penas privativas de la libertad, hallen en el lugar de su detención, el sitio propicio para su resocialización, donde sean observados sus derechos, respetando de tal manera su dignidad.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 86 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo previsto por el artículo 28 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º. — Recomendar al SECRETARIO DE POLITICA PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL del MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION lo siguiente:

a) Que arbitre los medios para que la provisión de elementos de limpieza a los internos de la Unidad Nº 6, se efectúe regularmente y en la cantidad suficiente para atender las necesidades propias de toda persona.

b) Que provea al servicio odontológico de la citada unidad, de los elementos e instrumental necesarios para la atención de los internos alojados en la misma.

c) Que arbitre los medios para que los internos reciban atención oftalmológica disponiendo, de resultar ello necesario, que un profesional de tal especialidad del Servicio Penitenciario Federal se traslade a la Unidad nº 6 con la frecuencia que la necesidad demande.

d) Que disponga la colocación de los vidrios faltantes en las puertas y ventanas de la Unidad nº 6.

e) Que proceda a la destrucción de los medicamentos vencidos que se hallan depositados en el sector de consultorios de la unidad.

f) Que disponga el traslado de los internos cuya nómina seguidamente se consigna, a unidades del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL ubicadas en las provincias de RIO NEGRO y NEUQUEN a efectos de promover su acercamiento familiar, siempre que en las mismas existan posibilidades de alojamiento apropiado, disponiendo, en defecto de ello, la implementación de un régimen de visitas extraordinarias por acercamiento familiar:

ARTICULO 2º. — Regístrese, notifíquese en los términos del art. 28 de la ley 24.284, publíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADOLFO ROSMINO E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1995, a las 17 horas en la sede social Zapiola 2156, P. 11 "A" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración Directores y Síndico.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Adolfo Rosmino
e. 22/5 Nº 29.604 v. 29/5/95

AGRO-URANGA S. A. Reg. Nº 92.287

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 13 de junio de 1995, 11 horas, en Sarmiento 246, Piso 3º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones y canje de las actualmente en circulación.

Presidente - Ignacio F. Uranga
e. 22/5 Nº 29.617 v. 29/5/95

ARGENTINA SONO FILM S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995, a las 17 horas, en Lavalle 1860, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1994.
2º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un período.
3º) Fijación de los honorarios de Directores y Síndico por el Ejercicio finalizado.
4º) Designación de los accionistas para que suscriban el Acta respectiva.

Presidente - Carlos Luis Mentasti

Se previene a los Señores Accionistas que para asistir y votar en esta Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto por el Estatuto y el art. 238 de la Ley Nº 19.550, con tres días de anticipación.

e. 23/5 Nº 29.703 v. 30/5/95

ALTA TECNOLOGIA MEDICA S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de ALTA TECNOLOGIA MEDIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1995 a las 16.00, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la sociedad sita en Av. Córdoba 657 1º piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital mayor al quíntuplo. Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por las actuales autoridades y elección de las nuevas.

Presidente - Américo José Pescio
e. 24/5 Nº 29.853 v. 31/5/95

AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGENCIA MARITIMA SILVERSEA S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 15 de junio de 1995 a las 10.00 horas en la sede social de Avda. Julio A. Roca 610, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social para adoptar un reglamento que regule el régimen de transmisibilidad de las acciones representativas del Capital Social.

Vicepresidente - Norberto Jorge Giobbi

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del Art. 238 de la ley 19.550, para poder asistir a la Asamblea.

e. 26/5 Nº 29.995 v. 1/6/95

AGROCOY Sociedad Anónima Registro I. G. J. Nº 80847/159131

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las veinte horas en el domicilio social de la calle Delgado 1517, PB "B", Capital Federal a los señores accionistas de AGROCOY SOCIEDAD ANONIMA conforme lo determine el estatuto social, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales se convoca la asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 de la ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Destino de los resultados.
5º) Gestión del Directorio.
6º) Fijación de número y elección de directores por un año.

Presidente - Juan Antonio Pérez Sampallo

NOTA: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar el día 13 de junio 1995.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

e. 26/5 Nº 29.983 v. 1/6/95

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA Personería Jurídica C 39

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a las socias activas y vitalicias de esta Sociedad para la reforma del Estatuto vigente: Día 27 de junio de 1995 a las 15 horas.
La Comisión Directiva

Presidenta - Guadalupe G. de Aparicio
Secretaria - Clotilde A. Teresita Fernández
e. 26/5 Nº 30.036 v. 29/5/95

"B"

BRANDOSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BRANDOSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y para el día 5 de julio de 1995, a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la sede De la calle Pico 2397, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 1994; de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente del Directorio - Crista Irene Brandes
e. 24/5 Nº 9374 v. 31/5/95

BLOQUE EDITOR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BLOQUE EDITOR S. A. En primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995, en 25 de Mayo 347, 7º Piso, Cap. Fed., a las 17 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación que exige el art. 234 Inc. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 2 cerrado al 30 de Set. de 1994.
2º) Elección de autoridades.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Peluso
e. 26/5 Nº 30.061 v. 1/6/95

"C"

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de junio de 1995 a las 14 horas en su sede comercial de J. J. Pierrestegui 1964, Morón, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente Ignacio Oliveras y el Director Suplente Gabriel Claudio Oliveras.
2º) Designación de un nuevo Directorio.
3º) Aumento de Capital.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Francisco Ferella
e. 22/5 Nº 29.576 v. 29/5/95

CLINICA BAZTERRICA S. A. Expediente Nº 4812

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 10 horas a realizarse en el local social de la calle Juncal 3002, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19.550 (t.o. 22.903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la ley 19.550 (t.o. 22.903) en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos y de los miembros del Consejo de Vigilancia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Ricardo Guillermo Lemos García

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Juncal 3002, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

e. 22/5 Nº 29.596 v. 29/5/95

CLINICA PRIVADA PILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de CLINICA PRIVADA PILAR S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 9 de junio de 1995 a las 17 horas, en las oficinas de Montevideo 711, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se desarrolla la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 28/2/1994.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
4º) Consideración de los resultados acumulados.
5º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.
6º) Elección de los miembros del directorio.
7º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Claudio Stivelman
e. 22/5 Nº 29.612 v. 29/5/95

CAMPI S. A.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1995 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Beruti 3445, 4º Piso B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Tratamiento de la necesidad de las causas que originaron demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
Punto Tercero: Consideración de los documentos enunciados en el art. 234 de la Ley 19.550, esto es la Memoria, Estado Patrimonial, de Resultados, Inventario, Notas, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Anual cerrado al 30 de noviembre de 1994.
Punto Cuarto: Tratamiento de las renuncias de los miembros del Directorio, designación de nuevos integrantes, y/o ratificación en su función de los existentes.

Presidente - Tomás Pugliese
e. 23/5 Nº 29.757 v. 30/5/95

CENTRO MEDICO DE LA MUJER G. O. G. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CENTRO MEDICO DE LA MUJER G. O. G. S. A. a

Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1995 a las 19.00 hs. en la sede social de la calle Larrea 874, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994. Buenos Aires, mayo 19 de 1995.
Presidente - Carlos Eduardo Sananes
e. 26/5 Nº 30.088 v. 1/6/95

CLUB SOCIAL LAS HERAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del día 5 de junio de 1995 - 17 horas en Primera Convocatoria una hora después en Segunda Convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos socios para firmar el acta que se labre.
Segundo: Ratificación y protocolización de la modificación en el artículo 34 de nuestros estatutos, como ya fuera aprobado por unanimidad en nuestra Asamblea General Extraordinaria, del 1º de abril de 1982.
Tercero: Transcripción, ratificación y aprobación del convenio celebrado entre el CLUB SOCIAL LAS HERAS y la Asociación Comunidad Sefardí de Buenos Aires.
Cuarto: Aprobación de la constitución de hipoteca en primer grado a favor del Banco Mayo Cooperativo Limitado.
Presidente - Alejandro Vaisberg
Secretario - Moisés Cheb Terrab

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19/5 y 22/5/95.
e. 26/5 Nº 29.378 v. 29/5/95

"D"

DIAMEVAN
S.A.
Nº Reg. 12.001 Libro 112 Tomo A de Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1995 a las 20 horas en la sede Social de la calle Yerbal 1880 Piso 7 C. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 (arts. 62 a 66) modificado Ley 22.903 correspondiente al Ejercicio Nº 2 de la Sociedad Anónima finalizado el 30 de noviembre de 1994 y gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado ajustado por inflación del Ejercicio.
4º) Consideración de la convocatoria fuera del plazo legal por falta de quórum en oportunidad anterior.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
Presidente - Carlos A. Ortiz

Recordamos a los Accionistas horario depósito de acciones: 18 a 20 h. lunes a viernes desde 15 de mayo al 5 de junio 1995.
e. 22/5 Nº 29.734 v. 29/5/95

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, TRANSNOA
S. A.
Nº Registro en la Inspección General de Justicia: 1.577.145

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de Av. Rivadavia 413, sexto piso, of. "1", el día 15 de junio de 1995, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/94.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.
5º) Regulación de Honorarios a los Directores y Síndicos.
6º) Aceptación de la renuncia al cargo de Director del Dr. Julio César Crivelli.
7º) Consideración de la reorganización del Directorio y en su caso, aceptación de renuncias, revocación de mandatos, fijación del número de sus integrantes y su elección.
Presidente - Daniel E. Frontera

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 24/5 Nº 29.943 v. 31/5/95

ETERNIT ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 9.00 hs. en el local social, calle Av. Santa Fe 1102, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Llamado a suscripción de acciones.
3º) Reforma del art. 5to. de los Estatutos Sociales.
Presidente - Alfonso Bonfiglio

NOTA: Los Sres. accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 24/5 Nº 29.907 v. 31/5/95

"H"

HERRAMIENTAS ELECTRICAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1995, a las 10 hs., en la Sede Social, Esmeralda 570, piso 7º, oficina "25", Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1., del Decreto Ley 19.550/72. Correspondiente al ejercicio finalizado el 30/9/94.
3º) Remuneración del Directorio por el ejercicio finalizado el 30/9/94.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
Presidente - María Rosa Vecchio
e. 23/5 Nº 29.797 v. 30/5/95

HONEY & LOVE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 12 de junio de 1995, a las 14 hs., en la Sede Social, Cap. Ramón Freire 2231, 6ª piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, tipo de acción a emitir, monto a emitir y forma de suscripción.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Jesús González Carrera
e. 23/5 Nº 29.678 v. 30/5/95

"I"

IRIARTE e HIJOS

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 16/6/95 a las 12 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Art. 234 inc. Ley 19.550 ejercicio al 28/2/95 y destino de utilidades.
2º) Remuneraciones Directorio.
3º) Remuneraciones comisión Fiscalizadora.
4º) Elección Autoridades.
5º) Elección Contador Certificante.
6º) Retiro de oferta pública y de cotización en Bolsa.
7º) Elección de Accionistas para firmar Acta. Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 12/6/95 de 10 a 16.
Presidente - Raymundo Miguel López
e. 22/5 Nº 9284 v. 29/5/95

"J"

JACQUES DORIAN
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 15 de junio de 1995 a las 16.00 en Montevideo 581, Pº 6, H, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un administrador provisorio;
2º) Por vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se considerará la conveniencia de proceder a una prórroga de la misma o de proceder a su liquidación;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Socia - Juana Sackler de Scarpa
e. 26/5 Nº 29.996 v. 1/6/95

JUEGOS COMPUTARIZADOS
S. A.
Registro I. G. J. 1.530.298

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1995, a las 8,00 horas en Av. Leandro N. Alem 712, piso 12, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico Nº 5 cerrado el 31 de enero de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso del límite legal (art. 261 Ley de Sociedades).
4º)Consideración del proyecto de distribución de resultados.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - Horacio Bossi
e. 26/5 Nº 30.002 v. 1/6/95

"L"

LOCAROVI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 10 de junio de 1995 a las 14 horas en Reconquista 280 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31/1/95.
3º) Determinación del número de directores y su elección por tres años
Presidente - José Alberto González
e. 22/5 Nº 29.631 v. 29/5/95

"M"

MEVATERAPIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 1995 a las 14 hs., en Tte. Gral. Perón 3931/37, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 17 cerrado el 31/12/94.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración honorarios Dirección en exceso.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Elección de Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Abel Zubizarreta
e. 23/5 Nº 29.784 v. 30/5/95

MANITOBA
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 33.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1995 a las 9 horas en Carlos Pellegrini 1277 Piso 2º unidad A de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y demás documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
2º) Aprobación de la gestión de directores y síndicos.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación del número y elección del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Celso Visconti
e. 24/5 Nº 29.871 v. 31/5/95

MOSAICOS ASSALI
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 42.809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1995 a las 9 horas, en primera y segunda convocatoria en Av. Eva Perón (Ex del Trabajo) 4443, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1994, Consideración del Resultado No Asignado del Ejercicio.
4º) Honorarios Directorio y Sindicatura según Art. 261 Ley 19.550.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores y su elección por un periodo de tres ejercicios.
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Presidente - Juan José Otero
e. 26/5 Nº 30.074 v. 1/6/95

MUTUAL ACCION SOLIDARIA

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la MUTUAL ACCION SOLIDARIA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1995, a las diecinueve horas en primera citación y diecinueve y treinta horas en segunda citación, la que tendrá lugar en la sede de Achával 786 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos asambleistas para la firma del acta.
2º) Consideración de Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Elección de autoridades.
4º) Cuota Social.

Presidente - Roberto D. Lo Valvo
Secretaria - Silvia Pintos
e. 26/5 Nº 30.085 v. 26/5/95

"N"

NOBLEX ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Se convoca a Asamblea de Obligacionistas en los términos del artículo 15 de la ley 23.576, reformada por la ley 23.962, para el día 13 de junio de 1995 a las 9 horas, en la sede social de la sociedad calle Rawson 977, piso 2do. Capital Federal; con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Consideración del retiro de oferta pública y cotización de las Obligaciones Negociables por u$s v/n 5.000.000 (cinco millones de dólares) actualmente en circulación. Los obligacionistas disconformes o ausentes tendrán derecho de reembolso que se deberá ejercer en la forma y plazo previstos por la ley de sociedades para el receso de los accionistas. Para asistir a la Asamblea los obligacionistas accionistas deberán depositar sus títulos en la sociedad o presentar un certificiado de depósito de sus títulos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.

Presidente - Carlos Alberto Pla
e. 26/5 Nº 30.075 v. 1/6/95

"P"

PATAGONIAN TRADING GROUP
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas de PATAGONIAN TRADING GROUP S.A. a Asamblea Ordinaria para el 9 de junio de 1995 a las 15 horas en Arenales 981 4º Piso, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del Balance General y documentación del art. 234 inc. 1 ley 19.550 al 31 de marzo de 1994.
3º) Gestión del Directorio al 31 de marzo de 1994, su remuneración y designación de nuevo directorio.
4º) Distribución de utilidades.

Presidente - Oscar Daniel Melhem
e. 22/5 Nº 9295 v. 29/5/95

PEHUAJO
S. A.

Rectificatoria de aviso del publicación de 16/5/95 al 22/5/95. Asunto A.G.O. 2/6/95 bajo recibo 0043-00028965 del 10/5/95 **DONDE DICE:** a las 17 horas **DEBE DECIR:** a las 14 horas.

Presidente - José Osvaldo García
e. 22/5 Nº 29.600 v. 29/5/95

PICOS DE EUROPA
S. A. C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el 9 de junio de 1995, a la 18.30 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a los accionista de PICOS DE EUROPA S.A.C. para que se reúnan en su sede social de la calle Moreno 1149 de Capital Federal, a fin de que consideren el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1994.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la renuncia de los señores miembros del Directorio y, de corresponder, fijación de la cantidad de directores y elección de los mismos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo realizado por el Directorio (Art. 6, Ley 19.551).

Presidente - Rodolfo E. Fernández
e. 22/5 Nº 29.589 v. 29/5/95

PRIMERA JUNTA
S. A. A. C. F. I. e I.
Registro Nº 8153

CONVOCATORIA

En mi carácter de síndico y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 294 inc. 7º de la ley 19.550, convoco a los señores accionistas de PRIMERA JUNTA S. A. A. C. F. I. e I. a la asamblea ordinaria a celebrar el día 12 de junio de 1995, a las 11 horas, en el local de Tucumán 924 piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Razones sobre las que pueda informar el Directorio por el repetido incumplimiento del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550.
3º) Informe del Directorio sobre actuaciones cumplidas con motivo de operaciones con inmuebles.
4º) Responsabilidad de los directores y síndicos.
5º) Remoción de los directores.
6º) Designación de Director-Presidente, directores —fijando previamente su número— y síndicos.

Síndico - Celestino Carlos Tizado

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, hasta tres días antes de su celebración, deberán depositar sus acciones ordinarias en la sede de la sociedad y los titulares de acciones nominativas comunicarán su concurrencia en el mismo plazo y asistirán al acto munidos de sus acciones.

e. 26/5 Nº 30.022 v. 1/6/95

"Q"

QUELA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cita a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 14 de junio de 1995, a las 8,30 horas, en la Avenida Córdoba 315, Piso 7mo., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos que demoraron la convocatoria a Asamblea;
3º) Consideración de la Documentación indicada en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Económico, cerrado al 31 de marzo de 1994;
4º) Remuneración de Directores y Síndicos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 9 de los Estatutos y art. 261 de la ley 19.550;
5º) Tratamiento de los resultados no asignados;
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Ricardo Jaime Egaña
e. 24/5 Nº 29.885 v. 31/5/95

"R"

ROBERTO D'ANDREA
S. A.
Inscripta en la I. G. J. el 8/9/94, número 9061, L. 115 T. A

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria, para el día 12 de junio de 1995 a las 19 horas en Av. Rivadavia 8346, 1º piso, of. 12, de Cap. Fed. Debiendo presentar sus certificados provisorios en el mismo acto de la asamblea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción de la Vicepresidenta, por mal desempeño del cargo, de aprobarse.
3º) Designación de nuevo directorio.
4º) Aumento de Capital por aportes irrevocables realizados al 31/12/94 (Acta de directorio 1 y escritura 432, folio 1150 registro 155 de Cap. Fed.).

Presidente - Roberto A. D'Andrea
e. 26/5 Nº 14.427 v. 1/6/95

"S"

SIRSA SAN ISIDRO REFRESCOS
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1995, a las 15.00 horas, en la calle Reconquista 336, piso 3º, oficina I, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación del cambio de las características de las acciones dispuesto por la Asamblea de Accionistas de fecha 2 de mayo de 1995. Ratificación de todas las resoluciones adoptadas en dicha asamblea.
3º) Reforma de los artículos octavo, noveno y décimo de los estatutos sociales.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Rafael Guida
e. 22/5 Nº 29.567 v. 29/5/95

SISCOTEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 16 de junio de 1995 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Rivadavia 822 1er. Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Punto Segundo: Tratamiento de la necesidad de considerar nuevamente el contenido de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias desde el 29 de agosto de 1988 en adelante.
Punto Tercero: Consideración de los documentos enunciados en el art. 234 de la Ley 19.550, esto es la Memoria, Estado Patrimonial, de Resultados, Inventario, Notas, Cuadros y Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos Anuales cerrados al 31/12/86; 31/12/87; 31/12/88; 31/12/89; 31/12/90; 31/12/91; 31/12/92; 31/12/93 y 31/12/94. Consideración de las designaciones de los integrantes del Directorio y Sindicatura por los mismos períodos. Ratificación y/o designación de nuevos integrantes en su actual composición.
Punto Cuarto: Consideración de la gestión y actuación de los integrantes del Directorio y Sindicatura desde el 29/8/88.
Punto Quinto: Resolver sobre la modificación del art. noveno del Estatuto Social.

Presidente - Héctor F. Buzinel
e. 22/5 Nº 29.621 v. 29/5/95

SUPERCEMENTO
S. A. I. C.
Expte. Nº 6320

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1995, en Olazábal 2877, Capital Federal, a las 18 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º), ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1995;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Durante el ejercicio:
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.

Vicepresidente Ejecutivo - Francisco E. Moresco
e. 24/5 Nº 29.913 v. 31/5/95

SWISS MEDICAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SWISS MEDICAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1995 en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en la calle Arenales 1826, primer piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Citación a Asamblea realizada fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos citados por el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994. Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
5º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio y su designación con mandato por tres ejercicios.

Presidente - Pablo A. Herman

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la ley 19.550, debiendo depositar sus títulos en la sede social de la sociedad, sita en Arenales 1826 primer piso de la Capital Federal, o un certicado de depósito sobre los mismos emitido por institución autorizada a tal fin.

e. 24/5 Nº 29.865 v. 31/5/95

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGRICOLA, GANADERA, DE CONSTRUCCIONES, MANDATOS Y REPRESENTACIONES, "CONFIN S. A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1995, a las 9.00 horas en Av. Leandro N. Alem Nº 884, piso 5º, of. 509, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la duración de la Sociedad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos M. Díaz
e. 26/5 Nº 30.032 v. 1/6/95

SOCIEDAD ANONIMA DEL PICHON

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio de 1995 en el local social Salguero 3084, 3º D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.

3º) Designación de autoridades.

Presidente - Leonardo Winograd

e. 26/5 Nº 29.999 v. 1/6/95

SUIZA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1995 a las 10 horas en Paraná 567, piso 3ro. Oficina 303-4 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración ajuste de capital.

2º) Consideración documentación artículo 234 Ley 19.550 por ejercicio Nº 32 al 31 de diciembre de 1994 y destino utilidades.

3º) Aprobación actuación directores y sindicatura.

4º) Tratamiento dividendos.

5º) Fijación del número de directores y su elección.

6º) Elección de síndico titular y suplente.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Síndico - David Natalio Muchenik

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238 Ley 19.550) la Asamblea General Ordinaria se celebrará en segunda convocatoria por razones de quórum a las 11 horas del día 17 de junio de 1995 en el mismo lugar.

e. 26/5 Nº 19.374 v. 1/6/95

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 9 de junio de 1995, a las 10.30 horas, en la sede social sita en Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración del informe del Directorio relativo a la aplicación del Programa Global de Obligaciones Negociables y demás fuentes de financiamiento de la Sociedad; y

3º) Consideración del informe del Directorio sobre el estado de las inversiones presupuestadas por U$S 247 millones.

Presidente - Jorge Romero Vagni

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 deberán presentar en la sede social y en el horario de 10 a 17 horas el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 5 de junio de 1995 a las 17 horas.

e. 22/5 Nº 29.569 v. 29/5/95

TRINIDAD WARCO QUIMICA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 1995, en Avda. Córdoba 950, Piso 10º, a las 17.00 horas en primera convocatoria, para las 18.00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Demora en la Convocatoria.

3º) Consideración de los documentos establecidos en el Art. 123 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/94.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.

6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

8º) Varios.

Director en Ejercicio de la Presidencia - Rodolfo H. Dietl

e. 22/5 Nº 9292 v. 29/5/95

T.A.B.A.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1995 a las 10.00 hs. en el local de la Avda. Pedro de Mendoza 437 de Capital Federal a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración por los Accionistas del cumplimiento a lo prescripto en la Asamblea General del 26 de diciembre de 1994.

Presidente - Eugenio Pizzul

e. 24/5 Nº 9383 v. 31/5/95

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S. A. C. I.
Nro. de inscripción 20.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Pedro Morán Nro. 5394, Capital Federal para el 16 de junio de 1995, a las 19,00 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de la Asamblea.

2º) Elección de (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3º) Razones por las cuales se convoca fuera de término.

4º) Consideración Memoria y Balance cerrado el 31/12/1994.

5º) Consideración destino Acciones en Cartera.

6º) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.

7º) Remuneraciones del Directorio.

8º) Reforma del Estatuto Social.

Presidente - Roberto Antonelli

e. 26/5 Nº 30.068 v. 1/6/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Robert, José Mingrone, domiciliado Francia 2780 - Florida, Pcia de Bs. As. y Carlos Alberto López, domiciliado Olaguer y Feliú 1886, Olivos Pcia. de Bs. As., transfieren a Benito Adalberto Hernández domicilio Olaguer y Feliú 1896, Olivos, Pcia. de Bs. As. el comercio de venta de Productos Alimenticios en General, sito en AVDA. SANTA FE 4798, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 22/5 Nº 29.622 v. 29/5/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Rodolfo Osvaldo Seminara, domicilio: Av. Juan B. Justo 6247, Capital, vende a Germán Luques, domicilio: Av. Díaz Vélez 3873, Capital, su negocio de Elaboración y venta de masa, postres, pasteles, sandwiches y facturas, comercio minorista: despacho de pan, sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 6247/49, de Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 23/5 Nº 29.760 v. 30/5/95

Cecchini & Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Juan Carlos Soriano, domicilio: Av. Nazca 2882, Capital, vende a Juan Daniel Elizalde, domicilio: Av. Díaz Vélez 3873, Capital, su negocio de Panadería, Elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA NAZCA Nº 2882/86, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes

e. 23/5 Nº 29.759 v. 30/5/95

Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, transfiere un fondo de Comercio (negocio textil) a Tejidos Argentinos S.A., con domicilio en AVENIDA REGIMIENTO DE PATRICIOS 1142, Capital Federal, con plantas industriales en Capital Federal, Av. Regimiento de Patricios 1054; Sumalao, Ruta Provincial Nº 33, Km 6, Depto. Valle Viejo, (Catamarca); Bella Vista, Ruta Nacional Nº 12, Km. 959 (Corrientes); Colonia Roque Sáenz Peña, Quinta 44, Barrio Monseñor de Carlos, depto. Comandante Fernández, (Chaco) y Machagai, Chacra 10, Barrio Belgrano, Departamento 25 de Mayo (Chaco). Reclamos de ley en Avenida Regimiento de Patricios 1142, piso cuarto, Asesoría Legal. Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

e. 23/5 Nº 29.736 v. 30/5/95

Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, transfiere un fondo de Comercio (negocio calzado) a Calzar S.A., con domicilio en AVENIDA REGIMIENTO DE PATRICIOS 1142, Capital Federal, con plantas industriales en Florencio Varela, Ruta Nacional Nº 2, Km. 34 (Prov. de Buenos Aires); Aguilares, Ruta Nacional Nº 38, Km. 1.461, Depto. Río Chico, (Tucumán); y Capital Federal, Av. Regimiento de Patricios 1053. Reclamos de ley en Avenida Regimiento de Patricios 1142, piso cuarto, Asesoría Legal. Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.

e. 23/5 Nº 29.680 v. 30/5/95

Los Sres. José Rosi, CI 3.440.204 PF y Angel Lucarini, CI 2.385.125 PF, ambos domiciliados en la calle Benjamín Matienzo 1831 sexto piso "A" de Capital Federal. Transfieren a los Sres. Carlos René Aguirre, CI 6.747.115 PF y Marcelo Gustavo Aguirre, DNI 17.348.772, ambos domiciliados en la calle Juncal 2682 de Capital Federal, el negocio de Garaje de Alquiler, (68) cocheras, sito en la calle AVENIDA JUAN DE GARAY 2850 de Capital Federal. Reclamos de ley en Avenida Juan de Garay 2850 de Capital Federal.

e. 24/5 Nº 14.237 v. 31/5/95

"B"

Jorge Héctor García, con domicilio en Basualdo 1076/78 Cap., avisa que transfiere a Ramón Reynaldo Soria, con domicilio en calle 1006 Sector "L", Ciudad Evita, Casa 118, Tira Nº 270, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., el negocio de "Elab. de Productos de Panadería con Venta Directa al Público", sito en BASUALDO 1076/78 Cap. Reclamos de ley en el local.

e. 22/5 Nº 29.657 v. 29/5/95

"C"

Valter Victorio Francone, con domicilio legal en la calle Cuba Nº 3609 Piso 6º C. transfirió el local ubicado en CRISOLOGO LARRALDE Nº 2259 y AVENIDA COMODORO RIVADAVIA Nº 2250 Rubro: Taller de reparación de vehículos automotores de soldadura autógena y eléctrica, de pintura con máquina pulverizadora y chapistería como actividad complementaria al señor Tomas Leonetti, con domicilio en la calle Ruiz Huidobro Nº 2685. Reclamos de Ley en la calle Crisólogo Larralde Nº 2259.

e. 22/5 Nº 29.642 v. 29/5/95

"J"

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995. Aviso: "La Rochela S.R.L." con domicilio en la calle Jufré 250 P.B. Capital Federal, transfiere el fondo de comercio habilitado para instituto de enseñanza, instituto técnico, academia, cancha de tenis paddle, servicio de café-bar, uso complementario de canchas de tenis, cancha de tenis-paddle y/o canchas de frontón con raqueta (squasch), sito en la calle JUFRE 250 Capital Federal a la Sra. Cristina M. G. Alonso, con domicilio en la calle Jufré 250 de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 23/5 Nº 29.677 v. 30/5/95

"L"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Loriga SRL", dom. F. Lacroze 2502, Cap. vende a "Lacroze 2502 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en LACROZE, FEDERICO AV. 2502 PB, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 29.774 v. 30/5/95

"M"

Transferencia Fondo de Comercio —Ley 11.867— publicación x 5 días. Seikichi Goya, domiciliado en Piedras 560 Capital, avisa que transfiere Libre de deudas y personal su negocio de Tintorería y Lavandería con instalaciones y máquinas, sito en MISIONES 363 Capital, a María Cristina Bueno domiciliada en Avenida Belgrano 2738 piso 6º Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 24/5 Nº 29.901 v. 31/5/95

"S"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que Narciso Augusto Servin, dom. Scalabrini Ortiz 700, Cap., vende a Manuel García García y Clemencia González Aumente dom. Bulnes 1206, Cap. sú negocio del ramo de (602000) restaurante (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, sito en SCALABRINI ORTIZ, RAUL 700 PB LOYOLA 410 PU 414 PI, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto los siguientes empleados: Adrián Moya, mozo salón; Antoliano Benítez, mozo mostrador; y Marcelo Rubén Díaz, mozo mostrador. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 29.773 v. 30/5/95

AVISO LEY 11.867

El Banco Local Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Av. Alsina 19, Chacabuco, (6740) - Provincia de Buenos Aires, avisa y hace saber la transferencia de activos y pasivos de las Sucursales que se detallan a continuación, al Banco Credicoop Cooperativo Limitado, domiciliado en la calle Reconquista 484 de la Capital Federal.

1. — Sucursal 001, Saladillo, Moreno 3144, (7260) - Saladillo, Prov. de Buenos Aires.

2. — Sucursal 005, Zárate, J. L. de Atucha 299, (2800) - Zárate, Prov. de Buenos Aires.

3. — Sucursal 008, Luján, San Martín y Francia, (6700) - Luján, Prov. de Buenos Aires.

4. — Sucursal 009, 25 de Mayo, Calle 29 Nº 802, (6660) - 25 de Mayo, Prov. de Buenos Aires.

5. — Sucursal 011, Las Flores, 9 de Julio y San Martín, (7200) - Las Flores, Prov. de Buenos Aires.

6. — Sucursal 018, Buenos Aires, Maipú 72, (1084) - Capital Federal.

7. — Sucursal 012, Chacabuco, Av. Alsina 19, (6740) - Chacabuco, Prov. de Buenos Aires.

8. — Sucursal 021, Pilar, Tucumán 570, (1629) - Pilar, Prov. Buenos Aires.

9. — Sucursal 027, Bragado, Av. Rivadavia 1798, (6640) - Bragado, Prov. de Buenos Aires.

10. — Sucursal 029, 9 de Julio, Libertad 866, (6500) - 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires.

11. — Sucursal 030, Chivilcoy, San Martín y 25 de Mayo, (6620) - Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires.

12. — Sucursal 042, La Plata, Calle 6 Nº 840, (1900) - La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Las oposiciones, con los recaudos legales correspondientes, deberán interponerse antes de los diez días siguientes a la última publicación, en los domicilios de cada una de las Sucursales arriba descriptos, cuyos activos y pasivos se transfieren, en el horario bancario.

e. 26/5 Nº 30.199 v. 1/6/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

"COMANDES"
Sociedad Anónima
"CLARIS"
Sociedad Anónima
"ENAVANT"
Sociedad Anónima
"MINEREX"
Sociedad Anónima

Hacen saber que por Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias del 28 de marzo de 1995, se aprobó el compromiso de fusión celebrado el 10 de marzo de 1995, entre "COMANDES SOCIEDAD ANONIMA" como sociedad absorbente, y por otra parte como sociedades absorbidas: "CLARIS S. A.", "ENAVANT SOCIEDAD ANONIMA" y "MINEREX S. A.", todas ellas constituyendo domicilio a estos efectos en Rivadavia 969, piso 6º, Capital Federal. Sociedad Absorbente "COMANDES SOCIEDAD ANONIMA" inscripta originalmente bajo su anterior denominación de "Cía. Exportadora de los Andes S. A.", el 15 de noviembre de 1974, bajo el Nº 2535, folio 397 del Libro 81 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. El capital se aumenta de $ 0,170285 a $ 300.000 y por absorción de $ 300.000 a $ 318.000, activo $ 998.411,25, pasivo $ 32.653,26. Sociedades absorbidas: a) "CLARIS S. A.": inscripta bajo el Nº 308 del Libro 99, tomo A de Sociedades Anónimas el 6 de febrero de 1984. Capital se aumenta de $ 0,0012 a $ 16.000, activo $ 22.436,63, pasivo $ 5.013,26. B) "ENAVANT SOCIEDAD ANONIMA" inscripto bajo el Nº 2958 del Libro 88, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas, el 25 de agosto de 1978, activo $ 558.227,64, pasivo $ 730.620. c) "MINEREX S. A.": inscripta bajo el Nº 940 del Libro 106, Tomo A de Sociedades Anónimas, escritura 110 del 17 de marzo de 1989, activo $ 2.661,82, pasivo no tiene. Valores según Estados Contables al 31 de diciembre de 1994. Denominación: "COMANDES SOCIEDAD ANONIMA". Oposiciones a Rivadavia 969, piso 6º, Capital Federal. Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.

Presidente - Eduardo A. Waiger
e. 24/5 Nº 29.844 v. 29/5/95

"D"

D.B. EQUITY FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por resolución Nº 10.898 de fecha 27 de abril de 1995, la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar el texto del Reglamento de Gestión de "D.B. EQUITY" Fondo Común de Inversión, cuyo texto se transcribe a continuación: Entre D.B. INVESTMENT MANAGEMENT S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: 1 CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO DEL FONDO. Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (el "Reglamento"), un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará D. B. EQUITY FONDO COMUN DE INVERSION, llamado en adelante "el Fondo". Segundo: D. B. EQUITY a Fondo Común de Inversión es un fondo que se constituye con el propósito de: MAXIMIZAR el incremento patrimonial aplicando una estrategia de inversiones que tienda a lograr una combinación óptima de seguridad, rentabilidad y liquidez. Ello se procurará mediante una administración especializada y una diversificación de las colocaciones, que se orientarán principalmente a la inversión en valores mobiliarios con oferta pública, preferentemente acciones y particularmente hacia empresas que ofrezcan razonables perspectivas de estabilidad y rentabilidad. El haber del Fondo podrá estar integrado por: valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República argentina y dinero. Tercero: En su política de inversiones la Sociedad Gerente tomará en consideración las siguientes disposiciones: a) Hasta el ciento por por ciento (100 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en acciones con oferta pública. b) Hasta el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en títulos públicos con oferta pública. c) Hasta el treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en obligaciones negociables y otros títulos privados de deuda. d) Hasta el cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera. e) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones colocadoras de pase o de caución de títulos valores, con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones). f) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá afectarse a la realización de operaciones de futuros y opciones, con todos aquellos instrumentos mencionados en el artículo segundo, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, de tipo de cambio o cotización. g) Las posiciones abiertas en operaciones de futuro y opciones no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo. h) En el caso de valores mobiliarios éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiéndose invertir como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. i) Hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, que deberá ser depositado en entidades autorizadas por el B.C.R.A., distintas a la Sociedad Depositaria. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de la cartera en protección del haber del fondo por un plazo no superior a las 180 días y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Integrar la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en caso de acciones y más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último Balance General, trimestral o mensual conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias No concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. 2) Invertir más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo en títulos de una misma entidad o grupo económico. 3) Invertir más del treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo en un solo título emitido por el Estado nacional con iguales condiciones de emisión. 4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, o adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de voto mientras pertenezcan al fondo. 5) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. 6) Invertir más del veinticinco por ciento (25 %) del haber total del fondo en activos negociados en Bolsas de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Las inversiones en el exterior se realizarán, en los siguientes mercados: (i) En Europa: Dublin (Irlanda), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), Luxemburgo (Ducado de Luxemburgo), Paris (República de Francia), y Frankfurt (República de Alemania); (ii) En América: en Estados Unidos de América: Nueva York, Chicago y en el "Over the counter Market" (NASDAQ); y en San Pablo (República Federativa de Brasil) y Santiago (República de Chile) Ciudad de Méjico (Méjico). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición según las condiciones habituales del mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En la selección de las inversiones que realice la Sociedad Gerente, ésta perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio de los riesgos. II. DEL FONDO - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACION DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - RESCATE. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que diversas personas (cuotapartistas) realicen para integrarlo, a cada una de las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa ("Cuotaparte") en proporción a sus aportes y tenencias. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará cuotapartes teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento. Sexto: Cada Cuotaparte confiere a su titular el derecho de rescate a su valor real en cualquier momento con las deducciones que correspondan, en las condiciones establecidas en este Reglamento; así como también el derecho de reintegro por su valor real menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del fondo. La Cuotaparte es escritural e intransferible, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares. La Cuotaparte será extendida únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los inversores gozarán además de un derecho a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio. Los certificados escriturales de copropiedad podrán tener cupones a los fines del pago de la distribución de utilidades. Séptimo: Para suscribir Cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta en, b) valores mobiliarios, que coticen en bolsas o mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores serán tomados al precio establecido de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 9º del presente Reglamento, o c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. La Sociedad Gerente se reserva el derecho de aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de suscripción. En caso de rechazo, el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una constancia de saldo en cuenta, la que será puesta a disposición del Cuotapartista dentro de los (7) siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma forma recibida, a partir de las 24 horas hábiles de haber sido recibido la misma. En el caso de suscripciones, la misma deberá ser abonada dentro de las 24 hs. de presentada la solicitud con cheque, giro u otros valores aceptables por la Sociedad Gerente. El valor de la Cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación de la misma. La suscripción de Cuotapartes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada al suscriptor en el momento de la suscripción. Octavo: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes se dividirá la suma total recibida del solicitante o la resultante del Valor Asignado a los valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la Cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo noveno) al día en que pueda determinarse dicho valor de acuerdo con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de suscripción abonados por el suscriptor en ese acto. Noveno: El valor de suscripción y el de rescate de cada Cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de la rueda común, de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de Cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083, su reglamentación y normas complementarias, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo once del presente Reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la Cuotaparte en pesos, corresponda convertir moneda extranjera a moneda argentina, se tomará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para determinar el valor del Patrimonio Neto del fondo se computará: a) El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo; b) Valores Mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: b.1: títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común); c) instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso de que los mismos se encuentren comprendidos en el inciso b) del presente artículo, los mismos se valuará a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones: cuando los mismos se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie; e) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la Cuotaparte. f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. En el caso de los Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición someter a la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la Cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto del presente Reglamento. Décimo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Décimo primero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmo-

ción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Décimo segundo: Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de rescate que establezca la Sociedad Gerente: En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo en relación a la porción rescatada. III DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Décimo tercero: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y ventas de las Cuotapartes del Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo. La responsabilidad de cada copropietario es por su inversión incluida en ella su renta. Décimo cuarto: Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remuneradas o no. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. Décimo quinto: Es responsabilidad de la Sociedad Gerente representar los derechos de los cuotapartistas en relación con los derechos que le confieren la cartera del Fondo, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de tales derechos, designando a las personas que fuera necesario para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo sexto: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo séptimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Entre tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Décimo octavo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. Décimo noveno: La Sociedad Gerente y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o de este Reglamento. Vigésimo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia IV - DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Vigésimo primero: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán depositados en custodia en poder del Depositario y en aquellas Entidades Autorizadas que puedan efectuar la custodias de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas de los mismos. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fin de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso y egreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en bancos corresponsales en el exterior y cuando ello fuere necesario, en las cajas de valores del exterior, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Vigésimo segundo: Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo tercero: El Depositario por medio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de Cuotapartes los importes por ellos abonados. Asimismo el Depositario tendrá la función de llevar al registro escritural de cuotapartes y entregará directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. Vigésimo cuarto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su casa central, agencias o sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo quinto: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. Vigésimo sexto: La Sociedad Depositaria y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. V - DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. Vigésimo séptimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de Cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta el dos por ciento (2 %) como máximo. Vigésimo octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso que no podrá exceder del dos por ciento (2 %), pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de inversión y el monto invertido, lo cual será definido por la Sociedad Gerente, y deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores e informado a los Cuotapartistas. Cuando la Sociedad Gerente cambiara la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Esta modificación sólo podrá afectar a las nuevas suscripciones, y no será de aplicación para aquellos Cuotapartistas que hubieran suscripto Cuotapartes con anterioridad a la vigencia de la modificación, salvo que las mismas representen condiciones más beneficiosas. Vigésimo noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,75 % (cero coma setenta y cinco por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. El Fondo no se responsabiliza por ningún pago de impuestos que esté a cargo de los Cuotapartistas. Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,25 % (cero coma veinticinco por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día de cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento. Trigésimo primero: Los gastos y honorarios contemplados en el presente capítulo no podrán exceder anualmente, y por todo concepto, el 12 % (doce por ciento) del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos vigésimo noveno y trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI - DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. Trigésimo segundo: El balance y la cuenta de resultados se publicará trimestralmente como lo dispone la Ley 24.083. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada Cuotaparte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades en caso que la Sociedad Gerente hubiere dispuesto su distribución, sin cargo alguno. Trigésimo tercero: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los Cuotapartistas o si serán reinvertidas por la misma en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrar el fondo para mantener o incrementar su haber. La distribución de dividendos en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente, especificando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el Cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente a la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de constancias de cuya transferencia no hubiera sido notificada y dada su conformidad. VII - DE LAS DIVERGENCIAS - Trigésimo cuarto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o los derechos y obligaciones de los órganos del fondo será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24.083, el decreto 174/93 y disposiciones reglamentarias en vigencia. VIII - DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Trigésimo quinto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se celebrará por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo sexto: El presente Reglamento de Gestión conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, regulan la vida del Fondo, su liquidación, los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas. En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán acordar reformas al Reglamento de Gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. IX - DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Trigésimo séptimo: Siempre que hubiese razones atendibles y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de tres meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Tal liquidación deberá publicarse en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente. Trigésimo octavo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de tal liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, aplicado sobre el valor neto del fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos vigésimo noveno y trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo vigésimo noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en dicho artículo. Trigésimo noveno: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083 y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo octavo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de Cuotapartes. Cuadragésimo primero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los Cuotapartistas dentro del menor plazo posible. X - DE LAS PRESCRIPCIONES. Cuadragésimo segundo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de las Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Roberto J. Ros
Presidente - Guillermo E. Acuña
e. 26/5 Nº 30.055 v. 29/5/95

D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por resolución Nº 10.899 de fecha 27 de abril de 1995, la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar el texto del Reglamento de Gestión de "D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION", cuyo texto se transcribe a continuación: Entre D.B. Investment Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Deutsche Bank Argentina S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: I Constitución, Denominación Objeto del Fondo. Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (el "Reglamento"), un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION llamado en adelante "el Fondo". Segundo: D.B. FIX FONDO COMUN DE INVERSION es un fondo que se constituye con el propósito de: Maximizar el incremento patrimonial de mediano y largo plazo, aplicando una estrategia de inversiones prudente a través de una cartera diversificada de instrumentos de renta fija tanto públicos como privados, en dólares estadounidenses y en pesos o en otras monedas, que coticen en bolsas o mercados de valores de la República Argentina o del exterior. A todos los efectos que correspondan se entenderá por títulos de Renta Fija a los que producen una renta determinada en la forma de interés o de descuento (ya sea determinada al comienzo o en un momento ulterior durante el plazo del título). Los instrumentos podrán ser títulos valores mobiliarios representativos de deuda pública o privada, con oferta pública en

el país o en mercados del exterior y certificados de depósito a plazo fijo. Las inversiones a realizarse en los instrumentos objetos del Fondo no podrán ser inferiores al 80 % (ochenta por ciento) del patrimonio total del Fondo, pudiendo —en todos los casos— integrar dichas inversiones en su totalidad, con uno solo de los activos antes descriptos, respetando las limitaciones enunciadas en el artículo Tercero del presente Reglamento. Tercero: En su política de inversiones la Sociedad Gerente tomará en consideración las siguientes disposiciones: a) No menos del cincuenta por ciento (50 %) de las inversiones deberán estar denominadas en dólares estadounidenses admitiéndose hasta un veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo en inversiones en otras monedas que incluyan previsiones de riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense y hasta un veinticinco por cinco (25 %) del haber del Fondo en inversiones en moneda argentina sin cobertura de riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense, limitándose a dicho porcentaje el máximo de riesgo de tipo de cambio con respecto del dólar estadounidense. b) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá afectarse a la realización de operaciones de futuros y opciones, con todos aquellos instrumentos mencionados en el artículo Segundo, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, de tipo de cambio o cotización. c) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones colocadoras de pase o caución de títulos valores, con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones). d) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del total de valores mobiliarios podrá ser invertido en instrumentos de renta fija, emitidos y/o negociados en mercados del exterior, nominados en dólares estadounidenses y/o pesos o en otras monedas, estas últimas siempre que tengan cobertura de riesgo de tipo de cambio respecto del dólar estadounidense. e) En el caso de valores mobiliarios éstos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiéndose invertir como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. f) Hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, a fin de hacer frente a las obligaciones del Fondo, que deberán ser depositadas en entidades autorizadas por el B.C.R.A., distintas a la Sociedad Depositaria. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de la cartera en protección del haber del fondo por un plazo no superior a los 180 días y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Invertir la cartera con títulos de deuda que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de una misma emisora, conforme al último Balance General, trimestral o mensual conocido; 2) Invertir más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo en títulos de una misma entidad o grupo económico. 3) Invertir más del treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión. 4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, o adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o de l pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de voto mientras pertenezcan al fondo. 5) Invertir más del veinticinco por ciento (25 %) del haber total del fondo en activos negociados en Bolsas de países extranjeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Las inversiones en el exterior se realizarán, en los siguientes mercados: (i) En Europa: Dublin (Irlanda), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), Luxemburgo (Ducado de Luxemburgo), París (República de Francia), y Frankfurt (República de Alemania); (ii) En América: en Estados Unidos de América: Nueva York, Chicago y en el "Over the counter Market" (NASDAQ); y en San Pablo (República Federativa de Brasil) y en Santiago (República de Chile) Ciudad de Méjico (Méjico). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición según las condiciones habituales del mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En la selección de las inversiones que realice la Sociedad Gerente, ésta perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio de los riesgos. II. DEL FONDO - CONSTITUCION - NUEVOS APORTES - DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CUOTAPARTE - RESCATE. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que diversas personas (cuotapartistas) realicen para integrarlo, a cada una de las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa ("Cuotaparte") en proporción a sus aportes y tenencias. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará cuotapartes teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento. Sexto: Cada Cuotaparte confiere a su titular el derecho de rescate a su valor real en cualquier momento con las deducciones que correspondan, en las condiciones establecidas en este Reglamento; así como también el derecho de reintegro por su valor real menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del fondo. La Cuotaparte es escritural e intransferible, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares. La Cuotaparte será extendida únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los inversores gozarán además de un derecho a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio. Los certificados escriturales de copropiedad podrán tener cupones a los fines del pago de la distribución de utilidades. Séptimo: Para suscribir Cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y, aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) dólares estadounidenses, o si la Sociedad Gerente lo acepta, b) títulos de renta fija, cotizados o no, en bolsas o mercados del país o extranjero, a criterio de la Sociedad gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores serán tomados al precio establecido de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 9º del presente Reglamento. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. La Sociedad gerente se reserva el derecho de aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de suscripción. En caso de rechazo, el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una constancia de saldo en cuenta, la que será puesta a disposición del Cuotapartista dentro de los (7) siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma forma recibida, a partir de la 24 horas hábiles de haber sido recibida la misma. En el caso de suscripciones, la misma deberá ser abonada dentro de las 24 hs. de presentada la solicitud con cheque, giro u otros valores aceptables por la Sociedad Gerente. El valor de la Cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación de la misma. La suscripción de Cuotapartes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada al suscriptor en el momento de la suscripción. Octavo: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes se dividirá la suma total recibida del solicitante o la resultante del Valor Asignado a los títulos de renta fija aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la Cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo noveno) al día en que pueda determinarse dicho valor de acuerdo con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de suscripción abonados por el suscriptor en ese acto. Noveno: El valor de suscripción y el de rescate de cada Cuotaparte será determinado en dólares estadounidenses todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de la rueda común, de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de Cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083, su reglamentación y normas complementarias, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo once del presente Reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la Cuotaparte en dólares estadounidenses, corresponda convertir moneda argentina en dólares estadounidenses, se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para determinar el valor del Patrimonio Neto del fondo se computará: a) El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo; b) Valores Mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: b,1: títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b,2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. c) instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso de que los mismos se encuentren comprendidos en el inciso b) del presente artículo, los mismos se valuará a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones: cuando los mismos se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie; e) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la Cuotaparte. f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. En el caso de Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición someter a la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la Cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto del presente Reglamento. Décimo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate, deduciendo del valor así obtenido la comisión de egreso correspondiente. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plazo según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de rescate que establezca la Sociedad Gerente. En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo en relación a la porción rescatada. Décimo primero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la Cuotaparte (entre otros guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Décimo segundo: En todos los casos el Cuotapartista tendrá derecho a percibir el monto de su inversión en dólares estadounidenses. En caso que normas gubernamentales o de los organismos que tengan a su cargo la aplicación de las políticas monetarias prohibieran en el futuro el libre acceso al mercado de divisas, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión a opción de la Sociedad Gerente en Bonex o en moneda argentina valuada de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo sexto. III — DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE. Décimo tercero: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y ventas de las Cuotapartes del Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo. La responsabilidad de cada copropietario es por su inversión incluida en ella su renta. Décimo cuarto: Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remuneradas o no. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. Décimo quinto: Es responsabilidad de la Sociedad Gerente representar los derechos de los cuotapartistas en relación con los derechos que le confieran la cartera del Fondo, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de tales derechos, designando a las personas que fuera necesario para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo sexto: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo séptimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Entre tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Décimo octavo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. Décimo noveno: La Sociedad Gerente y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o de este Reglamento. Vigésimo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia IV - DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL DEPOSITARIO. Vigésimo primero: Los valores mobiliarios que formen parte del

patrimonio del Fondo quedarán depositados en custodia en poder del Depositario y en aquellas Entidades Autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas de los mismos. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fin de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso y egreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en bancos corresponsales en el exterior y cuando ello fuere necesario, en las cajas de valores del exterior, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Vigésimo segundo: Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo tercero: El Depositario por medio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de Cuotapartes los importes por ellos abonados. Asimismo el Depositario tendrá la función de llevar el registro escritural de cuotapartes y entregará directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. Vigésimo cuarto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su casa central, agencias o sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo quinto: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. Vigésimo sexto: La Sociedad Depositaria y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. V - DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE LOS HONORARIOS QUE SE PERCIBAN POR LA SOCIEDAD GERENTE Y EL DEPOSITARIO. Vigésimo séptimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de Cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta un uno y medio por ciento (1,5 %) como máximo. Vigésimo octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso que no podrá exceder del dos por ciento (2 %), pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión y el monto invertido, lo cual será definido por la Sociedad Gerente, y deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores e informado a los Cuotapartistas. Cuando la Sociedad Gerente cambiara la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Esta modificación sólo podrá afectar a las nuevas suscripciones, y no será de aplicación para aquellos Cuotapartistas que hubieran suscripto Cuotapartes con anterioridad a la vigencia de la modificación, salvo que las mismas representen condiciones más beneficiosas. Vigésimo noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente, dentro de los 30 días de vencido el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. El Fondo no se responsabiliza por ningún pago de impuestos que esté a cargo de los Cuotapartistas. Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,05 % (cero coma cero cinco por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día de cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento. Trigésimo primero: Los gastos y honorarios contemplados en el presente capítulo no podrán exceder anualmente, y por todo concepto, el 4 % (cuatro por ciento) del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos vigésimo noveno y trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. VI - DE LOS BENEFICIOS DEL FONDO. Trigésimo segundo: El balance y la cuenta de resultados se publicará trimestralmente como lo dispone la Ley 24.083. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada Cuotaparte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación de la fecha de pago de las utilidades en caso que la Sociedad Gerente hubiere dispuesto su distribución, sin cargo alguno. Trigésimo tercero: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas, puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los Cuotapartistas o si serán reinvertidas por la misma en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrar el fondo para mantener o incrementar su haber. La distribución de dividendos en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente, especificando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el Cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente a la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a los tenedores de constancias de cuya transferencia no hubiera sido notificada y dada su conformidad. Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. VII - DE LAS DIVERGENCIAS. Trigésimo cuarto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o los derechos y obligaciones de los órganos del Fondo será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24.083, el decreto 174/93 y disposiciones reglamentarias en vigencia. VIII - DE LA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION. Trigésimo quinto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se celebrará por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo sexto: En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán acordar reformas al Reglamento de Gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones futuras las autoridades suprimieran la existencia del mercado libre de cambios, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, a los efectos del artículo siete y siguientes, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York libre de gastos y comisiones equivalgan al importe de que se trate. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo alternativo indicado en este artículo, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para hacer transferencia o remisión de fondos del o al exterior. IX - DE LA LIQUIDACION DEL FONDO. Trigésimo séptimo: Siempre que hubiese razones atendibles y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de tres meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Tal liquidación deberá publicarse en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente. Trigésimo octavo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de tal liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, aplicado sobre el valor neto del fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos vigésimo noveno y trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo vigésimo noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en dicho artículo. Trigésimo noveno: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083 y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo octavo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de Cuotapartes. Cuadragésimo primero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre las Cuotapartistas dentro del menor plazo posible. X - DE LAS PRESCRIPCIONES. Cuadragésimo segundo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Roberto J. Ros
Presidente - Guillermo E. Acuña
e. 26/5 Nº 30.057 v. 29/5/95

D.B. GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION

Se hace saber que por resolución Nº 10.900 de fecha 27 de abril de 1995, la Comisión Nacional de Valores resolvió aprobar el texto del Reglamento de Gestión de "D.B. GLOBAL" FONDO COMUN DE INVERSION, cuyo texto se transcribe a continuación: Entre D.B. Investment Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Deutsche Bank Argentina S.A., en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: **I — Constitución, Denominación Objeto del Fondo.** Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la Ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión (el "Reglamento"), un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará D.B. GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION llamado en adelante "el Fondo". Segundo: D.B. GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION es un fondo que se constituye con el propósito de: Maximizar el incremento patrimonial de mediano plazo, aplicando una estrategia de inversiones que tienda al lograr una combinación equilibrada entre acciones con oferta pública y títulos públicos emitidos por el Estado Argentino a través de una cartera diversificada para lo cual las diferentes alternativas de inversión presentadas en este Reglamento, le dan al Fondo un carácter de global. El Haber del Fondo podrá estar integrado por valores mobiliarios con oferta pública, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Tercero: En su política de inversiones la Sociedad Gerente tomará en consideración las siguientes disposiciones: a) Hasta un setenta por ciento (70 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en acciones con oferta pública. b) Hasta un setenta por ciento (70 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en títulos públicos con oferta pública. c) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en obligaciones negociables y otros títulos públicos privados de deuda. d) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá ser invertido en certificados de depósito a plazo fijo en moneda nacional o extranjera. e) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) del haber del Fondo podrá afectarse a la realización de operaciones de futuros y opciones con todos aquellos instrumentos mencionados en el artículo Segundo, con el objeto de cubrir riesgos por variaciones de tasa, de tipo de cambio o cotización. f) Las posiciones abiertas en operaciones de futuro y opciones no podrán superar el cinco por ciento (5 %) del haber del Fondo g) Hasta el veinticinco por ciento (25 %) del haber del Fondo podrá afectarse a operaciones colocadoras de pase o de caución de títulos valores, con el objeto de lograr una renta adicional en un plazo determinado (para lo cual se admitirá la tenencia transitoria de los valores afectados por estas operaciones). h) En el caso de valores mobiliarios estos deben contar con oferta pública en el país o en el extranjero, debiéndose invertir como mínimo un setenta y cinco por ciento (75 %) en activos emitidos y negociados en el país. i) Hasta un diez por ciento (10 %) en dinero en efectivo, que deberán ser depositados en entidades autorizadas por el B.C.R.A., distintas a la Sociedad Depositaria. Excepcionalmente el porcentaje podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de la cartera en protección del haber del fondo por un plazo no superior a los 180 días y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores dentro de los tres días de producido. La gestión de haber del Fondo no podrá: 1) Integrar la cartera con acciones, acciones de participación, debentures, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la sociedad en caso de acciones y más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la emisora en caso de títulos de deuda, conforme al último Balance General, trimestral o mensual conocido, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados. 2) Invertir más del veinte por ciento (20 %) del haber total del Fondo en títulos de una misma entidad o grupo económico. 3) Invertir más del treinta por ciento (30 %) del haber del Fondo en un solo título emitido por el Estado Nacional con iguales condiciones de emisión. 4) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o la Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión, o adquirir valores emitidos por entidad controlante de la gerente o de la depositaria, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán de voto mientras pertenezcan al fondo. 5) Ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. 6) Invertir más del veinticinco por ciento (25 %) del haber total del fondo en activos negociados en Bolsas de países extran-

jeros. Este límite no se considerará cuando se trate de inversiones en países con los cuales existan tratados internacionales de integración económica que prevean la integración de los respectivos Mercados de Capitales o con los cuales la Comisión Nacional de Valores, hubiera suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de dichos países. Las inversiones en el exterior se realizarán, en los siguientes mercados: (i) En Europa: Dublin (Irlanda), Londres (Reino Unido de Gran Bretaña), Luxemburgo (Ducado de Luxemburgo), París (República de Francia), y Frankfurt (República de Alemania); (ii) En América: en Estados Unidos de América: Nueva York, Chicago y en el "Over the counter Market" (NASDAQ); y en San Pablo (República Federativa de Brasil) y en Santiago (República de Chile) Ciudad de Méjico (Méjico). Para el caso de que los valores adquiridos sean depositados en instituciones ajenas al Depositario, éste suscribirá los acuerdos correspondientes que cubran dichos valores, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición según las condiciones habituales del mercado, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. En la selección de las inversiones que realice la Sociedad Gerente, esta perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un razonable equilibrio de los riesgos.

II — Del Fondo - Constitución - Nuevos Aportes - Determinación del Valor de la Cuotaparte — Rescate. Cuarto: El Fondo estará constituido por el monto de inversiones que diversas personas (cuotapartistas) realicen para integrarlo, a cada una de las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa ("Cuotaparte") en proporción a sus aportes y tenencias. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: El Fondo pude ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los Cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará cuotapartes teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de la entrega del monto de suscripción, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento. Sexto: Cada Cuotaparte confiere a su titular el derecho de rescate a su valor real en cualquier momento con las deducciones que corresponda, en las condiciones establecidas en este Reglamento; así como también el derecho de reintegro por su valor real menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del fondo. La Cuotaparte es escritural e intransferible, siendo responsabilidad de la Depositaria llevar el registro a nombre de sus titulares. La Cuotaparte será extendida únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Los inversores gozarán además de un derecho a la participación en la distribución de utilidades del Fondo que se podrán realizar al cierre del ejercicio o cuando la Sociedad Gerente lo estime conveniente siendo una decisión exclusiva de ésta a su solo arbitrio. Los certificados escriturales de copropiedad podrán tener cupones a los fines del pago de la distribución de utilidades. Séptimo: Para suscribir Cuotapartes del Fondo, el interesado deberá firmar una solicitud de suscripción al fondo en formulario establecido por la Sociedad Gerente y, aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto total de su aporte en: a) pesos, o si la Sociedad Gerente lo acepta en, b) valores mobiliarios, que coticen en bolsas o mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores serán tomados al precio establecido de acuerdo a las pautas fijadas en el artículo 9º del presente Reglamento. O c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente el día de entrega del aporte por el suscriptor. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida en su sede central. La Sociedad Gerente se reserva el derecho de aceptar o rechazar sin expresión de causa la solicitud de suscripción. En caso de rechazo, el interesado renuncia desde ya a efectuar reclamo alguno por tal motivo. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá una constancia de saldo en cuenta, la que será puesta a disposición del Cuotapartista dentro de los (7) siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la suscripción sea rechazada se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado en la misma forma recibida, a partir de las 24 horas hábiles de haber sido recibida la misma. En el caso de suscripciones, la misma deberá ser abonada dentro de las 24 hs. de presentada la solicitud con cheque, giro u otros valores aceptables por la Sociedad Gerente. El valor de la Cuotaparte corresponderá al que rija el día de la acreditación de la misma. La suscripción de Cuotapartes del Fondo implica adhesión al presente Reglamento, copia del cual le será entregada al suscriptor en el momento de la suscripción. Octavo: Para determinar la adjudicación de Cuotapartes se dividirá la suma total recibida del solicitante o la resultante del Valor Asignado a los valores mobiliarios aceptados por la Sociedad Gerente, por el valor de la Cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo noveno) al día en que pueda determinarse dicho valor de acuerdo con las normas aplicables, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Al importe total suscripto se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de suscripción abonados por el suscriptor en ese acto. Noveno: El valor de suscripción y el de rescate de cada Cuotaparte será determinado en pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones de la rueda común, de acuerdo con las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de Cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la ley 24.083, su reglamentación y normas complementarias, salvo cuando se dé el caso previsto en el artículo once del presente Reglamento. Cuando a los efectos de la determinación del valor de la Cuotaparte en pesos, corresponda convertir moneda extranjera a moneda argentina, se tomará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a las transferencias financieras. Para determinar el valor del Patrimonio Neto del fondo se computará: a) El activo y el pasivo del Fondo figurarán a su valor efectivo; b) Valores Mobiliarios con oferta pública: cuando el haber del Fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, se tomará el precio de aquel o aquellos mercados de acuerdo a las siguientes pautas: b.1: títulos públicos por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.2: Obligaciones Negociables por el Mercado Abierto Electrónico S.A. b.3: Las acciones por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común); c) instrumentos emitidos por entidades financieras: salvo en el caso de que los mismos se encuentren comprendidos en el inciso b) del presente artículo, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva; d) derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones: cuando los mismos se negocien en bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la bolsa de mayor volumen operado en esa especie; e) Para los títulos que coticen en el exterior se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la Cuotaparte. f) Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día se considerará el valor del último día en que hubiese efectiva negociación de los mismos. En el caso de los Valores Mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá con anterioridad a su adquisición someter a la Comisión Nacional de Valores, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas de los cuales se puedan obtener constancias de los precios vigentes al cierre de los diversos mercados. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados y cuando, uno o más activos no tengan negociación en el día en que se solicite la suscripción o rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte, será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Al efectuarse el cómputo del patrimonio neto del Fondo se deducirán los gastos e impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento devengados hasta la fecha de dicho cómputo. En todos los casos, los valores de cotización de los activos se calcularán netos de gastos de venta. El procedimiento para la determinación del valor unitario de la Cuotaparte mencionado en este artículo ha sido fijado en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones legales o reglamentarias a este respecto, el precitado procedimiento podrá adecuarse a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente Reglamento de Gestión, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trigésimo sexto del presente Reglamento. Décimo: La Sociedad Gerente, a solicitud de los Cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente al momento en que se solicitó el rescate. El pago se efectuará en efectivo dentro de los siete (7) días corridos posteriores a la solicitud de rescate. Décimo primero: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando ocurra cualquier hecho o causa que a juicio de la Sociedad Gerente imposibilite determinar el valor real de la Cuotaparte (entre otros: guerra, estado de conmoción interna, golpe de estado, prolongado feriado cambiario, bancario o bursátil o cualquier otro acontecimiento que implique un estado grave de incertidumbre de las variables económicas del país), lo que en el supuesto de exceder de tres (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. Décimo segundo: Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de rescate que establezca la Sociedad Gerente: En caso de rescate parcial se aplicarán las deducciones previstas en el artículo vigésimo octavo en relación a la porción rescatada.

III De las facultades y responsabilidades de la Sociedad Gerente. Décimo tercero: La dirección, administración y representación del Fondo están reservadas a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones de este Reglamento, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los Cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las Cuotapartes del Fondo. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del fondo. La responsabilidad de cada copropietario es por su inversión incluida en ella su renta. Décimo cuarto: Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras, remunerados o no. Los fondos depositados por cualquier concepto en entidades financieras deberán estar individualizados bajo la titularidad de la sociedad depositaria, con el aditamento del carácter que revista como órgano del Fondo. Décimo quinto: Es responsabilidad de la Sociedad Gerente representar los derechos de los cuotapartistas en relación con los derechos que le confieran la cartera del Fondo, inclusive en asambleas especiales, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de tales derechos, designando a las personas que fuera necesario para el mejor cumplimiento de la representación. Décimo sexto: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios. Décimo séptimo: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario. En ningún caso la designación del nuevo Depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Entre tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Décimo octavo: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083. Décimo noveno: La Sociedad Gerente y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o de este Reglamento. Vigésimo: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la ley 24.083, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente el Depositario propondrá, en el plazo de 30 días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

IV — De las facultades y responsabilidades del depositario. Vigésimo primero: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán depositados en custodia en poder del Depositario y en aquellas Entidades Autorizadas que puedan efectuar la custodia de los mismos a la orden del Depositario quien, además, efectuará el cobro de las rentas devengadas por los mismos. La Sociedad Gerente con el solo aviso a la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento, a fin de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de ingreso y egreso, los que podrán ser reinstalados de igual forma. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados al Depositario. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden del Depositario en bancos corresponsales en el exterior y cuando ello fuere necesario, en las cajas de valores del exterior, bajo exclusiva responsabilidad del Depositario. Vigésimo segundo: Todas las agencias o sucursales del Depositario dentro o fuera del país, podrán estar habilitadas para recibir dinero y efectuar pagos por cuenta del Fondo. Vigésimo tercero: El Depositario por medio de su casa central, agencias y sucursales recibirá de los suscriptores de Cuotapartes los importes por ellos abonados. Asimismo el Depositario tendrá la función de llevar el registro escritural de cuotapartes y entregará directamente al suscriptor la correspondiente constancia de saldo en cuenta. Vigésimo cuarto: El Depositario efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los Cuotapartistas por intermedio de su casa central, agencias o sucursales. De igual manera abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo quinto: El Depositario controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las disposiciones de la Ley 24.083 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Depositaria. Vigésimo sexto: La Sociedad Depositaria y sus directores serán solidariamente responsables de los perjuicios que ocasionen a los Cuotapartistas por incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento.

V — De los gastos de gestión y de los honorarios que se perciban por la Sociedad Gerente y el Depositario. Vigésimo séptimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de Cuotapartes abonará una suma en concepto de gastos de ingreso los que podrán ser de hasta el dos por ciento (2 %) como máximo. Vigésimo octavo: La Sociedad Gerente podrá cobrar un derecho de egreso que no podrá exceder del dos por ciento (2 %), pudiéndose establecer una escala descendente relacionada con el tiempo de la inversión y el monto invertido, lo cual será definido por la Sociedad Gerente, y deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores e informado a los Cuotapartistas. Cuando la Sociedad Gerente cambiara la escala, deberá solicitar autorización a la Comisión Nacional de Valores y notificar en forma fehaciente tal cambio, rigiendo la nueva escala a partir de los 30 días de efectuada tal notificación. Esta modificación sólo podrá afectar a las nuevas suscripciones, y no será de aplicación para aquellos Cuotapartistas que hubieran suscripto Cuotapartes con anterioridad a la vigencia de la modificación, salvo que las mismas representen condiciones más beneficiosas. Vigésimo noveno: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, que desarrolle la Sociedad Gerente, la misma percibirá un honorario de hasta el 0,60 % (cero coma sesenta por ciento) mensual del haber neto diario devengado y percibido diariamente, a cargo del Fondo, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá además, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta el 0,30 % (cero coma treinta por ciento) mensual del haber neto del Fondo, devengado diariamente y pagadero mensualmente, dentro de los 30 días de venci-

do el mes calendario respectivo, a cargo del Fondo y sin deducir de éste el monto de los honorarios de administración que se establece en el párrafo anterior, ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión correspondiente al día del cálculo. Las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra y venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza, que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo, será imputado a los resultados del Fondo. El Fondo no se responsabiliza por ningún pago de impuestos que esté a cargo de los Cuotapartistas. Trigésimo: El Depositario recibirá en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0,30 % (cero coma cero treinta por ciento) mensual sobre el haber neto del Fondo devengado diariamente y con pago mensual, dentro de los treinta días de vencido el mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de la retribución correspondiente al día de cálculo, ni los de las que se establecen en el artículo vigésimo noveno del Reglamento. Trigésimo primero: Los gastos y honorarios contemplados en el presente capítulo no podrán exceder anualmente, y por todo concepto, el 10 % (diez por ciento) del patrimonio neto del Fondo, el que se aplicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 24.083. Los gastos y honorarios contemplados en los artículos vigésimo noveno y trigésimo, serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. **VI — De los beneficios del Fondo.** Trigésimo segundo: El balance y la cuenta de resultados se publicará trimestralmente como lo dispone la Ley 24.083. Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultados y la parte que en la distribución de utilidades corresponde a cada Cuotaparte. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los Cuotapartistas dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades en caso que la Sociedad Gerente hubiere dispuesto su distribución, sin cargo alguno. Trigésimo tercero: Se entenderá que son utilidades netas distribuibles del ejercicio las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses devengados y los dividendos y rentas, puestos al cobro durante el ejercicio tanto en efectivo como en otros valores. La Sociedad Gerente decidirá si distribuye o no utilidades entre los Cuotapartistas o si serán reinvertidas por la misma en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrar el fondo para mantener o incrementar su haber. La distribución de dividendos en su caso, se efectuará por intermedio del Depositario. La puesta a disposición del importe correspondiente a cada cuotaparte se anunciará dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio mediante la publicación de avisos en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente, especificando el domicilio y horario de atención del Depositario y número del cupón a presentar. Si el Cuotapartista optase por reinvertir el dividendo puesto a disposición, la suscripción se hará sobre la base del valor de la cuotaparte vigente a la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la instrucción respectiva. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a los tenedores de constancias de cupa transferencia no hubiera sido notificada y dada su conformidad. **VII — De las divergencias.** Trigésimo cuarto: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o los derechos y obligaciones de los órganos del Fondo será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores en uso de sus facultades conferidas por la Ley 24.083, el decreto 174/93 y disposiciones reglamentarias en vigencia. **VIII — De la modificación del Reglamento de Gestión.** Trigésimo quinto: El Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se celebrará por escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Trigésimo sexto: El presente Reglamento de Gestión conjuntamente con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, regulan la vida del Fondo, su liquidación, y los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, quienes se comprometen a respetar y cumplir todas sus cláusulas. En el caso que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen a, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán acordar reformas al Reglamento de Gestión, las que deberán ser sometidas a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores. **IX — De la liquidación del Fondo.** Trigésimo séptimo: Siempre que hubiese razones atendibles y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los Cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de tres meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Tal liquidación deberá publicarse en un diario del domicilio de la Sociedad Gerente. Trigésimo octavo: La Sociedad Gerente percibirá como honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación de tal liquidación por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,20 % (cero coma veinte por ciento) mensual, aplicado sobre el valor neto del fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos vigésimo noveno y trigésimo del Reglamento, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en el artículo vigésimo noveno, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en dicho artículo. Trigésimo noveno: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los Cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo: En el caso de que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley 24.083 y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones de este Reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación la fijada para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo octavo. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de Cuotapartes. Cuadragésimo primero: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre las Cuotapartistas dentro del menor plazo posible. **X — De las prescripciones.** Cuadragésimo segundo: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido opuestas a disposición de los Cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Roberto J. Ros
Presidente - Guillermo E. Acuña
e. 26/5 Nº 30.054 v. 29/5/95

"F"

FRIPESA S. A.

LEON PODGAETZKY S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550 se hace saber por tres días que en virtud del compromiso previo de fusión de fecha 29 de septiembre de 1994 suscripto por los representantes legales de FRIPESA S.A. y LEON PODGAETZKY S.A. aprobado por Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas por FRIPESA S.A. el 17 de octubre de 1994 y LEON PODGAETZKY S.A. el 17 de octubre de 1994 se resolvió la fusión de las sociedades citadas en virtud de la cual FRIPESA S.A. con sede social en Lavalle 570-6º piso de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires con fecha 1 de Septiembre de 1977 bajo el Número 2900 del Libro 87 T.A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, incorporará a LEON PODGAETZKY S.A. con sede social en Lavalle 570 - 6º piso de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 19 de febrero de 1960 bajo el número 316 al folio 322 del libro 52 Tomo A de Estatutos Nacionales, la que se disolverá sin liquidarse de conformidad a lo normado por el artículo 82 de la ley 19.550. La fusión se realiza sobre la base de los balances especiales de fusión y los estados contables consolidados cerrados al 30 de junio de 1994, los cuales fueron aprobados por los directorios y asambleas de accionistas de fecha 17 de octubre de 1994. La valuación del Activo y Pasivo al 30 de Junio de 1994 es la siguiente: FRIPESA S.A. Activo antes de la fusión $ 10.855.237,29; Pasivo antes de la fusión $ 843.227,41; Patrimonio Neto antes de la fusión $ 10.012.009,88; Activo después de la fusión $ 11.020.726,49; Pasivo después de la fusión $ 841.445.49; Patrimonio Neto después de la fusión $ 10.179.281,00. LEON PODGAETZKY S.A.: Activo antes de la fusión: $ 215.118,59; Pasivo antes de la fusión: $ 17.678,55; Patrimonio Neto antes de la fusión: $ 197.439.94. Capital Social de FRIPESA S.A. $ 1.000.000,00, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción. Como consecuencia de la fusión FRIPESA S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 16.707,00 y emitirá 16.707 acciones ordinarias de valor nominal $ 1,00 con derecho a un voto para ser entregada a los accionistas en canje de sus respectivas tenencias accionarias.

Presidente - José Podgaetzky
e. 24/5 Nº 29.825 v. 29/5/95

"G"

GUARDIAS O. R. L.
Sociedad Anónima
Inscripción 30/6/93, Nº 5758, Lº 113, Tº A S. A.

Se hace saber por tres días: Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/4/95 se aprobó la reducción del capital social de $ 50.000 a $ 12.600 por cancelación de $ 37.400 pendiente de integración por los accionistas, quedando compuesto el Activo de la sociedad de $ 76.398,44 a $ 38.998,44 y manteniéndose el Pasivo en $ 8.465,23.

Autorizado - Alejandro Meyer
e. 26/5 Nº 14.430 v. 30/5/95

"J"

JUAN EDUARDO S. A.

ESTANCIAS RIVA S. C. A.

ESTANCIAS SAN BLAS S. A.

ANA SEGUNDA S. A.

ESTANCIA SANTA MARIA S. A.

SAN JULIAN DE BARY S. A. y LA GERLA S. A.

(S/Fusión por Absorción) a) A los efectos de dar cumplimiento al art. 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 27/03/95 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, JUAN EDUARDO S.A. con sede en Av. de los Corrales 6645, Cap. Fed. inscripta en Registro Público de Comercio el 10-08-72 bajo el Nro. 2995 Folio 367 Libro 76 Tomo A de Estatutos Nacionales y ESTANCIAS RIVA S.C.A.; con domicilio en Av. de los Corrales 6697. Dpto. 2, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 15-02-74; bajo el Nro. 35, Libro 250; de Contratos Públicos, ESTANCIA SAN BLAS S.A.I.C.I.A.F., con domicilio en Av. de los Corrales 6697 dpto. 2, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 01-07-64; bajo el Nro. 1094, Folio 363, Libro 58 Tomo A; de Estatutos Nacionales, ANA SEGUNDA S.A.C.I.F.I.A.; con domicilio en Chacabuco 96, piso 1 of. 7 Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-08-73; bajo el Nro. 2992, Folio 367 Libro 76, Tomo A de Estatutos Nacionales. ESTANCIA SANTA MARIA S.A.I.C.I.A.F.; con domicilio en Av. de los Corrales 6697 dpto. 2, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 05-10-64; bajo el Nro. 1787, Folio 1, Libro 59 Tomo A; de Estatutos Nacionales, SAN JULIAN DE BARY S.A., con domicilio en Emilio Lamarca 2443, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16-11-83; bajo el Nro 8542 Libro 99 Tomo A; de Sociades Anónimas y LA GERLA S.A. con domicilio en Lavalle 643, piso 6 E. Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio el 13-04-89; bajo el Nro. 1544 Libro 106 Tomo A; de Sociades Anónimas, han resuelto fusionarse mediante la absorción de las últimas de las nombradas por parte de la primera quedando JUAN EDUARDO S.A. como subsistente. b) El aumento de capital nominal en la nueva Sociedad será a pesos 326.000. c) La valuación al 31 de diciembre de 1994 del Activo y Pasivo de las Sociedades es el siguiente: JUAN EDUARDO S.A. Activo: $ 4.515.618,53; Pasivo: $ 1.964.343,20 ESTANCIAS RIVA S.C.A. Activo 1.598.113,78; Pasivo: 29.102,96; ESTANCIAS SAN BLAS S.A. Activo: $ 883.421,61; Pasivo: $ 44.571,46; ANA SEGUNDA S. A. Activo: $ 110.677,06 Pasivo: $ 4.984,32; ESTANCIA SANTA MARIA S.A. Activo: $ 462,795,62 Pasivo: $ 10.987,12; SAN JULIAN DE BARY S.A. Activo: $ 643.444,31; Pasivo: $ 36.927,81; LA GERLA S.A. Activo: $ 2.214.234, 79 Pasivo: $ 202.097,39. d) La Sociedad resultante se denominará Juan Eduardo S.A. y tendrá domicilio en Lavalle 643, piso 6 F, de Cap. Fed. e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 10/03/1995 y aprobado en las Asambleas de Accionistas celebradas el 27/03/1995.

Apoderado - Alberto Oscar Tomasso
e. 24/5 Nº 29.851 v. 29/5/95

"L"

LA PLATA CEREAL S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/5/95 se ha resuelto ofrecer la suscripción a valor nominal de pesos Veintiséis millones ($ 26.000.000) en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal pesos uno ($ 1) cada una, en proporción a la tenencia actual de los sres. accionistas y en las siguientes condiciones: Suscripción: contra presentación de los títulos respectivos. Derecho de preferencia: desde el 30/5/95 al 30/6/95. Precio y forma de integración: al valor nominal de pesos uno ($1) cada acción pagaderos al contado en el momento de suscribir. Remanente: el eventual sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que así lo hubieran manifestado al momento de suscribir. Dividendo: las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del Ejercicio que se inicia el 1/1/95. Títulos: Se entregarán títulos definitivos de iguales características que los actuales en circulación. Agente de suscripción: las solicitudes se recibirán en oficinas de LA PLATA CEREAL S. A., Reconquista 458, 10º, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 13,00 hs.

Vicepresidente 1º - Santiago M. Rossel
Director - Pablo Rodríguez De la Torre
e. 26/5 Nº 30.067 v. 30/5/95

"S"

S. AJMECHET E HIJOS S.A.

Comunica que a partir del día 2 de mayo de 1995, el Directorio de la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas el pago de los dividendos en efectivo votados por asamblea de fecha 18/11/94 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/94. Dicho pago se efectuará por el término de 90 días en la sede

social de calle V. Virasoro 1650 Capital Federal. Inscripción: RPC el 10/12/59 bajo el Nro. 3565 Fº 225 Tº A de Estatutos Nacionales.

Presidente - Selick Sitlonik

e. 24/5 Nº 14.260 v. 29/5/95

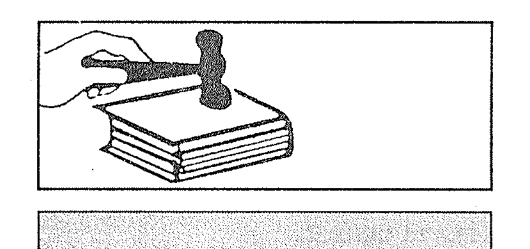
"T"

TRANSPORTES RIVA S.A.C.I.F.I.A. y MALALHUACA S.A.

(s/Fusión por absorción) a) A los efectos de dar cumplimiento al artículo 83, punto 3 de la Ley 19.550, comunican que en la Asamblea de Accionistas realizada el 27/03/1995 con la presencia de las mayorías legales requeridas de sus respectivos capitales sociales, Transportes Riva S.A.C.I.F.I.A. con sede en Emilio Lamarca 2442 Capital Federal, inscripta en Registro Público de Comercio el 18-07-1966 bajo el Nro. 1708, Folio 197 Libro 62 Tomo A, de Estatutos Nacionales, y Malalhuaca S.A. con sede social en Lavalle 643, piso 6 F, Cap. Fed. inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18/10/1990 bajo el Nro. 7625, Libro 108 Tomo A de Estatutos Nacionales, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando TRANSPORTES RIVA S.A.C.I.F.I.A. como Sociedad Subsistente b) El aumento de capital nominal en la nueva Sociedad será de pesos 99.952,50 resultando el nuevo capital social de $ 100.000 c) La valuación al 31 de diciembre de 1994 del Activo y Pasivo de ambas Sociedades es la siguiente: TRANSPORTES RIVA S.A.C.I.F.I.A. Activo: $ 2.718.126, 67 Pasivo: $ 458.105,77. MALALHUACA SOCIEDAD ANONIMA Activo: $ 359.144,62 Pasivo: $ 425.964,82 d) La Sociedad resultante se denominará Transportes Riva S.A. y tendrá domicilio en Lavalle 643, piso 6 F, de esta Cap. Fed. e) El compromiso previo de fusión se firmó el 10/03/95 y aprobado por ambas sociedades en las Asambleas de Accionistas celebradas el 27/03/95.

Apoderado - Alberto Oscar Tomasso

e. 24/5 Nº 29.852 v. 29/5/95



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO SOCIEDAD ANONIMA, conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca ASIA JEEP modelo ROCS-TA GTHT 1994 motor Kia R2 163331 chassis Asia KN1CDB2APC02066 dominio B 2.718.674, en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 13.086. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 26/5 Nº 30.090 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 405 GLD 1994 motor marca Peugeot 10CU7F003758 chassis marca Peugeot VF34BD9B271202273 dominio C1.766.282, en el estado en que se encuentra en exhibición, Chile 1361, Capital Federal, de lunes a viernes de 10,00 a 17,00 hs. Base: U$S 12.438,00. De no haber ofertas se retasará la misma. Patentes impagas a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 26/5 Nº 30.091 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO LINIERS SUDAMERICANO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un camión mediano modelo F 14.000 motor Ford 22906138730 chassis Ford 9BFXTNSM4PDB21774 dominio B 2.548.265, en el estado en que se encuentra en exhibición, Avda. 101 (Ruta 8) Nro. 2984 San Martín, de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 hs. Base: U$S 29.826. De no haber ofertas se subastará sin base. Patentes impagas a cargo del comprador. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 26/5 Nº 30.092 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen 1993 tipo sedán 3 puertas modelo GOL GTI motor Volkswagen UQA006572; chassis Volkswagen 98WZZZ30ZNT030914 dominio B2452121 en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: U$S 15.950. De no haber ofertas se subastará reduciendo la base a la mitad luego de media hora de espera. El comprador se hará cargo de patentes impagas. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

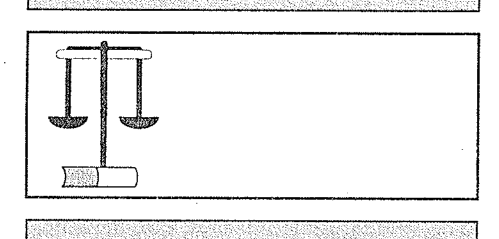
e. 26/5 Nº 30.093 v. 30/5/95

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 8 de junio de 1995 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen 1500 1984 motor Chrysler ESS00715 chassis VW ES1500848M dominio C 1.203.633 en el estado en que se encuentra en exhibición, Enrique Finochietto 2165 Capital, de lunes a viernes de 14,00 a 17,00 hs. Base: U$S 7.025. De no haber ofertas se subastará luego de media hora sin base. Patentes impagas a cargo del comprador en subasta, como asimismo impuestos adeudados. Seña 30 %, Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá integrarse dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 26/5 Nº 30.094 v. 30/5/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Belusci de Pasina, sito en Diagonal 1211, Piso 5º de Capital Federal, intima al Sr. PEDRO RION que dé y pague en el plazo cinco días la suma de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis ($ 5.846) en concepto de capital que le reclama el actor con más la suma de Mil Setecientos Cincuenta ($ 1.750) fijados para intereses y costas en autos "EJE PUBLICITARIA S.A. c/RION PEDRO s/Ejecutivo", asimismo se le hace saber que queda citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro de igual plazo bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/5 Nº 14.347 v. 29/5/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, piso 4º de Capital Federal, notifica a Don MIGUEL ARNOLDO MEDINA RANALETTI, en los autos caratulados "MEDINA RANALETTI, MIGUEL A. y CAPELLO, ROSA s/Divorcio" el siguiente proveído: "Buenos Aires, 12 de diciembre de 1994. Por recibido, hágase saber. Notifíquese arts. 42 y 135 inc. 8º del Código Procesal. Fdo: Liliana Filgueira de Casares. Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 26/5 Nº 14.397 v. 29/5/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Unica, cita y emplaza por 60 días a MARIA DEL CARMEN CICCHITTI. El presente debe publicarse gratuitamente por 3 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo normado por la Ley 24.321.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 26/5 Nº 1883 v. 30/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita al Sr. CLAUDIO EHRENFELD por el término de 60 días, con relación a los autos: "EHRENFELD, CLAUDIO s/Ausencia por Desaparición Forzada-Sumario". Publíquense por tres días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 24/5 Nº 1857 v. 29/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, con asiento en la calle Talcahuano 550, P. 6, Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días al ausente: don JOSE LUIS BARBOZA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo conforme Art. 5 ley 24.321.

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/5 Nº 1858 v. 29/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Unica cita al Sr. GUTIERREZ, MANUEL ALBERTO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada" dentro de los 60 días. Publíquese por tres días. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial y será gratuita conforme art. 5º ley 24.321.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 24/5 Nº 1859 v. 29/5/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por quince días al Sr. LUNA, CARLOS, para que comparezca a contestar demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en autos "LEIVA, SOFIA DEL CARMEN c/LUNA, CARLOS s/Divorcio" Expte. Nº 59.975/94. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 26/5 Nº 14.426 v. 29/5/95

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica a mi cargo cita y emplaza por el término de sesenta días a MARTA MONICA QUINTEIRO. Publíquese gratuitamente por tres días en el Boletín Oficial. Atento lo dispuesto por la ley 24.321.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

e. 26/5 Nº 1884 v. 30/5/95

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 42 cita y emplaza por 10 días a ARQUITECTURA INDUSTRIALIZADA S.A. para que comparezca a ejercer sus derechos en los autos "TABORDA RUBEN A. Y OTRA c/COLAMARINO CESAR JOSE Y OTROS s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial (arts. 40, 41, 59 y 486 del CPCC). Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 24/5 Nº 14.296 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 2do. piso de Capital Federal, en los autos "GONZALEZ, GUSTAVO FERNANDO c/ALVAREZ, HUGO y Otro s/Daños y Perjuicios", notifica al codemandado Sr. JUAN BRIZUELA el proveído de fojas 50 vta. que dice: "Buenos Aires, junio cuatro de 1991 ... no habiendo contestado la demanda dentro del término de ley, declárase al demandado JUAN BRIZUELA rebelde en los términos del art. 59 del CPC. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Bonora. Juez". El auto que ordena el presente edicto dice: "Buenos Aires, 16 de junio de 1994 ... notifíquese el proveído de fs. 50 vta. mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Clarín por dos días. Fdo.: Bonora. Juez". Publíquese por dos días en el Clarín.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1994.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 26/5 Nº 14.414 v. 29/5/95

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR EDUARDO SOMASCHINI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 22 y 23/5/95.

e. 24/5 Nº 13.995 v. 29/5/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZARZA, MANUELA MARCELINA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1995.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12/5 al 16/5/95.
e. 24/5 Nº 13.495 v. 29/5/95

Nº 65

El Juzgado en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, cita y emplaza por sesenta días a don RICARDO MARCOS ZUKER a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ZUKER, RICARDO MARCOS s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 7.490/95. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.
e. 26/5 Nº 1885 v. 30/5/95

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de la Capital Federal, Secretaría Unica cita la Sra. FERNANDEZ, MARIA EVA para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA EVA s/Ausencia por Desaparición Forzada" dentro de los 60 días, bajo apercibimiento de declararlo ausente por desaparición forzada. Publíquese por tres días. La publicación se efectuará en el Boletín Oficial y será gratuita conforme art. 5º Ley 24.321.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Juan José Caprín, secretario.
e. 24/5 Nº 1860 v. 29/5/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, de la Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO QUIETO en los autos "QUIETO CARLOS ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 24/5 Nº 1861 v. 29/5/95

Nº 71

El Juzgado en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don NORBERTO EDUARDO ERALDO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "ERALDO, NORBERTO EDUARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. Nº 21.449/95, bajo apercibimiento de darse intervención a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 26/5 Nº 1886 v. 30/5/95

Nº 90

El Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 90, del Dr. Diego C. Sánchez, cita a ABRAHAM HOCHMAN a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de declarar su ausencia por desaparición forzada. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 1995.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 24/5 Nº 1862 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, a CARLOS ZICAVO, en los autos FACILVEN S.A. c/ZICAVO, CARLOS s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 26/5 Nº 14.352 v. 29/5/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 —a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.)—, Secretaría Nº 18 —del Dr. Julián de Mendieta— sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, en autos "MAMMES, BERNARDO JUAN c/BUSTOS, CLAUDIO SIFRIDO y Otro s/Ejecutivo" (Exp. Nº 55.661), cita y emplaza a CLAUDIO SIFRIDO BUSTOS y a VICTOR JOSE LOMBARDO a que comparezcan dentro del quinto día a estar en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el periódico "La Ley".
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 26/5 Nº 14.391 v. 29/5/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, cita y emplaza a PANCKZUCH, DANIEL EDUARDO, DNI. 12.093.008 en los autos "LOS ANDES COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. c/PANCKZUCH, DANIEL s/Ejecutivo", a que comparezca dentro de los 5 días posteriores a la última publicación a estar a derecho bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/5 Nº 45 v. 29/5/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal, en los autos Nro. 2168 "JUAN CARLOS MACIEL s/Tenencia Ilegítima de Material Explosivo", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de agosto de 1994, del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 19, por el cual se condena a JUAN CARLOS MACIEL, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión e inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, por ser autor del delito de Tenencia Ilegítima de Material Explosivo (arts. 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41, 50 y 189 bis 3º parraf. del Código Penal; 398 y ss. 403 y 531 C.P.C.) ....FDO. Guillermo Andrés Gordo, Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Federico Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mí: Martín A. I. Schwab, secretario.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 23/5 Nº 1838 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 43.588 seguida por el delito de Hurto, cita y emplaza a ELVIO AVANCINI, argentino, soltero, pastelero, de 45 años de edad, nacido el día 3 de octubre de 1949, con último domicilio en la calle 130, entre 51 y 52 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de notificarlo de la resolución de fs. 77, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 20 de marzo de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1842 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.490 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal— cita y emplaza a PABLO GABRIEL LOPEZ MARUENDA, argentino, 31 años, divorciado, técnico gráfico, titular del DNI. Nº 16.558.615, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con últimos domicilios en Pedernera 254, piso 3º, Dto. "B" y en San Pedrito 1542, piso 2º, Dto. "10", ambos de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1995. .... emplácese al imputado PABLO GABRIEL LOPEZ MARUENDA por el término de tres días ....., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1843 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.848 seguida por el delito de usurpación en grado de tentativa —art. 181 y 42 del Código Penal— cita y emplaza a ELBA SUSANA MALDONADO, argentina, 20 años, soltera, empleada doméstica, titular del DNI. Nº 24.200.026, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio denunciado en Calle 122, Nº 1625 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido en Lavalle 1171, 3er. piso, de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1995. ... emplácese a la imputada ELBA SUSANA MALDONADO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1844 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, Capital Federal, en la causa Nº 47.225 seguida por los delitos de Resistencia y Atentado a la autoridad, lesiones y daño —arts. 238, 89 y 183 del Código Penal—, cita y emplaza a MARIA ROSARIO ZAMAN HERNANDEZ, peruana, de aproximadamente 40 años de edad, con último domicilio en Virrey Ceballos 925, Hab. "5" de la Capital Federal; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de mayo de 1995. ... emplácese a la imputada ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo: Mónica Atucha de Ares, Juez; Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1845 v. 30/5/95

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 48.393 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, cita y emplaza a CLAUDIO SERGIO PIZZO, argentino, 32 años, casado, chofer, titular del DNI. Nº 14.751.094, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con último domicilio en Catamarca 1547 de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de mayo de 1995. ... emplácese al imputado CLAUDIO SERGIO PIZZO por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. ... Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Mónica Atucha de Ares, Juez.
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 23/5 Nº 1846 v. 30/5/95

Nº 10

Cítese por edictos a ROBERTO MARCELO GOMEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa Nº 34.499, seguido por el delito de lesiones leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por intermedio de la Policía Federal —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.— ... líbrese oficio al Boletín Oficial, para su publicación por cinco días." Fernando A. Larrain, juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 1995.
Jorge M. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 Nº 1817 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde su primera publicación del presente a ALEJANDRO GABRIEL BAZILLO que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, que lleva el número 56.164, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 24/5 Nº 1911 v. 31/5/95

Nº 23

En la causa Nº 35.705 en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23 a mi cargo, Secretaría Nº 139 del Dr. Jorge A. Avila Herrera, se cita y emplaza por tres (3) días a ROBERTO ELIAS, imputado del delito de tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso que así no lo hiciere. Roberto Oscar Ponce, juez de instrucción.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge A. Avila Herrera, secretario.
e. 26/5 Nº 1948 v. 1/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2. Cite y emplácese por cinco días a contar desde la primera publicación a JOSE LUIS ROMERO para que comparezca por ante el Tribunal a designar abogado de confianza para que ejerza su defensa; bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de designarle de oficio al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 10 de mayo de 1995.
Roberto Miguel Besanson, secretario federal.
e. 23/5 Nº 1849 v. 30/5/95

Nº 5

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo el Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a LIDIA LOPEZ ROJAS (C.I. de Bolivia Nº 4.400.438) que este

Tribunal resolvió con fecha 1 de marzo de 1995, sobreseer en la causa Nº 6209, y respecto de LIDIA LOPEZ ROJAS, dejando constancia que la formación de la causa en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare (art. 336 inc. 4º del C.P.P.N.)". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 4 de abril de 1995... notifíquese a LIDIA LOPEZ ROJAS, lo resuelto a fs. 53/6, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librar el correspondiente oficio". Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.

e. 23/5 Nº 1847 v. 30/5/95

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a GUALBERTO ALARCON y a ERNESTO FLORES, quienes fueran responsables de la firma ADMINISTRACION SERVICE INTERNACIONAL, sita en la Avda. Corrientes 4006, Of. "21 y 22", de esta Ciudad, que este Tribunal resolvió con fecha 21 de marzo del cte. año sobreseer en la causa Nº 6397, y respecto de los nombrados, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 3ro. de la ley 23.771, haciendo la expresa mención que la formación del sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozaren (art. 336 inc. 2do. del C.P.P.N.)". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 7 de abril de 1995... notifíquese a GUALBERTO ALARCON y a ERNESTO FLORES, lo resuelto a fs. 49/50, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librarse el correspondiente oficio". Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Buenos Aires, 7 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.

e. 23/5 Nº 1848 v. 30/5/95

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo el Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Diego Leif Guardia, notifica a WALTER ANTONIO GAUTO (D.N.I. Nº 22.781.755), que este Tribunal resolvió con fecha 16 de noviembre de 1994, desestimar en la causa Nº 6346, por inexistencia de delito (art. 180 del C.P.P.N.)". Para mayor abundamiento, se transcribe el auto que así lo ordena "///nos Aires, 18 de abril de 1995... notifíquese a WALTER ANTONIO GAUTO, lo resuelto a fs. 17, por edicto a publicar en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), debiéndose librar el correspondiente oficio". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal.

Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Diego Leif Guardia, secretario.

e. 23/5 Nº 1850 v. 30/5/95

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 948, caratulada SALCEDO DAVILA MILDRE ANSELMA por infracción al artículo 14 de la ley 23.737, se ha citado erróneamente a ANDREA ALEJANDRA CERIELLO, cita a MILDRE ANSELMA SALCEDO DAVILA, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificada y en horario hábil, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura, el presente edicto se expide a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco. Fdo. Jorge Urso Juez Federal, Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 22/5 Nº 1818 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, cita a ALICIA FERNANDEZ, con CI nº 10.603.797 y D.N.I. nº 11.621.317 en la causa nº 1265, caratulada: "ACOSTA, CARLOS LUIS y Otros s/Inf. Ley 23.737" a fin de que se presente ante el Tribunal, dentro de las 48 horas de notificada, y en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo. Jorge Alejandro Urso. Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton. Secretario Federal.

Buenos Aires, mayo 15 de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.

e. 26/5 Nº 1887 v. 1/6/95

En la causa 1404, caratulada: "CORONEL, MARIO; NAVARRO, SARAH y NUMAN LOPEZ, CARLOS Inf. ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, se notifica a CARLOS NUMAN LOPEZ de nacionalidad uruguaya, quien deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado, a los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 4to. Capital Federal, a fin de tomar conocimiento de lo ordenado a fs. 36 de la presente causa.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 26/5 Nº 1888 v. 1/6/95

En la causa 1433, caratulada: "VARGAS, GABRIEL s/inf. ley 23.737", en trámite ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a mi cargo, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Carlos A. Martínez Frugoni, se notifica a GABRIEL VARGAS, DNI. Nro. 12.676.217, quien deberá comparecer dentro de las 48 horas de notificado, a los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 4to. Capital Federal, a fin de tomar conocimiento de lo ordenado a fs. 22 de la presente causa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 26/5 Nº 1889 v. 1/6/95

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a SANDRA ORDENES PILO, indocumentada, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.

e. 22/5 Nº 1819 v. 29/5/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a RODOLFO DEL TRANSITO GARRIDO, indocumentado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
José Luis Ortega, secretario federal.

e. 22/5 Nº 1820 v. 29/5/95

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de la Provincia de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días, se hace saber al Sr. ELIO WALTER GOMEZ CASSAN, D.N.I. Nº 13.946.611, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal Nº 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.256, caratulados: "c/ GOMEZ CASSAN, ELIO WALTER. Por: Falsificación de Documentos". Se deja constancia que el ciudadano ELIO WALTER GOMEZ CASSAN se le dictó Auto de Procesamiento y Prisión Preventiva en fecha 11-11-1993, por la presunta comisión de los delitos previstos por los arts. 292 - 2º párrafo C.P. y 33 inc. "c" de la ley 17.671, conjugados ambos por las reglas del concurso material (art. 55 del C.P.).

San Juan, 5 de mayo de 1995.
Carlos Héctor Tagoa, abogado secretario.

e. 23/5 Nº 1852 v. 30/5/95

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a ALVARO DE LA CRUZ AZPERREN D.N.I. 21.820.271, último domicilio conocido en la calle Cura Brochero 5353, de la localidad de Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo el apercibimiento de que, en caso de incomparecencia injustificada, ordenarse su detención y declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el de encubrimiento (art. 277 inc. 3º del C.P.), solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 10 de mayo de 1995. Atento a que el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, se corresponde con el que venía siendo citado ALVARO DE LA CRUZ AZPERREN cíteselo mediante edicto, conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria conforme lo ordenado a fs. 170/vta., bajo apercibimiento de ordenarse, su detención y declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Carlos López Luján, secretario".

San Martín, 10 de mayo de 1995.
Carlos López Luján, secretario.

e. 26/5 Nº 1890 v. 1/6/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio Luis Panelo	08/05/95	JULIAN ANTONIO MARTINEZ KRESSI	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	08/05/95	JORGE MENDEZ	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	11/05/95	PATRICIA OLSECI	3	DEILTO DE AMENAZAS
1	105	Julio Luis Panelo	11/05/95	CRUZ, JOSE NICANOR	3	DELITO DE ESTAFA
1	105	Julio Luis Panelo	12/05/95	OSCAR ANTONIO OTERO QUIROGA	3	DELITO DE ROBO
1	105	Julio Luis Panelo	12/05/95	DANIEL SERIN	3	DELITO DE DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	12/05/95	SANDRA EDITH LEMA	3	ROBO
6	118	Domingo Montanaro	16/05/95	JUAN ANSELMO PRIMITERRA	3	Nº 55.540 ESTAFA E INF. AL DECRETO LEY 6582/58
9	108	Carlos Alberto Haiek	08/05/95	MARCELINO LOPEZ	3	Nº 56.965 DELITO DE ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	12/05/95	JOSE LUIS AUGUSTO PEREYRA	3	Nº 57.373 INFRACCION A LA LEY 13.944
14	143	Darío Martín Medina	28/04/95	ANA MARIA DE LOS ANGELES ALARCON	3	DELITO DE ESTAFA
16	111	Gustavo J. Rofrano	15/05/95	VICTOR GABRIEL GARCIA	3	DELITO DE ROBO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	19/04/95	MARCELO R. MUNNÉ	5	DELITO DE FALSIFICACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	03/05/95	MIRTA ANALIA OCAMPO	5	DELITO DE DEFRAUDACION
23	139	Jorge A. Avida Herrera	05/05/95	CLAUDIO GUSTAVO FERNANDEZ	3	Nº 34.475
24	112	Gabriel M. Presa	15/05/95	DANIEL MANZIONE	3	RETENEION INDEBIDA
26	155	Enzo Miguel Cipriani	08/05/95	JORGE ALFREDO RODRIGUEZ DE LA VEGA	3	Nº 37.047
27	106	Laura G. Bruniard	11/05/95	GUILLERMO E. FORTASSIN D.N.I. 11.492.539	3	Nº 64.303
27	106	Laura G. Bruniard	11/05/95	PABLO KOTELANSKI	3	Nº 66.656 DELITO DE OMISION DEFRAUDATORIA DE RESTITUIR
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/04/95	JORGE GUSTAVO GARCIA CORONADO	30	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/04/95	FRANKLIN EDUARDO MENDOZA	30	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/04/95	FOAD SARKIS DAHDAH MALDONADO	30	ROBO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	09/05/95	ADRIAN DELAUNAY	5	DELITO DE AMENAZAS
31	119	Domingo Luis Altieri	05/05/95	MARCELO FABIAN ASCARINI	3	DELITO DE ESTAFA

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
31	119	Domingo Luis Altieri	10/05/95	ANTONIO TORREGROSA	3	INSOLVENCIA FRAUDULENTA
32	114	Jorge Luciano Gorini	03/05/95	MIGUEL ANGEL VARGAS	5	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/05/95	RAUL OSCAR ROCCA L.E. Nº 4.547.403	5	DELITO DE DEFRAUDACION
32	114	Jorge Luciano Gorini	05/05/95	LUCIO RAMON FLORES	5	Nº 57.721
37	129	L. Cristina Bandin	10/05/95	JOSE FRANCISCO CALVO	3	ROBO
38	132	Mariana Turner	09/05/95	HA SUNG MAN	5	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 22/5 Nº 47 v. 29/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
2	3	Luisa Albamonte	19/04/95	CARLOS RUBEN FABI	3	CONTRABANDO
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	12/05/95	MARCELO ROBERTO BELLONI, titular del D.N.I. Nº 18.326.201	3	INFRACCION ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	10/05/95	JAVIER MARIO STEVERLINCH	3	Nº 302 ART. 302 DEL C. PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	11/05/95	CABRAL RAUL HECTOR LE 4.047.575	3	INFRACCION ARTICULO 302 C. PENAL
7	13	Héctor Daniel Ochoa	11/05/95	GUSTAVO EDUARDO MAZZEO DNI 12.472.925	3	INF. ART. 302 C. PENAL

e. 22/5 Nº 48 v. 29/5/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3º, comunica por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "ASTILLEROS PETREL S. A. s/Quiebra" (expte. 44.622), se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Horacio Miguel Di Martino, con domicilio especial en San Martín 439, piso 11 (B. A. Brokers), donde los acreedores postconcursales deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 1995. Se fija el día 15 de setiembre de 1995 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, al solo efecto de lo dispuesto por L. C. art. 38. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. los días 21 de julio y 24 de agosto de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 22/5 Nº 1810 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional Primera Instancia de Comercio Nº 2. Secretaría Nº 3 hace saber que con fecha 4 de mayo de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma VIRTEN SOCIEDAD ANONIMA. Síndico: Dr. Jorge María Steverlynck, con oficina en Rodríguez Peña 852, 7mo. piso, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de agosto de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 11 de septiembre y 2 de octubre de 1995. La junta de acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 25 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/5 Nº 14.340 v. 1/6/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en Avenida Callao 635, 6º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 9 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de KORPESAN S.A., habiéndose fijado plazo hasta el día 7 de julio de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Carlos Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617, piso 8º, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 22 de agosto de 1995 y 12 de septiembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 3 de octubre de 1995 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Intímase a la fallida para que en el término de tres días presente los requisitos exigidos por los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus bienes, libros y papeles que tuviere en su poder y para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Intímase a los administradores de la fallida a abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 24/5 Nº 1863 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 Secretaría 6 sito en la Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, hace saber que en fecha 19 de abril de 1995, se dispuso la apertura del Concurso preventivo de MARMORA S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 7302 de Cap. Federal y que se ha designado síndico al Contador Eduardo Garbarini con domicilio en la calle Uruguay 618 Piso 2º Of. "C" de C. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el día 18 de agosto de 1995. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Callao 635 el día 24 de octubre a las 10 hs. en la que se discutirá y votará la propuesta que efectuará la deudora, previniéndose que dicho acto se realizará con los acreedores que concurran. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 8 de septiembre de 1995 y el 29 de septiembre de 1995 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/5 Nº 29.989 v. 1/6/95

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "SEVERINO CLAUDIO ARMANDO s/Quiebra" (Exp. 51.476, que el martillero Horacio E. Garrido rematará el miércoles 31 de mayo de 1995 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 25 % indiviso de la unidad funcional 5, letra "B" del 3º y 4º piso del inmueble Cuba 2181/83/85 de Capital Federal y unidad complementaria 8 de planta baja de dicho inmueble. En 1er. planta, living-comedor, toilette, cocina, lavadero, dependencias y entrada de servicio; en 2a. planta, dos dormitorios, baño completo y dormitorio en suite con baño completo a balcón de 3m. por 1m50 aprox. Espacio guardacoche y baulera (unidad compl. IV) Superficies 135,58 m2.; 67,35 m². y 4,42 m2. respectivamente. Porcentuales 11,75 %; 3,79 % y 0,23 % respectivamente. No adeuda expensas comunes al 8-8-94. Ocupado por el fallido y su familia. Base $ 22.000. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA sobre la comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en autos, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Visitar el 29 y 30 de mayo de 1995, de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, mayo 10 de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/5 Nº 1811 v. 29/5/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en autos "DUBEXIM S. A. s/Quiebra", que con fecha 18 de abril de 1995 se decretó la quiebra de Dubexim S.A. Se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 L.C., presenten al Síndico José Luis Lavezzari, con domicilio en Av. Corrientes 456, piso 19º "192", los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C., serán presentados los días 9 de agosto y 1º de setiembre de 1995 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. pongan a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición del Síndico todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Se previene respecto de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 25 de setiembre de 1995 a las 9:00 hs. con los que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 23/5 Nº 1825 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1112, Piso 2o. cita a CENTRO COMERCIAL PALERMO CHICO S.A. para que dentro del quinto día de notificado comparezca en los autos caratulados "CENTRO COMERCIAL PALERMO CHICO S.A. s/Pedido de quiebra", a fin de probar e invocar cuento estime haga a su derecho (art. 91 de la ley 19.551).

Buenos Aires, marzo 3 de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 26/5 Nº 30.008 v. 29/5/95

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Pte. R. S. Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de abril de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de FRANCISCA MARIA COVELLO con domicilio en Av. Corrientes 1250, 5º piso "A" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el contador Juan Antonio Manfredi, con domicilio en Rivadavia 789, 5º piso, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 12 de junio de 1995, para que los acreedores, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El día 30 de agosto de 1995, a las 8.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 Nº 29.563 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "I.R.E.S. INSTITUTO PARA REHABILITACION PARA ESTETICA Y SALUD S.R.L. s/Quiebra" cuyo síndico es la contadora Noemí Z. Vivares, con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 2626 2º piso "d" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 14 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 6 de octubre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 Nº 1827 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PROCONPEL S. A. El síndico designado es Esteban Antelo domiciliado en Corrientes 456 Piso 2º Dto. "24" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 11 de julio de 1995, y para el supuesto caso en que corresponda se ha señalado el día 27 de setiembre de 1995, a las 8:30 horas a fin de la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal y con los acreedores que concurran. Asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o libros de la fallida al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/5 Nº 1828 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de TEXTIL VALENTIN GOMEZ SA s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Pronsky, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1655 6º piso "A" de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación junto con la documentación respectiva hasta el día 21 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551, y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Para el supuesto que corresponda, fíjase la audiencia del día 10 de octubre de 1995 a las 10 hs. como fecha de realización de la Junta de Acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran a la misma. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la ley 19.551. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 97 de la ley de concursos.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 1864 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos: "TRONCOMAR S.A. s/ Concurso Preventivo", se ha fijado como nueva fecha de junta de acreedores la del día 17 de agosto de 1995, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace constar que el plazo a los efectos del art. 38 de la ley de concursos se computará a partir de la nueva fecha de la junta de acreedores.
Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 29.832 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos "INTERPAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA s/ Concurso Preventivo", se ha designado el día 29 de agosto de 1995 para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo, la que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal interviniente, sito en la Avenida Pte. R. S. Peña 1211 Piso 2º Capital Federal, con los acreedores que existieran. El acto comenzará a las 11 horas. Asimismo el plazo señalado por el artículo 38 ley 19.551 se computará desde la nueva fecha de junta. El presente edicto deberá publicarse por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 24/5 Nº 29.835 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "POLIMEROS ANDINOS S.A.", Síndico: Contador Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes hasta el día 7 de julio de 1995. Se intima a la fallida para que cumpla con los recaudos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico dentro del término de 24 horas los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 3 de octubre de 1995, a las 10.00 horas. Asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado quedando sujetos a la restricción de salida del país conforme el art. 107 de la Ley de Concursos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina en los términos del art. 97 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 26/5 Nº 1901 v. 1/6/95

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de COMPUMASTER S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9º piso, oficina 901, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de setiembre de 1995. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 6 de noviembre de 1995 a las 9,30 horas. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de aquél para que los pongan a disposición del síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de setiembre y 16 de octubre de 1995, respectivamente.
Buenos Aires, mayo 9 de 1995.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/5 Nº 1829 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 8, Secretaría Nro 15, sito en Diag. R. S. Peña 1211 7o P. Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MONDIAL S.A. s/Concurso Preventivo" ha sido designado Síndico la Contadora Marta C. Estevez, con domicilio en Corrientes 1642 3º P. Of. 66 2º Cuerpo Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de julio de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de agosto de 1995 y 4 de setiembre de 1995, respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará en la Sala de Audiencias del Jugado el día 25 de setiembre de 1995 a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran (art. 96 inc. 2) LC).
Buenos Aires, abril 27 de 1995.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/5 Nº 30.013 v. 1/6/95

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas para este año en el concurso preventivo de ONIRIA SAIC según la siguiente individualización: 22 de mayo para la presentación de los acreedores al Síndico, art. 14 inc. 3º LC; 13 de junio para el informe del art. 35 LC; 5 de julio para la presentación del informe del art. 40 LC; 9 de agosto a las 9,00 horas para la realización de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 2 sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de abril de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 23/5 Nº 29.732 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal comunica que en los autos caratulados "HERMAN, RUTH s/Quiebra" que los acreedores deberán solicitar al Sr. Síndico: Contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, la verificación de sus créditos hasta el 9 de junio de 1995. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 30 de junio y 21 de julio de 1995 respectivamente. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se realizará el 23/9/95. En caso de corresponder su celebración la Junta de Acreedores, se realizará con los acreedores que concurran, el día 11 de agosto de 1995, a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas de notificada haga entrega a la sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y sus bienes; presente, de corresponder las constancias exigidas como requisitos por los incisos 3 a 5 del artículo 11 L.C. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese la salida del país a la fallida.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 26/5 Nº 1902 v. 1/6/95

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERREYRA SARITA MABEL", habiendo resultado designado síndico el contador Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de septiembre de 1995. Señálase audiencia para el día 7 de noviembre de 1995 a las 11:00 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al síndico y no efectuen o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentos debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 22 de septiembre y 17 de octubre de 1995 respectivamente. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 24/5 Nº 1865 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nro. 20, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la calle Diag. Rs. Peña 1211 piso 6 Capital, hace saber por cinco días en los autos caratulados "BABY BOOM S.R.L. s/Concurso Preventivo", que el día 11 de Abril de 1995 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BABY BOOM S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estevez, con domicilio en la calle Rivadavia 986 piso 10 "38", ante quien los acreedores deberán verificar sus créditos, formulando los pedidos respectivos hasta el día 14 de julio de 1995. El síndico presentará los informes previstos por el art. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 24 de agosto de 1995 y 14 de setiembre de 1995 respectivamente, habiéndose señalado el día 6 de octubre de 1995 a las 9 horas la Junta de Acreedores que se celebrará con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 26/5 Nº 30.059 v. 1/6/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GENIL S. A. (expte. 64694), habiendo sido designado síndico al contador Ricardo Raúl Rodríguez con domicilio en Cerrito nº 1070 piso 10º of. 140 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de setiembre de 1995. La junta de acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Callao 635, 5to. piso, el día 24 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio se deja constancia que el 12 de octubre de 1995 y el 3 de noviembre de 1995 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 23/5 Nº 1830 v. 30/5/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría nº 26, sito en Callao 635 piso 2º, hace saber en los autos "H. SPINASSI Y CIA. S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 24 de abril de 1995, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Isaac Jospe con domicilio en Junín 969 piso 6º "A", Capital Federal, hasta el día 12 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de diciembre de 1995 a las 11,00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 23/5 Nº 29.771 v. 30/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 piso 2º comunica en los autos Nº 61163 caratulados: "JUKER SOC. COLECTIVA" y sus socios PABLO AGUSTIN JUSTO y ALFREDO JORGE GASPAR RIKKERS se dispuso: Decretar la quiebra de JUKER SOCIEDAD COLECTIVA y sus integrantes socios PABLO AGUSTIN JUSTO y ALFREDO JORGE GASPAR RIKKERS, 2. — Fijar el plazo hasta el 15/6/95 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 11 de julio de 1995 y 15 de agosto de 1995 respectivamente, 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 6 de septiembre de 1995 a las 10 hs., 4. Intimar a los deudores y sus administradores Sres. Pablo Agustín Justo y Alfredo Jorge Gaspar Rikkers para que cumplimente los siguientes recursos: a) Presentar los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal, e) comparezca a la audiencia de explicaciones designada para el día 15 de junio de 1995 a las 10 hs., 5 — Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. 6. El síndico designado es Jorge Alfredo Lagiglia con domicilio constituido en Pasaje del Carmen 716 piso 6º of. B. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/5 Nº 1831 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 abril de 1995 se ha decretado la quiebra de CONCEPCION DEL VALLE VILLADA, siendo síndico el Contador Aurelio Juan Pucich, con domicilio en Montevideo 725, 2do. piso, of. 4, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 22 de junio de 1995, se hace saber que la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 vencen el 13 de julio y 18 de agosto de 1995, respectivamente. Fíjase como fecha de junta de los acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 11 de septiembre de 1995, a las 10 hs. en la Sala de Juntas del Juzgado, sita en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital. Se previene a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes, libros de comercio y demás documentación del fallido, para que los entreguen al síndico en cinco días. Intímase al fallido para que a) dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y que en el mismo plazo cumpla los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. y b) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/5 Nº 1832 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995 se resolvió decretar la quiebra de ENRIQUEZ DANIEL. El síndico designado en autos es OMAR SERGIO LUIS VAZQUEZ con domicilio constituido en Tucumán 1658 5º piso 44. Se fija como fecha para la verificación de los créditos ante la sindicatura, hasta el día 26 de junio de 1995. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 LC los días 17 de julio y 23 de agosto de 1995, respectivamente. Se fija como fecha de Junta de Acreedores el día 13 de septiembre de 1995 a las 10 horas. Intímase a la fallida para que dentro de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 2 de junio de 1995 a las 10 horas. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/5 Nº 1903 v. 1/6/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta Capital, comunica que en el Expte. 61.189 caratulado: "FEMAS S.R.L. s/Quiebra" se dispuso: 1. Decretar la quiebra de FEMAS S.R.L.; 2. Fijar plazo hasta el 28 de junio de 1995 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 19 de julio de 1995 y 24 de agosto de 1995 respectivamente. 3. Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 14 de setiembre de 1995, a las 10 horas; 4. Intimar a la deudora y a sus administradores Sr. JOSE LUIS GONZALEZ para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; e) comparezcan a la audiencia de explicaciones designada para el día JOSE LUIS GONZALEZ 10/5/95, 10 hs. 5. Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6. El Síndico designado es Cristina T. Cantero con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 4º B de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 26/5 Nº 1904 v. 1/6/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635 3º, comunica por cinco días en el concurso civil liquidatorio de "ROVETTA MIGUEL ANGEL", decretado con fecha 19 de abril de 1995; Síndico designado es el Dr. Francisco A. Gago, con domicilio en la calle Tucumán 1455 13º "E" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de setiembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de setiembre y 20 de octubre respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 10 de noviembre de 1995 a las 9,30 hs. que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, once de mayo de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 23/5 Nº 1833 v. 30/5/95

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 32 hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MIGUEL ATILIO DEL GALLO. Síndico: Dra. Susana Gloria Tinnirello, con oficina en Montevideo Nº 666, 10 piso. Of. 1001, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 1995. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de concursos se presentarán los días 10 de octubre y 1 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de noviembre de 1995 a las 8.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 22/5 Nº 14.080 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, con asiento en la Avda. Callao 635, piso 3º, de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de AZLU S.R.L. (Expte. Nº 24.122) con domicilio en la calle Loyola 589, de Capital Federal, habiendo sido designado síndico Reinaldo César Pireni con domicilio en la calle Juncal 2660, piso 8º, Dto. B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes hasta el 29 de agosto de 1995. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado donde tramita el presente concurso en día 1 de noviembre de 1995, a las 8.00 horas, con el número de acreedores que concurran. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 19 de septiembre de 1995 y 10 de octubre de 1995, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/5 Nº 29.728 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Callao 635 3º piso, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 1995, se ha decretado la quiebra de CONJUNTO S.A. Expte. nro. 23.132/95. El síndico designado contador Jaime Leon Kerszenblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 - 3º - "F" - Capital Federal. Se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 7 de agosto de 1995, para que los acreedores soliciten verificación y presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 10 de octubre de 1995, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. La fallida deberá dentro de las 24 horas entregar a la sindicatura toda la documentación que obrare en su poder. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces y quienes tengan bienes de la deudora, deberán ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días de su intimación. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 L.C. en el plazo de cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1 a 7 del mismo artículo. b) constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 16 de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 24/5 Nº 1868 v. 31/5/95

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días en los autos caratulados "GONZALEZ EDUARDO s/Quiebra" que con fecha 28 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de EDUARDO GONZALEZ domiciliado en ...., la que deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que en el término de tres días informe al Tribunal en forma detallada la composición del activo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 in fine de la ley concursal y de tenerlo presente para la oportunidad dispuesta por el art. 248 inc. 6º de la ley antes citada. Ha sido designado síndico Carlos Asis, con domicilio en la calle Tucumán 1567, Piso 7º 40, ante quien deberán presentar los acreedores títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 7 de agosto de 1995, desígnase la audiencia del día 26 del mes de octubre de 1995, a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará en su caso el acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Fíjase el día 13 del mes de setiembre de 1995, y el día y del mes de octubre de 1995 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/5 Nº 1813 v. 29/5/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, con asiento en Talcahuano 550 - 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de GASS, NORA NOEMI (D.N.I. Nº 6.056.769). En carácter de síndico se designó al abogado Dr. Ignacio Aguerre, con domicilio en Tucumán 1438 - 4º piso, "401", Capital a quien todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, efectuada el 22/12/94, deberán presentar los títulos justificativos de sus respectivas acreencias en el domicilio indicado, hasta el día 5 de diciembre de 1995. Fíjase la fecha para la realización de la Junta de Acreedores respectiva, el día 12 de marzo de 1996 a las 11 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21 con los acreedores que concurran, los que deberán justificar personería a partir de las 9 horas. El presente se libra por mandato de S.S., en los autos caratulados "GASS NOEMI s/Concurso Preventivo".
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Federico Guerri, secretario.
e. 26/5 Nº 29.991 v. 1/6/95

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Número 37 del Dr. Fernando Miguel Durao, (Talcahuano 550, piso 7mo, Capital), ha decretado la apertura del Concurso preventivo de la firma "KIBIKINI S. R. L.", designando síndico al Dr. Mansanta, Manuel O. (Córdoba 1367, piso 8vo. "39", Capital; 42-1172) ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el 27 de junio de 1995. Fíjase el 27 de setiembre de 1995 a las 8,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo que se propusiere, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 23/5 Nº 29.738 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 25 de abril de 1995 se decretó la quiebra de DONADIO PABLO JAVIER domicilio comercial en Pieres 1439 Capital Federal en autos caratulados DONADIO PABLO JAVIER s/ Quiebra, Expte. Nº 20.538, siendo el síndico designado Hugo Alberto Trejo con domicilio constituido en Av. Córdoba 744 2º "O". Fijándose el día 10 de julio de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 14 de agosto de 1995 y el día 5 de septiembre de 1995 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 26 de setiembre de 1995 a las 8.30 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 24/5 Nº 1869 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Talcahuano 550 Piso 7 de Capital Federal, notifica que con fecha 19 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra en autos caratulados: "BLEU BLANC ROUGE S.A. s/Quiebra". El síndico designado, Cdor. Hugo A. Trejo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 744 Piso 2 Of. "O" de Capital Federal, recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 18.7.95 y presentará los informes del art. 35 el 24.8.95 y art. 40 el 14.09.95. La Junta de acreedores se realizará el 05.10.95 a las 8,30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se intima a la fallida a: cumplimentar los requisitos del art. 11 de la ley 19.550, en un plazo de tres días; entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs.; se abstenga de salir del país, al igual que sus administradores, sin previa autorización judicial. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en un plazo de cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/5 Nº 1905 v. 1/6/95

Nº 20

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 5, en los autos caratulados "BRIMENS S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: 1) con fecha 10/4/95 se decretó la quiebra de "BRIMENS S.A."; 2) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante la síndico designado Cont. Juan A. Fontecha, con domicilio en Vidal 3375 piso 2 of. "7" Cap. Fed., hasta el día 3/7/95; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 40 LC. se presentarán los días 24/7/95 y 14/8/95 respectivamente; 4) para el caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el 4/9/95 a las 10:30 Hs. con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Tribunal; 5) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 6) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) se intima a la falli-

da a efectos que: a) dentro del tercer día de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 incs. 3/5 LC., b) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. Se intima a la fallida y sus administradores, a constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, abril 25 de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 24/5 Nº 1871 v. 31/5/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo interinamente del Dr. Darío Melnitzky, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "EPIDERME S.A. s/ Quiebra", con fecha 12 de abril de 1995, se ha decretado la quiebra de EPIDERME S.A., habiendo sido designada Síndica la Dra. Cecilia Eugenia Goldemberg, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1995. El Síndico presentará el informe que establece el artículo 35 de la ley 19.551 el día 26 de septiembre de 1995 y al que se refiere el artículo 40 de la misma ley el día 10 de octubre de 1995. Designar el día 1 de noviembre de 1995 a las 10.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, en caso de ser propuesto por la deudora, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, con los acreedores que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del artículo 93 de la ley de concursos y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación para su contabilidad. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intimar a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 1879 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 6-12-94 se ha decretado la quiebra de NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S., constituida el 1/12/1982, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24/3/1986, bajo el Nº 155, Libro 256 de contratos Públicos, domiciliada en la calle Juan Francisco Seguí 4646, de esta Capital. Asimismo con fecha 26/4/95 se ha dispuesto la exclusión de SILVIA ELENA SICA, argentina, con D.N.I. 11.304.468, y la inclusión de su socia comanditada PATRICIA GRACIELA BONANNO DE MALDONADO, nacida el 12/2/60, DNI: 13.802.163, casada en primeras nupcias con Oscar Armando Maldonado, domiciliada en Ruiz de los Llanos 1057, Capital Federal, a quien le ha sido extendida la quiebra en virtud de ello se han establecido nuevas fechas intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de julio de 1995 presenten al síndico Héctor José Barrera con domicilio en Viamonte 1592, 7º "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores en caso de proponer las fallidas acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 26 de septiembre de 1995, a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a las fallidas para que entreguen sus bienes al síndico, cumplan los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entreguen al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituyan domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a las fallidas, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "NUEVA FARMACIA RURAL S.C.S. y otra s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/5 Nº 1880 v. 31/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de BODEGAS Y VIÑEDOS RECOARO S.A., con domicilio en Pilar 3757, Capital Federal. Señálase hasta el día 20 de septiembre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contadora Graciela Sandra Roselli, con domicilio constituido en Córdoba 1439, 10º piso, Of. "79/80", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 11 de octubre de 1995 y 2 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551; respectivamente. Desígnase el día 23 de noviembre de 1995 a las 10 horas para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 24/5 Nº 14.230 v. 31/5/95

El Juzgado Nac. 1ª Instancia Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, comunica que el 25-4-95 ha decretado la quiebra de ROBERTO MARANDO, disponiéndose la entrega a la síndica, de los bienes que estén en poder del fallido o de terceros, decretándose la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces, intimándose al deudor a cumplir con el art. 93 LC y para que en 24 horas entregue a la síndica la documentación relacionada con la contabilidad. La síndica es la Dra. Rosa Mirta Muchenik, con domicilio en Arenales 3147, 9º, "B", TE. 824-6351. La verificación de créditos podrá efectuarse hasta el 15-08-95, los días lunes a viernes de 14,30 a 18 hs. Informe art. 35 para el 06-9-95. Art. 40 para el 27-09-95. Junta designada para el 19-10-95 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1995.
Darío Melnitzky, secretario interino.
e. 26/5 Nº 1906 v. 1/6/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de "DISTRIBUIDORA AIROX S. R. L.", habiéndose designado Síndico al contador Pedro Angel Cádiz con domicilio en Lavalle 1625 piso 1º, of. 106 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1995 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la L. C. 19.551 los días 6 y 27 de setiembre de 1995 respectivamente. Fíjase como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 19 de octubre de 1995 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en Talcahuano 550, piso 8, Capital Federal, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 22/5 Nº 9290 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "VERTA, NORBERTO JOSE s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 6 de abril de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Jorge Angel Luna, domicilio Bogotá 86 P. B. "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes, hasta el 28 de junio de 1995. Se han fijado los días 19 de julio de 1995 y 24 de agosto para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 14 de setiembre de 1995, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, piso 8º.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 22/5 Nº 29.573 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, en autos "FERRERO, NESTOR ANTONIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 20 de marzo de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: José María Larrory, domicilio Uruguay 229, Piso 8º "33", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de junio de 1995. Se han fijado los días 24 de julio de 1995 y 14 de agosto de 1995 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 6 de setiembre de 1995 a las 9.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, piso 8º.
Buenos Aires, 11 de abril de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 22/5 Nº 29.574 v. 29/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "PLASTI ACRIL S.R.L." decretada el día 28-4-95, cuyo síndico actuante es el Contador Aroldo Aquiles Velarde, el cual constituyó domicilio en la calle Av. Rivadavia 2431, entrada 4, 4º piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 21-7-95. El art. 35 LC., vence en fecha 28-8-95. Y el art. 40 de la misma ley vence en fecha 19-9-95, de corresponder, la junta de acreedores de celebrará en fecha 11-10-95, a las 9:00 hs. en la sede del Juzgado Comercial Nº 22 sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, mayo 17 de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 24/5 Nº 1878 v. 31/5/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que se decretó la quiebra de "GARMENT FILL S. A." Expte. 24166, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de agosto de 1985, bajo el Nro. 6869, Libro 100, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con sede en Bolivia 3296, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 1995. El síndico deberá presentar los días 5 y 26 de septiembre de 1995, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 18 de octubre de 1995, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuántos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárseles ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 11 de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/5 Nº 1835 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en la quiebra de "LOGRASS S. R. L." que por auto del 21-4-95 se ha fijado como nueva fecha para presentar las verificaciones ante la sindicatura, para el día 14-7-95 y fijándose nueva fecha para la realización de la Junta de Acreedores para el día 17-10-95 a las 10,00 hs. en la Sala del Tribunal. Se deja constancia que el síndico es doña Isabel E. De Francesco, con domicilio constituido en Pasteur 154, piso 1º "D"; quien deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 31-8-95 y 22-9-95, respectivamente.
Buenos Aires, mayo 12 de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/5 Nº 1836 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días la quiebra de CARRO NORBERTO s/Quiebra, habiendo resultado designado síndico el contador don Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en la calle Alsina 1441 3º 308/09, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 2 de octubre de 1995 a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 23/5 Nº 1837 v. 30/5/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por cinco días la quiebra de "LOCKERS S. A. s/Quiebra" habiendo resultado designado Síndico el Contador don Fernández Ricardo F. con domicilio en la calle Tucumán 1567 - 10 "55", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de julio de 1995. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 28 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 26/5 Nº 1907 v. 1/6/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "TEDESCO DALBERTO JOSE". El síndico designado en autos es la contadora Graciela Bakir, con domicilio en Montevideo 595, 7º "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de julio de 1995. El Síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 21 de agosto de 1995. En caso de corresponder se realizará la Junta de Acreedores el día dos de octubre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs., haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y docu-

mentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC:93 y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/5 Nº 1816 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "NOVEL BIJOU S.R.L.". El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli con domicilio en Sarmiento Nº 1452 8º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de agosto de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC. el día 19 de septiembre de 1995. En caso de corresponder se realizará la junta de acreedores el día 1º de noviembre de 1995 a las 9:30 hs. en Sede del Tribunal o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 48 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada a cumplir los recaudos previstos por la LC: 93, y a ésta y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/5 Nº 1875 v. 31/5/95

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

Nº 2

"MAGNA S. A. Concurso Preventivo", Expte. Nº 362/94, radicado en el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº II, de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en calle Rivadavia Nº 336, Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. Susana Pereyra de Grillo, Secretaría de la Dra. Dolores Montes, habiéndose dictado con fecha 6 de abril de 1995, el siguiente decreto: II) Declarar abierto el Concurso Preventivo de "MAGNA S. A.", con domicilio en calle Nº 107 entre las Nº 3 y Nº 5 del Parque Industrial Norte de esta Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre e inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 41 de Contratos Sociales, Folio Nº 130, Nº 20 de fecha 26-6-87 y al Tomo 10 C. S., Folio Nº 163, Nº 25 de fecha 23-9-85. III) Fijar para el día diecinueve de abril próximo a las once horas para la audiencia de sorteo de síndico, debiendo comunicarse al Consejo de Ciencias Económicas. IV) Fijar como fecha tope para la presentación de pedidos de verificación de créditos, el día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. V) Fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día veintinueve de setiembre de mil novecientos novena y cinco a las nueve horas en la Sala de Juicios Orales de la Cámara del Crimen de esta Ciudad. VI) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis, Diario de la República de San Luis, Boletín Oficial de la Nación y Diario Clarín de Buenos Aires, debiendo los deudores efectuar las publicaciones dentro del plazo de veinte días desde la notificación de la apertura del concurso. Fdo. Dra. Susana Pereyra de Grillo (Juez). Síndico contadora Olimpia Bibiana Dichiara. Domicilio: Mitre Nº 586, San Luis. María Dolores Montes, secretaria.

e. 22/5 Nº 29.533 v. 29/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/5/95 - Vence: 29/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	12/05/95	ANA MARTINEZ	14.197
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12/05/95	JORGELINA VICTORIA ROCCA	29.712
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	08/03/95	GINOCCHIO ADOLFO LEANDRO	14.163
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09/05/95	ONESIMO ANGEL JAIME	14.202
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	03/05/95	MARIA ADELA KELLY DE FLOOD	29.763
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/05/95	JOSE DI YORIO	14.177
22	UNICA	Fernando L. Spano	08/05/95	ADELA ELBA QUIROGA	14.133
22	UNICA	Fernando L. Spano	08/05/95	ENRIQUE PLANISI	14.167
27	UNICA	Roberto Parrilli	15/05/95	MICELI, ANTONIO	14.155
28	UNICA	Mónica C. Fernández	11/05/95	MARIA ANGELA LAURICH Vda. de TORRES	14.208
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/05/95	GISBERTO ANDRES CORVALAN	14.173
30	UNICA	Santiago González Balcarce	26/04/95	CATALINA MALLUZZO DE BELMONTE	14.187
31		Ricardo Adolfo Leyba	02/05/95	ELIAS NICOLAS LUSZCZ	14.156
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	08/05/95	DOLORES VAZQUEZ	29.768
32		Omar Luis Díaz Solimine	12/05/95	KAC ADELA	14.154
35		Alejandra D. Abrevaya	12/05/95	FILOMENA CAPARELLI y ROSA de VINCENZI de CAPARELLI	14.144
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	04/05/95	ROSA VANESKEHEIAN de KAPELIAN	14.190
39	UNICA	Pablo M. Aguirre	11/05/95	STACCHI AURELIA ADELINA	14.207
40		Carlos E. Antonelli	12/05/95	DIKRAN TAMLIAN	14.147
42		María Elena Ucar	09/05/95	IRENE LUISA CAMPI	14.153
42	72	María Elena Ucar	11/05/95	CAMILO ALEJANDRO D'OVIDIO	14.185
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	29/03/95	ISRAEL HERSCH KORENSTEIN	14.210
45	UNICA	Marisa S. Sorini	16/05/95	CARLOS ENRIQUE CAMBIASO	29.761
46	UNICA	María del Carmen Kelly	20/03/95	ALBINO EUGENIO TUMINI	14.135
46		María del Carmen Kelly	04/05/95	EDUARDO RICARDO ELORDI	29.661
50	UNICA	Juan C. Insúa	12/05/95	ALDO JANS	29.754
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	12/05/95	SEGUNDA ENGRACIA URIA	14.188
55	UNICA	Olga María Schelotto	04/05/95	RODOLFO ALEJANDRO BOLDT	14.136
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	03/05/95	EMILIO PALOMARES	14.172
61	UNICA	Eduardo José Gorris	15/05/95	CATALINA BERNARDA POSINCOVICH	14.134
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	24/04/95	DOMINGO MONTERO	14.194
64		Liliana E. Abreut de Begher	09/05/95	REINALDO ALBERTO YARDE BULLER	14.209
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/03/95	AMALIA BEATRIZ PENELAS	14.198
65		Rubén D. Orlandi	09/05/95	EUGENIO PUCCIARELLI	14.143
66	UNICA	Juan José Caprín	17/04/95	JOSE JAIME PRIETO	14.193
69		Nora C. González de Roselló	09/05/95	RODOLFO LUIS BERARDI	14.165
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/04/95	ELENA QUINTANA	14.139
71		Susana A. Nóvile	09/05/95	AIDA BERCOVICH	14.142
73	UNICA	Dolores Miguens	31/03/95	MIGUELINA PATROCINIA VILLAFAÑE	29.702
74	UNICA	Juan A. Casas	05/05/95	ESTANISLAO JADWINSKI	14.140
75	UNICA	María Inés Lezama	08/05/95	MARIA CRISTINA FENANDEZ DE GARCIA COZZI	29.716
78	UNICA	Isabel E. Núñez	02/05/95	RIBEIRO ALFREDO OSCAR	29.731
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/05/95	RICARDO CESAR CASTRO LACROZE	14.180
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	07/04/95	VAZQUEZ BENEDICTA	29.798
89	UNICA	Damián Ignacio Font	10/05/95	MARTA ETCHEHON DE ACUÑA	14.189
90		Martín Alejandro Christello	25/04/95	FRANCISCO ORTIZ	14.186
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	03/05/95	NELIDA CHIESA DE D'AMICO y CARMELO MARIO D'AMICO	14.174
100	UNICA	Celia Angeles Pérez	10/05/95	DELIA ALICIA LARKEN DE GUARRINA	14.175
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/05/95	JULIO ALBERTO BOURBOTTE	14.162
103	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/05/95	SERAFINA PRADO VIUDA DE GONZALEZ MARIN	29.717
105		Daniel Ricardo López	15/05/95	ELIAS SAKS	14.166
107		Eduardo A. Maggiora	07/04/95	JOSE MARIA RODRIGUEZ	14.157
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	15/05/95	GRACIELA MARIA INES CAULAS	14.196

e. 24/5 Nº 93 v. 29/5/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

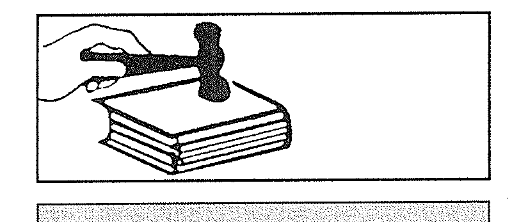
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/5/95 - Vence: 30/5/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	15/03/95	RAMON PEREZ	14.280
3	UNICA	Luis José Carballido	3/04/95	ANIBAL RODOLFO BISCAY	29.887
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	5/05/95	PAGOLA JUAN LEON	14.295
6		Luis Eduardo Sprovieri	12/04/95	RICARDO ROGELIO FOLCHI	14.276
11	22	María Isabel Benavente	3/05/95	SAMUILOF AIDA y MILMANIENE BERNARDO o BERAS	14.302
11	UNICA	María Isabel Benavente	12/05/95	HANONO ADELA	14.221
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/05/95	MANUEL IGLESIAS	29.940
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	11/05/95	JOSEFA LOSADA RODRIGUEZ DE IGLESIAS	29.937
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	19/04/95	ESTHER HERZOVICH DE CORONA MARTINEZ	14.311
22		Fernando L. Spano	11/05/95	ABEL JORGE FERNANDEZ	14.265
22	UNICA	Fernando L. Spano	15/05/95	ELINA FANNY TADDEUCCI	14.243
27	UNICA	Roberto Parrilli	14/12/94	BUBEN BARATTA	14.290
27	UNICA	Roberto Parrilli	10/05/95	DORA BEATRIZ CARLI	14.264
27		Roberto Parrilli	11/05/95	ARMANDO ONOFRIO CRISAFIO y TERESA ALEJANDRINA MORINI DE CRISAFIO	14.259
28	UNICA	Mónica C. Fernández	15/05/95	JOSE MARZOA	14.289
32		Omar Luis Díaz Solimine	24/04/95	ALDO NESTOR SEBASTIAN BACUZZI	14.273
32		Omar Luis Díaz Solimine	3/05/95	ALBERTO ATILIO ESPAÑON	14.263
33		Clementina del Valle Montoya	12/05/95	ALJADEF JORGE ALBERTO	14.299
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/03/95	ANGELA PARISSI	14.267
45		Marisa S. Sorini	22/03/95	JUANA PASTOR DE COCCU	14.287
46	UNICA	María del Carmen Kelly	19/04/95	CARLOS SALOMON YATTAH	14.318
46		María del Carmen Kelly	3/05/95	VILLAVERDE ROSA	14.232
46		María del Carmen Kelly	9/05/95	MANUEL MARCIAL CARRANZA	14.269
46		María del Carmen Kelly	11/05/95	GIMENO ALVARO LUIS	29.826
46		María del Carmen Kelly	11/05/95	ALFREDO DOMINGO VITTELI	14.300
48	UNICA	Ana María Himschoot	10/05/95	NICOLINA BARRATUCCI	14.255
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	27/04/95	OSCAR ERNESTO CASTAÑOLI	14.278
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/05/95	MANUEL GUARNIDO	14.222
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	3/05/95	ALFONSO MUÑIZ	14.272
55	UNICA	Olga María Schelotto	15/05/95	ISIDRO RAMON MARTINEZ	14.217
55		Carlos Roberto Garibaldi	16/05/95	OSCAR SAN MARTIN	14.285
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	10/05/95	CESAR AUGUSTO MURATURE	29.845
58		Viviana Fernández Seoane	10/05/95	CECILIO JESUS MARIA VILLARES	14.228
59	UNICA	Fernando Cesari	4/05/95	JOSEFA KOPRIVA	14.317
61		Eduardo José Gorris	28/04/95	JUAN ZENON SUAREZ	14.266
63		Jorge E. Beade	16/05/95	URSULA HERRERO DEL ARCO	14.231
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	12/05/95	LEONOR TERESA FONTELA y EDUARDO ANTONIO DANERI	14.270
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	16/05/95	VICTOR SERAFIN ROQUE MUGNANI	14.262
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	9/05/95	ANTONIA OROSCO	14.320
71	UNICA	Susana A. Nóvile	4/05/95	LISA KOLKER	14.293
73		Dolores Miguens	10/05/95	SCIGLIANO AMALIA ESTHER	14.218
74	UNICA	Juan A. Casas	10/05/95	GUMERSINDA MATO	14.292
78	UNICA	Isabel E. Núñez	15/05/95	EUGENIO GARCIA y ETELVINA EULOGIA SANTOS	29.903
79		José Luis López Castiñeira	12/05/95	ALBERTO SZWARC	29.872
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	10/05/95	MARIA DEL CARMEN ESPERON DE RADIO	14.256
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	15/05/95	MARIA ELENA LIDIA MARMILLON DE CASTAÑO	14.226
89		Damián Ignacio Font	15/05/95	ERNESTO TOBAL	14.286
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	9/05/95	ESTELA FELICIANA ALVAREZ	29.893
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	17/05/95	JOSE CARRETERO	29.953
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	12/05/95	MARCELINA GOMEZ AGRA	14.271
94	UNICA	Eduardo Parody	17/05/95	HORACIO SOMIGLIANA	14.298
95		Fernando P. Christello	20/02/95	DAVID CORDOVERO	14.308
95	UNICA	Fernando P. Christello	12/05/95	MARIA ARGENTINA MASSIOLO	14.220
96		Ricardo A. Busto	12/05/95	MARIA CARMEN CARIDAD DE ECHEANDIA	14.319
97		Guillermo C. Mercado	10/04/95	JOSE EDARDO GALLARDO	14.252
98		José Luis González	18/04/95	ASUNCION BUENO DE ALVAREZ	14.279
100		María Cristina Battaini	4/05/95	TERESA ANTONIA MARCAIDA	14.234
103		Luis José Carballido	3/05/95	JOSE PEDRO HUERTAS	14.251
103	39	Marcela L. Alessandro	15/05/95	SANTIAGO PEREZ o SANTIAGO PEREZ SAVALL	14.235
105	UNICA	Daniel Ricardo López	12/05/95	HERMINIA TRAPANECE	14.242
107		Eduardo A. Maggiora	2/05/95	JUAN HECTOR CARBAJAL y MERCEDES NATALIA SUAREZ	14.229
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	4/05/95	MANUEL ALVAREZ	14.253
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	9/05/95	MANUEL TOUCEDA	29.833
107		Eduardo A. Maggiora	16/05/95	JOSE ALBERTO FERNANDEZ	14.305
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	5/05/95	JUAN DEL OLMO	14.227

e. 26/5 Nº 94 v. 30/5/95



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaria Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital, comunica por tres días en autos "NOEL Y COMPAÑIA S.A. c/ TECNONEA S.A. s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 14.679/94, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 2 de junio de 1995 a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de Campana, Pcia. de Buenos Aires, designado como Fracción de Campo conforme plano 14-76-69 como lote sesenta y uno C.- Nom. Cat.: Circ. II, Secc. Rural, Parcela 61 C.- Ant. dominial fº 595/969, Campana Marginal Nº 294.808/975 - Matrícula 7.362 - Partida 26.477. Mide 250 mts. de frente por 620,36 mts. de fondo, Superficie 155.090 m², afectado, según plano 14-18-72, por una fracción destinada a camino con sup. 3.750 m², quedará un remanente de titularidad de 151.340 m². Dominio fs. 42/44. Inhibiciones fs. 57/60. Conforme constatación de fs. 64/71, se trata de una Fracción de Campo apta varios destinos con aprox. 250 mts. de frente sobre la Ruta Nacional Nº 9 altura Km. 70,400 aproximadamente; lindera a industria "Viprec", posee alambrado perimetral y acceso abierto en su frente. Se encuentra libre de ocupantes y mejoras. Deudas: Municipalidad de Campana (fs. 68/69) al 1/3/95 $ 920,38.- Aguas Argentinas S.A. (fs. 78) al 17/4/95 no presta ningún servicio en el Partido de Campana, por encontrarse el mismo fuera del área otorgada en concesión a esta empresa. Municipalidad de Campana al 12/5/95 informa que la parcela no está afectada por los servicios de agua corriente y desagües cloacales. Dirección Pcial. de Rentas al 18/5/95 $ 3.077,06.- Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 130.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc.- Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.- Exhibición: se podrá visitar libremente a partir de la publicación del primer edicto.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Marcelo L. Gallo Tagle, secretario.

e. 26/5 Nº 30.095 v. 30/5/95

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo de la Doctora Inés M. Weinberg de Roca, Secretaría Unica, a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "PELUFFO VICENTE MARTIN y Otros c/ LOMBARDI ROBERTO OSCAR s/ Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 58.568/94, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día jueves 1º de junio de 1995 a las 9,30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, en block, las Unidades Funcionales 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 sitas en el quinto piso del inmueble con frente a la calle Florida 313 y 323 y Sarmiento 565 y 567, con entrada común por Sarmiento 567 Capital Federal que constan de las siguientes superficies y porcentuales: Un. 92 Sup. cub. 35,96 m² y descub. 8,59 m² total 44,55 m² y Porc. 1,001 %; Un. 93 sup. cub. 70,63 m² y descub. 17,05 m² total 87,68 m². Porc. 1,97 %; Un. 94 sup. cub. y total 26,41 m². Porc. 0,74 %; Un. 95 sup. cub. y total 35,14 m² y Porc. 0,98 %; Un. 96 sup. cub. y total 14,67 m² y Porc. 0,41 %; Un. 97 sup. cub. y total 18,74 m² y Porc. 0,52 %; Un. 98 sup. cub.

y total 13,23 m^2 y Porc. 0,37 %; y Un. 99 sup. cub. y total 30,87 m^2 y Porc. 0,86 %. El total de las superficies cubiertas —según título— es de 245,65 m^2 y la descubierta de 24,64 m^2. Se compone de 9 oficinas de diferentes tamaños y un sector de baños con 4 compartimentos. Todas dan a un amplio hall o a un largo pasillo. Tiene también un amplio balcón terraza sobre la calle Florida. Se deja constancia que se encuentra instalada y funcionando una línea telefónica a nombre del ejecutado, la cual no está incluida en esta venta. Las unidades han sido recicladas hace 3 años aproximadamente, faltándole detalles de terminación en todos los ambientes y en especial a los baños ya que carecen de los artefactos sanitarios. Corresponden a un edificio de aproximadamente 70 años de antigüedad con 2 ascensores, careciendo de otro servicio central. En este proceso se están cumpliendo los trámites relativos al lanzamiento de los ocupantes, por lo que el inmueble se deberá entregar desocupado. Registran en conjunto las siguientes deudas: a Obras Sanitarias al 16/9/94 $ 965,56; a Aguas Argentinas al 13/9/94 $ 1.587,81 y al Consorcio de Co-Propietarios al 17/4/95 por expensas comunes, sus intereses y los impuestos municipales de Alumbrado, Barrido y Limpieza con sus intereses $ 18.667,07. La cuota en conjunto por expensas comunes del mes de marzo de 1995 fue de $ 674,12. La Municip. de la Ciudad de Bs. Aires informó una deuda por impuestos municipales en forma global para todo el edificio al 6/1/95 de $ 61.203,21 la que se liquida por la administración juntamente con las expensas. Las unidades tienen destino para oficinas. Exhibición: De lunes a viernes (días hábiles únicamente) a partir de la publicación de los edictos con horario de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base U$S 100.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
María Isabel Benavente, secretaria.

e. 26/5 Nº 30.098 v. 29/5/95

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6º piso, comunica por 3 días, en autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/ANTONIO, HUGO SERVANDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 8464/92), que el martillero Oscar José Ramírez (312-2717), el día 1º de junio de 1995, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital, rematará al contado y al mejor postor, la finca situada en la calle Vicente Maza s/nº, entre J. Verdi y J. Morse (hoy Remedios de Escalada), Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. (Nom. Catastral Circ.: II, Sec. E, Mzna. 65, Parc. 7, Pda. 74-061100, edificada sobre terreno de 10 m. de frente por 54,50 m de fondo (aprox.), compuesta de comedor, dormitorio, baño y cocina en su parte delantera, sucedida por unos muros (a medio levantar) presuntamente para ampliar sus dependencias y en el fondo del terreno hay 3 habitaciones y una galería. El inmueble está ocupado por Carlos Tunesi, su esposa y 7 hijos, en calidad de cuidadores sin título que lo acredit. Base: $ 12.390, Seña 30 %, Comisión: 3 % sellado de ley. Todo en efectivo y de contado en el acto del remate. Exhibición: 29, 30 y 31 de mayo de 15 a 17 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por impuestos: Dirección Provincial de Rentas: $ 944,67 al 2/12/93 (fs. 64). Municipalidad de Moreno: $ 923,99 al 26-11-93. El inmueble está afectado por obra de gas realizada por Leaco SRL.

Buenos Aires, mayo 17 de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 24/5 Nº 29.961 v. 29/5/95

Nº 16

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, con domicilio en la calle Av. de Los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital Federal, en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/SHURIN ADRIANO ANDRES y Otro s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo", Expte. 13.046/93 se ha ordenado la venta en pública subasta de un bien inmueble del demandado ubicado en la calle Canadá 336 entre las de Brandsen y French lote 20 de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Inscripción de Dominio Matrícula 112.120, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manzana 34-O; Parcela: 20; Partida 296.977. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Sr. Shurin Adriano, Sra. y tres hijos menores. El bien consta de un pequeño jardín al frente, living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, siendo su construcción toda de mampostería de muy mala calidad y en muy mal estado de conservación y mantenimiento; se ubica el inmueble sobre calle de tierra y de muy difícil tránsito todo ello según mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 72. El inmueble adeuda en concepto de impuesto inmobiliario $ 1.779,61 al 1/11/93 según consta a fs. 58. No adeuda importe alguno por servicios de agua corriente por alimentarse con bombeador. Condiciones de la subasta: Base $ 17.000 (diecisiete mil pesos), seña 30 %, al contado y al mejor postor. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El martillero deberá depositar la seña y la comisión en el lapso legal (art. 566 del CPC). La subasta se realizará el día 31 de mayo de 1995 a las 10 horas en el salón de Subastas sito en calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal. La exhibición será los días 29 y 30 de mayo de 1995 de 14.00 a 17.00 horas. Subastará el rematador Don Juan Vetere. Informes: 799-5846. El presente edicto deberá publicarse por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 24/5 Nº 30.071 v. 29/5/95

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en Avenida De Los Inmigrantes Nº 1950, entre piso de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TOIRAN, BENIGO c/ SOMMASCHINI, LIDIA LUISA JOSEFA o LYDIA LUISA s/ Ejecución Hipotecaria", exp. Nº 97.052/93, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, subastará el 1ro. de junio de 1995, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, un inmueble con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Cuartel Cuarto de Pinamar, Partido del mismo nombre, antes de General Madariaga, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., Lote b de la manzana 41, con frente a la calle Martín Pescador esquina Avda. Del Mar, que mide 21 mts de frente al SE con la Avda. Del Mar, 4,24 mts de ochava al S., 28 mts de frente al SO con calle Martín Pescador, 24 mts en su costado NO y 31 mts en el costado NE, Superficie 739,50 m^2, Matrícula 17.362, N. Catastral: C IV, S. N, M. 12, P. 7. De la constatación efectuada por el Martillero surge que se trata de un chalet con entrada por la calle Martín Pescador Nº 25 y por Avda. Del Mar Nº 424, con jardín sobre ambas calles y frente a la playa, a escasas cuadras del centro comercial de la Ciudad, compuesto de dos plantas. La planta baja está compuesta de un porch con galería cubierta, living y comedor con chimenea, 3 dormitorios con placard, 2 baños, cocina con comedor diario y un garage con espacio para dos automóviles. La planta alta, con entrada independiente posee un porch, living - comedor, 4 dormitorios con placard, 2 baños, cocina con una terraza cubierta con parrilla. El inmueble posee aproximadamente 360 m^2 cubiertos, una línea telefónica y se encuentra en buen estado de uso y conservación, encontrándose ocupada por la demandada en calidad de propietaria y se entrega desocupado. Adeuda: Municipalidad $ 7.154,92 al 4/10/94 (fs. 99 y 102), Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.410,67 al 31/10/94 (fs. 107). Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base $ 131.000.- Seña 30 % - Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: del 24 al 31 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 26/5 Nº 30.373 v. 30/5/95

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Iris A. Pini de Fusoni, con asiento en Maipú 92, Piso 6º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "VARELA ALICIA c/ TRICARICO ROSA s/ Ejecución Hipotecaria", que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 2/6/1995, a las 9.15 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Avenida Entre Ríos 357/59, Piso 9º, Unidad Funcional Nº 32 Departamento "B", de Capital Federal, Matrícula FR. 10-2396/32, según certificado de dominio e inhibición Fs. 151/156; consta de: ambiente divisible, cocina comedor, lavadero, baño y balcón cubierto. Superficie total 40,94 m^2, Porcentual 1,27, ocupado, por la Sra. Rosa Leal, D.N.I. 16.295.047, que manifiesta ser inquilina, no exhibiendo contrato, y vive con una hija de dos años y una hermana, según constatación. Se exhibe los días 30 y 31 de mayo de 1995, de 15 a 17 horas, Base U$S 16.800,00.-, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate. Adeuda a M.C.B.A. $ 741,22 al 19/11/94 Fs. 143/144, Aguas Argentinas $ 70,54 al 04/11/94 Fs. 131/132, Expensas $ 517,00 al 20/03/95 Fs. 150, el comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, mayo 19 de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/5 Nº 30.081 v. 30/5/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "NIJAX SA c/ MEDINA, JOSE ABEL y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 21.478/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 2 de junio de 1995 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Cuartel 8vo. del Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Urquiza (hoy Aviador 243), entre Uruguay y Brasil; Lote 21 de la Manzana 64, que mide 10 m. de frente al O; igual medida al contrafrente al E; 32,45 m. al N y 32,44 al S.- Superficie del lote: 324,45 m^2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII; Sección D; Manzana 73; Parcela 21; Partida 80929; el que conforme acta de constatación se encuentra ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en un número total de 4 personas. El inmueble se halla sobre asfalto, próximo a la estación del Ferrocarril, cuenta con luz, servicios sanitarios, pozo ciego, agua y gas envasado. El bien consta de entrada para vehículos techada, jardín al frente, porch, living comedor, 3 dormitorios, 1 baño completo, cocina comedor diario, amplio fondo, lavadero y otra habitación con baño. Tiene techos de tejas, construcción de material en regular estado de conservación, falto de pintura, y detalles de terminación sin concluir; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar de los días 29, 30 y 31 de mayo próximos de 9 a 15 hs.- Base: $ 5.802.- Seña 30 %.- Comisión 3 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del CP). Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 81/82) por $ 16,17 y $ 199,96 al 08/03/95; y en Municipalidad de San Vicente por $ 915,70 por 3ra. cuota 87 hasta 2da. del 95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 27 de abril de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 26/5 Nº 30.101 v. 29/5/95

Nº 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º, Capital, comunica por tres días en autos "BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. c/ CLAI S.A. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. 47.044, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 2 de junio de 1995 a las 16 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la Avda. General La Heras 2062/68 - entrada común por el 2062 —entre Junín y Pte. J. E. Uriburu— Piso 4º Unidad 7, de Capital Federal —Matrícula 19-1801/7— Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 50, Parc. 8. Superficie total 195,10 m^2, Porcentual 15,01 %. Conforme surge de autos se trata de una oficina compuesta de hall de entrada, sala de estar o recepción, toilette, luego dos ambientes uno destinado a salón de trabajo y el otro a sala de reuniones, ambos con hogar a gas y balcón a la calle. En su parte trasera la unidad posee amplio pasillo al que convergen cuatro (4) ambientes destinados a despachos u oficinas y dos (2) baños completos. El sector de servicio con entrada independiente y pasillo al que dan la dependencia, hoy utilizada como archivo, lavadero y amplia cocina con mesada en "L". En el sexto piso posee otra habitación. La unidad tiene palier privado. El estado de conservación es muy bueno. El señor Mario Alberto Simini manifestó ser Presidente de Clai S.A. y que dicha sociedad es propietaria del inmueble ocupándolo, según informó, conjuntamente con las siguientes sociedades: Círculo del Hogar S.A., Doberson Traving S.A., Megafin S.A. y Distribuidora Monteagudo; manifestando asimismo dicho señor que estas sociedades ocupan distintas dependencia del inmueble y que por dicha ocupación abonan un alquiler a la firma Clai S.A., no exhibiendo documentación alguna al efecto. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 71) al 9/11/93 $ 186,72.- O.S.N. (fs. 80) al 16/11/93 $ 172,69. MCBA (fs. 120) al 21/4/94 $ 3.579,58. Expensas (fs. 78) al 11/11/93 $ 3.179.- Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 110.250.- Seña 30 % - Comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los diez días de efectivizada la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc.- A fs. 150 se encuentra autorizada la parte actora a compensar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito. Exhibición: días 30 y 31 de mayo de 1995 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 26/5 Nº 30.255 v. 30/5/95

Nº 64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 64, Secretaría Unica comunica por dos días en autos: "DIEZ DE TEJEDA DE MARSEILLAN, VERONICA y Otros c/ RAPOSEIRAS, RAMON ERNESTO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte.: 34.626, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 2 de junio de 1995 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Río de Janeiro 669, de Lanús, Pcia. de Bs. Aires, que se compone de: Living, cocina-comedor, dos habitaciones y lavadero, todo en buen estado. La superficie total del terreno es de: 106,28 m^2 Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección D, manzana 39, Parcela 14a. Ocupada como consta en autos por Stella Maris Raposeiras DNI 11.287.183, sus hijos y marido, en calidad de propietaria. Registra deudas municipales (fs. 54) por $ 1.504,91.- de Rentas (fs. 52/53) por $ 1.964,86.-; de O.S.N. (fs. 55) $ 206,52.- y de Aguas Argentinas (fs. 56) por $ 49,59. Base: $ 40.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 3 % más IVA - 0,5 % sellado impuesto fiscal, en efectivo en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que, para el caso de que no depositare el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la Rep. Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se exhibe los días 31 de mayo y 1 de junio en el horario de 10 a 12.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1995.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 26/5 Nº 30.023 v. 29/5/95

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en Maipú Nº 92, 4º Piso, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que en autos "DANERI, JOSE J. s/ Sucesión s/ Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. Nº 71.363/94, el martillero Alberto Julio Cánfora, con oficinas en Lavalle 1206, 6º Piso, K, Tel. 382-8961, rematará el día 9 de junio de 1995, a las 11.40 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano Nº 479, de Capital, la Unidad Funcional Nº 19, identificada internamente con la letra "B", del 9º Piso del inmueble sito en la calle Bulnes Nº 2078/80, entre Avda. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 1a; Parc. 19; Matrícula: 18-3520/19, Partida 429181. El bien se encuentra totalmente desocupado y consta de living-comedor, 1 dormitorio con placard, ante-baño, baño completo y cocina completamente instalada, pequeño balcón, dos entradas (una principal y otra de servicio), y unidad complementaria Nº XVIII (baulera) ubicada en planta sótano. Además posee servicios centrales. Superficie total 45,84 m^2; Porcentual 3,02 %; Superficie de la unidad complementaria Nº XVIII 2,10 m^2. Estado de conser-

vación bueno, luminoso, edificio de categoría. El título de propiedad corre a fs. 61/67. Deudas: A fs. 81 O.S.N. informa que al 9/1/95 no registra deudas. A fs. 82 Aguas Argentinas hace saber deuda al 10/1/95 por $ 20,69. A fs. 83 M.C.B.A. informa deuda al 2/2/95 por $ 217,20. A fs. 87 la Administración del Consorcio de Propietarios hace saber que no registra deuda al 31/1/95. Se visita los días 7 y 8 de junio de 16.30 a 17.30 horas únicamente. Base de Venta: $ 9.311,88.- Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto de la subasta.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 26/5 Nº 14.339 v. 29/5/95

Nº 108

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108, comunica por 3 días en los autos: "RODRIGUEZ, BARON c/MARJANOVIC, JUAN s/Ejecutivo" (Exp. 56.941), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al mejor postor el día 2 de junio de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, el inmueble sito en la calle República de la India nº 2921/23, piso 15, entre Cabello y Cerviño, Matrícula 18-4236/14, Capital Federal, que según título tiene una superficie total de 112,52 mt². porcentual 5,61 y unidad complementaria XII piso azotea, con una superficie de 1,44 mt². porcentual 0,08; Circ. 18, Sec. 21, Manz. 66, Parc. 19 "ad-corpus". Según acta de constatación obrante en autos se trata de un piso que consta de living comedor en desnivel con pisos de madera entarugada, cocina con comedor de diario, toilette, baño principal, dormitorio con vestidor alfombrado y balcón corrido al frente y por una escalera de madera se accede a una planta superior en la que hay amplio lavadero. El departamento tiene entrada de servicio y el único ocupante es el Sr. Iván Marjanovic. Deudas: Aguas Argentinas $ 58,03 al 18/8/94; MCBA $ 2100,15 al 23/8/94; Metrogas SA $ 15,89 al 23/8/94; OSN $ 89,53 al 27/8/94 y por expensas comunes $ 3101,20 al 19/4/95. Base: $ 90.000. Seña 40 %, comisión 3 % al contado en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 31 de mayo y 1º de junio de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Daniel Rubén Tachela, secretario.
e. 24/5 Nºs 29.956 y 30.258 v. 29/5/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, desempeñada por el autorizante, comunica por tres días en los autos caratulados: "DURAN NOEMI RAQUEL contra DONAMARIA ROBERTO OSCAR y Otro sobre Ejecución Hipotecaria", (expte. Nº 15.796/94) - "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día viernes 2 de junio de 1995, a las 11,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Espronceda Nº632, entre las de Luis María Drago y Anatole France, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título en lote 22 de la manzana letra P. Las medidas responden a 8,66 mts. de frente por 29,11 mts. de fondo. Superficie 252,09 m².- Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección A, manzana 58, parcela 23. Inscripción dominial matrícula Nº 20.954. Título de propiedad glosado a fojas 84/87. Consta de jardín al frente, entrada de auto, con techado precario, hall, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario y patio. En el contrafrente una casa prefabricada compuesta por una cocina y dos dormitorios, todo ello en regular estado de conservación. La vivienda ubicada en la parte de adelante es ocupada por la señora María Noelida Paganini, con una hija mayor de edad de nombre Marcela Alejandra Toresan y, una tía del demandado doña María Esther Donamaría. En la vivienda del contrafrente lo hacen la señora Alicia Mabel Francisco de Donamaría, su esposo y, sus hijos Claudia Elisabeth Donamaría, mayor de edad, y Eduardo José Donamaría y Alicia Cristina Donamaría, ambos menores de edad. Invoca la señora Alicia Mabel Francisco de Donamaría conjuntamente con su esposo el señor Roberto Oscar Donamaría, el carácter de propietarios. Puede visitarse los días 31 de mayo y 1º de junio de 1995, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto inmobiliario, fojas 76, al 14/3/1995, años 1985 al 1993, de $ 1.196,39.- Por impuesto municipal, fojas 66 vta., al 18/11/1994, años 1992 al 1994, de $ 813,86. Por Obras Sanitarias de la Nación, fojas 74, al 18/11/1994, años 1989 al 1993, de $ 73,39.- Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 40 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 1 %. El comprador a los fines procesales debe constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, calle Talcahuano Nº 490, piso 3ro., o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 26/5 Nº 30.375 v. 30/5/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. Nº 12 comunica por dos días en los autos: "CARCARAÑA S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Muebles Expte. 23.783" que los Martilleros Miguel Carrera Baliero, Federico Domingo Sorribas y Herman Blitz Katz - En Común, rematarán el 31 de mayo 1995, a las 10 horas, en el Depósito calle Luna 369 Capital, los siguientes bienes: 1º) En Block con Base de $ 3.000.- contado, mejor postor, Iva incluido. Comisión 10 %, los bienes muebles de la fallida, conforme inventario en autos y que será reproducido en catálogo para guía de los interesados, que consisten en variedad de escritorios, sillas, sillones, máquinas de calcular, computadoras, fax; ficheros, etc.; acondicionados en dos contenedores que no forman parte de la venta y que serán exhibidos en el mismo lugar los días 29 y 30/5/95 de 10 a 12 hs.- 2º) Los bienes muebles de la fallida, consistentes en carretillas, montacargas, cintas transportadoras, mesas metálicas, compresor, zorras, muebles varios de oficina, etc. conforme inventario en autos, que será reproducido en catálogo para guía de los interesados, y que se exhiben, en el estado en que se encuentran, en la calle Santa Magdalena 330 de esta Capital, días 29 y 30/5 de 10 a 12 hs. Venta, sin base, contado mejor postor. Iva incluido. Comisión 10 %. Entrega inmediata. Los compradores deben constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 18 de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/5 Nº 1909 v. 29/5/95

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Salas, Secretaría Nº 27 del autorizante con asiento en Callao 635, 2º piso, hace saber por cinco días en autos: FELDMAN DE MIRELMAN JUANA D. y MIRELMAN BERNARDO s/Quiebra", Expte. Nº 68.553 (Incidente de realización de activo de Bernardo Mirelman - Inm. Pasteur 332), que los martilleros Victorio A. Seghesio y Eduardo Almeyra rematarán el día 2 de junio a las 14 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el 75 % indiviso del local de la calle Pasteur 322/34/34-A, entre Sarmiento y Av. Corrientes Unidad 14, del piso 4º, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección 9, Manzana 37, Parcela 36, Matrícula FR 11-1663/14. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base: U$S 14.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Saldo de precio deberá depositarse en dólares dentro del quinto día de su aprobación judicial, quedando notificada ministerio legis art. 580 del Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo. El comprador constituirá domicilio en Capital. Acto seguido serán subastados los siguientes bienes, una mesa de corte de aproximadamente 3 mt. de largo, una estantería de madera de 4 cuerpos, un escritorio metálico de cuatro cajones, un armario de madera, una máquina de escribir Olivetti, Lettera, etc. sin base, al contado comisión 10 %. Exhibición 31 de mayo y 1 de junio de 14:30 a 17:00 horas; serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 104, inc. 6to. del reglamento para Justicia del fuero. Deudas por tasas, impuestos y contribuciones obran agregados en autos. Las devengadas por los referidos conceptos, luego de la posesión estarán a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1995.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 24/5 Nº 1867 v. 31/5/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en los autos: "FALATYCKI, SZMUL HERSZ s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por HILDA VERA DE SANCHEZ y otra (ART. 203 L.C.)", Expediente Nº 64604, que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 5 de junio de 1995 a las 11 horas en el Salón sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital en 100 % del inmueble ubicado en la calle Teodoro García Nº 1761/63/65/69 entre las calles Migueletes y Soldado de la Independencia de esta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 35 del Piso 8º Letra "B" y cuyos Datos Catastrales son: Circunscripción 17; Sección 23; Parcela 21; Manzana 114; Matrícula FR 17-2769/35 con una Superficie Total Ad-Corpus de 50 Mts.², 66 dm.², y un Porcentual de setenta y cinco centésimos y que posee las siguientes comodidades: Living-Comedor, dos dormitorios, baño y cocina completos, en buen estado de conservación, se encuentra ocupado por la Señorita Mirta Ester Basso (D.N.I. 4.547.529), quien posee contrato hasta el día 1º de abril de 1995, tal como consta en el Mandamiento de Constatación adjunto en autos, Fs. 81/82. Base de venta: $ 33.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. todo en dinero efectivo. El inmueble podrá ser visitado los días 31 de mayo, 1º y 2 de junio de 1995 de 10 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en el Radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 133 y 41 aplicable al caso por remisión del Art. 301 de la Ley 19.551. Además deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de Notificación ni Intimación alguna bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución real que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (Cpr. 580 y 584). Dicho comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el Nombre del Comitente con los recaudos establecidos por el Cpr. 571. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes, planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el Cpr. 581. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Fuero (Art. 104 Inc. 6) y Art. 206 de la Ley 19.551, que deberán ser presentadas en el horario de atención de este Tribunal hasta el día 1º de junio de 1995. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del Expediente, el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en la Jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la Seña fijada para la subasta, discriminándola mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado, el día 2 de junio de 1995 a las 12 horas por el Actuario y con presencia del Martillero y los interesados. Las señas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada por antelación. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1995.

Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 23/5 Nº 29.814 v. 30/5/95

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 comunica por 3 días en el juicio: "FIDERAL S. A. c/ FERNANDEZ, ALBERTO y Otro s/Ejecución prendaria" (Expte. 22107), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 7 de junio de 1995 a las 10,20 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Ford tipo sedán 4 puertas, modelo Taunus L año 1981, motor marca Ford nº ATAS 39648, chasis marca Ford nº KA51AT-29843, uso privado, Dominio C1.103.866, en el estado en que se encuentra conforme acta de secuestro obrante a fs. 33 y que se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Ramón L. Falcon nº 5055, Capital Federal. Comisión 10 %. Deudas en concepto de patentes al 16/9/94 la suma de $ 1009,68 (fs. 41/42). Se registran al 19/9/94 pendientes de resolución las actas de comprobación por infracciones de tránsito Nº K00601666 (04-11-1991); K00909087 (06-05-1992); K00948068 (24-07-1992); L00701320 (30-10-1993); M00446971 (17-06-1992); 1 00304552 (9-10-1993) y 1 000406297 (16-11-1993).

Buenos Aires, 18 de mayo de 1995.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 24/5 Nº 29.954 v. 29/5/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALBERO, AGUSTIN FRANCISCO s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 167/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 2 de junio de 1995 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor usado marca Mercedes Benz, tipo coupe 2 puertas, modelo 560 SL, año 1987, motor marca Mercedes Benz 117967-12-026367, Chassis marca Mercedes Benz WDBBA48DOHA074186, uso privado, dominio C. 1.594.859; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Córdoba 1640/46, Capital Federal, de lunes a viernes de 17 a 18 hs. Base: $ 35.000. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, y en los términos del 570 CP hasta 48 hs. antes de la fecha de remate hasta las 12 hs. Las ofertas serán abiertas el día anterior al remate a las 12 hs. en audiencia pública, debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen. Hay constancias de deudas por $ 619,52 (fs. 47) por patente cuota 10 de 1993; y (fs. 54) registra un acta de comprobación pendiente de resolución al 28/02/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado Interviniente.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 24/5 Nº 29.958 v. 29/5/95

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL